Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 26 Martes, 2 de febrero de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1491 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 16 plazas de la categoría de Personal de Servicios, Opción Lavandera del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 30/01/2009) se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 4662

1492 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29/12/2008). Se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 4665

1493 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29/12/2008) se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 4668

1494 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29/12/2008) se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio. 4671

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1495 Anuncio por el que se le notifica a don Eduardo Gutiérrez Calderón resoluciones del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. 4674

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1496 Orden de 25 de enero de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se regulan las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario. 4675

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1497 Orden de 25 de enero de 2010, de la consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas no periódicas de inserción y protección social. 4692

1498 Resolución de 21 de enero de 2010, de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de personas mayores para el año 2010. 4705

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1499 Orden de 28 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios de la 4.ª edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia. 4742

1500 Resolución de 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación infantil "San José" de Espinardo (Murcia). 4744

1501 Resolución de 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de educación preescolar "La Casita Mágica" en el municipio de Molina de Segura. 4746

1502 Resolución de 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Reina Victoria" en la localidad de Ermita de Patiño, municipio de Murcia. 4748

1503 Resolución 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Irene Saura II" en la localidad de Guadalupe, municipio de Murcia. 4751

Consejería de Cultura y Turismo

1504 Resolución de 13 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Arqueológico Playa el Arenal en Cartagena (Murcia). 4753

1505 Resolución de 13 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Puntal en Cartagena (Murcia). 4758

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1506 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4763

1507 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4764

1508 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4765

1509 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4766

1510 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4767

1511 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4768

1512 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 4769

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Agricultura y Agua

1513 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia", con destino a la instalación de tubería de agua potable en el T.M. Jumilla, de la solicitud cursada por Aguas de Jumilla, S.A. 4770

1514 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Vereda de Santa Ana" y "Cordel de la Balsa del Prado", con destino a la instalación de determinados entronques a la tubería general de agua potable, t.m. Jumilla, de la solicitud cursada por Aguas de Jumilla. 4771

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1515 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de licencias de uso de diverso software en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. S.G/C.A/81/09. 4772

1516 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de Equipamiento Audiovisual (Videoproyectores) "Proyectos TIC", con destino a ciertos Centros Educativos de Titularidad Pública no Universitarios, Dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4773

1517 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de equipamiento informático auxiliar (electrónica de red), necesario para el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en las aulas de docencia de los Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4774

1518 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de armarios rack con sai, con destino a centros de secundaria de titularidad pública no universitarios, y dependientes de la consejería de educación, formación y empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. SG/CA/82/09. 4775

1519 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de equipamiento informático (pizarras digitales interactivas fijas) "Proyectos Tic", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. SG/CA/74/09. 4776

1520 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de equipamiento audiovisual (cámaras de documentos o visualizador portátil) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. SG/CA/76/09. 4777

1521 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de puntos de acceso wifi, necesario para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en las aulas de docencia de los Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y no Universitarios y Dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Region de Murcia. 4778

1522 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro ultraportátiles y estaciones de almacenamiento y carga, necesario para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para alumnos de primero de la eso, en Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y Dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4779

1523 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de ordenadores personales, en centros educativos de titularidad pública, y dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 4780

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Educación, Formación y Empleo.

1524 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de servidores blades y sistema de almacenamiento, necesario para que los centros educativos puedan acceder a los servicios ofrecidos por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. SG/CA/83/09. 4781

1525 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro servidores departamentales, con destino a centros de Educación Secundaria de titularidad pública no universitarios, y dependientes la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. S.G/C.A/84/09. 4782

1526 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de impresoras láser b/n con dúplex, para centros educativos de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública, y dependientes la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. SG/CA/85/09. 4783

1527 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de arquitectura de seguridad con destino a los centros educativos de titularidad pública y a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. SG/CA/61/09. 4784

Consejería de Cultura y Turismo

1528 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 26 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca I de Cartagena (Murcia). 4785

1529 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento La Loma de Cartagena (Murcia). 4786

1530 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Lo Capote de Cartagena (Murcia). 4787

1531 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Los Pavos de Cartagena (Murcia). 4788

1532 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Puentes de Pacheco de Cartagena (Murcia). 4789

1533 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Rambla del Beal de Cartagena (Murcia). 4790

1534 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Calzada de El Beal de Cartagena (Murcia). 4791

1535 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento La Escucha de Cartagena (Murcia). 4792

1536 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Mina el Porvenir de Cartagena (Murcia). 4793

1537 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Escorial de Lo Poyo de Cartagena (Murcia). 4794

1538 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Finca El Pino de Cartagena (Murcia). 4795

1539 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Lo Poyo IV de Cartagena (Murcia). 4796

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Consejería de Cultura y Turismo

1540 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Mar de Cristal de Cartagena (Murcia). 4797

1541 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Loma de El Algar de Cartagena (Murcia). 4798

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1542 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 4799

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1543 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 4800

1544 Notificación de resoluciones de expedientes de impugnaciones a los interesados no localizados. 4826

1545 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 4827

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1546 Autos 1.060/09. 4855

1547 Autos 1.062/09. 4856

1548 Autos 247/09. 4857

1549 Autos 1.066/09. 4858

1550 Autos 534/2009. 4859

De lo Social número Dos de Cartagena

1551 Autos 1188/2008. 4861

1552 Demanda 548/09. 4862

1553 Demanda 514/2009. 4864

1554 Demanda 1.068/09. 4865

1555 Demanda 1.607/2009. 4867

1556 Demanda 629/2009. 4868

1557 Demanda 1.276/09 4869

1558 Demanda 877/2008. 4870

1559 Demanda 1.067/09. 4871

1560 Autos 1.168/2009. 4873

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

1561 Autos 514/2009. 4874

De lo Social número Dos de Murcia

1562 Autos 13/2010. 4875

1563 Demanda 303/09. 4876

1564 Autos 1411/2008. 4878

1565 Autos 301/2009. 4879

De lo Social número Dos de Murcia

1566 Demanda 978/2009. 4881

1567 Autos 1.408/2009. 4883

De lo Social número Tres de Murcia

1568 Demanda 1.756/2009. 4885

1569 Autos 1.666/2009. 4886

1570 Proceso 1.136/09. 4887

1571 Autos 1.595/2009 4888

1572 Demanda 965/2009. 4889

1573 Autos 1.225/08. 4890

1574 Autos 926/2009. 4891

De lo Social número Siete de Murcia

1575 Demanda 1.332 /2008. Ejecución 173/2009. 4892

1576 Demanda 173/09. 4895

1577 Ejecución 173/2009. 4897

1578 Autos 1.308/2009. 4899

1579 Autos 1.373/2008. 4902

1580 Demanda 971/08. 4904

1581 Proceso 1.727/09. 4906

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

1582 Reclamación por despido 1/2010-3. 4907

De lo Social número Tres de Burgos

1583 Autos 1.149/2009. 4908

IV. Administración Local

Abanilla

1584 Aprobada modificación del Servicio de Abastecimiento de Agua potable para el año 2010. 4909

Águilas

1585 Plantilla del Ayuntamiento de Águilas para el 2010. 4910

Alcantarilla

1586 Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores. 4913

1587 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 4914

Beniel

1588 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010. 4917

1589 Anuncio convocatoria del concurso de ideas con el que definir el Plan Director Estratégico de Intervención para la Restauración del Entorno del Río Segura a su paso por Beniel. 4920

Blanca

1590 Aprobación padrón agua. 4923

Cartagena

1591 Bases para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas año 2010 (extracto). 4924

1592 Nuevas tarifas de consumo de agua potable para 2010 como consecuencia de la variación en el precio del agua por la Comunidad Canales del Taibilla. 4926

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Fuente Álamo de Murcia

1593 Resolución de 18 de enero de 2010, aprobar provisionalmente lista aspirantes admitidos y excluidos concurso oposición de Arquitecto Técnico. 4927

Las Torres de Cotillas

1594 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2010 y plantilla de personal. 4929

1595 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del P.A.18, de Las Torres de Cotillas. 4932

Los Alcázares

1596 Notificación a interesados. 4933

Mazarrón

1597 Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico. 4934

Murcia

1598 Notificación de la Resolución del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de 13 de noviembre de 2009, ordenando a la propiedad del garaje ubicado en el semisótano del Edif. Inter-Ronda, en c/ Lope de Vega de Murcia, para que proceda a adoptar medidas en cuanto al alumbrado de emergencia y salida peatonal (Exp. 1841/09DU). 4935

1599 Orden de desalojo de la edificación sita en Carril del Butano, número 2, Murcia. 4937

1600 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Ejecución UE-BR16 de Barriomar (Gestión-Compensación: 055GC09). 4939

1601 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación y aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Ejecución UE-BR19 de Barriomar. (Gestión-Compensación 040GC09). 4940

1602 Requerimiento para adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. III del P.P. ZM-PN7 de El Puntal. (Gestión-Compensación: 1573GC04). 4941

San Javier

1603 Decreto de delegación de funciones. 4942

Totana

1604 Solicitud de construcción de instalación agroenergética. 4943

1605 Solicitud de construcción de instalación agroenergética. 4944

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Riegos Ayala, Villanueva del Río Segura

1606 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 4945

Extravío de Título

1607 Anuncio de extravío de Título de Certificado de Aptitud de Ciclo Superior Primer Nivel de Inglés. 4946

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

1491 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 16 plazas de la categoría de Personal de Servicios, Opción Lavandera del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 29 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 30/01/2009) se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 29 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 16 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Lavandera por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 30 de enero de 2009.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM de 27 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Doña Josefa Villescas Espín

Suplente: Doña Candelaria Martínez García

Vocal primero:

Titular: Doña. M.ª Carmen Jiménez Zamorano

Suplente: Doña M.ª Ángeles Lardín Martínez

Vocal segundo:

Titular: Doña Carmen Ascensión Monteagudo Rosa

Suplente: Doña M.ª Angeles Villaescusa Villescas

Vocal tercero:

Titular: Doña Carmen Navarro Melgarejo

Suplente: Doña Nieves Soto Vidal

Secretario:

Titular: Doña M.ª Carmen García López

Suplente: Doña José María Parra Llamas

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, 14 de marzo de 2010.

Se informa a los opositores que la hora, la facultad y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de marzo de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1492 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, Opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de promoción interna que fueron convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29/12/2008). Se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por el turno de promoción interna que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 29 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 4 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 19 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Alejandro Martínez Yelo

Suplente: D.ª Milagros Martínez Romero

Vocal Primero:

Titular: D. Juan José Fernández Bravo

Suplente: D.ª Fuensanta López Bolarín

Vocal Segundo:

Titular: D. Miguel Ángel Ibáñez Mompean

Suplente: D. Agustín Juan Pérez

Vocal Tercero:

Titular: D. Javier Hernández Lapuente

Suplente: D. José Joaquín Ortega Soler

Secretario:

Titular: D. José Pedro Laorden González

Suplente: D.ª Remedios Martínez Hernández

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 25 de abril de 2010 a las 10,00 h.

Se informa a los opositores que la facultad y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de abril de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

1493 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista No Sanitario, opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre que fueron convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29/12/2008) se designa el tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por el turno de acceso libre que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 29 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica séptima de dicha Resolución dispone: "7.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 7.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 7.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 7.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos

mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 4 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el BORM de 19 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Alejandro Martínez Yelo

Suplente: Doña Milagros Martínez Romero

Vocal primero:

Titular: Don Juan José Fernández Bravo

Suplente: Doña Fuensanta López Bolarín

Vocal segundo:

Titular: Don Miguel Ángel Ibáñez Mompean

Suplente: Don Agustín Juan Pérez

Vocal tercero:

Titular: Don Javier Hernández Lapuente

Suplente: Don José Joaquín Ortega Soler

Secretario:

Titular: Don José Pedro Laorden González

Suplente: Doña Remedios Martínez Hernández

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 18 de abril de 2010, a las 10,00 h.

Se informa a los opositores que la facultad y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de abril de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

1494 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática del Servicio Murciano de Salud por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 29/12/2008) se designa el Tribunal calificador y se anuncia el lugar, la fecha y la hora de la celebración del ejercicio.

1.º) Por Resolución de 12 de diciembre de 2008 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Informática, por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 29 de diciembre de 2008.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano. 6.2.- El anuncio de la resolución será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos. 6.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de la misma. 6.4.- Finalizado dicho plazo, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará, en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de subsanación de defectos, la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará la misma publicidad que a la resolución provisional. En ella se determinará la composición del Tribunal, la fecha, hora y lugar de realización del ejercicio y la relación de aspirantes que deban realizar la prueba de conocimiento del idioma castellano. Respecto de aquellos candidatos que hubieran de realizar dicha prueba, la citada resolución indicará asimismo el lugar y hora de celebración de la misma. Atendiendo a su resultado, y en función de la calificación como "Apto" o "No Apto", el interesado será incluido en la lista definitiva de admitidos o excluidos mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud".

NPE: A-020210-1494

3.º) Conforme a lo dispuesto en la citada base específica, por Resolución de 4 de mayo de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la relación provisional de admitidos y excluidos para la participación en dichas pruebas selectivas, siendo publicada en el B.O.R.M. de 19 de mayo de 2009.

A la vista de lo expuesto, y una vez concluido el plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos para la participación en las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11; C/. Pinares, n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n - Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Designar el Tribunal calificador encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Alejandro Martínez Yelo

Suplente: D.ª Milagros Martínez Romero

Vocal Primero:

Titular: D. Juan José Fernández Bravo

Suplente: D.ª Fuensanta López Bolarín

Vocal Segundo:

Titular: D. Miguel Ángel Ibáñez Mompean

Suplente: D. Agustín Juan Pérez

Vocal Tercero:

Titular: D. Javier Hernández Lapuente

Suplente: D. José Joaquín Ortega Soler

Secretario:

Titular: D. José Pedro Laorden González

Suplente: D.ª Remedios Martínez Hernández

Cuarto.- Convocar a los opositores en llamamiento único para la realización del ejercicio, el día 18 de abril de 2010, a las 10,00 h.

Se informa a los opositores que la facultad y la distribución de aulas para la realización del ejercicio será publicada en los lugares señalados en el apartado segundo a partir del día 1 de abril de 2010.

Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1495 Anuncio por el que se le notifica a don Eduardo Gutiérrez Calderón resoluciones del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), por la presente se hace saber a D. Eduardo Gutiérrez Calderón, cuyo último domicilio conocido es Apartado de Correos n.º 37 de Moratalla (Murcia), que el Director General de Recursos Humanos ha dictado las siguientes resoluciones (P.D. de firma del Excmo. Sr. Consejero. Orden de 30 de octubre de 2008):

- De 14 de octubre de 2009: Desestimar su solicitud de excedencia por cuidado de familiares de 28 de septiembre al 28 de diciembre de 2009, de acuerdo con el Artículo 89.4 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- De 23 de noviembre de 2009: Darle de baja en la nómina, con carácter provisional, desde el 28 de septiembre de 2009 por ausentarse de su puesto de trabajo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de acuerdo con el Artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) se da un plazo de 15 días para que D. Eduardo Gutiérrez Calderón comparezca en la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Dirección General de Recursos Humanos (Sección de Infantil y Primaria) y tenga conocimiento del contenido integro de las citadas resoluciones.

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 4 de diciembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, José María Ramírez Burgos.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1496 Orden de 25 de enero de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración por la que se regulan las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario.

Las Ayudas Económicas a Personas Mayores para su atención en el medio familiar y comunitario en la Región de Murcia fueron creadas y reguladas mediante Orden de 2 de enero de 2003 de la entonces Consejería de Trabajo y Política Social. Posteriormente fue modificada por Orden de 15 de junio de 2006 para adaptarla a la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

Mediante Orden de 26 de diciembre de 2007, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, se deroga la Orden de 2 de enero de 2003 y el artículo cuarto de la Orden de 15 de junio de 2006, para adaptar estas ayudas a la normativa vigente.

Transcurridos casi siete años desde que surgieran estas ayudas permanece invariable la realidad social que las vio nacer, pero no el marco jurídico por el que se han de regular. En efecto la esperanza media de vida continúa aumentado considerablemente y se estima que, en los países desarrollados, el incremento de las personas mayores de 60 años se cuadriplicará en los próximos cincuenta años.

El envejecimiento de la población constituirá en los próximos años una cuestión primordial, y el fomento de la solidaridad entre las generaciones a todos los niveles, el objetivo básico para el logro de una sociedad para todas las edades.

Pese a la movilidad geográfica y a otras presiones de la vida contemporánea, la gran mayoría de las personas mantienen relaciones estrechas con sus familiares durante toda la vida. Y así se debe continuar para que las personas mayores, y especialmente las afectadas por discapacidad, no sufran la pérdida de este apoyo tradicional y puedan permanecer en su entorno, sin que ello implique tampoco una carga insoportable para las familias, ya que quienes sufren estas pérdidas se hacen vulnerables a la marginación y la exclusión social.

Por otro lado, la reciente publicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia, configura un nuevo sistema de protección social, que garantiza un marco estable de recursos y servicios en la atención de las necesidades de las personas en situación de dependencia, aún no implantado definitivamente, siendo preciso adecuar la regulación de otras prestaciones a su desarrollo.

Asimismo la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha introducido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la disposición adicional octava

por la que se excluyen de la aplicación de dicha ley, al no tener el carácter de subvención, diversas ayudas concedidas por el IMAS, entre las que figuran las Ayudas Económicas para la Atención de Personas Mayores en el Medio Familiar y Comunitario. Esta precisión legal implica la modificación del régimen jurídico que regía para estas ayudas.

El artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye al mismo la gestión de prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales, entre las que se encuentran las personas mayores.

Por otra parte en la disposición final primera párrafo tercero de la Ley 3/2007 de 16 de marzo citada, le ha sido atribuida expresamente al titular de la Consejería competente en materia de Asistencia y Bienestar Social el ejercicio de la potestad reglamentaria para poder, mediante orden establecer las normas reguladoras de la concesión de estas ayudas, en tanto tienen carácter social y son concedidas por el IMAS.

En la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01, proyecto 32236 una partida económica por importe de 900.000€ con destino a las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario.

Para dar efectividad a dichas finalidades, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010 y en garantía de los principios de publicidad, objetividad, transparencia, concurrencia pública, igualdad y no discriminación en la concesión, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por medio de la presente Orden, convoca y regula los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencial del IMAS, oído el Consejo Regional de Servicios Sociales y el Consejo Asesor Regional de Personas Mayores, y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera párrafo tercero y en la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia

Dispongo

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula el régimen de las ayudas económicas de carácter individual y periódico, destinadas a la atención de las personas mayores de la Región de Murcia, que se encuentren reconocidas como personas en situación de Dependencia en grado no protegible, en el medio familiar y comunitario, y en general, a la promoción de su bienestar social. Para el año 2010, estas ayudas se financiarán con cargo al programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01, proyecto 32236 de los Presupuestos Generales de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia para dicho año cuyo importe es de un crédito inicial de 900.000 €.

2. No obstante, y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en proyectos u otras partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social, así como otras aportaciones de administraciones públicas, para incrementar dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad.

3. En caso de que no se agote el crédito previsto para esta prestación, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas de carácter social competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

4. Esta Orden permanecerá en vigor durante los ejercicios siguientes al actual siempre que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes se incluya dotación para estas atenciones, y no se publique una nueva norma reguladora de las mismas.

Artículo 2. Objeto de las ayudas.

Tendrán la consideración de ayudas económicas destinadas a la atención de personas mayores en el medio familiar y comunitario, las que se concedan, con carácter periódico, a las personas de las unidades familiares de convivencia contempladas en esta Orden, que se ocupen de la atención de los beneficiarios de estas ayudas en el propio domicilio familiar, asumiendo su cuidado integral, y proporcionando las atenciones que precisen para su autonomía e integración social.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas mayores residentes en la Región de Murcia, con una edad igual o superior a 65 años, que se encuentren reconocidas como personas en situación de dependencia en grado no protegible.

Artículo 4.- Solicitantes y perceptores.

1.- Podrán ser solicitantes y perceptores las personas de las unidades familiares de convivencia contempladas en esta Orden, que presten la adecuada atención a los beneficiarios de estas ayudas, tengan capacidad suficiente para ello y dispongan de una vivienda con las condiciones especificadas en el artículo siguiente.

2.- Asimismo podrán ser perceptoras las personas físicas o entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro) designadas por la Dirección Gerencial del IMAS, al objeto de garantizar la adecuada utilización del importe de la ayuda concedida a los beneficiarios.

3.- En ningún caso el cónyuge del beneficiario podrá ser solicitante o perceptor de esta ayuda.

Artículo 5.- Requisitos y condiciones para la concesión de las ayudas.

1.- Además de las circunstancias personales de los beneficiarios y solicitantes que figuran recogidas en los artículos tercero y cuarto de esta Orden, para la concesión de estas ayudas deberán concurrir los siguientes requisitos:

1.1.- Del solicitante.

Serán requisitos básicos del solicitante:

- Tener una edad comprendida entre los 25 y los 64 años.

- No estar afectado de un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

1.2.- Del beneficiario.

Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda, aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

1.3.- Parentesco.

El vínculo de parentesco, por consanguinidad o afinidad, entre solicitantes y beneficiarios de estas ayudas, no podrá, en ningún caso, superar el tercer grado.

1.4.- Renta.

Se considerará que existe carencia de rentas y de ingresos suficientes para la atención de la persona mayor en el medio familiar, cuando, con independencia de lo previsto en el artículo séptimo punto cuarto de esta Orden, las unidades familiares no superen los límites establecidos en este apartado.

1.1.1. Para unidades familiares compuestas por dos personas, el límite de renta para cada una de ellas será el setenta y cinco por ciento del Salario Mínimo Interprofesional.

1.1.2. Para unidades familiares compuestas por tres personas, el límite de renta para cada una de ellas será el setenta por ciento del salario mínimo interprofesional.

1.1.3. Para unidades familiares compuestas por cuatro personas, el límite de renta para cada una de ellas será el sesenta por ciento del salario mínimo interprofesional.

1.1.4. Para unidades familiares compuestas por cinco o más personas, el límite de renta para cada una de ellas será el cincuenta y cinco por ciento del salario mínimo interprofesional.

1.5.- Residencia legal.

El beneficiario de esta ayuda deberá haber residido legalmente en territorio español, al menos durante un periodo de diez años con anterioridad a la solicitud de la misma, de los cuales, los cinco últimos deberán ser consecutivos y acreditarse en la Región de Murcia.

1.6.- Vivienda.

Que la vivienda reúna, con anterioridad a la solicitud, las adecuadas condiciones de accesibilidad, habitabilidad, salubridad y seguridad para proporcionar a la persona mayor un hábitat digno, disponiendo de una habitación (dormitorio) para la misma.

1.7.- Acuerdo de atención al mayor.

El solicitante y perceptor de esta ayuda vendrá obligado a proporcionar a la persona mayor los cuidados adecuados y las atenciones derivadas de la convivencia diaria en la unidad familiar, mediante el correspondiente compromiso de atención a la misma suscrito con el centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del solicitante, con arreglo al modelo que figura en el anexo II.

El acuerdo deberá recoger las actuaciones a realizar para la atención de la persona mayor, especificando el responsable de tales atenciones y los apoyos proporcionados por el resto de miembros de la unidad familiar para cubrir adecuadamente el cuidado de la persona mayor.

Artículo 6.- Unidad familiar de convivencia.

A efectos de esta orden se considera que existe unidad familiar en aquellos supuestos en los que exista convivencia de un beneficiario con otras personas, unidas con aquél por lazos de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, en un mismo domicilio y entre las que exista dependencia económica.

Se entenderá que existe dependencia económica cuando los miembros integrantes de las unidades familiares descritas en el párrafo anterior, con excepción de la persona mayor beneficiaria, hubieran convivido continuadamente, durante al menos los dos años anteriores a la fecha de solicitud de la ayuda, y contribuyan en común al sostenimiento de la unidad familiar convivencial.

Artículo 7.- Rentas e ingresos computables.

1.- A los efectos de esta ayuda, se consideran rentas o ingresos computables los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario y la unidad familiar de convivencia, derivados tanto del trabajo como del capital, así como cualesquiera otros sustitutivos de aquellos.

2.- Se entenderá por rentas del trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, así como las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiados con cargo a recursos públicos o privados. Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo cualesquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

3.- Como rentas del capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada, considerándose según sus rendimientos efectivos y, de no existir, conforme a las normas establecidas en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

4.- Se considerará que la unidad familiar dispone de medios suficientes para atender la necesidad para la que solicita la ayuda, cuando disponga de rendimientos de capital mobiliario por importe igual o superior al 150% del salario mínimo interprofesional vigente, y/o bienes inmuebles cuyo valor catastral (excepto vivienda habitual) sea igual o superior a 75 veces el salario mínimo interprofesional.

Artículo 8.- Cuantía de las ayudas.

1.- La cuantía de estas ayudas, que tendrán carácter periódico y mensual, podrá alcanzar los siguientes niveles:

- Primer nivel 150 €

- Segundo nivel 210 €

- Tercer nivel 300 €

2.- El nivel de ayuda reconocida vendrá determinado por la diferencia entre el límite de ingresos establecido, con la adición de la ayuda, y el nivel de renta de la unidad familiar convivencial.

En ningún caso, la cuantía de la ayuda podrá, sumada a la renta de la unidad familiar convivencial, superar el límite de ingresos con la adición de la ayuda establecido en el artículo noveno de esta Orden.

3.- Cuando en una misma unidad familiar de convivencia concurra más de un beneficiario con derecho a ayuda, la cuantía de cada una de ellas se determinará considerando de forma conjunta la unidad familiar convivencial resultante.

En ningún caso, la cuantía reconocida a cada beneficiario superará el segundo nivel establecido para estas ayudas en el número uno de este artículo.

4.- Los efectos económicos de la ayuda se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquél en que se hubiese completado el expediente.

5.- En todo caso, las ayudas se concederán en función de los créditos disponibles en el IMAS para estas atenciones. Por ello no bastará, para recibir la ayuda, con que el solicitante y el beneficiario reúnan las condiciones y requisitos anteriormente señalados, sino que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

Artículo 9.- Límite de ingresos con la adición de la ayuda.

1.- El límite de ingresos computables que, con la adición de la ayuda, podrán alcanzar las diferentes unidades familiares de convivencia, será el siguiente:

1.1.- Para unidades familiares compuestas por dos miembros, el noventa por ciento del Salario Mínimo Interprofesional para cada uno de ellos.

1.2.- Para unidades familiares compuestas por tres miembros, el ochenta por ciento del salario mínimo interprofesional para cada uno de ellos.

1.3.- Para unidades familiares compuestas por cuatro miembros, el sesenta y ocho por ciento del salario mínimo interprofesional para cada uno de ellos.

1.4.- Para unidades familiares compuestas por cinco o más miembros, el sesenta y dos por ciento del salario mínimo interprofesional para cada uno de ellos.

Artículo 10.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se podrán formular ante los centros de servicios sociales correspondientes al domicilio de los solicitantes, en el modelo normalizado que figura como anexo I de la presente Orden, acompañadas de la documentación que en dicho modelo se indica, y se presentarán en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, nº 16, Esquina Plaza Juan XXIII -30008, Murcia), siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando abierto de forma permanente, mientras no se publique Orden en contrario.

3. En cualquier momento, los expedientes podrán ser iniciados de oficio por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, cuando concurran en los interesados circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Artículo 11.- Instrucción de los expedientes de las ayudas.

1. El centro de servicios sociales municipal correspondiente recibirá las solicitudes y las tramitará, elaborando el diplomado en trabajo social/asistente social el preceptivo informe social sobre la idoneidad de la prestación solicitada, dando traslado del expediente completo a la unidad competente del IMAS.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas, corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de

Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Una vez recibidas las solicitudes, se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Prestaciones Económicas podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios y convenientes para la valoración de la petición, pudiendo disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente podrá requerir a éstos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar adecuadamente la solicitud. En el supuesto de inactividad del interesado en el cumplimiento de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76.3 y 92.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El Servicio de Prestaciones Económicas informará preceptivamente sobre los datos reseñados en las solicitudes y su documentación aneja.

Artículo 12.- Terminación del procedimiento.

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación, y valoradas las solicitudes, el órgano instructor elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la ayuda solicitada, siguiendo el orden de registro de expedientes completos.

2. Si el informe fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del IMAS.

3. Si la propuesta fuera desfavorable, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, dictará resolución denegatoria de la ayuda.

4. La Dirección Gerencial del IMAS, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Organismo Autónomo de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

5. La duración, cuantía, finalidad y forma de pago de las ayudas serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

6. Excepcionalmente, en aquellos supuestos en que la situación del beneficiario de la ayuda presente, a juicio del servicio que instruye el correspondiente expediente, una extrema gravedad y urgencia, podrá dictarse resolución provisional hasta tanto sea completado el expediente. Si transcurrido el plazo establecido para ello, no se hubiere presentado la documentación requerida, se procederá a la revocación y reintegro de la ayuda percibida.

Artículo 13.- Notificación de las resoluciones.

Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del IMAS, o en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto, serán notificadas a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el órgano competente para

instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas a los centros de servicios sociales municipales correspondientes y, en su caso, a las entidades colaboradoras.

El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto Murciano de Acción Social.

Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Regional 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 14.- Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial del IMAS, o en su caso la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.

Artículo 15.- Pago de las ayudas.

Se abonarán a los solicitantes directamente, o, en su caso, a la entidad colaboradora o persona designada al efecto, la cuantía de la ayuda concedida por mensualidades vencidas, mediante transferencia bancaria.

Dada la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrir estas ayudas, no se considera preciso establecer ningún tipo de garantía previa a aportar por los beneficiarios.

Artículo 16.- Obligaciones de los solicitantes y perceptores de la ayuda

1. Los solicitantes de la ayuda estarán obligados a:

Comunicar en el plazo de 15 días, a su centro de servicios sociales o a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, cualquier variación que se produzca en la composición familiar, recursos propios, domicilio, o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, durante la tramitación del expediente, así como informar a la citada Dirección General, de la obtención de ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier administración pública, o ente público o privado. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que alterara, dificultara o impidiera la aplicación de la ayuda.

2. Los perceptores de las ayudas estarán obligados a:

1. Prestar a la persona mayor beneficiaria de la ayuda los cuidados adecuados y las atenciones derivadas de la convivencia diaria en la unidad familiar, así como las que se establezcan en el acuerdo de atención al mayor.

2. Asimismo vendrán obligados a comunicar fehacientemente al órgano competente del IMAS, en el plazo máximo de quince días desde la fecha en que se produzca, cualquier variación de la situación de convivencia, residencia, recursos

económicos computables y cuantas circunstancias puedan tener incidencia en la conservación o cuantía de la ayuda reconocida.

Cuando del incumplimiento de esta obligación se derive una percepción indebida de prestaciones, el perceptor deberá reintegrar su importe, desde el día primero del mes siguiente a aquél en que hubiera variado la situación, cualquiera que sea el momento en que se detecte la variación.

3. Con independencia de lo previsto en el número anterior, en el primer trimestre de cada año, los perceptores de las ayudas, presentarán una declaración en la que harán constar las variaciones que en la composición de la unidad familiar y en los recursos económicos de la misma se hayan podido producir. A tal fin, el órgano competente del IMAS, elaborará un modelo de declaración que será remitido a los perceptores de las ayudas para su cumplimentación.

Incumplida esta obligación y previo requerimiento del órgano gestor con la advertencia expresa de las consecuencias de ello, se procederá, como medida cautelar, a suspender el pago de la ayuda.

4. Facilitar la información y presentar la documentación que les sea requerida, tanto por los centros de servicios sociales municipales como por el órgano competente del IMAS.

5. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda fue concedida.

6. Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen a los fines para los que se otorgaron.

7. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión pueda efectuar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

8. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS todas aquellas eventualidades acontecidas, que puedan modificar la situación de urgencia y necesidad del beneficiario.

9. Cumplir las condiciones que se establezcan en la resolución de concesión y siguientes.

Artículo 17.- Revisión de las ayudas concedidas.

1. La alteración de las circunstancias personales de beneficiarios y solicitantes contempladas en los artículos tercero y cuarto de esta Orden, así como el incumplimiento o modificación de los requisitos que dieron lugar a la concesión de esta ayuda, podrá dar lugar a la suspensión, extinción o modificación de la misma.

2. Las ayudas reconocidas podrán ser revisadas de oficio por el órgano gestor, o a solicitud del interesado o de los centros de servicios sociales municipales correspondientes, cuando se produzca variación en cualquiera de los requisitos que dé lugar a la extinción de las ayudas o a la modificación de su cuantía.

3. Las ayudas suspendidas podrán reanudarse a instancia del interesado cuando cesen las circunstancias que motivaron la suspensión, siempre que no haya trascurrido un período de tiempo superior a 6 meses consecutivos, en cuyo caso la ayuda quedará extinguida.

4. En el primer trimestre de cada año, los centros de servicios sociales municipales remitirán informe social sobre el cumplimiento del acuerdo

de atención a la persona mayor, y de las demás circunstancias que pudieran modificar las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.

5. Las revisiones se realizarán con arreglo al procedimiento establecido para el reconocimiento del derecho a las ayudas. Cuando la revisión de oficio se base en hechos, alegaciones o pruebas no aducidas por el interesado, el expediente se pondrá necesariamente de manifiesto a éste para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Artículo 18- Extinción de los efectos económicos de las Ayudas.

Los efectos económicos de las ayudas declaradas extinguidas se prolongarán hasta el último día del mes en que se haya producido la causa determinante de su extinción.

Artículo 19.- Revocación y Reintegro de las ayudas.

1.- Las ayudas podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

c) Falsedad en los datos o documentos aportados por los solicitantes.

d) Duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de Otras Administraciones Públicas.

2.- La revocación de estas ayudas llevará aparejado el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés legal del dinero, desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro mediante la oportuna declaración, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho proceda.

Artículo 20.- Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las resoluciones de concesión o siguientes.

Artículo 21.- Incompatibilidades.

1. Las ayudas contempladas en esta Orden serán incompatibles con el percibo o derecho a percibir otras ayudas, prestaciones o servicios de igual naturaleza o con la misma finalidad.

En todo caso, las ayudas para la atención de personas mayores en el medio familiar y comunitario serán incompatibles con:

- Las ayudas periódicas a personas con discapacidad para la prestación permanente de servicios personales.

- Las ayudas económicas para personas mayores destinadas a limpieza, lavandería y plancha, aseo personal y sustitución temporal de familiares.

- Las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para prestación temporal de servicios personales.

- El servicio de ayuda a domicilio.

- Ingreso en centros residenciales de personas mayores.

- Asistencia a centro de estancias diurnas.

- Las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

2. La Dirección Gerencial del IMAS podrá exceptuar, mediante resolución motivada, de las incompatibilidades previstas en este artículo, cuando concurran en el beneficiario o unidad familiar perceptora de la ayuda, circunstancias especiales que así lo aconsejen.

Disposiciones transitorias

Primera.- Solicitudes en trámite.

1. Las solicitudes presentadas al amparo de la presente Orden y sobre las que a 31 de diciembre de cada año no haya recaído acto resolutorio, podrán ser resueltas en el año siguiente siempre que, en dicho ejercicio económico, se disponga de consignación presupuestaria para tal fin.

2. Las solicitudes, que a la entrada en vigor de la presente Orden se encuentren pendientes de resolución, se resolverán con arreglo a las disposiciones en ella contenidas.

Segunda.- Situaciones anteriores.

1. Las ayudas que se encuentren vigentes el 31 de diciembre de cada año continuarán abonándose durante el ejercicio siguiente, siempre que exista consignación presupuestaria para ello, y no se dicte resolución en contrario.

2. Los beneficiarios de las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario, mantendrán el derecho al percibo de la misma hasta que puedan ser atendidos a través de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Disposición derogatoria única

Queda derogada la Orden de 26 de diciembre de 2007, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se regulan las ayudas económicas a personas mayores para su atención en el medio familiar y comunitario.

Disposiciones finales

Primera.- Aplicación y desarrollo.

Se faculta a la Dirección Gerencial del IMAS para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión

A N E X O I

AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS MAYORES PARA SU ATENCIÓN EN EL MEDIO FAMILIAR Y COMUNITARIO

Nº Expte. Regional:

1.- DATOS DEL SOLICITANTE.

N.I.F	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE:
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C.P.		TELÉFONO:
SEXO: HOMBRE: ☐ MUJER: ☐	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ CASADO ☐ SEPARADO ☐ DIVORCIADO ☐ VIUDO ☐				
¿TIENE RECONOCIDA ALGUNA MINUSVALÍA? SI ☐ NO ☐	TIPO DE MINUSVALÍA: FÍSICA ☐ PSÍQUICA ☐ SENSORIAL ☐			
GRADO:	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO:	PARENTESCO CON EL BENEFICIARIO:		

2.- DATOS DE LA/S PERSONA/S MAYOR/ES BENEFICIARIA/S.

N.I.F	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE:
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C.P.		TELÉFONO:
SEXO: HOMBRE: ☐ MUJER: ☐	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL: SOLTERO ☐ CASADO ☐ SEPARADO ☐ DIVORCIADO ☐ VIUDO ☐				
¿TIENE RECONOCIDA ALGUNA MINUSVALÍA/DEPENDENCIA? SI ☐ NO ☐	TIPO DE MINUSVALÍA/DEPENDENCIA: FISICA ☐ PSIQUICA ☐ SENSORIAL ☐			
GRADO:	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO:	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE:		
¿TIENE SOLICITADO SU INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES? SI ☐ NO ☐ FECHA SOLICITUD:_____ CENTRO SOLICITADO:				

SEGUNDO BENEFICIARIO (EN SU CASO)

N.I.F	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE:
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C.P.		TELÉFONO:
SEXO: HOMBRE: ☐ MUJER: ☐	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR DE NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL: SOLTERO☐ CASADO ☐ SEPARADO ☐ DIVORCIADO ☐ VIUDO ☐				
¿TIENE RECONOCIDA ALGUNA MINUSVALÍA/DEPENDENCIA? SI ☐ NO ☐	TIPO DE MINUSVALÍA/DEPENDENCIA: FISICA ☐ PSIQUICA ☐ SENSORIAL ☐			
GRADO:	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO:	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE:		
¿TIENE SOLICITADO SU INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES? SI ☐ NO ☐ FECHA SOLICITUD:_____ CENTRO SOLICITADO:				

3.- DATOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA.

TITULAR/ES DE LA CUENTA:				
Nº DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF):		BANCO O CAJA DE AHORROS:		
AGENCIA Nº:	DOMICILIO (calle o plaza):	Nº:	MUNICIPIO:	TELÉFONO:
NÚMERO CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 dígitos)				

4.- DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR. COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS.

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO
SOLICITANTE	_____	_____	_____		

5.-MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR CON GRADO DE MINUSVALÍA/DEPENDENCIA RECONOCIDO.

NOMBRE	GRADO RECONOCIDO	PROVINCIA DE RECONOCIMIENTO

6.- DECLARACIÓN DE BIENES MUEBLES

¿Posee algún miembro de la Unidad Familiar bienes muebles (Depósitos bancarios, Acciones, Fondos de Inversión, etc.?)
SÍ ☐ NO☐ IMPORTE _____

7.- DECLARACIÓN DE DEPENDENCIA ECONÓMICA.

D. _____ con N.I.F._____, solicitante de esta Ayuda, manifiesto que los miembros de la unidad familiar incluidos en esta solicitud, han convivido continuadamente durante los últimos dos años y contribuyen en común al sostenimiento de la unidad familiar convivencial.

8.- DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES.

Indique si es perceptor de alguna de las ayudas o servicios considerados incompatibles que a continuación se relacionan: **TIPO DE AYUDA/SERVICIO**	
Servicio de Ayuda a Domicilio:	SÍ ☐ NO ☐
Ayudas Periódicas para Personas con Discapacidad para Prestación Permanente de Servicios Personales:	SÍ ☐ NO ☐
Ayuda Económica para el Cuidado de Personas Mayores:	SÍ ☐ NO ☐
Ayuda Económica para Personas Mayores para Limpieza y Aseo:	SÍ ☐ NO ☐
Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad para Prestación Temporal de Servicios Personales:	SÍ ☐ NO ☐
Otras Ayudas, Prestaciones o Servicios de igual naturaleza o con la misma finalidad:	SÍ ☐ NO ☐

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS a través del Centro Municipal de Servicios Sociales, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar (variación de las personas con las que convivo).

Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas y subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En_____ a_____ de_____del año 2010

Fdo:_____

ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD

- PARA LA ACREDITACIÓN DEL REQUISITO DE EDAD:

  - Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. en vigor del solicitante.
  - Fotocopia compulsada del D.N.I./N.I.F. en vigor de la persona mayor.

- PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS PERÍODOS DE RESIDENCIA, LA CONVIVENCIA Y LA DEPENDENCIA ECONÓMICA:

  - Nacionales.

    - ❑ Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en España durante diez años.
    - ❑ Certificado de empadronamiento que acredite la residencia en la Región de Murcia, durante los últimos cinco años, y en el que se incluya a todas las personas inscritas en la misma hoja padronal.

  - No Nacionales:

    - ❑ Certificado/s del órgano competente que acredite la residencia legal en España durante diez años, de los que los últimos cinco, deben serlo, en la Región de Murcia, y en el que consten todas las personas incluidas en la misma hoja padronal.

- PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS INGRESOS:

  - ❑ Certificado de pensión de clases pasivas o de organismos extranjeros.
  - ❑ Acreditación de los ingresos que perciban los adultos de la unidad familiar (nominas, certificado de empresa, declaración de renta, o declaración de ingresos, en caso de realizar actividad laboral no regularizada.

- OTROS:

  - ❑ Fotocopia del documento bancario en el que aparezca el titular (necesariamente el solicitante) y el número de código cuenta corriente.

Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

IMAS instituto murciano de acción social
Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión

A N E X O I I

ACUERDO DE ATENCIÓN AL MAYOR

En la ciudad de _____ a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, D./Dª. _____ con D.N.I. nº. _____ en calidad de familiar responsable y perceptor de la Ayuda Económica para la Atención de las Personas Mayores en el Medio Familiar y Comunitario, cuyo beneficiario es D./Dª. _____.

_____

De otra parte, D/Dª. _____ con D.N.I. nº. _____ en calidad de técnico/a del _____ _____

_____

(Centro de Servicios Sociales o Mancomunidad que corresponda)

MANIFIESTAN

Que las Ayudas Económicas destinadas a la Atención de Personas Mayores en el Medio Familiar y Comunitario, tienen como finalidad promover la permanencia de las Personas Mayores en el Medio Familiar, facilitando el cuidado integral y la atención que precisen estas personas para su autonomía e integración social.

Que el beneficiario de la Ayuda, así como el perceptor/familiar responsable y el resto de miembros de la unidad convivencial, conocen y aceptan los requisitos y obligaciones que se derivan de la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración reguladora de estas Ayudas.

Que, por todo ello, deciden llevar a efecto el presente Acuerdo de Atención a la Persona Mayor, en virtud de lo establecido en la Orden reguladora de estas Ayudas, en el que se incluyen los siguientes

PACTOS DE CARÁCTER GENERAL:

1.- D./Dª. _____ como responsable familiar y perceptor de la Ayuda, junto a la unidad familiar convivencial que representa, se compromete a una convivencia continuada y estable con la persona mayor beneficiaria, procurando su cuidado integral y su

integración en su medio social habitual, de acuerdo con su capacidad residual, así como garantizar su manutención y vestido.

2.- Para las personas de edad, la vivienda y el entorno son particularmente importantes debido a factores como la accesibilidad y la seguridad emocional y psicológica que proporciona el hogar. El perceptor de esta Ayuda se compromete a facilitar al beneficiario una vivienda satisfactoria y un lugar adecuado dentro de ella, que favorezca su integración familiar a la vez que permita su independencia.

3.- La buena salud es un bien inapreciable de las personas. La persona mayor beneficiaria de esta Ayuda tiene derecho a la atención y los servicios de salud, que incluye tanto la medicina preventiva como la curativa y rehabilitadora, por lo que se establece el compromiso de garantizar que D./Dª. _____ reciba, en todo momento, la adecuada atención médico-sanitaria.

4.- Garantizar el bienestar personal y social de las personas mayores implica, en muchas ocasiones, formar a quienes prestan cuidados de manera no profesional, en especial a las familias cuidadoras, sobre aspectos tan variados como son las necesidades nutricionales especiales de las personas de edad, su higiene y otros aspectos relacionados con su discapacidad. Por todo ello, D./Dª. _____, como responsable cuidador, se compromete a participar en los programas de formación que, en su día, pueda organizar el IMAS, Centros de Servicios Sociales u otras Entidades con experiencia en la formación de cuidadores.

5.- El IMAS y D./Dª. _____, como solicitante y perceptor de la Ayuda, consideran que las Ayudas Económicas a Personas Mayores para su Atención en el Medio Familiar y Comunitario constituyen una alternativa asistencial eficaz, sustitutiva de otras prestaciones con igual finalidad gestionadas por el IMAS.

6.- Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma reguladora de estas Ayudas, D./Dª. _____-_____, se compromete a comunicar las variaciones de las situaciones de convivencia, residencia, cambios en la organización de la atención de la persona mayor, especialmente los que se refieran al responsable/perceptor de la Ayuda, recursos económicos, modificación de la situación laboral de los miembros de la unidad familiar y cuantas circunstancias pudieran tener incidencia en la conservación o cuantía de la Ayuda concedida.

OTROS PACTOS ESPECÍFICOS QUE EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CONSIDERE ADECUADOS.

El familiar responsable, El trabajador social,

Fdo.: _____ **Fdo.: _____**

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1497 Orden de 25 de enero de 2010, de la consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, sobre ayudas no periódicas de inserción y protección social.

Por Decreto 65/1998, de 5 de noviembre, modificado por Decreto nº 84/2006, de 19 de mayo, se regulan las Ayudas, Prestaciones y Medidas de Inserción y Protección Social, que engloban programas específicos para la inserción de las personas beneficiarias de las mismas en el mundo laboral, cultural y social.

El artículo 3 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, atribuye al mismo la gestión de prestaciones económicas y de ayudas públicas a personas e instituciones públicas o privadas, contempladas en la vigente legislación de servicios sociales.

En la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, se ha consignado en el Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01, la partida presupuestaria destinada al abono de las obligaciones contraídas como consecuencia del ejercicio de la acción social y, por tanto, la correspondiente a la concesión de dotaciones económicas reguladas en esta disposición.

La disposición final primera, párrafo tercero de la Ley 3/2007 de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye expresamente al titular de la Consejería competente en materia de asistencia y bienestar social el ejercicio de la potestad reglamentaria para poder, mediante Orden, establecer las normas reguladoras de la concesión de las ayudas de carácter social concedidas por el IMAS.

Asimismo la disposición final tercera de la citada Ley 3/2007, de 16 de marzo, ha introducido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional octava, por la que se excluyen de la aplicación de dicha ley, al no tener carácter de subvención, diversas ayudas concedidas por el IMAS, entre las que figuran las ayudas objeto de esta Orden.

Para dar efectividad a las finalidades expuestas, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, y en garantía de los principios de publicidad, concurrencia pública, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por medio de la presente Orden, convoca Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social.

Es, por tanto, objeto de la presente Orden, la regulación de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social, para promover la mejora de las condiciones de vida de las

unidades familiares o convivenciales, personas y grupos, en su medio habitual de convivencia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, oído el Consejo Regional de Servicios Sociales, y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera párrafo tercero y en la disposición final tercera de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. La presente Orden regula el régimen de las Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social en la Región de Murcia para el año 2010, que se financiarán con cargo a la Sección 51 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dicho año, Programa 314C, clasificación orgánica 51.04.00, concepto 481.01 Proyecto 20.586, por un importe de 900.000 Euros.

2. No obstante, y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Públicas para incrementar dicha cuantía, dándole la oportuna publicidad sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se podrá incrementar la inicial es de 1.500.000 €.

4. En caso de que no se agote el crédito previsto para estas ayudas, el excedente podrá destinarse a financiar otro tipo de ayudas sociales competencia del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 2.- Definición y objeto de las Ayudas.

Tendrán la consideración de Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social las que se concedan con este carácter y se otorguen, por una sola vez, con cargo al ejercicio presupuestario del año 2010, a unidades familiares o convivenciales, personas y grupos, para alguna de las siguientes finalidades:

1. Acondicionar el medio habitual de convivencia de los solicitantes, en orden a conseguir unos niveles mínimos de habitabilidad.

2. Facilitar el acceso a la obtención de equipamiento de carácter personal o doméstico, imprescindible para el normal funcionamiento de la persona, grupo o unidad familiar o convivencial.

3. Prestar apoyo económico a personas, grupos o unidades familiares o convivenciales, en otros supuestos derivados de circunstancias excepcionales.

Artículo 3.- Beneficiarios, solicitantes y perceptores.

1. Podrán ser beneficiarios y solicitantes de estas ayudas las unidades familiares o convivenciales, personas y grupos, con residencia en la Región de Murcia, que carezcan manifiestamente de recursos económicos para atender la necesidad que da lugar a la solicitud de la ayuda.

2. Podrán ser perceptores:

2.1. Los solicitantes.

2.2. Las unidades familiares o convivenciales y grupos, a través del cabeza de familia, del miembro de la unidad familiar o convivencial designado para ello, o de la persona que represente al grupo.

2.3. Las personas físicas o entidades colaboradoras (Ayuntamientos, Fundaciones o Instituciones sin fin de lucro) designadas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, al objeto de garantizar la adecuada utilización del importe de la ayuda concedida al beneficiario.

3. A los efectos de esta ayuda, se entenderá por grupos a aquellos que, conformando una unidad convivencial, estén constituidos por un número de personas que viven con carácter cuasi familiar en el mismo hogar, asumiendo la condición de solicitante la persona que ostente la titularidad de la vivienda que habiten, o aquella que asuma la representación del grupo.

4. A los efectos de esta ayuda, tendrán la consideración de unidad familiar o de convivencia, las personas unidas por matrimonio u otras formas de relación permanente análoga a la conyugal, así como otras personas vinculadas por relaciones de adopción, tutela, acogimiento familiar o parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, que residan en un mismo marco físico de alojamiento.

Cuando en un mismo marco físico de alojamiento, exista además de la unidad de convivencia del solicitante otras personas que tengan a su cargo hijos, menores tutelados o en régimen de acogimiento familiar, o personas con discapacidad, se considerará que constituyen otra unidad de convivencia independiente.

Artículo 4.- Requisitos y condiciones para la concesión de las Ayudas.

1. Para ser beneficiarios de estas ayudas deberán concurrir en los solicitantes los requisitos y condiciones siguientes:

1.1. Residir habitualmente en la Región de Murcia.

1.2. Figurar empadronado en alguno de los municipios de la Región de Murcia, al menos seis meses antes de la fecha de la solicitud.

3.3. Que la renta per cápita no sea superior al 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, en cómputo anual. En aquellos supuestos en los que el solicitante viva solo y esté afectado por alguna discapacidad, este límite se situará en el 70% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, en cómputo anual.

1.4. No tener acceso a otros recursos para atender la necesidad para la que solicita la ayuda, pudiéndose entender como recurso, entre otros, la capacidad para la incorporación laboral a tiempo total o parcial, con carácter fijo o eventual de los miembros de la unidad familiar o convivencial o del grupo que, no realizando actividad laboral alguna, puedan hacerlo por no encontrarse incapacitados para ello.

1.5. No haber sido beneficiario ni el solicitante ni otro miembro de su unidad familiar o convivencial, de ayudas destinadas al acondicionamiento y equipamiento del medio habitual de convivencia, en los dos ejercicios inmediatamente anteriores al actual, para el mismo concepto. Con carácter excepcional, y previo informe del Servicio de Prestaciones Económicas, podrán concederse cuando se acredite la extrema gravedad y urgencia de la situación socio-familiar.

1.6..No recibir ayuda de otro Organismo para satisfacer en su totalidad la necesidad objeto de la ayuda solicitada al Instituto Murciano de Acción Social.

1.7. Alcanzar en los criterios de valoración un mínimo de 5 puntos.

2. Para acceder a las ayudas contempladas en el artículo dos de esta Orden será preciso informe social emitido por el diplomado en Trabajo Social del centro de servicios sociales correspondiente al domicilio del solicitante de la ayuda, referido a la necesidad de la ayuda solicitada, así como el informe favorable del Servicio de Prestaciones Económicas, en el que, a la vista de los informes y documentos obrantes en el expediente, se estime acreditada la necesidad de la ayuda.

3. En cualquier caso el importe presupuestado de la ayuda solicitada no podrá ser inferior a 180 €.

4. En el supuesto de que el solicitante tenga la condición de inmigrante, además de los requisitos de carácter general, tanto el interesado como los integrantes de su unidad familiar o convivencial deberán disponer del necesario permiso de residencia.

5. Para los refugiados será preciso acreditar suficientemente dicha condición, o que habiéndola solicitado reúnan los requisitos para su obtención.

6. No se concederán Ayudas No Periódicas de Inserción y Protección Social destinadas a la amortización de deudas contraídas con otras Administraciones Públicas, ni para el abono de servicios prestados por éstas, o que podrían serlo, salvo que concurran en el solicitante circunstancias excepcionales que lo hagan aconsejable y/o necesario, ni tampoco para el acondicionamiento de la vivienda, en aquellos casos en los que ésta no sea el domicilio habitual del solicitante ni propiedad del mismo, salvo cuando acredite que la cesión, el uso y disfrute de la misma está asegurado por un periodo de tiempo no inferior a 5 años, ni en aquellos supuestos en los que el presupuesto de la reparación sea superior a 4.000 €.

7. Tampoco se concederán ayudas destinadas al abono de deudas provinientes del impago de alquiler de la vivienda, en aquellos casos en los que el solicitante no acredite disponer del correspondiente contrato de arrendamiento y éste se encuentre vigente.

8. Así mismo se excluyen de estas ayudas los tratamientos bucodentales de ortodoncia que se concederán, en su caso, a través de las ayudas individualizadas a personas con discapacidad.

Para las ayudas solicitadas para el resto de tratamientos bucodentales será necesario acreditar la necesidad de la ayuda solicitada mediante informe médico del odontólogo.

9. El falseamiento u ocultación de los datos económicos y familiares declarados por los solicitantes podrá dar lugar a la denegación de la ayuda solicitada, aún cuando el solicitante reuniera los requisitos para su concesión.

10. En todo caso, las ayudas se concederán en función de los créditos disponibles en el Instituto Murciano de Acción Social para estas atenciones. Por ello no bastará para recibir la ayuda con que el solicitante reúna las condiciones y requisitos anteriormente señalados, sino que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

11. Podrán obtener la condición de beneficiario las personas que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la ayuda, aunque no se hallen al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

12. No podrán acceder a estas ayudas las personas, unidades familiares o convivenciales y grupos, que habiendo sido beneficiarios de las mismas, en los dos ejercicios inmediatamente anteriores, tengan pendiente su justificación.

Artículo 5.- Cuantía de las Ayudas.

La cuantía máxima que podrán alcanzar estas ayudas será de 3.010 €. No obstante, con carácter excepcional y previo informe del Servicio de Prestaciones Económicas, podrán concederse por importe superior en razón de la extraordinaria gravedad y urgencia de la situación socio-familiar, hasta un máximo de 3.600 €.

El importe máximo que podrán alcanzar las ayudas para los tratamientos bucodentales a los que se refiere el artículo 4.8, será de 1.500 €, por miembro de la unidad familiar o convivencial.

Artículo 6.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda se podrán formular ante el centro de servicios sociales del ayuntamiento o mancomunidad correspondiente al domicilio de los solicitantes, en el modelo normalizado que figura en el anexo de la presente Orden, y serán acompañadas de la documentación que en el mismo se indica, presentándose en el Registro General del IMAS (Ronda de Levante, n.º 16, esquina Plaza Juan XXIII - 30008, Murcia), siendo válida, además, la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y finalizará el día 30 de abril del año 2010.

3. En cualquier momento los expedientes podrán ser iniciados de oficio por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, siempre que concurran en los interesados circunstancias excepcionales que así lo aconsejen.

Artículo 7.- Instrucción de los expedientes de las ayudas.

1. El centro de servicios sociales del ayuntamiento o mancomunidad correspondiente al domicilio del interesado recibirá las solicitudes y las tramitará, elaborando el Diplomado en Trabajo Social el correspondiente Informe Social y dando traslado del expediente completo a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través del registro indicado en el artículo anterior.

2. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas ayudas corresponde al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Una vez recibidas las solicitudes se requerirá, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que, si así no lo hicieren en el plazo de diez días, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Prestaciones Económicas podrá solicitar a los interesados la aportación de cuantos datos y documentos se consideren necesarios y convenientes para la valoración de la petición, pudiendo disponer que se efectúen

las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados. Igualmente podrá requerir a éstos las aclaraciones por escrito y la documentación necesaria para poder valorar adecuadamente la solicitud. En el supuesto de inactividad del interesado en la cumplimentación de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76.3 y 92.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Dada la naturaleza de las necesidades que pretenden cubrir estas ayudas, no se considera preciso establecer ningún tipo de garantía previa a aportar por los beneficiarios.

6. Tendrán prioridad en la concesión de estas ayudas los solicitantes incluidos en un Proyecto Individual de Inserción.

7. En aquellos supuestos en que la situación del solicitante de la ayuda presente, a juicio del servicio que instruye el correspondiente expediente, una extrema gravedad y urgencia, podrá ser priorizada la resolución del mismo.

8. El expediente de concesión de la ayuda contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

Artículo 8.- Criterios de Valoración.

Las solicitudes se atenderán teniendo en cuenta los siguientes criterios y su valoración:

– Unidades de convivencia monoparentales con menores a su cargo.....Hasta 5 puntos.

– Familia numerosa de categoría especial.....Hasta 5 puntos.

– Unidades de convivencia con menores a cargo, en las que uno de los adultos responsable de los mismos, presente discapacidad que le impida o dificulte la realización de actividad laboral.....Hasta 5 puntos.

– Unidad de convivencia en situación o riesgo de exclusión social.....Hasta 5 puntos.

– Unidades de convivencia con algún miembro menor o adulto, especialmente hijos, que presente dificultades de salud y/o conducta que altere el normal funcionamiento de dicha unidad.....Hasta 5 puntos.

– Solicitantes que hayan sido víctimas de violencia de género.....Hasta 5 puntos.

– Solicitantes que tengan contraídas obligaciones económicas excepcionales.....Hasta 5 puntos.

- Solicitante incluido en Proyecto Individual de Inserción..... Hasta 6 puntos.

- Solicitantes que cuenten en su unidad familiar o convivencial con un número de miembros no capacitados para el trabajo superior al de capacitados.....Hasta 5 puntos.

– Otros factores sociales no incluidos en los apartados anteriores.....Hasta 5 puntos.

Artículo 9.- Resolución

1. Instruidos los expedientes, examinada su documentación y valoradas las solicitudes, el órgano instructor elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión las oportunas propuestas sobre la procedencia de conceder o denegar las ayudas solicitadas.

2. Si el informe fuera favorable a la concesión de la ayuda la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión a la Dirección Gerencial del IMAS.

3. Si el informe fuera desfavorable la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, dictará resolución denegatoria de la ayuda.

Artículo 10.- Forma de conceder la Ayuda.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

2. La cuantía, finalidad y forma de pago de las ayudas serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

Artículo 11.- Notificación de las resoluciones.

1. Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, o en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto serán notificadas a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley. Dichas resoluciones serán comunicadas a los centros de servicios sociales del ayuntamiento o mancomunidad correspondientes al domicilio habitual del solicitante y, en su caso, a las personas físicas o entidades colaboradoras perceptoras de las mismas.

2. El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde la fecha en que las solicitudes hayan tenido entrada en el registro general del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar contemplado en el párrafo anterior sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Regional 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 12.- Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social o, en su caso, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquellas.

Artículo 13.- Pago de las ayudas.

1. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social abonará a los beneficiarios directamente, a través de un miembro de la unidad familiar, convivencial o del grupo, o, en su caso, de la entidad colaboradora o persona designada a tal efecto, la cuantía de la ayuda concedida en un pago único, mediante transferencia bancaria.

2. Teniendo en cuenta la naturaleza social del objeto de estas ayudas se podrán realizar pagos anticipados o, en su caso, pagos a cuenta que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, quedando exentos de prestar garantías.

NPE: A-020210-1497

Artículo 14.- Obligaciones de los solicitantes, beneficiarios y perceptores.

1. Los solicitantes de la ayuda estarán obligados a comunicar cualquier variación que se produzca en la composición familiar o convivencial, recursos propios, domicilio, o cualquier otra circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la misma, durante la tramitación del expediente, en el plazo de quince días, a su centro de servicios sociales, así como informar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la obtención de ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública, o Ente Público o privado. Igual obligación existirá ante cualquier eventualidad que alterara, dificultara o impidiera la ejecución de la obra, servicio o adquisición del artículo solicitado.

2. Los beneficiarios, y en su defecto los perceptores de estas ayudas, vendrán obligados además de efectuar las comunicaciones a las que se refiere el párrafo anterior a:

1.1. Aplicar las cantidades recibidas a los fines para los que la ayuda sea concedida.

1.2. Justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos.

1.3. Reintegrar los importes concedidos cuando no se apliquen a los fines para los que se otorgaron.

1.4. Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión pueda efectuar la Intervención General de la Comunidad Autónoma y el Tribunal de Cuentas.

1.5. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS todas aquellas eventualidades acontecidas que puedan modificar la situación de urgencia y necesidad del beneficiario.

Artículo 15.- Justificación de la ayuda

1. Los beneficiarios, y en su defecto los perceptores de las ayudas, estarán obligados a presentar en la unidad de trabajo social del centro de servicios sociales de los ayuntamientos o mancomunidades correspondientes a su domicilio, en los tres meses siguientes a partir de la percepción de la ayuda, las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, correspondientes a los gastos realizados con cargo a los fondos concedidos, salvo en aquellos supuestos en los que estén destinados al abono de gastos o servicios mensuales, en cuyo caso, el plazo de justificación será de treinta días a contar desde la finalización del periodo para el que se concedió la ayuda. De esta obligación se exceptúan las ayudas destinadas a la satisfacción de necesidades básicas, entendiendo por tales las de alimentación, vestido y calzado.

2. Los centros de servicios sociales, tras la comprobación de la veracidad de las actuaciones de los interesados, remitirán los recibos, facturas o documentos sustitutivos de éstas, expedidos de acuerdo con la normativa vigente al respecto y acompañadas de nota informativa que acredite lo anterior al servicio competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, en el plazo de un mes a partir de su recepción.

3. La justificación deberá referirse siempre a la utilización de la ayuda en la realización de acciones o adquisiciones para las que aquélla se hubiere concedido, no siendo posible modificar dichos conceptos, salvo en aquellos supuestos en

los que, habiéndose producido cambios en la situación o circunstancias de los interesados, así se acuerde mediante resolución expresa por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, a través de la unidad competente, a propuesta de los centros de servicios sociales.

4. Se entenderá justificada la ayuda cuando el importe total de las facturas, recibos o documentos sustitutivos de aquéllas, se corresponda con la cuantía reconocida en la resolución de concesión para cada uno de los apartados definidos en el artículo segundo de esta Orden, siempre que se hayan adquirido todos los bienes o servicios para los que se concedió dicha ayuda.

Artículo 16.- Revisión y reintegro de las ayudas

1.- Las ayudas podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación del gasto en el plazo adecuado o justificación insuficiente.

b) Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.

d) Falsedad en los datos o documentos aportados por los solicitantes

e) Duplicación de la ayuda con cargo a otros créditos de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de otras administraciones públicas.

2.- La revocación de estas ayudas llevará aparejado el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés legal del dinero, desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro mediante la oportuna declaración, sin perjuicio de otras actuaciones que en derecho procedan.

Artículo 17.- Alteración de las condiciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para idéntica finalidad, otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución aprobatoria.

Artículo 18.- Régimen de incompatibilidades.

Las ayudas reguladas en la presente Orden no podrán ser concedidas para idénticos conceptos, servicios o artículos a los beneficiarios de:

1. Ayudas Económicas a Personas Mayores, del programa 314C del IMAS.

2. Ayudas Especiales para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional del programa 314C del IMAS.

3. Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad del Programa 314C del Instituto Murciano de Acción Social.

Disposiciones Finales

Primera.- Desarrollo y aplicación

Se faculta a la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Segunda.- Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.

Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

IMAS Instituto murciano de acción social
Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión

ANEXO

AYUDAS NO PERIÓDICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

Nº Expte. Regional:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE:			ESTADO CIVIL:
DOMICILIO:		NÚMERO:	PISO:	LOCALIDAD:
MUNICIPIO:	CODIGO POSTAL:	TELÉFONO:		E-Mail:
SEXO: ☐MUJER ☐HOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO:		NACIONALIDAD:

2. DATOS BANCARIOS PARA EL ABONO DE LA AYUDA (DEBE SER TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA)

N.I.F.PERCEPTOR:	APELLIDOS Y NOMBRE PERCEPTOR:			
DOMICILIO:	Nº:	PISO:	MUNICIPIO:	
CÓDIGO CUENTA CLIENTE (20 DÍGITOS)				CODIGO POSTAL:
TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:				

3. TIPO DE AYUDA SOLICITADA

☐ACONDICIONAMIENTO BÁSICO DE LA VIVIENDA
☐EQUIPAMIENTO DE CARÁCTER DOMÉSTICO O PERSONAL
☐OTROS SUPUESTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES (ESPECIFICAR):
☐ALQUILER DE LA VIVIENDA
☐COBETURA DE NECESIDADES BÁSICAS
☐OTROS:.....
.....

NPE: A-020210-1497

4. DATOS SOBRE LA UNIDAD FAMILIAR O CONVIVENCIAL COMPOSICIÓN Y DECLARACIÓN DE INGRESOS

				INGRESOS ANUALES	
PERSONAS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O CONVIVENCIAL	N.I.F.	PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	FECHA DE NACIMIENTO	PENSIONES O TRABAJO	RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO
SOLICITANTE	_____	_____	_____		

5.- DECLARACIÓN DE BIENES MUEBLES / INMUEBLES

¿POSEE ALGÚN MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR O CONVIVENCIAL BIENES MUEBLES (DEPÓSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, ETC.) E INMUEBLES (BIENES URBANOS O RÚSTICOS)?

☐ NO ☐SI IMPORTE _____ VALOR CATASTRAL _____

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER GENERAL QUE DEBEN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD

☐Fotocopia compulsada del D.N.I. en vigor del solicitante. *
☐Fotocopia del D.N.I. en vigor del perceptor. *
☐Certificado de pensión de clases pasivas o de organismos extranjeros, en su caso.
☐Certificado de empadronamiento actualizado (original o copia compulsada) en el que se acredite que el solicitante reside en la Región de Murcia al menos seis meses antes de la presentación de la solicitud, y en el que consten todos los miembros incluidos en la misma hoja padronal.
☐Presupuesto detallado (superior a 180 €) de la acción a realizar para la que se solicita la ayuda, en el que conste el nombre de la empresa o persona, C.I.F o N.I.F., domicilio, teléfono, sello de la misma y fecha.
☐Fotocopia del documento bancario en el que figure como titular el solicitante o perceptor, en su caso, así como el código de cuenta cliente (20 dígitos). *
☐ Acreditación de los ingresos que perciban los miembros adultos de la unidad familiar o convivencial.

7. **DOCUMENTOS ESPECIFICOS QUE DEBEN APORTARSE CON LA SOLICITUD**

– **Ayudas para acondicionamiento básico de la vivienda**

☐Documento acreditativo de la titularidad de la vivienda o de la cesión para su uso y disfrute, por un período no inferior a cinco años.

☐Presupuesto detallado por conceptos, por importe total inferior a 4.000 €.

– **Ayudas para tratamiento buco-dental**

☐Informe médico del odontólogo correspondiente que acredite que de no recibir el tratamiento se produciría un grave deterioro del estado de salud del interesado.

– **Ayudas para alquiler**

☐Copia del contrato de alquiler.

☐Copia de un recibo de alquiler del año en curso.

– **Solicitantes que tengan la condición de Inmigrantes**

☐Fotocopia del Permiso de Residencia en vigor de todos los miembros de la unidad familiar o convivencial (incluidos los menores). *

– **Solicitantes que tengan la condición de Refugiados**

☐Documento acreditativo de la condición de refugiado o de haberla solicitado.

– **Solicitantes en situación de Separación Matrimonial**

☐Fotocopia de la sentencia de separación o justificante de haber iniciado los trámites para ello.

☐Documento acreditativo de la cuantía que perciba en concepto de pensión de manutención o, en su defecto, reclamación judicial de la misma.

– **Solicitantes que vivan solos**

☐Documento acreditativo de estar afectado por alguna discapacidad o de la imposibilidad de realizar actividad laboral.

* ***Los documentos así señalados deben ser legibles.***

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS a través del Centro Municipal de Servicios Sociales, **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, respecto a mi situación personal (cambio de residencia, variación de estado civil), económica (realización de trabajos, percepción de otras pensiones, rentas de capital) y familiar o convivencial (variación de las personas con las que convivo).

Así mismo, quedo informado que los datos de carácter personal recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de ayudas y subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la prestación solicitada. El responsable de este fichero/tratamiento es al IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____a _____ de_____de 2010

Fdo: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

1498 Resolución de 21 de enero de 2010, de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de personas mayores para el año 2010.

Mediante Orden del Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de 5 de enero de 2010 (B.O.R.M. nº 6, de 9 de enero), se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones en materia de servicios sociales.

La base 4.ª2 de la citada Orden establece que el procedimiento para la concesión de las subvenciones en ella reguladas se iniciará de oficio mediante convocatoria pública adoptada por el órgano competente para concederlas, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS y en uso de las facultades que me confieren los artículos 10.1. y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.1.b del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Resuelvo

Aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de personas mayores para el año 2010.

Artículo 1.- Objeto y bases reguladoras.

1. Es objeto de la presente Resolución es convocar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Instituciones sin fin de lucro, cuyo objeto y fin social sea la atención a las personas mayores, para el desarrollo de programas y actividades en materia de servicios sociales para el sector de personas mayores, todo ello conforme a la Orden de 5 de enero de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales (B.O.R.M. nº 6, de 9 de enero de 2010) -en adelante, Orden de bases-.

Artículo 2.- Finalidad.

1. La finalidad de esta convocatoria es ofrecer a las instituciones sin ánimo de lucro apoyo económico para que puedan llevar a cabo programas para promover

el desarrollo sociocultural de las personas mayores y prevenir su marginación, favoreciendo que permanezcan en su entorno habitual

2. Serán programas objeto de la subvención los siguientes:

a) Programas destinados a la realización de actividades para la integración y participación social de las personas mayores, que promuevan la capacidad de las mismas para llevar una vida autónoma y destinadas a la creación de redes comunitarias de autoayuda y/o desarrollo del tejido asociativo en el área de personas mayores.

b) Programas para la potenciación y creación de nuevos recursos y/o servicios en el sector de personas mayores.

c) Programas para el desarrollo de actuaciones de información, promoción y sensibilización social, para la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores

3. Quedan excluidos de la presente convocatoria:

a) Los programas formativos previstos en los planes de enseñanza reglada vigentes.

b) Aquellos proyectos expresamente contemplados en otras convocatorias específicas de concesión de ayudas o programas en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3. Régimen Jurídico.

La concesión de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en la presente Resolución, en la citada Orden de bases y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por las restantes normas de derecho administrativo que sean de aplicación y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

Artículo 4. Crédito presupuestario.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.481.04, código de proyecto 12381, en la cuantía de trescientos mil euros (300.000,00 euros), de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010.

2. No obstante, previas las oportunas modificaciones presupuestarias que procedan, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención, estando ello condicionado a la disponibilidad de crédito, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del IMAS u otras aportaciones de Administraciones Públicas, pudiendo incrementar así dichas cuantías hasta el límite del 1% de la partida presupuestaria 51.03.00.313G de la Ley 14/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2010, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias.

Las subvenciones que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definidas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en esta Resolución, en la citada Orden de bases y de conformidad con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. No obstante, cuando el crédito consignado en la convocatoria no fuera suficiente para atender todas las solicitudes merecedoras de subvención, y siempre que las citadas solicitudes cumplan los requisitos exigidos en esta resolución, se podrá prorratear el crédito establecido en el artículo anterior entre las citadas solicitudes, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de bases.

Artículo 6. Cuantía y distribución del importe de la subvención.

1. La cuantía de las subvenciones para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de las personas mayores, podrá alcanzar hasta un máximo del 85% del importe total de cada uno de los proyectos presentados.

2. Para la adjudicación de las subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, se valorarán los proyectos atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la base 5.ª de la Orden de bases ponderándose cada uno de los mismos con una valoración máxima de 2 puntos y, asimismo se valorarán los siguientes criterios adicionales de valoración, con la ponderación que se determina en cada uno de ellos:

1.º Adecuación del proyecto a las necesidades existentes en el sector, con una valoración máxima de 3 puntos.

2.º Contenido del proyecto de actuación, con una valoración máxima de 6 puntos.

3.º Número de beneficiarios directos del proyecto, ponderándose el número de beneficiarios previstos en proyectos de análoga naturaleza y, se atenderá también a las peculiaridades de la zona objeto del programa y actividad, con una valoración máxima 3 puntos.

4.º Participación de personal voluntario en el desarrollo del proyecto, con una valoración máxima de 1 puntos.

5.º Carácter innovador del proyecto, con una valoración máxima 3 puntos.

A los efectos de baremación, únicamente serán tenidos en consideración, y consecuentemente puntuados, los extremos que la entidad solicitante haya especificado y, en su caso acreditado, en la documentación que acompañe a su solicitud.

La Comisión de Evaluación prevista en el artículo 15 de esta Resolución emitirá informe a fin de establecer una prelación entre las mismas, atendiendo a los criterios referidos con anterioridad, o bien determinará el prorrateo, entre los beneficiarios, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

En el supuesto de que, finalizado el plazo de presentación y recibidas todas las solicitudes de subvención, los créditos disponibles bastasen para atender la totalidad del importe económico que suponga el conjunto de las solicitudes presentadas, quedará exceptuado el requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos.

Artículo 7. Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que reúnan los requisitos establecidos en la base 2.ª de la Orden de bases, y en cuyo objeto o fines sociales esté la realización de las actividades que fundamenten la concesión de la subvención.

2.- Las entidades deberán estar inscritas en el Registro de Centros y Servicios Sociales, o en caso de carecer de dicha inscripción, haber solicitado, antes de la finalización del plazo de solicitud de la subvención, la autorización administrativa previa o de funcionamiento, según corresponda a la tipología de los Centros y Servicios para los que se solicite la subvención, contando con la misma a fecha del informe de la Comisión de Evaluación, según los términos recogidos en el Decreto 54/2001, de 15 de junio, de autorizaciones, organización y funcionamiento del registro de entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia y de la Inspección. (B.O.R.M. nº 146, del 26 de junio).

3. No podrán obtener la condición de beneficiarios aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En particular, para poder obtener la condición de beneficiario el solicitante deberá:

a) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Encontrarse al corriente de sus obligaciones económicas ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

c) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

Estos requisitos deberán estar acreditados en el procedimiento con anterioridad a la propuesta de resolución definitiva.

4. Tampoco podrán ser beneficiarios de las subvenciones, conforme a lo establecido en la base 24.ª4 de la Orden de bases, aquellas entidades que sean parte en convenios y contratos vigentes celebrados con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando el objeto de la colaboración sea sustancialmente similar al proyecto para el que se solicita. En todo caso, se podrá financiar la parte proporcional del número de beneficiarios no incluidos en dicho convenio y/o contrato.

Artículo 8.- Obligaciones de los beneficiarios.

1. Son obligaciones de los beneficiarios, las establecidas en la base 21.ª de la Orden de bases que, entre otras, serán:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Realizar la aportación económica a los costes del proyecto para el que se solicita la subvención que se determine en la resolución de concesión, y que consistirá en, al menos, el quince por ciento de los citados costes, en virtud de la reducción que sobre el porcentaje mínimo establecido en la base 21.ª letra b de la Orden de bases establece el artículo 6.1 de esta Resolución de convocatoria.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualquiera otras de comprobación y

control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto autonómicos como nacionales o comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en orden a verificar la correcta ejecución de los proyectos subvencionados.

d) Comunicar al órgano concedente de la subvención la obtención de otras subvenciones, ayudas o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Comunicar por escrito la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Acreditar antes de la propuesta definitiva de concesión, si no hubiera autorizado a la unidad instructora para obtenerlos de oficio, estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

g) En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento por la entidad beneficiaria de la obligación de presentar, en el plazo que expresamente se le indique, cualquier documentación que se considere necesaria para completar el expediente.

h) Realizar publicidad o difusión de las actividades subvencionadas, de acuerdo con lo dispuesto por la base decimosexta de la Orden de bases. De acuerdo con la mencionada base, en los folletos, dípticos y demás documentos relativos al proyecto subvencionado, se deberá de dejar constancia de la subvención recibida por parte de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través del Instituto Murciano de Acción Social. Se entregará una prueba de impresión de forma previa a la edición del documento y/o su distribución, así como, se facilitará la versión electrónica de éste, para que sea aprobada la misma por la Dirección General de Personas Mayores.

2. La entidad que pretenda acceder a los beneficios económicos derivados de las subvenciones deberá comprometerse, al formalizar la solicitud de la subvención, ante la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, al cumplimiento de los compromisos y requisitos generales en los términos establecidos en la base 2.ª de la Orden de bases.

Artículo 9. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como anexo I de esta Resolución, acompañadas de la documentación que en la misma se indica, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII-30008, Murcia o C/ Alonso Espejo, n.º 7 - 30007, Murcia), siendo válida además la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos indicados en la base 3.ª5 de la Orden de Bases.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente convocatoria.

Artículo 10. Documentación a presentar junto con la solicitud.

Las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Entidad.

b) Certificación acreditativa de la personalidad del representante de la Entidad y, en su caso, documentación acreditativa de la representación o apoderamiento en persona distinta del representante de la misma (Anexo IV).

c) Certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente, que deberá estar abierta a nombre de la Entidad solicitante.

d) Proyecto de actuación en el que, además de lo dispuesto en el artículo siguiente, deberá constar: (Anexo II)

- Denominación del proyecto.

- Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

- Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

- Perfil de la población a atender y número de beneficiarios previstos.

- Objetivos que se pretenden conseguir.

- Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

- Sistema de seguimiento y evaluación de la actividad.

- Recursos necesarios para la realización del proyecto.

- Presupuesto desglosado por actividad y concepto.

e) Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en Anexo III "Desglose de Costes para Programas y Actividades".

f) Declaración responsable en los términos expresados en el Anexo V de la presente Resolución.

Artículo 11. Contenido del proyecto de actuación.

1. El proyecto, que se presentará para cualquier tipo de subvención, deberá ir firmado por el profesional que lo hubiere elaborado y contar con el visto bueno del presidente o representante legal de la entidad.

2. En los proyectos deberán observarse las siguientes obligaciones:

a) Si se prevén gastos de personal, se especificará:

- Categoría profesional de la persona o personas adscritas al proyecto

- Tareas a realizar

- Periodo de contratación

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto, en los supuestos en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b) Si se prevé la participación de colaboradores, deberá especificarse:

- Número de colaboradores

- Tareas a realizar

- Horas de dedicación

- Contraprestación económica que se establezca, en su caso.

c) Si se prevé la participación de personal voluntario

Ésta se desarrollará de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1 y 7 d) y f), de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, pudiéndose imputar a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además, podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de

responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

d) Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres, se especificará lo siguiente:

- Formación / titulación de la persona o personas que imparten el curso.

- Horas del curso

- Calendario de ejecución

- Perfil del colectivo a formar

- N. º de alumnos previstos

- Criterios de selección de los alumnos, en su caso.

En el caso de que los alumnos, vayan a recibir algún tipo de ayuda económica individual, se establecerá:

- Documentación preceptiva para optar a la misma.

- Plazo para la presentación de solicitudes.

- Comisión de evaluación.

- Criterios y baremos para la concesión de las mismas, que serán visados por la unidad administrativa competente.

e) Si en el proyecto se contemplara la prestación de ayudas o becas, deberá especificarse:

- Concepto, que en el caso de ayudas, se tendrá en cuenta que éstas, sólo se podrán conceder para atención básica: alojamiento, manutención, transporte y vestuario.

- N. º de becas o ayudas a conceder

f) Si estuvieran previstos gastos de dietas sólo se admitirán por los conceptos de manutención, alojamiento y/o desplazamiento, y deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

g) Respecto a los gastos de telefonía, móvil y fija, se deberá tener en cuenta que no podrá subvencionarse una cuantía superior al 10% de la totalidad del proyecto. Asimismo, deberá especificarse su vinculación al proyecto.

h) Se podrá imputar como gastos del proyecto, en una cuantía no superior al 10% de la totalidad del mismo, los referidos a mantenimiento de locales (alquiler, luz, agua, etc.), si bien habrá de determinarse el porcentaje de utilización del local para el proyecto concreto.

i) Se podrán incluir gastos de material didáctico y fungible necesarios para desarrollar la actividad y/o programa.

j) Se podrá imputar como costes indirectos, sin necesidad de justificación, los gastos administrativos correspondientes a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, siempre que estén directamente ligados a su ejecución, sin que en ningún caso, pueda superar el 10% de la subvención concedida.

Artículo 12. Subcontratación.

1. Los beneficiarios podrán subcontratar la totalidad o parte de la ejecución de las actuaciones que constituyen el objeto de la subvención concedida, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo necesaria la autorización para ello del órgano concedente en los supuestos del apartado 3.º del citado precepto.

2. Se entiende por subcontratación el hecho de que la actividad objeto de la subvención, se concierte con terceros para su ejecución total o parcial, siendo de aplicación lo previsto en la base 18.ª de la Orden de bases.

3. A tales efectos, las entidades deberán presentar:

- Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

- Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar acabo las actividades objeto de subvención, Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil, o el que proceda.

- Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

- Declaración responsable por parte de la entidad subcontratista de que no está incursa en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 29.7 de la citada Ley General de Subvenciones.

4. Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

Artículo 13. Reformulación de solicitudes. Proyecto adaptado.

1. Cuando la cantidad a conceder sea inferior a la solicitada, bien por aplicación de los criterios de valoración, bien como consecuencia de que se hubiera acordado prorrateo, la entidad beneficiaria puede presentar, en el plazo de quince días hábiles, un proyecto adaptado a la nueva cuantía. A tales efectos, por parte del órgano competente, se emitirá "Comunicación previa a la propuesta de concesión" que, una vez recibida por la entidad y siempre que se acepten las condiciones referidas en ella, deberá presentarse debidamente cumplimentada, acompañando a la misma el proyecto adaptado con el nuevo presupuesto. El proyecto adaptado no podrá contar con conceptos nuevos y, el nuevo presupuesto deberá cumplimentarse conforme al modelo del Anexo III.

2. Además de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

3. Si la entidad beneficiaria decidiera adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del nuevo proyecto adaptado.

4. Si por el contrario, la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicial presentado.

5. La solicitud reformada se someterá de nuevo a la consideración de la Comisión de Evaluación y, una vez que merezca su conformidad, se formulará la propuesta de resolución definitiva que será remitida al titular de la Dirección Gerencial para que dicte resolución.

6. En aquellos supuestos en los que, se produzca o no una reducción del importe solicitado, la Administración proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por el solicitante deberá recabarse la aceptación de la subvención.

No obstante, dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación de la misma, y siempre que, en todo caso, no se dañe derecho de tercero.

Artículo 14. Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención se constituirá una Comisión.

2. La Comisión estará formada por:

- Un Presidente, que será el titular de la Subdirección General de Personas Mayores, o persona en quien delegue.

- Tres Vocales, designados por el presidente de entre funcionarios que prestan servicio en esa Dirección.

- y por un Secretario, que será un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado/a en Derecho.

3. La Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 23 y 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y tendrá por objeto la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario y la evaluación y baremación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el artículo 7, o la determinación de si procede el prorrateo, entre los beneficiarios, del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme establece el mismo artículo.

4. La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia del presidente o persona que le sustituya, el secretario y dos de los vocales. En caso de ausencia o enfermedad de alguno de los Vocales o del Secretario de la Comisión, podrán ser sustituidos por quién designe el Presidente de la misma siempre que, en el supuesto del Secretario, sea licenciado en derecho.

Artículo 15. Procedimiento y Resolución

1. El procedimiento de concesión de las subvenciones contempladas en la presente Orden será el de concurso en régimen de concurrencia competitiva, y estará informado por los principios de publicidad, transparencia, objetividad e igualdad.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y la formulación de propuestas de resolución será el Servicio de Personas Mayores de la Dirección General de Personas Mayores, siendo la unidad administrativa instructora del procedimiento la Sección de Gestión de Centros y Programas III que formará un expediente diferente con cada solicitud recibida.

3. El procedimiento de instrucción será el establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá a la entidad para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Completados los expedientes, la unidad instructora realizará la evaluación de las solicitudes y proyectos, de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 7 de esta Orden, y emitirá un informe-propuesta. En dicho trámite, se podrán realizar cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá pronunciarse la propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto el órgano competente podrá:

a) Requerir a las entidades interesadas para que subsanen y aporten la documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de diez días hábiles, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo indicado se les tendrá por desistidas de su petición.

b) Realizar cuantas verificaciones o controles considere oportunos.

6. La Comisión de Evaluación, sobre la base del informe-propuesta de la unidad instructora, realizará la valoración de los proyectos presentados junto a las solicitudes aplicando los criterios previstos en el artículo 7 de la presente Resolución, y emitirá informe a fin de establecer una prelación entre las mismas, atendiendo a los criterios referidos con anterioridad, o bien determinará el prorrateo, entre los beneficiarios, del importe global máximo destinado a las subvenciones, pudiendo operar en ambos casos el mecanismo de la reformulación de solicitudes del artículo 15 de esta Resolución.

7. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano evaluador –la Comisión de Evaluación- elevará la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la subvención solicitada.

Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la ayuda, la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a propuesta de la Dirección General competente, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas. La cuantía y finalidad de las subvenciones serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

Si la propuesta fuera desfavorable a la concesión de la ayuda, el titular de la Dirección General competente en la materia dictará resolución denegatoria de la subvención.

8. El plazo para resolver y notificar la resolución será de 6 meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la citada Ley 30/ 1992 (LRJ-PAC), sin que ello exima a la Administración de la obligación legal de resolver.

9. Contra las resoluciones que se dicten por la Dirección General o, en su caso, por la Dirección Gerencial, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano

de Acción Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10. La resolución será notificada por la unidad administrativa instructora a los interesados, conforme a lo establecido en los artículos 58 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (LRJ-PAC). Asimismo, potestativamente, y a título informativo, podrá ser expuesta en los tablones de anuncios del Registro del IMAS, sito en calle Alonso Espejo, núm. 7, de Murcia, y en la Página Web del Instituto Murciano de Acción Social: http://www.carm.es/.

Artículo 16. Pago de la subvención.

El importe de las subvenciones se abonará anticipadamente por la totalidad de las mismas y de una sola vez en el momento de la resolución de la concesión.

El pago anticipado no exigirá el establecimiento de garantía alguna según lo dispuesto en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No obstante, no se podrá realizar el pago en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro de acuerdo con el artículo 34.5 la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 17. Documentación complementaria a presentar con carácter previo a la propuesta de concesión.

1. Antes de la propuesta definitiva de concesión, la entidad solicitante, si no hubiere autorizado a la unidad instructora para obtenerlos de oficio, deberá presentar actualizados certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de fecha posterior a la comunicación por la que se requiere la documentación complementaria.

2. En este caso, el órgano instructor remitirá al interesado comunicación previa a la propuesta definitiva de concesión requiriéndole la documentación señalada en el párrafo anterior, en un plazo de diez días hábiles, entendiéndose producido el desistimiento si no se cumplimenta, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 18. Plazo de ejecución y su ampliación.

1. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados, con carácter general, se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Excepcionalmente, podrá ser ampliado el plazo de ejecución cuando concurran las circunstancias establecidas en la base 19.ª de la Orden de bases.

Artículo 19. Justificación.

1.- Los beneficiarios están obligados a justificar, ante la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, la aplicación de los fondos percibidos en el plazo de dos meses a partir de la fecha de la finalización de la ejecución, con la siguiente documentación:

a) Memoria justificativa, que debe ir firmada por el presidente o representante legal de la entidad y deberá especificar con el máximo detalle, las actividades realizadas y su relación directa con los justificantes de gasto aportados, así como todos aquellos aspectos técnicos que describan el desarrollo y ejecución del proyecto. Si por motivos excepcionales, existiese alguna variación de la actividad a realizar respecto al proyecto inicial, deberá motivarse y justificarse adecuadamente. Si bien, las modificaciones sustanciales deben ser autorizadas previamente por el órgano que concedió la subvención.

b) El Desglose de Gastos agrupados por conceptos que corresponden a la justificación (Anexo III).

c) El Documento contable / Certificación de justificantes de gastos (Anexo VI)

d) Facturas y documentos acreditativos de su pago, así como los otros documentos que se establecen según el tipo de gasto.

2. Todos los documentos acreditativos de gasto (nóminas, facturas, etc.) deberán ser originales, que quedarán en posesión del órgano responsable de la revisión, hasta que se realice el estampillado con la correspondiente contracción del gasto en los mismos, tras lo que podrán devolverse a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto con los originales, fotocopias, que serán compulsadas por la unidad instructora competente.

3. Si la entidad dispusiera de varios centros o fuese una entidad de ámbito nacional, los documentos de gasto, deberán ser emitidos con el nombre y dirección del centro concreto ubicado en la Región de Murcia al que se destina el gasto.

4. Según los distintos tipos de gasto, se presentará, además, la siguiente documentación:

a) Contratación de personal por cuenta ajena

Para personal contratado, los documentos justificativos serán:

a.1. Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario en el caso de instituciones sin fin de lucro) que contenga:

- Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

- Categoría profesional

- Tareas realizadas por cada uno de ellos.

- Periodo de contratación.

- Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los que el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas a dicho proyecto.

- Justificación de la imputación parcial en su caso.

a.2. Anexo IX para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

a.3. Nóminas (originales y fotocopias en su caso).

a.4. Fotocopias de los Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF. En caso de empresas de más de 25 trabajadores, para el Modelo 190 se presentará el documento técnico acreditativo que corresponda.

a.5. Documentos TC1 y TC2, que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

b) Arrendamiento de servicios o pago a colaboradores.

b.1. Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario en caso de instituciones sin fin de lucro) en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores o profesionales prestadores del servicio, así como titulación de los mismos adecuada al tipo de colaboración que se haya prestado.

- Tareas realizadas

- Horas de dedicación

b.2. Facturas por el servicio realizado o documento «RECIBI» por cada uno de los colaboradores, donde constará:

- Denominación del proyecto

- Datos de la entidad (Nombre y CIF)

- Datos del colaborador (Nombre y NIF)

- Actividad o tarea realizada

- Cantidad percibida

- Fecha, firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad.

b.3. También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, limpieza, personal de apoyo etc.).

b.4. Extracto bancario justificativo del pago al colaborador.

c) Respecto del personal voluntario:

c.1. Relación nominal del personal voluntario que ha participado en las actividades.

c.2. Podrán imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además, podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados

d) Dietas

d.1. Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos. No podrán ser subvencionadas como dietas gastos de teléfono, minibar, etc.

d.2. Los gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos se justificarán mediante los documentos de liquidación de dietas (Anexos VII y VIII).

d.3. A estos documentos se deberá acompañar los siguientes justificantes de gasto:

- Para la justificación de dietas por alojamiento y/o manutención, se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán las establecidas para el personal funcionario según la legislación vigente.

- Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro la cuantía establecida también por dicha normativa.

- Para el transporte público se presentará asimismo el billete correspondiente.

e) Becas y ayudas

e.1. Certificación en donde conste:

- Relación nominal de las personas beneficiarias de la beca o ayuda.

- Conceptos para los que se han concedido dichas becas o ayudas; en el caso de ayudas, se tendrá en cuenta que éstas, sólo se podrán conceder para atención básica: alojamiento, transporte, manutención, vestuario.

e.2. Por cada uno de los interesados:

- Documento «RECIBI» donde conste:

- Denominación del proyecto

- Nombre y CIF de la entidad.

- Nombre y NIF o documento identificativos del perceptor, adjuntando fotocopia del mismo.

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad.

- Justificantes de gasto y pago en su caso.

f) Cursos y Talleres:

f.1. Titulación o acreditación del profesor o monitor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir, de acuerdo con el convenio colectivo correspondiente.

f.2. Certificación emitida por el representante de la entidad donde conste:

- Horas del curso

- Calendario de ejecución

- Relación de alumnos

f.3. Justificación de los asistentes a través de partes diarios donde constará nombre, DNI, y firma de los mismos.

f.4. En el caso de que existiesen gastos de material entregado a los participantes, deberán presentarse los correspondientes documentos de gasto y pago y se acompañará «Recibí» por cada uno de los alumnos con nombre, apellidos y DNI, en el que se relacione y cuantifique el material que le haya sido entregado.

f.5. En el caso de que los alumnos reciban algún tipo de ayuda económica individual, deberá presentarse relación de los solicitantes, así como actas emitidas por la Comisión en donde se recoja la baremación y puntuación obtenida por cada uno de ellos y relación de los perceptores.

f.6. Asimismo, deberán justificarse los criterios aplicados para la selección de alumnos.

La cuantía de las indemnizaciones o retribuciones que se abonen a los profesores, monitores o ponentes por la impartición de cursos, talleres, conferencias o intervenciones en Congresos, seminarios y actividades análogas, no podrá exceder de 60 euros por hora.

g) Utilización de locales.

Si para la ejecución del proyecto resultó necesario utilizar locales que no fuesen los propios de la entidad, se podrá solicitar la acreditación de que dichos locales cumplen con la normativa vigente para el desarrollo de la actividad que se haya llevado a cabo.

h) Gastos de publicidad realizados a través de información por correo (mailing).

Se deberá presentar factura formalizada del gasto. Cuando estos gastos de correo superen la cantidad de 90 euros, deberá asimismo presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.

i) Actuaciones de divulgación.

Facilitar dos ejemplares, al menos, de cualquiera de los soportes publicitarios utilizados para la difusión de la actividad o proyectos subvencionados.

j) Gastos de mantenimiento de local

En los casos en que en el local se desarrollen otras actividades o proyectos ajenos al proyecto subvencionado, deberá especificarse justificadamente, el porcentaje de gastos de mantenimiento de local que corresponda a la ejecución del mismo y no podrá imputarse una cuantía superior al 10% de la totalidad del proyecto.

k) Telecomunicaciones

En caso de presentar facturas de gastos de telefonía móvil o fija, así como de comunicación vía Internet, deberá inicialmente haber estado reflejado, presupuestado y justificado en el proyecto, como gastos de mantenimiento, y no podrá imputarse una cuantía superior al 10% de la totalidad del proyecto.

l) Actividades subcontratadas

En el supuesto de que se subcontraten determinadas actividades, deberá observarse lo recogido al respecto en el artículo 13 de esta Resolución y para su justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

- La entidad subcontratada deberá emitir factura de gasto a nombre de la entidad subvencionada por el importe del total contraído. Esta factura se acompañará de todos los documentos justificativos de gasto que haya realizado la citada entidad subcontratada, debiéndose corresponder el total de estos documentos justificativos con la cantidad total reflejada en la factura general.

- En caso de no haberse presentado inicialmente junto a la solicitud y al proyecto deberá aportarse el documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada, en el que deberá reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

ll) Gastos de administración

En caso de existir gastos correspondientes a la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto, siempre que estén directamente ligados a su ejecución, podrá imputarse estos gastos administrativos como costes indirectos, sin que en ningún caso, pueda superar el 10% de la subvención concedida.

5. La acreditación del pago por parte de la entidad beneficiaria se realizará conforme a lo siguiente:

a) Pagos en efectivo/ facturas:

En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto (factura), éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I. y el sello del proveedor en su caso.

No se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 2.000 euros por cada proveedor.

Como tales facturas, no se admitirán, notas de entrega, albaranes, facturas proforma o copia de factura.

Respecto a las facturas emitidas por grandes compañías como Telefónica, Iberdrola o Aguas de Murcia, por si mismas no constituyen justificación del pago. Por tanto deberán venir selladas por entidad bancaria o deberán acompañarse de certificación o fotocopia del extracto bancario correspondiente que justifique el cargo.

Los tickets de caja, sólo se admitirán cuando vengan especificados los conceptos objeto de la adquisición y vayan autorizados por al menos dos miembros de la Junta directiva de la entidad.

Las fotocopias del extracto bancario de los cargos en cuenta no podrán sustituirse por los emitidos vía Internet, excepto cuando estos vengan validados por la entidad bancaria correspondiente.

b) Pagos mediante cheque o pagaré:

- Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de cheque o pagaré nominativos, en los que se identificará claramente el documento de gasto que se salda, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y D.N.I., en la que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré consignando el número y fecha de emisión del mismo, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

En todos los casos se aportará certificación o fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

c) Pagos mediante domiciliación bancaria:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en el que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

d) Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente.

e) Pagos mediante letra de cambio:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. Cuando el pago de la letra se tramite a través de una entidad financiera se acompañará del extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra a su vencimiento. En caso contrario, se acompañará de certificación firmada y sellada por el proveedor en la que se haga constar que ha recibido el importe de la letra, consignando el número de la misma e identificación (número y fecha de emisión) de los documentos de gasto que se saldan, así como nombre y D.N.I. de la persona que firma.

7. En lo que se refiere a la cofinanciación, el porcentaje mínimo que debe aportar la entidad subvencionada puede ser cofinanciado a través de la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, en cuenta el límite establecido en el artículo 6.1 de la presente Convocatoria, así como, la incompatibilidad establecida en la base 24.ª de la Orden de Bases, respecto a las subvenciones concedidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la misma finalidad.

La entidad, para su justificación deberá comunicar a esta Consejería las ayudas de otras entidades que se concedan para el mismo proyecto.

Habrá de justificarse igualmente el 100% del coste del proyecto definitivo y deberá presentarse:

- Documento acreditativo en el que conste la concesión y cuantía de la subvención/es recibida/s por la/s otra/s entidad/es.

- Documentos acreditativos originales de gasto, así como sus correspondientes justificaciones de pago, que al igual que para el resto de subvenciones, se atendrán a la normativa correspondiente. Es decir, en relación a los documentos justificativos de la parte subvencionada por otra entidad, deberán también presentarse los originales, teniendo en cuenta que en la imputación correspondiente se reflejará la condición de que dicha cuantía podrá ser cofinanciada por otra entidad. Una vez imputadas estas cantidades en los documentos originales y a petición del interesado, éstos se devolverán para su correspondiente justificación ante el organismo cofinanciador.

8. Podrán justificarse con cargo a la subvención recibida los gastos que, en su caso, hayan podido efectuarse con anterioridad a su concesión durante el año en que esta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de las actividades incluidas en los programas subvencionados por la convocatoria.

Disposición Final Única

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada, ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de enero de 2010.—La Directora Gerente del IMAS, María Isabel Sola Ruiz.

ANEXO I

Código destino:	**541**	**1988**	**564**

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DENTRO DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Esta solicitud debe ser rellenada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la resolución del expediente.

1. ENTIDAD SOLICITANTE:

Representante legal:

N.I.F./CIF	***Nº Entidad***	***Entidad/Razón social***
	E-	

Dirección/domicilio a efectos de notificación	**Municipio**	**Localidad**	**Cód. Postal**

Teléfono	**Correo electrónico:**	**Código cuenta corriente (20 dígitos)**

Nombre y Apellidos:	**D.N.I./N.I.F**	**Teléfono de contacto**

2. Año de convocatoria		**Programa Presupuestario:**	**313 G**
		Concepto Presupuestario:	**48104**

3. INDICAR SI LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA: ☐ Centro ☐ Servicio

Nº autorización Servicio | **Nº autorización Centro**

Si no se dispone de la corresponde autorización, especificar la fecha de solicitud

CUANDO LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA UN CENTRO CONCRETO INDICAR:

Municipio	**Localidad:**	**Dirección/domicilio:**

Nombre del Centro:	**Correo electrónico**

4. NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O ACTIVDAD PARA EL LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

5. INDIQUE LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES

Importe total del proyecto recogido en el Anexo III	**Cantidad que solicita sea subvencionada (máximo el 85% del proyecto).**	**Aportación de la Entidad (como mínimo el 15% del coste total del proyecto)**

6. FINANCIACIÓN RECIBIDA EL AÑO ANTERIOR PARA ÉSTE MISMO PROYECTO:

DE LA C.A.R.M./IMAS(DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES **(SUBVENCIÓN SOLICITADA)**	
DE LA PROPIA ENTIDAD (INDICAR CUAL/ES…….)	
DE OTRAS DIRECCIONES GENERALES/SECRETARIAS DE LA CARM (INDIAR CUAL/ES ……. ……)	
DE CORPORACIONES LOCALES (INDICAR CUAL/ES……...……..……..)	
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (INDICAR CUAL/ES…….……..)	
DE OTRAS ENTIDADES (COMO CAJAS DE AHORROS, ETC; INDICAR CUAL/ES….. ……)	
***TOTAL FINANCIACIÓN** (IMPORTE PROYECTO)*	

7. DOCUMENTACIÓN (indique la que presenta, deberá ser la requerida en la Resolución de convocatoria para la que solicita la subvención):

Relación de los documentos (marcar con una X)
☐ **Anexo II (Proyecto)**
☐ **Anexo III (Presupuesto)**
☐ **Anexo IV (Declaración responsable)**
☐ **Anexo V (Certificación acreditativa de la representación de la Entidad).**
☐ **Fotocopia del Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Entidad.**
☐ **Programación complementaria de la actividad, en su caso.**
☐ **Programación del curso de formación / taller, en su caso**
☐ **Certificación Bancaria**
☐ **Certificado de estar al corriente con la seguridad social y tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el caso de no autorizar al IMAS a obtener dicha información.**
☐ **Otros (especificar):**

8.- En relación a la obtención de cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de las OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, así como todos aquéllos que sean necesarios para la correcta ejecución de las acciones programadas, el/la firmante de la presente AUTORIZA al Instituto Murciano de Acción Social a obtener de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. La información obtenida será utilizada por la administración, exclusivamente, para controlar la aplicación de los fondos públicos, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y el seguimiento de las acciones, dentro de las competencias que tiene legalmente atribuidas. La Administración, por su parte, además del cumplimiento de las garantías y obligaciones establecidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, queda sometida a las actuaciones de comprobación a cargo de la entidad cedente al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas que fueran de aplicación, SALVO QUE MANIFIESTE EXPRESAMENTE SU OPOSICIÓN MARCANDO LA CASILLA SIGUIENTE:.

☐ **No autorizo al IMAS, aportando la entidad las correspondientes certificaciones**

9.-. Observaciones.

Por el presente documento hago constar que tanto el solicitante como los representantes de la Entidad, así como los miembros que componen la junta directiva u órgano similar competente, conocen los términos de la Convocatoria de Subvenciones y se comprometen a cumplir la misma, así como cuanta normativa en relación a la solicitud le sea de aplicación.

Murcia, a ….. de …….. de 20…..

Fdo.:.....

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ILMO. SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

ANEXO II

FORMULARIO EXPLICATIVO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DIRIGIDO AL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Ésta solicitud debe ser rellenada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la resolución del expediente. Además se acompañará, en su caso, de la documentación que se indique en el correspondiente apartado que es necesario aportar.

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO**: ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalad con una X la finalidad de la presentación del documento, indicando solo una de las dos opciones)

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación:	
Domicilio social:	**C.I.F**
Teléfono (Fijo y móvil):	**Fax:**
Técnico/a responsable del proyecto:	**Teléfono de contacto:** **Email:**

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Denominación del proyecto:	
Centro/Servicio en el que se llevará a cabo:	
RCSS (Nº de Registro Autorización de Servicios Sociales):	
Titularidad del Centro:	
Localización física y ámbito geográfico de aplicación:	

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Situación concreta de necesidad que se quiere abordar y posibilidades reales de intervención.

4.- OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

OBJETIVOS GENERALES
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.- ACTIVIDADES

(Se puede adjuntar la programación complementaria de las actividades que se vayan a realizar; no obstante, rellenar los siguientes apartados según corresponda al proyecto presentado).

ACTIVIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN

5.1. En el caso de curso de formación/taller, ES PRECISO ADJUNTAR LA CORRESPONDIENTE PROGRAMACIÓN y rellenar los siguientes datos:

DENOMINACIÓN	Nº DE HORAS	FECHA EJECUCIÓN	Nº DE ALUMNOS	PERFIL DEL COLECTIVO	CRITERIOS DE SELECCIÓN	FORMACIÓN DEL MONITOR

5.1.2. En el caso de becas y/o ayudas a los alumnos:

CONCEPTO	Nº BECAS O AYUDAS (1)	CUANTÍA

(1) Ayudas solo para alojamiento, manutención, transporte, vestuario.

6. RECURSOS NECESARIOS

6.1. RECURSOS HUMANOS

6.1.1. En el caso de contratación de personal adscrito al Proyecto detallar por cada uno de ellos:

CATEGORIA PROFESIONAL	TAREAS A REALIZAR	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	COSTE TOTAL

6.1.2. En el caso de voluntarios adscrito al Proyecto

FORMACIÓN	PROFESIÓN	Nº HORAS/SEMANA DEDICACIÓN	TAREAS

6.1.3. En el caso de colaboraciones técnicas adscritas al Proyecto:

Nº DE COLABORADDORES	ACTIVIDADES A REALIZAR	HORAS DEDICACION	CONTRAPRESTACION ECONOMICA

6.1.4. En cuanto al concepto de dietas imputable al proyecto, teniendo en cuenta el máximo establecida en la correspondiente convocatoria de subvención, detallar:

CONCEPTO DIETAS Y GASTOS (2)	Nº DIETAS Y GASTOS	MOTIVO DEL GASTO	COSTE
Manutención			
Alojamiento			
Desplazamiento			
		TOTAL	

(2) Incluye dietas de personal contratado y de voluntarios.

6.1.5. En el caso de subcontratación/trabajos realizados por otras empresas:

ACTIVIDAD A SUBCONTRATAR	ENTIDAD A SUBCONTRATAR	IMPORTE DEL PROYECTO A SUBCONTRATAR	PORCENTAJE DEL PROYECTO A SUBCONTRATAR

6.2. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Se podrán imputar máximo el 10 % del coste del proyecto aquellos gastos administrativos correspondientes a la formulación, seguimiento y evaluación de proyecto, siempre que estén directamente ligados a su ejecución). **No obstante detallar**:

Concepto concreto del gasto	Porcentaje a imputar	Cantidad a imputar

6.3. RECURSOS MATERIALES NECESARIOS

(Relacionar el material necesario para el desarrollo del programa/actividad y para el que se solicita la subvención)

Material didáctico	
Material fungible	
Otros	

6.3.1. Gastos de mantenimiento del local y teléfono, detallar:

CONCEPTO DE GASTO	PORCENTAJE DE IMPUTACIÓN (3)	JUSTIFICACIÓN DE LA IMPUTACIÓN (4)

(3) Señalar el porcentaje de imputación al proyecto por cada uno de los conceptos. Teniendo en cuenta que como máximo se puede imputar para teléfono el 10 % del proyecto y .el 10 % en mantenimiento de local (luz, agua, alquiler, seguro, tributos municipales)

(4) Especificad la vinculación de los diferentes gastos al proyecto.

7. <u>EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO</u> (criterios e instrumentos de medición, metodología de seguimiento,…)

OBJETIVO o ACTIVIDAD	INDICADORES DE EVALUACIÓN (5)	RESULTADOS ESPERADOS (6)

(5) Detallar los indicadores que permitan medir el grado de consecución de los objetivos o actividades planteadas.

(6) Valores numéricos esperados, según los indicadores de evaluación establecidos.

8.- <u>PRESUPUESTO DETALLADO POR CADA ACTIVIDAD</u> (relacionado con el Anexo III y teniendo en cuenta en algunos conceptos el máximo establecido en la correspondiente convocatoria de subvención)

ACTIVIDAD	CONCEPTOS	PRESUPUESTO / CONCEPTOS
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
	TOTAL DE LA ACTIVIDAD	
	TOTAL DEL PROYECTO	

9. FUENTES PREVISTAS DE FINANCIACIÓN PARA ÉSTE PROYECTO EN EL 2010:

DE LA C.A.R.M. /IMAS(DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES **(SUBVENCIÓN SOLICITADA)**	
DE LA PROPIA ENTIDAD	
DE OTRAS DIRECCIONES GENERALES/SECRETARIAS DE LA CARM (INDIAR CUAL/ES ……)	
DE CORPORACIONES LOCALES (INDICAR CUAL/ES……... ……..)	
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (INDICAR CUAL/ES…… ……..)	
DE OTRAS ENTIDADES (COMO CAJAS DE AHORROS, BANCOS, DE LA UNIÓN EUROPEA ETC; INDICAR CUAL/ES ……)	
TOTAL FINANCIACIÓN *(IMPORTE PROYECTO)*	

11. OTROS ASPECTOS DEL PROYECTO QUE SE QUIERAN INDICAR

En , a de de 2010

VºBº del/de la Responsable de la Entidad ***Firma del / de la Responsable del Proyecto***

Sello de la Entidad:

ANEXO III

DESGLOSE DE COSTES PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

Año: Proyecto:

Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO:** ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, solo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

	CONCEPTO	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	PERSONAL		
2	PROFESORADO, MONITORES U OTRAS COLABORAC. TÉCNICAS		
3	DIETAS PERSONAL		
4	BECAS O AYUDAS [1]		
5	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	Especificar…… ……		
6	MATERIAL DIDÁCTICO [2]		
7	MATERIAL FUNGIBLE		
8	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
9	COMUNICACIONES		
	9.1 TELEFONO, especificar con una X: ☐ Móvil ☐ fijo. (Máximo el 10 % del proyecto)		
	9.2. CORREO, mensajería		
10	MANTENIMIENTO DEL LOCAL (Máximo el 10 % del proyecto)		
	10.1. SUMINISTROS (luz, agua y similares)		
	10.2. SEGUROS		
	10.3. TRIBUTOS MUNICIPALES		
	10.4. ALQUILERES		
	10.5. OTROS		
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS de formulación, seguimiento y evaluación del proyecto (Máximo el 10 % del proyecto)		
12	OTROS (Especificar cual:)		
	TOTAL		

OBSERVACIONES:

[1] 3. *Atención básica*:

- Solo para alojamiento, manutención, transporte y vestuario.
- Todos los gastos deberán acompañarse de justificante de gasto y pago.

[2] 6. *Material didáctico*: se refiere a material de manualidades, material de juegos y libros y manuales cuando estén relacionados con el programa y/o actividad objeto de subvención.

* Cuando corresponda, los importes se reflejarán con IVA incluido.

* EL total de éste anexo debe corresponder con el presupuesto del proyecto presentado (ANEXO II)

Murcia, a de de

Fdo: ……..

(Firma del / de la representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ANEXO IV. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D./ña._____, con D.N.I.: _____,
como titular de la Secretaría de la _____
(Federación, Asociación, organización, etc.)

CERTIFICA:

Que D./ña. _____de conformidad
(Representante legal de la Entidad)
con lo previsto en el ARTÍCULO _____ de los ESTATUTOS de esta Organización, actúa en representación de la misma.

Para que conste a los efectos oportunos firma la presente certificación en Murcia a ____ de _____ de 20___.

VºBº
DE LA PRESIDENCIA

POR LA SECRETARÍA

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO V

Nº Expte:
Año:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ña._____ como representante legal de la entidad_____ con NIF_____, en virtud de lo establecido la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el art. 71 bis de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECLARA ANTE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

- **No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13.2 y 13.3 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11.b y 29.4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
- **Cumplir con los compromisos y requisitos generales en los términos establecidos en el artículo único, base reguladora 2ª y 21 ª de la Orden de 5 de enero de 2010, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales.**

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de subvención dirigida a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas y actividades en el ámbito de los servicios sociales y dentro del sector de personas mayores.

Murcia, a de de
(Firma del / de la representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ANEXO VI

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Expte.:	
Año:	

DOCUMENTO CONTABLE/CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS DE ANEXO III
CONCEPTO DE GASTO :

D / ña. _____, como representante legal de la entidad _____, DECLARO Y CERTIFICO bajo mi responsabilidad que los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento.
Concepto: _____

NIF	Proveedor	Importe	Importe que se imputa	Identificación justificante de gasto (1)			Pago	
				Tipo	Número	Fecha	Método(2)	Fecha

IMPORTANTE: Indicar si los importes incluyen IVA.

Fecha, firma y sello de la Entidad.

Instrucciones: (1) Deberá consignarse el **"tipo"** de justificante de gasto (facturas, certificaciones de obra, recibís, etc.), su número y fecha de emisión.
(2) Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

NPE: A-020210-1498

ANEXO VII

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Expte:
Año:

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

ENTIDAD:
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D/ª. _____

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días_____,

desde_____ a la localidad de_____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
• Alojamiento _____ días	_____
• Manutención _____ días	_____
• Billete en _____	_____
• Traslado en vehículo propio km _____	_____
• Matrícula del vehículo _____	_____
TOTAL	_____

En _____, a ____ de _____ de _____

Recibí,

Conforme con la liquidación formulada,
(El/la representante de la Entidad subvencionada)

(Firma del/de la preceptor/a)

Observaciones:
A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc.), excepto en el caso de traslado en vehículo propio.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ANEXO VIII

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Expte:
Año:

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D./ña _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____; los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL

Murcia, a de de

(Firma y sello de la Entidad)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

.

ANEXO IX

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Expte:	
Año:	

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO

D/ña. _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____; los datos económicos sobre personal, son los que a continuación se consignan.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.I.F.	FECHA DE NOMINA	IRPF	SUELDO BRUTO(1)	% APLICADO SOBRE LA BASE	BASE DE COTIZACIÓN	S.S. EMPRESA(2)	TOTAL (1+2)	% IMPUTADO AL PROGRAMA	IMPORTE IMPUTADO AL PROGRAMA

OBSERVACIONES: Las dos últimas columnas sólo habrá que cumplimentarlas en el caso Murcia, a.....de.....de
de que no se impute el 100 % de gastos

(Firma y Sello de la Entidad)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

NPE: A-020210-1498

(A cumplimentar sólo para la justificación)

ANEXO X

AÑO:

ENTIDAD:

PROYECTO:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS
referidos a la actividad financiada

Subvenciones de la Dirección General y Otras	
Subvención concedida por esta Dirección General	
Aportación Municipal	
De otras Entidades:Cajas de Ahorros, etc (especificar)	
……	
Otras Aportaciones Administración Autonómica(especificar)	
.....	
.....	
.....	
Subvenciones del Estado	
Aportaciones del Ministerio competente en Servicios Sociales	
Otras aportaciones de la Admón. Central	
TOTAL SUBVENCIONES	
Otros ingresos	
Cuotas por prestación de servicios	
Aportación de socios	
Venta de material	
Otros(especificar)	
.....	
.....	
Financieros	
TOTAL OTROS INGRESOS	
TOTAL INGRESOS	

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma del /de la representante legal de la Entidad y sello de la misma)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1499 Orden de 28 de diciembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se adjudican los premios de la 4.ª edición de elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia.

Por Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se establecen las bases reguladoras y se convoca la 4.ª edición de Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 28 de mayo).

Dicha Orden, en su artículo octavo, apartado 1, delegaba en el Secretario General la competencia para resolver la convocatoria.

Visto el expediente y el informe emitido por la Comisión Técnica de Valoración, el Órgano Instructor hizo público, en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web de la Dirección General de Ordenación Académica, la Propuesta de Resolución Provisional. Seguidamente, dicho Órgano formuló una propuesta de adjudicación con fecha 12 de noviembre de 2009 que elevó al Secretario General.

En su virtud, a la vista de la Propuesta de Adjudicación formulada por el Órgano Instructor y según lo dispuesto en la citada Orden,

Dispongo:

Primero. Adjudicar los Premios a la elaboración de materiales curriculares sobre la identidad de la Región de Murcia correspondientes a la 4.ª edición a los siguientes profesores:

Autor/Autores	Modalidad	Título	Premio
Juan Expósito Bautista y Marta Alonso Peralo	Educación Primaria	Los deportes autóctonos en la Región de Murcia: bolos huertanos y bolos cartageneros	Accésit
Juana María Madrid Marín y María Encarnación Salas López	Bachillerato	Salinas de la Región de Murcia. Un ejemplo de desarrollo sostenible	Primero
Margarita Gómez Tena, Isabel Morales Moreno, Remedios Peña Quintana y Ana Sarabia Soto	Bachillerato	Hacia una región sostenible: Región de Murcia	Segundo
Florentín Mulas Arellano y Joaquín Gómez Bastida	Bachillerato	El Valle de Ricote	Accésit

Los premios primero y segundo de la modalidad de Educación Primaria así como el primero, segundo y accésit de la modalidad de Educación Secundaria Obligatoria han quedado desiertos.

Segundo. La dotación de los premios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la precitada Orden de 12 de mayo de 2009, y teniendo en cuenta los premios que han quedado desiertos, será como sigue:

1. Un primer premio de 3.000 € para la modalidad de Bachillerato.

2. Un segundo premio de 1.000€ para la modalidad de Bachillerato.

3. Dos accésit de 600 € cada uno, para las modalidades de Educación Primaria y Bachillerato.

El importe total de los premios se distribuirá a partes iguales entre los autores, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.06.00.422M.489.01, subproyecto de gasto 035634090003 del ejercicio económico 2009.

Tercero. El abono se realizará una vez resuelta la convocatoria, por transferencia bancaria en la cuenta que indiquen los beneficiarios.

Cuarto. Los trabajos premiados pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y podrán ser reproducidos y distribuidos según criterios y necesidad de esta Consejería, según el artículo 10 apartado 1 de la Orden de 12 de mayo de 2009.

Quinto. Asimismo, según el artículo 11 de la misma Orden, la entrega de premios se realizará mediante acto público, en lugar y fecha a determinar por la Dirección General de Promoción, Ordenación e Innovación Educativa, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 28 de diciembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo. P.D., el Secretario General (Orden de 30-10-2008, B.O.R.M. n.º 261 de 10-11-2008), José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1500 Resolución de 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de educación infantil "San José" de Espinardo (Murcia).

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San José" de Espinardo (Murcia), tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San José" de Espinardo (Murcia), que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 14 de enero de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

Dispongo:

Primero: MODIFICAR la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "San José" de Espinardo (Murcia) por ampliación de 1 unidad y 25 puestos escolares, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado concertado de Educación Infantil

Denominación específica: "SAN JOSÉ"

Código de Centro: 30006011

Titular: Antonio Rocamora Gaona

C.I.F.: 22.456.171-Y

Domicilio: C/ Teniente Montesinos n.º 23

Localidad: Espinardo

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo

Capacidad: 7 unidades y 157 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2009/2010.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de la nueva unidad autorizada y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada, con indicación de sus titulaciones respectivas debiendo reunir los requisitos sobre titulación que se establecen en el artículo 14 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1501 Resolución de 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de educación preescolar "La Casita Mágica" en el municipio de Molina de Segura.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Preescolar "La Casita Mágica" en el municipio de Molina de Segura, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Preescolar "La Casita Mágica" en el municipio de Molina de Segura, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia a 14 de enero de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

Dispongo:

Primero: Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1 apartados b), párrafo segundo y c), y 14) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Preescolar "La Casita Mágica" en el municipio de Molina de Segura, por cambio en el uso o destino de sus espacios, que implica la transformación de una unidad de alumnos de 1 a 2 años en una unidad para alumnos de 0 a 1 año, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Preescolar.

Denominación específica: "La Casita Mágica".

Código de Centro: 30018369

Titular: Doña Isabel Riquelme Segura y D.ª M.ª Isabel Cazorla Riquelme.

D.N.I.: 23.079.019-Z y 27.479.022-W respectivamente.

Domicilio: Avda. Picos de Europa, n.º 19, Urb. La Alcayna.

Localidad: Molina de Segura

Municipio: Molina de Segura

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de primer ciclo

Capacidad: 3 unidades de Educación Preescolar con 36 puestos escolares, distribuidos del siguiente modo:

- 1 unidad de 0 a 1 año con 8 puestos escolares.

- 1 unidad de 1 a 2 años con 13 puestos escolares.

- 1 unidad de 2 a 3 años con 15 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos a partir del curso académico 2010/2011.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como, a mantener la denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 13 de enero de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1502 Resolución de 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Reina Victoria" en la localidad de Ermita de Patiño, municipio de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Reina Victoria" en la localidad de Ermita de Patiño, municipio de Murcia, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Reina Victoria" en la localidad de Ermita de Patiño, municipio de Murcia, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 14 de enero de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero.- Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de primer ciclo "REINA VICTORIA" en la localidad de Ermita de Patiño, municipio de Murcia, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil

Denominación específica: "REINA VICTORIA"

Código de Centro: 30019763

Titular: M.ª José Almansa Balsalobre

CIF: 34.821.606-C

Domicilio: Paseo de Florencia n.º 36, bajo

Localidad: Ermita de Patiño

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 3 unidades y 41 puestos escolares, distribuidas de la forma siguiente:

- 1 unidad para niños de 0 a 1 años, con 8 puestos escolares.

- 1 unidad para niños de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.

- 1 unidad para niños de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en la instrucción 5.ª de la Resolución de 15 de abril de 2004, que en el caso de unidades para niños menores de 1 año sería, como máximo, de 8 puestos escolares; para unidades de 1 a 2 años sería, como máximo, de 13 puestos escolares, y para las unidades de 2 a 3 años sería, como máximo, de 20 puestos escolares; teniendo en cuenta que en el caso de que en las unidades autorizadas se escolarizase algún alumno con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, éste computará como dos alumnos.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2010/2011.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, deberá remitir a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda la unidades autorizadas deberá reunir los requisitos en cuanto a número y titulación que se establece en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de profesionales que impartirá docencia en el Centro.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1503 Resolución 14 de enero de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil "Irene Saura II" en la localidad de Guadalupe, municipio de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Irene Saura II" en la localidad de Guadalupe, municipio de Murcia, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General.

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 13 de enero de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Irene Saura II" en la localidad de Guadalupe, municipio de Murcia, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 14 de enero de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

ANEXO

Dispongo

Primero: Autorizar, de acuerdo con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil "Irene Saura II" en la localidad de Guadalupe, municipio de Murcia, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil

Denominación específica: "Irene Saura II"

Código de Centro: 30019741

Titular: El Portón de los Jerónimos, S.L.

CIF: B-73536419

Domicilio: Manzana T5C-1.2, Plan Parcial Sector ZB-GP2

Localidad: Guadalupe

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de primer ciclo.

Capacidad: 5 unidades y 74 puestos escolares, distribuidas de la forma siguiente:

- 1 unidad para niños de 0 a 1 años, con 8 puestos escolares.
- 2 unidades para niños de 1 a 2 años, con 26 puestos escolares.
- 2 unidad para niños de 2 a 3 años, con 40 puestos escolares.

La capacidad máxima de las unidades, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en la instrucción 5.ª de la Resolución de 15 de abril de 2004, que en el caso de unidades para niños menores de 1 año sería, como máximo, de 8 puestos escolares; para unidades de 1 a 2 años sería, como máximo, de 13 puestos escolares, y para las unidades de 2 a 3 años sería, como máximo, de 20 puestos escolares; teniendo en cuenta que en el caso de que en las unidades autorizadas se escolarizase algún alumno con necesidades educativas especiales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero, éste computará como dos alumnos.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2010/2011.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, deberá remitir a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda la unidades autorizadas deberá reunir los requisitos en cuanto a número y titulación que se establece en el artículo 6 del Real Decreto 113/2004, de 23 de enero.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de profesionales que impartirá docencia en el Centro.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar esta denominación en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (B.O.R.M. del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

1504 Resolución de 13 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Arqueológico Playa el Arenal en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico Playa El Arenal para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico Playa El Arenal, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-020210-1504

Anexo I

1. Emplazamiento

El yacimiento arqueológico se encuentra emplazado a 1,5 km al Noroeste de la población de Los Nietos, en el contexto de un conjunto de dunas embrionarias de pequeño tamaño, transversales a la playa del Arenal y en paralelo a la línea de costa del Mar Menor, junto a la margen derecha de la rambla del Beal en el punto de su desembocadura.

2. Descripción y valores

La Playa del Arenal se identifica con un asentamiento romano tardorrepublicano encuadrado cronológicamente entre los ss. II y I antes de nuestra era, época en la que se produce el desarrollo minero de la comarca y el establecimiento de un gran número de instalaciones metalúrgicas a lo largo de la llanura litoral y entorno, vinculadas a las explotaciones mineras de la sierra de Cartagena. Asimismo, su situación junto al mar y en las proximidades de una vía de comunicación de carácter secundario que conectaba La Unión con el Mar Menor, es indicativo de las ventajas económicas que supondría la rápida distribución marítima de los productos minero metalúrgicos, así como la obtención de mercancías importadas procedentes sobre todo de la Península Itálica o incluso relacionarse con procesos productivos marinos como la obtención de sal, pesca, salazones o garum y su posterior redistribución.

El área arqueológica establecida se extiende por superficie de playa, en un entorno lacustre y dispuesta junto a la desembocadura de la Rambla del Beal, curso fluvial no encauzado que ha aportado sucesivos depósitos de carácter aluvial a lo largo del tiempo.

No se aprecian elementos murarios, ni restos constructivos, caracterizándose el yacimiento por la dispersión de material cerámico en superficie, entre el que destacan las producciones comunes y paredes de ánforas de pastas anaranjadas y gran cantidad de biotita como desgrasante, presentando algunas piezas nervio de cocción; en menor medida se constatan restos de vajilla de mesa de importación como Campaniense A.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono rectangular que se dispone con orientación NO-SE, cuyo perímetro discurre por superficie de playa sin marcadores reconocibles sobre el terreno.

3.1. Justificación

La delimitación del yacimiento integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos, área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=692895.688 Y=4171176.80 X=692919.801 Y=4171154.37

X=692952.326 Y=4171128.57 X=692974.757 Y=4171107.82

X=693050.462 Y=4171039.97 X=693122.242 Y=4170965.39

X=693121.681 Y=4170954.17 X=693102.615 Y=4170930.06

X=693095.325 Y=4170925.01 X=693047.659 Y=4170968.75

X=692882.790 Y=4171118.48 X=692876.060 Y=4171137.55

X=692877.743 Y=4171161.66 X=692881.668 Y=4171171.19

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico Playa El Arenal es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Todas estas actuaciones requerirán la definición precisa de su alcance y deberán estar enmarcadas en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

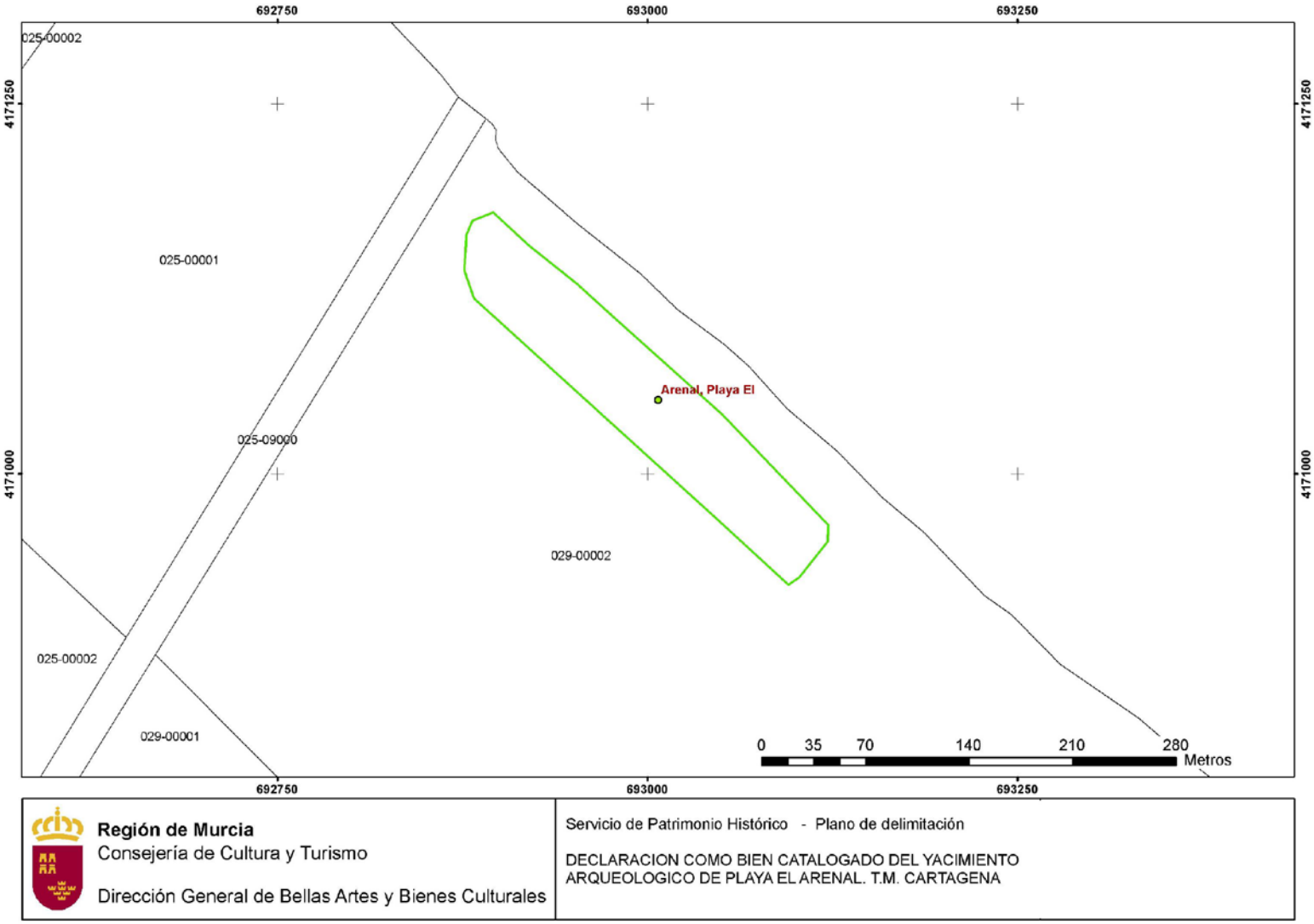

ANEXO II

PLANO 2

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

1505 Resolución de 13 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Puntal en Cartagena (Murcia).

Visto el informe emitido por los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico donde se justifica el interés del yacimiento arqueológico El Puntal para su declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento arqueológico El Puntal, en Cartagena (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, definir sus valores y los criterios de protección según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Cualesquiera de las actuaciones arqueológicas de las contempladas en el artículo 55 de la Ley 4/2007 que hayan de realizarse en la zona, cuya declaración se pretende, deberán ser autorizadas previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 4/2007.

4) Los titulares de los terrenos afectados por la declaración deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

NPE: A-020210-1505

Anexo I

1. Emplazamiento

Yacimiento emplazado en un pequeño cerro perteneciente a la vertiente suroriental de El Puntal, a 570 m al norte de la Rambla de la Carrasquilla. Distante 1,6 km al suroeste del núcleo de población de Los Belones y 350 m al este de la Urbanización y campo de golf de Las Lomas, limita al sur con la carretera MU-314. El entorno está formado por dolomías negras y calizas, junto con filitas, cuarcitas y calcoesquistos, cubierto por una abundante densidad de vegetación arbustiva, entre la que destaca el esparto y el palmito.

2. Descripción y valores

Asentamiento romano encuadrado cronológicamente entre el siglo II antes de nuestra era y el siglo I de nuestra era. Se localiza en el ámbito de la sierra minera de Cartagena, aunque orientado hacia la llanura, donde proliferan en este período gran número de establecimientos relacionados con las actividades metalúrgicas, junto con otros centros productivos de carácter agropecuario y de suministro de productos a los trabajadores de las minas cercanas. Por otro lado, cabe señalar que se dispone en torno a la vía de comunicación secundaria de Portmán, que permitió la articulación de los núcleos productivos descritos anteriormente y el enlace de éstos con el Puerto de Portmán, distante éste del yacimiento unos 5 km al suroeste.

El área arqueológica se caracteriza por la dispersión de material cerámico en superficie; en este sentido, en función de la densidad del mismo se distinguen dos sectores en el yacimiento. Un primer sector nuclear (Zona 1) establecido en la cima de la elevación y que presenta una mayor densidad de materiales cerámicos; perimetralmente se constata un segundo sector (Zona 2) que se extiende por las laderas, caracterizado por una menor densidad de restos. El conjunto material documentado es exclusivamente cerámico, y está representado en su totalidad por producciones anfóricas de cronología republicana y altoimperial, así como por producciones comunes.

3. Delimitación del yacimiento

El área arqueológica se inscribe en planta en un polígono irregular cuyo perímetro discurre en general por el relieve sin marcadores reconocibles en el terreno, exceptuando el límite meridional que se ajusta a la carretera MU-314.

3.1 Justificación

La delimitación establecida integra la totalidad de la superficie de dispersión de materiales arqueológicos (Zonas 1 y 2), área susceptible de albergar restos arqueológicos en el subsuelo. Se considera, por tanto, que quedan protegidos la totalidad de los elementos materiales y contextos estratigráficos que componen el yacimiento arqueológico.

3.2. Puntos delimitadores (De izquierda a derecha)

Sistema de Referencia Proyección U.T.M. uso 30 Sistema Geodésico: ED50

X=694631.831 Y=4165577.40 X=694642.726 Y=4165565.14

X=694651.805 Y=4165553.79 X=694660.884 Y=4165537.90

X=694666.785 Y=4165522.92 X=694671.779 Y=4165511.12

X=694674.503 Y=4165499.77 X=694676.772 Y=4165487.06

X=694678.134 Y=4165475.26 X=694678.588 Y=4165461.64

X=694676.318 Y=4165449.38 X=694675.411 Y=4165439.85

X=694676.772 Y=4165435.31 X=694673.595 Y=4165430.77

X=694645.930 Y=4165412.95 X=694612.212 Y=4165393.41

X=694571.000 Y=4165369.94 X=694561.923 Y=4165385.83

X=694547.397 Y=4165407.62 X=694534.686 Y=4165429.41

X=694531.962 Y=4165434.40 X=694530.600 Y=4165438.03

X=694512.896 Y=4165448.48 X=694504.271 Y=4165451.65

X=694485.205 Y=4165457.55 X=694462.962 Y=4165462.55

X=694457.060 Y=4165463.46 X=694455.245 Y=4165465.73

X=694454.791 Y=4165470.27 X=694456.153 Y=4165474.80

X=694501.094 Y=4165513.84 X=694540.587 Y=4165546.98

X=694556.476 Y=4165559.24 X=694560.561 Y=4165562.42

X=694585.982 Y=4165571.50 X=694610.496 Y=4165579.67

X=694618.667 Y=4165581.94 X=694625.476 Y=4165580.57

Todo ello según planos adjuntos.

4. Criterios de protección

La finalidad de la catalogación del yacimiento arqueológico El Puntal es proteger y conservar el patrimonio arqueológico existente en esa área.

En el área arqueológica no se permite la búsqueda, recogida o traslado de materiales arqueológicos, así como el uso de detectores de metales o el vertido de residuos sólidos, salvo que exista autorización de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

En el área arqueológica definida en el plano adjunto como Zonas 1 y 2, el uso actual del suelo es compatible con la conservación del yacimiento, si bien cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, deberá contar con informe y autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de patrimonio cultural.

Toda actuación en el área arqueológica (Zonas 1 y 2) requerirá la definición precisa de su alcance y deberá estar enmarcada en un proyecto de intervención que posibilite la preservación del patrimonio. Dicha actividad, que deberá ser autorizada por la Dirección General, podrá estar condicionada a los resultados obtenidos en una intervención arqueológica previa, en todos los casos dirigida por uno o varios arqueólogos autorizados por la Dirección General, que determine la existencia y caracterización de los restos arqueológicos. Esta intervención, en su caso, constará de una o varias actuaciones de las previstas en el artículo 55 de la Ley 4/2007.

Para la Zona 2, sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, una vez incorporado el yacimiento al planeamiento urbanístico del municipio, cualquier actuación que implique remoción del terreno en zonas o cotas inalteradas, pasará a estar condicionada a los criterios de prevención arqueológica especificados en la normativa municipal, fundamentados en la supervisión por parte de un arqueólogo de todos los movimientos de tierra. En estos casos, se comunicará a la Dirección General los resultados de la citada intervención, los cuales podrían motivar el desarrollo de otros trabajos de carácter arqueológico previstos en la citada ley.

ANEXO II

PLANO 1

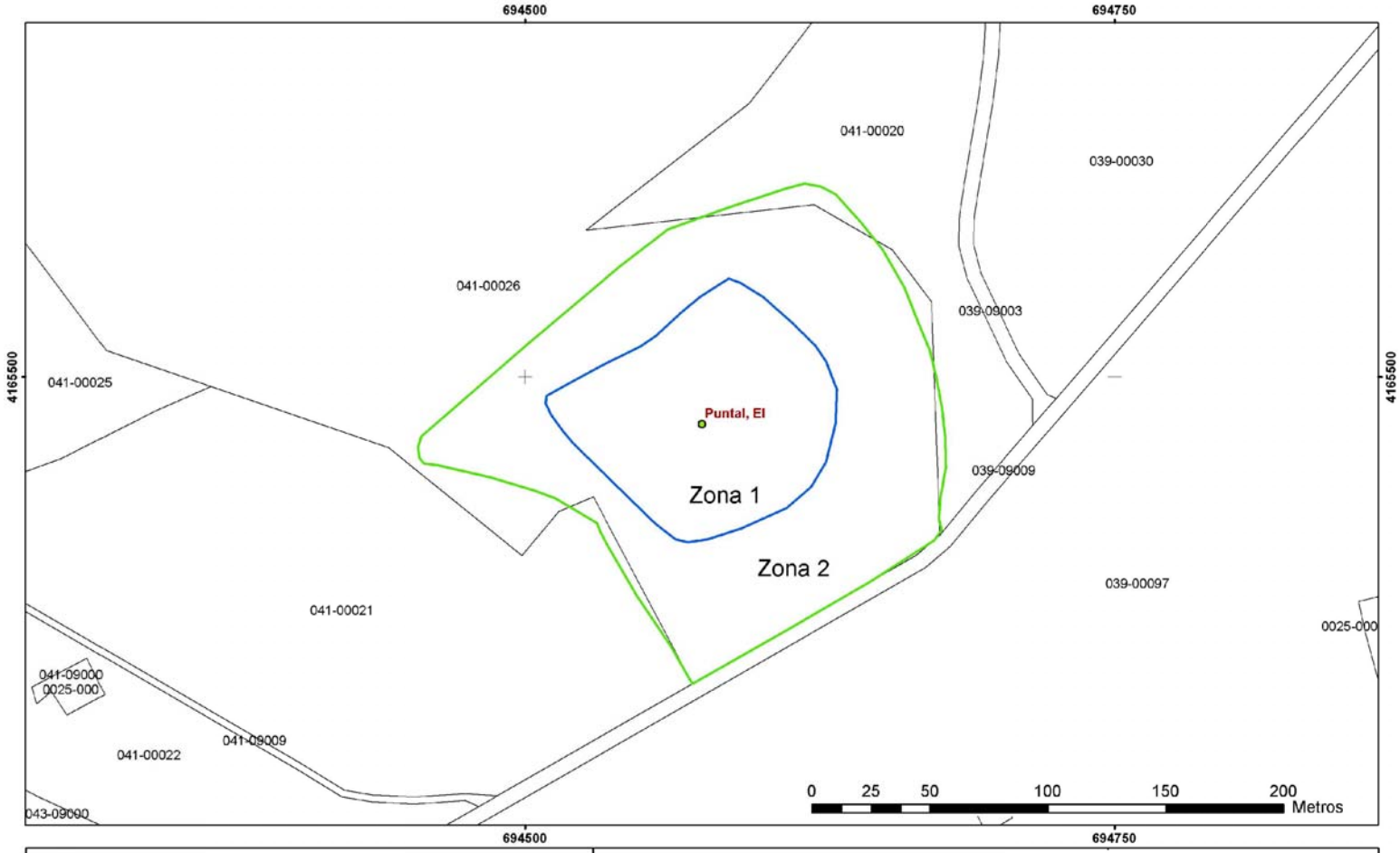

Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico - Plano de delimitación

DECLARACION COMO BIEN CATALOGADO DEL YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE EL PUNTAL. T.M. CARTAGENA

NPE: A-020210-1505

ANEXO II

PLANO 2

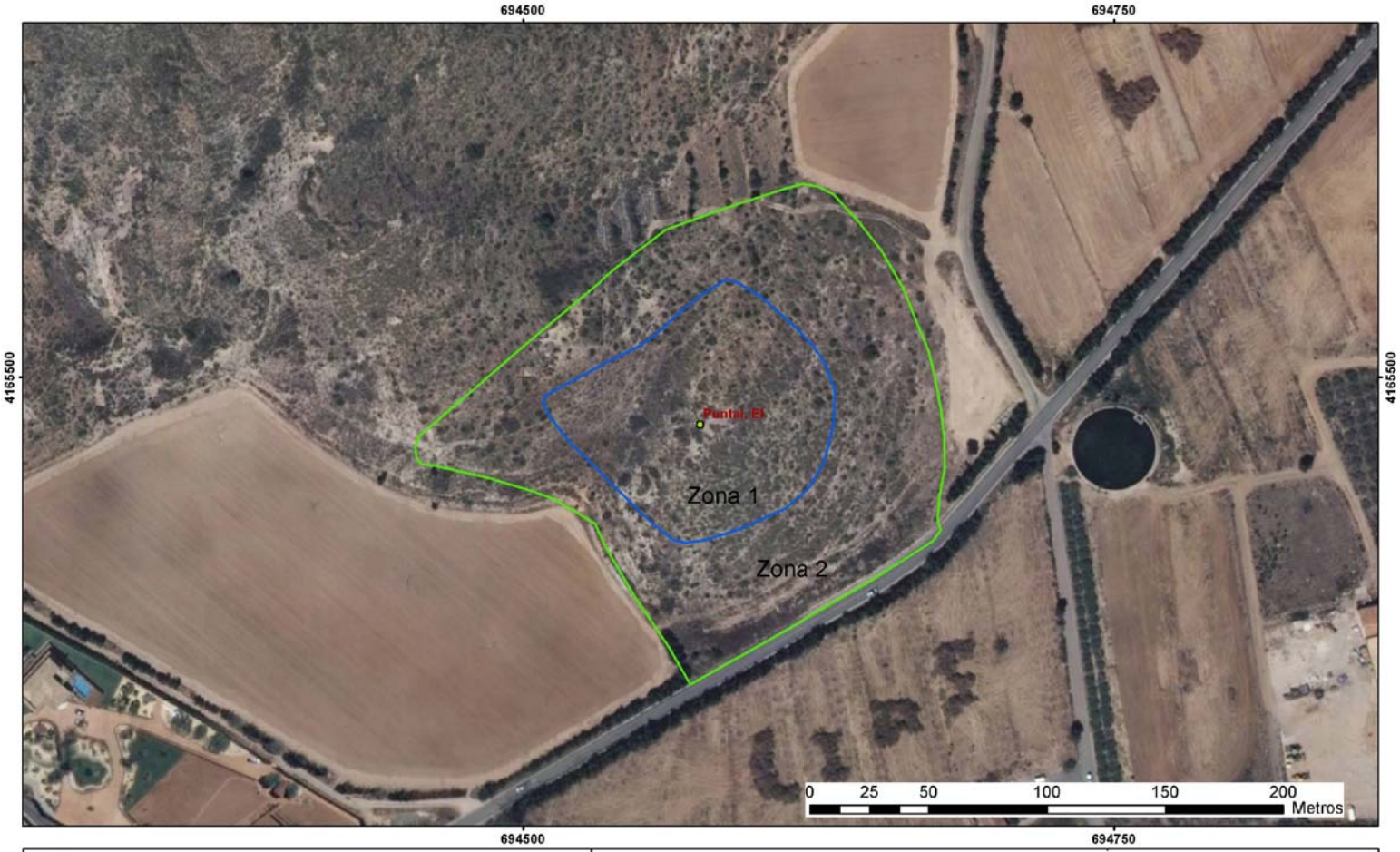

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1506 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Acuerdo Inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Via, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
González Robles Antonio	77564337B	CARAVACA DE LA CRUZ	2009/288	300	

Murcia, 19 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1507 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Castelo Valera Ginesa	22965060C	MAZARRON	2009/249	1000	

Murcia, 19 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1508 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre: Castelo Valera Ginesa

NIF/CIF: 22965060C

Municipio del interesado: Mazarrón

N.º de expediente: 2009/248

Importe: 2000

N.º Liquidación:

Murcia a 19 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1509 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Via, n.º 42, Escalera 3.ª – 6ª. Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Toro Guiraldo María Eugenia	X03071949T	BULLAS	2009/289	300	

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1510 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Via, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Toro Guiraldo María Eugenia	X03071949T	BULLAS	2009/301	300	

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1511 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Kakpo Affiavi	X02454013M	MURCIA	2009/275	2000	

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1512 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Via, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
García Bastida Miguel Angel	23268258D	PUERTO-LUMBRERAS	2009/300	150	

Murcia, 20 de enero de 2010.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

1513 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia", con destino a la instalación de tubería de agua potable en el T.M. Jumilla, de la solicitud cursada por Aguas de Jumilla, S.A.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real de Albacete a Murcia", en el termino municipal de Jumilla, con destino a la instalación de tubería de agua potable, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Aguas de Jumilla, S.A.

Murcia, a 29 de octubre de 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

1514 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas "Vereda de Santa Ana" y "Cordel de la Balsa del Prado", con destino a la instalación de determinados entronques a la tubería general de agua potable, t.m. Jumilla, de la solicitud cursada por Aguas de Jumilla.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1.995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Ubeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarias denominadas "Vereda de Santa Ana" y "Cordel de la Balsa del Prado, con destino a la instalación de determinados entronques a la tubería general de agua potable a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de Aguas de Jumilla

Murcia.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1515 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de licencias de uso de diverso software en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. S.G/C.A/81/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/81/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de licencias de uso de diverso software en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 7-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

182.725,35 €, más el correspondiente IVA del 16% (29.236,06 €), lo cual supone un total de 211.961,41 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Lunia Consultores, S.L.N.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 134.976,95 €, más el correspondiente IVA del 16% (21.596,31 €), que supone un total de 156.573,26 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1516 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de Equipamiento Audiovisual (Videoproyectores) "Proyectos TIC", con destino a ciertos Centros Educativos de Titularidad Pública no Universitarios, Dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/75/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de equipamiento audiovisual (Videoproyectores) para cubrir las necesidades del material solicitado en los Proyectos TIC, y con destinado a ciertos Centros Educativos de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 198.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (31.680,00 €), lo cual supone un total de 229.680,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.

b) Contratista: EMURTEL, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 161.261,10 €, más el correspondiente IVA del 16% (25.801,78 €), que supone un total de 187.062,88 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1517 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de equipamiento informático auxiliar (electrónica de red), necesario para el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en las aulas de docencia de los Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/77/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de equipamiento informático auxiliar (electrónica de red), necesario para el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en las aulas de docencia de los Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 7-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 202.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.320,00 €), lo cual supone un total de 234.320,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.

b) Contratista: EMURTEL, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 150.045,60 €, más el correspondiente IVA del 16% (24.007,30 €), que supone un total de 174.052,90 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1518 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de armarios rack con sai, con destino a centros de secundaria de titularidad pública no universitarios, y dependientes de la consejería de educación, formación y empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. SG/CA/82/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/82/09

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de armarios rack con sai, con destino a centros de secundaria de titularidad pública no universitarios, y dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

203.830,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.612,80 €), lo cual supone un total de 236.442,80 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.

b) Contratista: SIMAVE, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 123.776,04 €, más el correspondiente IVA del 16% (19.804,16 €), que supone un total de 143.580,20 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1519 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de equipamiento informático (pizarras digitales interactivas fijas) "Proyectos Tic", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. SG/CA/74/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/74/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de equipamiento informático (pizarras digitales interactivas fijas) "Proyectos Tic", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

201.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.160,00 €), lo cual supone un total de 233.160,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 201.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.160,00 €), que supone un total de 233.160,00 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1520 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de equipamiento audiovisual (cámaras de documentos o visualizador portátil) "Proyectos TIC", con destino a ciertos centros educativos de titularidad pública no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. SG/CA/76/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/76/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento audiovisual (Cámaras de Documentos o Visualizador Portátil de Documentos) para cubrir las necesidades del material solicitado en los Proyectos TIC, y con destinado a ciertos Centros Educativos de Titularidad Pública y no universitarios, dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 6-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

201.400,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.224,00 €), lo cual supone un total de 233.624,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Microx Informática 2000, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 192.660,00€, más el correspondiente IVA del 16% (30.825,60 €), que supone un total de 223.485,60 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1521 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de puntos de acceso wifi, necesario para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en las aulas de docencia de los Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y no Universitarios y Dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Region de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/78/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de puntos de acceso wifi, necesario para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (tic) en las aulas de docencia de los centros de Educación Secundaria de titularidad pública y no universitarios y dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 7-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 202.500,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.400,00 €), lo cual supone un total de 234.900,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: INFORGES, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 187.042,50€, más el correspondiente IVA del 16% (29.926,80 €), que supone un total de 216.969,30 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1522 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro ultraportátiles y estaciones de almacenamiento y carga, necesario para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) para alumnos de primero de la eso, en Centros de Educación Secundaria de Titularidad Pública y Dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/79/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de ultraportátiles y estaciones de almacenamiento y carga, necesario para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (tic) para alumnos de primero de la ESO, en centros de Educación Secundaria de titularidad pública, y dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 7-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 202.500,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.400,00 €), lo cual supone un total de 234.900,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 192.475,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (30.796,00 €), que supone un total de 223.271,00 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1523 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de ordenadores personales, en centros educativos de titularidad pública, y dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/80/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de ordenadores personales en centros educativos de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 7-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación: 180.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (28.800,00 €), lo cual supone un total de 208.800,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: CD ROM, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 149.400,00€, más el correspondiente IVA del 16% (23.904,00 €), que supone un total de 173.304,00 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo.

1524 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de servidores blades y sistema de almacenamiento, necesario para que los centros educativos puedan acceder a los servicios ofrecidos por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. SG/CA/83/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/83/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de servidores blades y sistema de almacenamiento, necesario para que los centros educativos puedan acceder a los servicios ofrecidos por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

185.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (29.600,00 €), lo cual supone un total de 214.600,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: CD ROM, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 166.024,00€, más el correspondiente IVA del 16% (26.563,84 €), que supone un total de 192.587,84 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1525 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro servidores departamentales, con destino a centros de Educación Secundaria de titularidad pública no universitarios, y dependientes la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. S.G/C.A/84/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/84/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro de servidores departamentales, con destino a Centros de Educación Secundaria de titularidad pública no universitarios, y dependientes la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: no

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

200.560,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (32.089,60 €), lo cual supone un total de 232.649,60 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Fujitsu Technology Solutions, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 188.570,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (30.171,20 €), que supone un total de 218.741,20 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1526 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de impresoras láser b/n con dúplex, para centros educativos de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública, y dependientes la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expte. SG/CA/85/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/85/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de impresoras láser B/N con dúplex, para centros educativos de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública y dependientes la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 9-11-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

187.200,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (29.952,00 €), lo cual supone un total de 217.152,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Inforges, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 170.880,00€, más el correspondiente IVA del 16% (27.340,80 €), que supone un total de 198.220,80 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1527 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se hace pública la adjudicación para el suministro de arquitectura de seguridad con destino a los centros educativos de titularidad pública y a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. SG/CA/61/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/61/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de arquitectura de seguridad con destino a los Centros Educativos de Titularidad Pública y a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 17-10-2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

100.000,00 €, más el correspondiente IVA del 16% (16.000,00 €), lo cual supone un total de 116.000,00 €. Esta actuación cuenta en su totalidad con financiación procedente del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Nextiraone España, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 87.992,87 €, más el correspondiente IVA del 16% (14.078,86 €), que supone un total de 102.071,73 €. Este contrato está financiado en su totalidad con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1528 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 26 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca I de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0091/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Colada de Cuesta Blanca I, publicada en el B.O.R.M. número 191, de 20 de agosto de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 15 de diciembre de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Ref. Catastral	Último domicilio conocido
Jose García Pérez	51016A082001650000AO 51016A082001660000AK	Cl Sor Francisca Armendáriz Cartagena 30202 (Murcia)
Juana Martínez Cegarra	51016A082001680000AD 51016A082001670000AR 51016A084002760000AM	Cl Pedro Diaz 23 Pl:Bj Cartagena 30300 (Murcia)
Antonio Martínez Martínez	51016A084002750000AF	Desconocida Cartagena (Murcia)
Desconocido	51016A082001690000AX	

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1529 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento La Loma de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento La Loma de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1530 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Lo Capote de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Lo Capote de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1531 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Los Pavos de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Los Pavos de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1532 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Puentes de Pacheco de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Puentes de Pacheco de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1533 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Rambla del Beal de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Rambla del Beal de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1534 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Calzada de El Beal de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Calzada de El Beal de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1535 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento La Escucha de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento La Escucha de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1536 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Mina el Porvenir de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Mina el Porvenir de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1537 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Escorial de Lo Poyo de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Escorial de Lo Poyo de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1538 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Finca El Pino de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Finca El Pino de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1539 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Lo Poyo IV de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Lo Poyo IV de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1540 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Mar de Cristal de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Mar de Cristal de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Cultura y Turismo

1541 Anuncio de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por el que se abre periodo de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Loma de El Algar de Cartagena (Murcia).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir período de información pública del expediente de declaración de bien catalogado a favor del yacimiento Loma de El Algar de Cartagena (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en este asunto, puedan examinar el citado expediente en el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, sito en la Plaza Fontes, Palacio de Los Pacheco, 2.ª planta, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente en el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente de la publicación del Anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

1542 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expte./Identif.	Denunciado	Localidad	Fecha canje	Precepto	Artículo
X3628050F	Luis Hernán Fala Heredia	Cieza	29-8-2005	Ley 30/92	62.1.F)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1543 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 27 de enero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30002434027	INDUSTRIAS METALICAS DEL	CL JUAN LOPEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042101994	0509 0509	15.895,96
30007276953	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL HISTORIADOR JUAN	30011 MURCIA	03 30 2009 042124428	0509 0509	691,93
30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2009 023937231	1008 1008	282,58
30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2009 029408031	1108 1108	304,84
30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2009 034663714	1208 1208	278,29
30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2009 047186212	0109 0109	246,86
30009170170	ALSIMET, S.A.	AV PRINCIPAL-PARC. 1	30169 MURCIA	03 30 2009 047327870	0209 0209	288,08
30100308759	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS	ZZ POL.IND.OESTE, CL	30169 SAN GINES	03 30 2009 042160093	0509 0509	594,24
30101558544	SERRANO BELDA MANUEL	UR PARQUE AVENIDA_PR	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 047214807	0509 0509	363,78
30102309080	RECUPERACIONES CANO Y SE	CL CAÑETE	30100 MURCIA	03 30 2009 023952688	1008 1008	466,22
30102511063	MUEBLES VIDAL LLEDO, S.L	CL PABLO NERUDA 11	30510 YECLA	03 30 2009 042186264	0509 0509	1.174,92
30102707588	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2009 042188183	0509 0509	981,50
30103306867	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM.	30100 MURCIA	03 30 2009 042195459	0509 0509	5.889,98
30103677790	CONSESA CONTROL Y SEGURI	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	03 30 2009 042199604	0509 0509	613,21
30104875035	TALLARES CABEZO CORTAO,	AV DEL ESTE, NAVE 1	30100 PUNTAL EL	03 30 2009 042215263	0509 0509	5.234,54
30105257173	EL UNIVERSO DEL COLOR, S	PO INDUSTRIAL DEL OE	30169 MURCIA	03 30 2009 042220115	0509 0509	1.268,92
30106135328	RUIZ MARMOL SALVADOR	LG RESIDENCIAL MANAN	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 046691209	0609 0609	1.169,84
30106271734	PAVIMENTOS ALBERCA, S.L.	CT CRTA. SANTA CATAL	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042240424	0509 0509	1.324,33
30106308211	RODRIGO BARQUIN NIEVES F	CL SAN IGNACIO 9	30100 ESPINARDO	03 30 2009 042241030	0509 0509	193,96
30106725614	RUMARBA 98, S.L.	CL TRANSFORMADOR VIE	30153 CORVERA	03 30 2009 042251336	0509 0509	44,10
30107979439	SEGUR-HISPANIA, SISTEMAS	PG INDUSTRIAL PARCEL	30816 HOYA LA	03 30 2009 042276594	0509 0509	6.598,21
30108500916	FULMA LOGISTIC, S.L.	CL SAN CRISTOBAL, 25	30700 TORRE PACHEC	04 30 2007 005518084	1005 1006	360,62
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2009 028776319	0109 0109	853,74
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	02 30 2009 038877453	0609 0609	1.009,48
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2009 042294782	0509 0509	91,66
30108997131	EXCAVACIONES AIM, S.L.	ZZ CAMINO PEDRIÑANES	30168 ERA ALTA	03 30 2009 042298826	0509 0509	913,03
30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	02 30 2009 046752136	0609 0609	1.075,44
30109281562	CONSTRUCCIONES PINARAMA,	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042305896	0509 0509	1.605,06
30109421709	ALONSO LORENZO PABLO FRA	CL SAN JOSE 34	30510 YECLA	03 30 2009 042310243	0509 0509	245,29
30110154360	NOXIA UNIDAD DE CONTROL,	CL ALBAHACA, CENT. C	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 042327825	0509 0509	1.197,84
30110197103	BEST WAY NETYORK, S.L.	PG LA HOYA PARC.A-7	30816 HOYA LA	03 30 2009 042329138	0509 0509	456,41
30110208520	IMPRE-EXPERTOS EN PREVEN	CL SENDA DE GRANADA	30100 MURCIA	03 30 2009 042329744	0509 0509	2.507,14
30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2009 046786185	0609 0609	1.041,03
30110382009	EL MORCILLERO, S.L.	CL MAYOR 59	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2009 046787300	0609 0609	544,00
30110462639	RECTIFICADOS SAMAR, S.L.	CL HUMANIDAD NAVE A5	30169 SAN GINES	03 30 2009 042336111	0509 0509	1.317,28
30110643606	TRAMEMUR,S.L.L.	CM DE LA SILLA 75	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042341262	0509 0509	605,28
30110976941	ROMEMA 25, S.L.	AV TORRE PACHECO 49	30709 ROLDAN	03 30 2009 042349952	0509 0509	19,07
30111129313	PAGAN NIETO DIEGO	CL DOCTOR MARAÑON 51	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 042355713	0509 0509	589,32
30111146184	PUERTO RES, S.L.	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2009 042356218	0509 0509	4.122,38
30111193472	JC.MARTINEZ PUCHE;FJ.LAR	CL CRUZ DE PIEDRA 28	30510 YECLA	03 30 2009 042357834	0509 0509	1.620,01
30111217825	TELECADENAS, S.L.	CL ARRABAL 14	30830 ORA LA	03 30 2009 042358440	0509 0509	223,25
30111240962	COSTAMAR IMPORT,S.L.	AV MAZARRON 14	30850 TOTANA	03 30 2009 042359854	0509 0509	4.093,25
30111550453	ADRIMAR TAPICEROS S.L.	CL TEJERAS	30510 YECLA	03 30 2009 035288958	0409 0409	9.704,08
30111770826	ASEPREV, S.L.	AV LOPE DE VEGA, ED.	30011 MURCIA	03 30 2009 023895195	1008 1008	379,91
30111770826	ASEPREV, S.L.	AV LOPE DE VEGA, ED.	30011 MURCIA	03 30 2009 029373574	1108 1108	518,02
30111770826	ASEPREV, S.L.	AV LOPE DE VEGA, ED.	30011 MURCIA	03 30 2009 034634109	1208 1208	518,02
30111770826	ASEPREV, S.L.	AV LOPE DE VEGA, ED.	30011 MURCIA	03 30 2009 047158728	0109 0109	515,60
30111770826	ASEPREV, S.L.	AV LOPE DE VEGA, ED.	30011 MURCIA	03 30 2009 047299881	0209 0209	206,24
30112126995	DISTRIBUCION T.W. SALZIL	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 029373877	1108 1108	90,00
30112126995	DISTRIBUCION T.W. SALZIL	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 034634412	1208 1208	90,00
30112126995	DISTRIBUCION T.W. SALZIL	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 047159031	0109 0109	90,00
30112126995	DISTRIBUCION T.W. SALZIL	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 047300184	0209 0209	90,00
30112451644	N.S.I. ESQUELETOS YECLA,	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	03 30 2009 042403506	0509 0509	549,19
30112554405	HUGOSER, S.L.	CL TRINQUETE 45	30510 YECLA	03 30 2009 042407142	0509 0509	2.245,82
30112557940	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593 PALMA LA	03 30 2009 042407243	0509 0509	1.912,21
30112701521	GABINETE FISCAL INFO-GES	CL MIGUEL GOLF 11	30510 YECLA	03 30 2009 042411485	0509 0509	702,18
30112842169	EL AOUFI-MOHAMMED	CL RIO DANUBIO 50	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042415933	0509 0509	1.601,50
30112846516	TRAMPOLIN HILLS GOLF RES	CL CARDENAL BELLUGA,	30169 SAN GINES	03 30 2009 042416034	0509 0509	3.181,46

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30113084063	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 042423613	0509 0509	567,06
30113304335	ACTIVIDADES MAR MENOR, S	PS DE LA BARRA 15	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 023971280	1008 1008	166,40
30113393958	INMOBILIARIAS ABACASA, S	CL SUBIDA AL FARO, 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 033973596	0309 0309	580,58
30113393958	INMOBILIARIAS ABACASA, S	CL SUBIDA AL FARO, 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 042433515	0509 0509	825,49
30113479743	ACTUAL DIETETICA, S. L.	PG IND. CABEZO CORTA	30100 ESPINARDO	03 30 2009 042436040	0509 0509	5.162,33
30113589776	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2009 042438767	0509 0509	794,39
30113615644	REAL MAYOR, S.L.	CT MAZARRON S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 042439474	0509 0509	447,40
30113678591	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	CL CAMPOAMOR 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 042441902	0509 0509	414,48
30113679706	ASOC. VECINOS O PROPIET.	CL ANTONIO BERNAL-TO	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 042442003	0509 0509	522,13
30113749828	FROI ARMERO S.L.	CL POLIDEPORTIVO 24	30709 ROLDAN	03 30 2009 042444730	0509 0509	1.829,03
30113926549	BELTRI NATURA, S.L.	CL PALOMA 4	30011 MURCIA	03 30 2009 042449780	0509 0509	786,68
30113956053	DILUO PINTURAS Y DECORAC	CL EMILIO BALLESTER	30593 PALMA LA	03 30 2009 042450083	0509 0509	3.310,62
30114047595	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12	30510 YECLA	02 30 2009 046901676	0609 0609	2.467,91
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2008 053439396	0808 0808	264,64
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 010394314	0908 0908	320,43
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 015577851	1008 1008	583,05
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 016325862	1108 1108	188,88
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020664186	0208 0608	50,26
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020664590	0708 1108	36,74
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020664691	0109 0109	131,44
30114062652	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020664792	0209 0209	425,29
30114086193	BODEGAS SOLMEN, S.L.	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042455036	0509 0509	421,12
30114200270	REVESTIMIENTOS PROYESCO,	AV DE LA LIBERTAD 14	30169 SAN GINES	03 30 2009 042459379	0509 0509	684,56
30114322027	FAST & EASY,S.L.	UR MOSA TRACJECTUM,P	30155 BA OS Y MEND	02 30 2009 046913501	0609 0609	3.695,22
30114454187	G.M.EXCAVACIONES Y CONTR	CT NACIONAL 340 78	30816 HOYA LA	03 30 2009 042470291	0509 0509	559,86
30114459746	METAL PEREZ GALIAN, S.L.	CL AMISTAD, PARC.19	30169 SAN GINES	03 30 2009 042470493	0509 0509	771,19
30114522794	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 010423616	0908 0908	352,74
30114522794	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 015866023	1008 1008	345,85
30114522794	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 015866124	1108 1108	464,40
30114522794	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 015866225	1208 1208	514,49
30114601509	CARNICAS OLMES, CB	CL SALVADOR 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042476456	0509 0509	421,87
30114684462	IMUPOL, S.L.	PG INDUSTRIAL EL SAL	30850 TOTANA	03 30 2009 042480294	0509 0509	292,02
30114697701	VALVERDE MONCAYO SANTIAG	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 010433619	0908 0908	998,61
30114697701	VALVERDE MONCAYO SANTIAG	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 015619984	1008 1008	1.023,79
30114697701	VALVERDE MONCAYO SANTIAG	CL ENRIQUE TIERNO GA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042480803	0509 0509	633,61
30114779947	ESTUCADOS ACCI,S.L.	CL COTO ROMEROS,UR R	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 042484338	0509 0509	6.478,60
30115033561	LOPEZ GARRO MARIA JESUS	CL DE LA MONJA 72	30850 TOTANA	03 30 2009 042493331	0509 0509	297,28
30115101461	CONSTRUCCIONES SANVER, S	CL LOS RISOS 41	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 042496058	0509 0509	7.425,52
30115191690	SORO CUTILLAS JOSE LUIS	CT NACIONAL 340 83	30816 HOYA LA	03 30 2009 042500203	0509 0509	73,57
30115218265	SAUNDERS-LISA MICHEL	CL MAYOR 41002	30334 PALAS LAS	03 30 2009 042501617	0509 0509	752,05
30115231403	RAMIREZ PUCHE JOSE MARIA	CL JUANA VALERA 8	30510 YECLA	03 30 2009 042502324	0509 0509	124,61
30115552816	GRUPO ORTIZ, DISTRIB.REP	CL SANTA TERESA DE J	30510 YECLA	03 30 2009 034069485	0309 0309	339,54
30115634052	DISEÑO DE HOGARES MEDITE	AV JUAN CARLOS I, ED	30100 ESPINARDO	03 30 2009 042521724	0509 0509	5.058,94
30115654462	PRONAIN GESTION INMOBILI	CL SAN PASCUAL 3	30510 YECLA	03 30 2009 042523037	0509 0509	136,86
30115654462	PRONAIN GESTION INMOBILI	CL SAN PASCUAL 3	30510 YECLA	03 30 2009 042523138	0509 0509	2.266,21
30115726709	GONZALEZ MENDEZ JOSE	ZZ LA HOYA CR NACION	30816 HOYA LA	03 30 2009 042526774	0509 0509	628,16
30116176545	GRUPO BODYMUR MURCIA S.L	PG IND OESTE C JUBIL	30169 SAN GINES	03 30 2009 042548501	0509 0509	1.092,96
30116215648	AFELDT-ANNELI HELENE	CL MAZARRON 6	30710 ALCAZARES L	04 30 2009 005819449	1008 1008	751,20
30116243334	LOPEZ MECA ISABEL	CL PINTOR ROSALES 11	30880 AGUILAS	02 30 2009 046997969	0609 0609	987,30
30116246667	HOSTELEROS AVL Y SERVICI	CL NICARAGUA 24	30169 SAN GINES	02 30 2009 046998171	0609 0609	987,13
30116293551	LAS CUMBRES TORREÑAS, S.	AV DE LOS PULPITES 6	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 038856942	0509 0509	117,68
30116315577	ALICATADOS MARTOS, S.L.	CL ANDALUCIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042554965	0509 0509	8.062,54
30116318005	CONTINENTAL GANADOS, S.L	CL CASA PEÑAS DIPUTA	30815 LORCA	03 30 2009 042555369	0509 0509	381,43
30116358320	GRUPO MANDALA 2007 S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169 SAN GINES	03 30 2009 023138700	0209 0209	3.020,24
30116358320	GRUPO MANDALA 2007 S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30169 SAN GINES	03 30 2009 029112179	0109 0109	3.289,71
30116464111	EL AKHDAR-MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042561837	0509 0509	380,69
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 038857447	0509 0509	2.080,16
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 038887860	0609 0609	2.047,26
30116545145	HOSTELERIA Y RESTAURACIO	CT FUENTE ALAMO CUEV	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 042564968	0509 0509	514,45
30116548781	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 034128291	0309 0309	1.750,92
30116548781	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	02 30 2009 047013228	0609 0609	12.565,64
30116567979	FALSOS TECHOS DEL SUREST	CL JIMENEZ MEROÑO 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042566079	0509 0509	2.995,00
30116674881	REHABILITACIONES Y REFOR	CL CAMINO SANTA CATA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042570729	0509 0509	1.322,99
30116764811	IL NOSTRO SONNO, S.L.L.	CL ARTES Y OFICIOS N	30169 SAN GINES	03 30 2009 042576183	0509 0509	425,24
30116803914	MESSAOUI-RACHID	CL ORILLA DE LA VIA	30011 MURCIA	02 30 2009 047025150	0609 0609	1.658,15

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
30116867770	MURCHISOL 2008, S.L.	CL CARRIL DEL PUAS 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 042582550	0509 0509	94,60
30116913846	GRUPO ORTIZ DISTRIBUCION	CL SANTA TERESA JORN	30510 YECLA	03 30 2009 034151129	0309 0309	1.569,44
30116913846	GRUPO ORTIZ DISTRIBUCION	CL SANTA TERESA JORN	30510 YECLA	03 30 2009 035526004	0409 0409	1.147,26
30116913846	GRUPO ORTIZ DISTRIBUCION	CL SANTA TERESA JORN	30510 YECLA	03 30 2009 042585176	0509 0509	1.166,42
30116914149	BEST WAY NETWORK S.L.	CL POLIGONO LA HOYA,	30816 HOYA LA	03 30 2009 042585277	0509 0509	544,66
30117094510	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2009 042597506	0509 0509	344,28
30117098550	VIAJES ARABI, S.L.U.	CL CRUZ DE PIEDRA 22	30510 YECLA	03 30 2009 042597910	0509 0509	360,62
30117126135	SECCION 33 MEDITERRANEA,	AV SAN GINES 57	30169 SAN GINES	03 30 2009 042599829	0509 0509	368,76
30117287803	BERBEL CARABACA YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 042608923	0509 0509	420,82
30117450578	DEMALLA, S.L.	CL PEDRO GUERRERO 55	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 042619936	0509 0509	132,66
30117518983	FORJAGRUP HERMANOS, S.L.	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2009 042625996	0509 0509	4.291,10
30117528481	MARTINEZ MARTINEZ JUAN E	CL RIO GENIL 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042627010	0509 0509	1.441,32
30117606586	VICENTA MIRA ALBERT E IS	CL PUIG VALERA 77	30140 SANTOMERA	03 30 2009 042633878	0509 0509	400,93
30117661352	MEARS-ANTONY PHILIP	LG PARAJE LOS SANCHE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 042638629	0509 0509	323,71
30117716522	NILA-NICULINA MADALI	CL MAYOR 33	30334 PALAS LAS	03 30 2009 042642972	0509 0509	238,51
30117784624	MARTINEZ LORCA JOSE PEDR	ZZ LOS ACEROS 3	30834 CASILLAS LU	10 30 2009 055356844	0605 0605	769,70
30117784624	MARTINEZ LORCA JOSE PEDR	ZZ LOS ACEROS 3	30834 CASILLAS LU	10 30 2009 055356945	0705 0705	2.070,25
30117784624	MARTINEZ LORCA JOSE PEDR	ZZ LOS ACEROS 3	30834 CASILLAS LU	10 30 2009 055357046	0905 0905	1.969,83
30117784624	MARTINEZ LORCA JOSE PEDR	ZZ LOS ACEROS 3	30834 CASILLAS LU	10 30 2009 055357147	1005 1005	3.998,56
30117784624	MARTINEZ LORCA JOSE PEDR	ZZ LOS ACEROS 3	30834 CASILLAS LU	10 30 2009 055357248	1105 1105	3.633,87
30117935982	TALAESTE, S.L.	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	03 30 2009 042664594	0509 0509	1.064,28
30117936184	TALAESTE,S.L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	03 30 2009 042664695	0509 0509	7.694,75
30117955382	MARUMAR FINANCE SERVERS	UR RECTORES CASTAÑO	30100 MURCIA	03 30 2009 042665608	0509 0509	596,41
30117982260	JAVIER INIESTA ALDEGUER	PG IND.OESTE.C/ALC.C	30169 SAN GINES	03 30 2009 042668537	0509 0509	938,15
30118052382	STOYCHEV LAMBREV LYUDMIL	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2009 042673486	0509 0509	470,16
30118053291	ANTONIO Y RAMON MARTINEZ	LG BARRIADA LOS TRIO	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 042673688	0509 0509	732,37
30118083102	NECSIA FOODS, S.L.	CL MEDICO TOMAS PELL	30168 ERA ALTA	03 30 2009 042676924	0509 0509	527,11
30118132915	VIVIENDAS RUSTICAS FRANQ	CT DE LOS JERONIMOS	30830 ORA LA	03 30 2009 042682075	0509 0509	555,35
30118154840	CONTRATAS VEMESUR, S.L.	AV RONDA DE LAS LIEB	30565 TORRES DE CO	02 30 2009 035633916	0409 0409	606,39
30118236783	DESARROLLO TECNICO INDUS	CL ESCULTOR ROQUE LO	30169 SAN GINES	03 30 2009 042690159	0509 0509	328,82
30118270230	EL AKHDAR-MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 042693088	0509 0509	208,24
30118277708	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2009 042693900	0509 0509	464,39
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325280	1002 1002	1.696,42
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325381	0702 0702	1.894,20
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325482	0802 0802	1.894,20
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325583	0102 0102	200,96
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325684	0402 0402	196,68
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325785	0403 0403	1.662,04
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325886	0803 0803	1.208,69
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051325987	0903 0903	1.186,20
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326088	1103 1103	1.186,20
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326189	0104 0104	1.332,77
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326290	0703 0703	1.345,50
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326391	0603 0603	1.376,53
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326492	1102 1102	1.855,52
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326593	1202 1202	1.696,42
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326694	0203 0203	1.768,97
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326795	0602 0602	1.855,52
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326896	0502 0502	200,96
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051326900	0303 0303	1.696,42
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327001	0503 0503	1.696,42
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327102	1003 1003	1.208,69
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327203	1203 1203	1.208,69
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327304	0204 0204	1.332,77
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327405	0504 0504	1.483,39
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327506	0304 0304	1.332,82
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051327607	0404 0404	1.332,82
30118635190	PASCUAL MOLINA ANTONIO J	CL JUAN ORTUÑO 6	30510 YECLA	10 30 2009 051426425	0902 0902	2.168,29
R.E. AUTONOMOS						
020030334278	SANCHEZ CAL MARIA MERCED	CL CORREDERA 7	30510 YECLA	03 30 2009 043187081	0609 0609	299,02
020033768785	GOMEZ ALFARO MANUEL	CL LA PAZ 3	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043070883	0609 0609	299,02
021000642971	SORIANO IBAÑEZ ROSA	CL TETUAN 16	30510 YECLA	03 30 2009 043187384	0609 0609	299,02
021005336761	BELTRAN ROBAINA YURENA	CL QUEVEDO 7	30510 YECLA	03 30 2009 043187990	0609 0609	299,02
030062176933	MIRO RUIZ MARCELINO	CL ALAMEDA 1	30510 YECLA	03 30 2009 043189408	0609 0609	590,05
030063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510 YECLA	03 30 2009 043189509	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030075811392	CAMPOS SANCHEZ JUAN	CL SAN MIGUEL 6	30510 YECLA	03 30 2009 043190115	0609 0609	299,02
030087535157	JUSTAMANTE CASCALES JUAN	CL TENOR SANTIAGO SA	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043739274	0609 0609	299,02
030088313985	ZARATE MARTINEZ VICENTE	CL SAN BARTOLOME 37	30510 YECLA	03 30 2009 043190620	0609 0609	299,02
030088313985	ZARATE MARTINEZ VICENTE	CL SAN BARTOLOME 37	30510 YECLA	03 30 2009 061768140	0408 0408	293,22
030089699671	MARTINEZ DIAZ GINES JOSE	CL ALCALDE PACHECO 4	30510 YECLA	03 30 2009 043190721	0609 0609	299,02
030091726769	MATEO SANCHEZ GINES JOSE	CL LEON 3	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 042901741	0609 0609	299,02
030099218708	NAVARRO QUILES ANTONIO	CL POETA MIGUEL ORTE	30510 YECLA	03 30 2009 043191529	0609 0609	299,02
031039199647	PEREZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2009 043194761	0609 0609	299,02
031051425081	CHURCHLEY-MICHAEL HE	CL SAN PEDRO 3	30611 OJOS	03 30 2009 043195064	0609 0609	317,65
031052385987	GARCIA RODRIGUEZ ANDRES	CL PINTOR AGUIRRE 57	30510 YECLA	03 30 2009 043195165	0609 0609	299,02
031066685003	KENNEDY-HUGH RANKIN	UR MOSA TRAJECTUM 23	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043602060	0609 0609	299,02
040014096133	SANCHEZ MARTINEZ ENRIQUE	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	03 30 2009 042908411	0609 0609	566,46
040028136275	LOPEZ JIMENEZ JUAN JOSE	CL SUBIDA AL CASTILL	30334 PALAS LAS	03 30 2009 043073008	0609 0609	299,02
080261540924	LOPEZ GOMEZ PEDRO JOSE	CL TARRAGONA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043918322	0609 0609	14,24
080347800495	NAVARRO ALCOLEA JAIME	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2009 043362590	0609 0609	299,02
080450383251	VALVERDE MONCAYO SANTIAG	CL TIERNO GALVAN 8	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 014265018	1108 1108	293,22
080450383251	VALVERDE MONCAYO SANTIAG	CL TIERNO GALVAN 8	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 020092795	1208 1208	293,22
080450383251	VALVERDE MONCAYO SANTIAG	CL TIERNO GALVAN 8	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 043746752	0609 0609	299,02
080498841724	CARAVACA JIMENEZ YOLANDA	CL LA LOMA. HUERTA D	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043603474	0609 0609	311,03
081052460675	BLAZQUEZ MIÑANO JOAQUIN	CL CALERA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043603777	0609 0609	299,02
121010340278	SIEMENS-KORNELIUS	CL FEDERICO CHUECA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 043366028	0609 0609	299,02
180072163158	TURPIN FERNANDEZ FRANCIS	CL SEVERO OCHOA 14	30100 PUNTAL EL	03 30 2009 043201027	0609 0609	299,02
241015749143	FIDALGO ALVES RICARDO MA	CL SAN JUAN 4	30330 ALBUJON	03 30 2009 043076846	0609 0609	299,02
260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 043605700	0609 0609	299,02
280267749292	MOTOS HERNANDEZ MARIA CA	CL RIO TURIA 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043924988	0609 0609	299,02
280350218692	GARCIA CRISTOBAL JAVIER	CL MADRE 26	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043077755	0609 0609	299,02
280350323574	MANZANARES CHAPATTE JOAQ	CL CASTAÑO URB.LOS R	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043753523	0609 0609	299,02
280372101993	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL JARDINES DE AUGE-	30100 MURCIA	03 30 2009 043754028	0609 0609	299,02
280407265709	CELDRAN KUHL FRANCISCO J	CL PUNTA SALERO 4	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043926305	0609 0609	299,02
280461989570	AARAB-SALAH	CL SAN PASCUAL 8	30510 YECLA	03 30 2009 043202946	0609 0609	299,02
281009446503	SARIEGO SERDIO FERNANDO	CL MADRID,_____(	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 043927618	0609 0609	299,02
281036015510	AGUADO PALACIO RODRIGO	PZ VIRGEN DEL MAR	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 043928022	0609 0609	299,02
281059587318	GARCIA ROMERO YONATAN	CL MARTILLO 12	30330 ALBUJON	03 30 2009 043079775	0609 0609	368,03
281224230064	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUG	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043608326	0609 0609	299,02
290059873726	BUENO QUINTANA JUANA	CL MAGDALENA 61	30510 YECLA	03 30 2009 043203451	0609 0609	299,02
291014875655	WALLACE-GRAHAM MCLEA	CL DEPOSITO DE AGUA	30370 CALA REONA	03 30 2009 043930749	0609 0609	317,65
300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859 ALEDO	03 30 2009 043373708	0609 0609	299,02
300034188812	ORTEGA BERNAL FRANCISCO	CL LA ROSA 6	30510 YECLA	03 30 2009 043204663	0609 0609	299,02
300035079390	GOMEZ DISLA JUAN	CL PINTOR AGUIRRE 38	30510 YECLA	03 30 2009 043204865	0609 0609	299,02
300037494892	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL SAN PASCUAL 59	30510 YECLA	03 30 2009 043205673	0609 0609	591,80
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 047927372	0808 0808	293,22
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 050329538	0908 0908	293,22
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 057717302	1008 1008	293,22
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 014279566	1108 1108	293,22
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 015866326	1208 1208	293,22
300038285141	MOLINA SAEZ VERONICA	CL SOL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043761405	0609 0609	299,02
300040305670	NOGUERA PASTOR PEDRO ANT	CL MAYOR-ESPINARDO 3	30100 MURCIA	03 30 2009 043207289	0609 0609	299,02
300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510 YECLA	03 30 2009 043207895	0609 0609	299,02
300042685810	IBAÑEZ BAÑON PEDRO	CL OLIVO 23	30510 YECLA	03 30 2009 043208909	0609 0609	323,46
300042801705	MARTINEZ FORTUN BARBERO	UR SAN ANDRES 17	30394 CANTERAS	03 30 2009 043084728	0609 0609	299,02
300043257807	PEREZ MARTINEZ JOSE	CL EL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2009 043612467	0609 0609	728,36
300043278621	ROVIRA AZORIN JOSE	CL MOLINO 14	30510 YECLA	03 30 2009 043209212	0609 0609	549,14
300043328131	MARTINEZ MARTINEZ JUAN F	CM HONDO 73	30168 ERA ALTA	03 30 2009 042922959	0609 0609	299,02
300043438568	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL LOS MARQUESES 22	30169 SAN GINES	03 30 2009 043612770	0609 0609	299,02
300045003096	AZORIN MARCO ROMAN	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2009 043210525	0609 0609	299,02
300045045233	CANO MARIN PEDRO	CL AMERICA (ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2009 043765041	0609 0609	591,80
300045072212	POLO ORTEGA FRANCISCO	CL AGUILAS 14	30510 YECLA	03 30 2009 043210727	0609 0609	299,02
300045569437	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL UNAMUNO 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043765344	0609 0609	299,02
300046387469	VILLA GARCIA MIGUEL	CL MAYOR 102	30100 MURCIA	03 30 2009 043765849	0609 0609	299,02
300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2009 043616107	0609 0609	299,02
300048280282	MARTINEZ MARTINEZ ANTONI	CL MANUEL DE FALLA 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 043616915	0609 0609	299,02
300048642519	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GLORIA 89	30120 PALMAR EL	03 30 2009 043617218	0609 0609	299,02
300050240490	CAMPOS SANCHEZ ANTONIO	CL MAYOR 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043618228	0609 0609	299,02
300050941722	SANCHEZ PARRA ANTONIO	CL SANTA ROSA DE LIM	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043618733	0609 0609	299,02
300051395602	BAÑOS MENDEZ JOSE MARIA	CM LOS SIFONES	30850 TOTANA	03 30 2009 043389064	0609 0609	247,51

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
300051396006	ESCARABAJAL JIMENEZ PEDR	CM DE LOS SIFONES P	30850 TOTANA	03 30 2009 043389165	0609 0609	323,46
300051442381	OTALORA OTALORA JOSE	AV DE MURCIA,S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043619137	0609 0609	645,84
300051974265	ALCARAZ CARPE JOSEFA	CL PINTOR HERNANDEZ	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043769485	0609 0609	591,80
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBAÑEZ 13	30510 YECLA	03 30 2009 037996874	0409 0409	538,20
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBAÑEZ 13	30510 YECLA	03 30 2009 039296169	0509 0509	538,20
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBAÑEZ 13	30510 YECLA	03 30 2009 043215979	0609 0609	538,20
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBAÑEZ 13	30510 YECLA	03 30 2009 050288794	0709 0709	538,20
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBAÑEZ 13	30510 YECLA	03 30 2009 051454212	0809 0809	538,20
300052012156	GARCIA HERNANDEZ MARIA L	CL CURA IBAÑEZ 13	30510 YECLA	03 30 2009 051454313	0909 0909	538,20
300052951440	FORTE JIMENEZ JOSE	CL AGUILAS 12	30510 YECLA	03 30 2009 043217191	0609 0609	302,00
300052987513	CONESA MATEO ANTONIO	CL CAPITAN CORTES 23	30330 ALBUJON	03 30 2009 043088263	0609 0609	299,02
300054504147	MARCO ORTEGA RAMON PEDRO	CL CRUZ DE PIEDRA 11	30510 YECLA	03 30 2009 043219316	0609 0609	299,02
300055127876	PAREDES HERNANDEZ JOSE	CL LOS CEGARRAS 28	30330 ALBUJON	03 30 2009 043090586	0609 0609	299,02
300055194564	LOPEZ SOLANO PEDRO	CR ALAMO,11.CT.STA.C	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042932255	0609 0609	574,08
300055329152	MARTINEZ HERNANDEZ ALFON	CL FORTUNATO ARIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2009 043621763	0509 0509	299,02
300055547909	GONZALEZ MAROTO JUAN FRA	CL ALCOCER 11	30360 UNION LA	03 30 2009 043091091	0609 0609	317,65
300056118690	FRANCO GARCIA JOSEFA	CL LEPANTO EDIF ESPA	30008 MURCIA	03 30 2009 043773226	0609 0609	311,03
300056870341	ALMAGRO HERNANDEZ JOSE	CL REAL 5	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2009 043395128	0609 0609	299,02
300058487312	LOPEZ LOPEZ BARTOLOME	CL BORLILLA 6	30850 TOTANA	03 30 2009 043396542	0609 0609	299,02
300059093257	BRAVO CANOVAS JOSE	PZ ANTONIO MACHADO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 061023058	0609 0609	299,02
300059561685	GARCIA GOMEZ GINES	AS APDO. CORREOS 167	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043937924	0609 0609	299,02
300059580176	LLAMAS SOUBRIER PEDRO AN	CL FERNANDO SANCHEZ	30120 PALMAR EL	03 30 2009 043626413	0609 0609	629,40
300060648287	ALONSO ALCAZAR JUAN	CL JUAN DE HERRERA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043938429	0609 0609	299,02
300061080343	RUIZ RAMIREZ ANTONIO	CL CASTAÑO-URB LOS R	30100 MURCIA	03 30 2009 043777973	0609 0609	299,02
300061310214	MARTINEZ MEDINA FRANCISC	CL SAN BARTOLOME 26	30510 YECLA	03 30 2009 043227396	0609 0609	299,02
300061332139	SERRADELL SALAR VICENTE	CL ASUNCION, 15	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043778377	0609 0609	299,02
300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816 HOYA LA	03 30 2009 043400380	0609 0609	299,02
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2008 057189054	1008 1008	293,22
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2009 013690795	1108 1108	293,22
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2009 019541010	1208 1208	293,22
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2009 023879839	0109 0109	299,02
300061760656	RICO NAVARRO JOSE FRANCI	CL VOLUNTARIADO SOCI	30510 YECLA	03 30 2009 023880041	0309 0309	299,02
300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043629847	0609 0609	299,02
300062160578	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL LA MAJADILLA 18	30850 TOTANA	03 30 2009 043401592	0609 0609	299,02
300063406828	RUIZ MARMOL SALVADOR	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042937713	0609 0609	449,22
300063688128	TORRES GARCIA FRANCISCO	CL CRESTA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	03 30 2009 043631160	0609 0609	394,68
300064241432	MENDEZ RAMIREZ FRANCISCO	AP CORREOS 398	30815 MARCHENA	03 30 2009 043405636	0609 0609	368,03
300064651559	BLAZQUEZ JULIA JOAQUIN	CL CALERA 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043632069	0609 0609	299,02
300065573362	BAÑOS TUDELA ANTONIO	ZZ LEBOR.PIEZAS VIEJ	30850 LEBOR	03 30 2009 043407252	0609 0609	299,02
300066191233	GARCIA PUCHE NICOLAS	CL CORREDERA 2	30510 YECLA	03 30 2009 043232147	0609 0609	299,02
300066197701	VELASCO MURCIA SALVADOR	CL BARRANQUETE 21	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 042940743	0609 0609	299,02
300066242460	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO	CL CARRIL DEL PUAS 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 043633180	0609 0609	299,02
300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043633281	0609 0609	299,02
300066568018	NICOLAS GARCIA DOLORES	CM DE LA SILLA 5	30835 SANGONERA LA	03 30 2009 043633988	0609 0609	299,02
300066796067	RUIZ SEGOVIA VICENTE	CL PARRILLA 22	30816 HINOJAR	03 30 2009 043409777	0609 0609	299,02
300067049580	PELLICER SANCHEZ JUAN CA	CL CAMINO CABALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 043410282	0609 0609	299,02
300067266519	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	CL CARAVACA__APDO.C	30510 YECLA	03 30 2009 043235480	0609 0609	478,73
300067987046	SANCHEZ LOURO FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 043236995	0609 0609	430,56
300068290776	CAVA FERNANDEZ ANTONIO	CL PIZARRO 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043636012	0609 0609	335,52
300068684032	CARVAJAL IBAÑEZ JUAN ANT	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2009 043238110	0609 0609	299,02
300068990388	CABALLERO TRIAS FRANCISC	LG URB CALA AZUL, A	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043942166	0609 0609	299,02
300069508330	SORIANO MARIN JOSE	CL MAYOR 184	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043637325	0609 0609	299,02
300069776593	GARRE NAVARRO JUAN	ZZ DIP.ESPARRAGAL 3	30891 ESPARRAGAL	03 30 2009 043415942	0609 0609	247,51
300070703349	GONZALEZ MENDEZ JOSE	CT NACIONAL 340 78	30816 HOYA LA	03 30 2009 043418669	0609 0609	299,02
300070892295	BALLESTER ROJO FRANCISCO	CL PADRE ACOSTA 23	30850 TOTANA	03 30 2009 043419578	0609 0609	299,02
300071127725	FORTE GARCIA ANTONIO	CL SAN ANTONIO 13	30510 YECLA	03 30 2009 043240534	0609 0609	299,02
300071164101	ORTUÑO GONZALEZ JOSE	CL QUEVEDO 58	30510 YECLA	03 30 2009 043240736	0609 0609	299,02
300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRE MARIA SEIQU	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042948625	0609 0609	299,02
300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2009 043640052	0609 0609	299,02
300071763679	NAVARRO ORTUÑO PEDRO	CL SAN PEDRO 21	30510 YECLA	03 30 2009 043241847	0609 0609	299,02
300072000321	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 047802686	0808 0808	293,22
300072000321	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 050207478	0908 0908	293,22
300072000321	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 057598474	1008 1008	293,22
300072000321	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 014147204	1108 1108	293,22
300072000321	HERNANDEZ NOGUERA JOSE	CL HERRERIAS 39	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 015122658	1208 1208	293,22

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL TOVAR 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042949736	0609 0609	299,02
300072444396	HERNANDEZ MELLADO FRANCI	CL CUARTA AVENIDA UR	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043640860	0609 0609	299,02
300072706603	ORTUÑO MICOLL RUPERTO	CL OLIVO. POL SALADA	30850 TOTANA	03 30 2009 043423521	0609 0609	299,02
300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043641264	0609 0609	299,02
300072968705	SORIANO AZORIN MARTIN	CL INFANTA MARIA TER	30510 YECLA	03 30 2009 043243059	0609 0609	299,02
300073484522	HERNANDEZ CANOVAS JOSE A	CL SAN ILDEFONSO 41	30850 TOTANA	03 30 2009 043424834	0609 0609	299,02
300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043105744	0609 0609	299,02
300074148465	MELLADO REQUENA EULALIA	AV SIERRA ESPUÑA 45	30859 ALEDO	03 30 2009 043426248	0609 0609	299,02
300074625179	MARTINEZ ALARCON RAMON	CL LOS TRIOLAS, 9	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043946311	0609 0609	299,02
300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 042953473	0609 0609	299,02
300076585084	FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CL ALBACETE 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043797575	0609 0609	299,02
300077293083	SALAS SANCHEZ M CARMEN	CL ASUNCION 25	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043799090	0609 0609	315,02
300077417365	REBOLLO MUÑOZ JOSEFINA	CL DOCTOR CERRADA-CA	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043949846	0609 0609	299,02
300077750502	SUAREZ NICOLAS MARTIN	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043799902	0609 0609	299,02
300078028768	CASTILLO CANOVAS VICTORI	CL CRESTA DEL GALLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043950957	0609 0609	299,02
300078438592	GRANADOS GARCIA MARIA LU	CL IBERIA 65	30880 AGUILAS	03 30 2009 043438372	0609 0609	299,02
300078561056	HERNANDEZ GARCIA GINES	CL DE LOS INCAS 1	30850 TOTANA	03 30 2009 043438877	0609 0609	299,02
300078779510	MUÑOZ ABELLAN JORGE	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2009 043253769	0609 0609	299,02
300078780419	JUAN SANCHEZ CONCEPCION	CL PIO BAROJA 9	30510 YECLA	03 30 2009 043253870	0609 0609	299,02
300078981388	DOLERA MARTINEZ JOAQUIN	CL JUAN DE LA CIERVA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043802730	0609 0609	299,02
300079133558	SAURA GRIS ALFONSO	CR LA CIERVA 12	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042959840	0609 0609	299,02
300079414757	MUÑOZ PARRA CLARA	CL BARCELONA 21	30510 YECLA	03 30 2009 043255890	0609 0609	299,02
300079571472	MATEOS GARCIA ANTONIO	CL ABEDUL 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 042961052	0609 0609	299,02
300079820844	BALLESTEROS GONZALEZ ANG	LG P.I.OESTE.CL.URUG	30169 SAN GINES	03 30 2009 043651065	0609 0609	299,02
300080121241	MARTINEZ SORIANO JOSE AN	CL CASTILLO 7	30510 YECLA	03 30 2009 043257813	0609 0609	299,02
300080741031	MARTINEZ MARTINEZ RUFO	AV VICENTA RUANO 2	30880 AGUILAS	03 30 2009 043444133	0609 0609	299,02
300081054966	MARTINEZ RUBIO CARMEN	CL SAN JOSE OBRERO 6	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 043113626	0609 0609	299,02
300081537441	DIOP-ATOU	CL ERMITA VIEJA ED.	30006 MURCIA	03 30 2009 042966611	0609 0609	299,02
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2008 050016714	0908 0908	183,04
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2008 057409932	1008 1008	330,48
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2009 013938147	1108 1108	330,48
300081790853	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.LA HOYA,CL.RI	30816 LORCA	03 30 2009 019775729	1208 1208	330,48
300081843801	BROTONS SORIANO NICASIO	CL GENERACION DEL VE	30510 YECLA	03 30 2009 043261853	0609 0609	299,02
300081867443	MONDEJAR JIMENEZ ANTONIO	CL MULA 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043808386	0609 0609	368,03
300082410542	GUERRERO SEVILLA FRANCIS	CL LECHUZA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043116050	0509 0509	299,02
300082514717	FERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL HIST JUAN TORRES	30011 MURCIA	03 30 2009 042969237	0609 0609	299,02
300082981024	SANCHEZ MARTINEZ JOAQUIN	AV DE LEVANTE 30	30100 MURCIA	03 30 2009 043811319	0609 0609	299,02
300083709534	LAOSA MOLINA BARTOLOME	AV PABLO PICASSO 102	30510 YECLA	03 30 2009 043266402	0609 0609	299,02
300083943647	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL RIO NALON, 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043957324	0609 0609	299,02
300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	03 30 2009 043453631	0609 0609	299,02
300084224341	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043118777	0609 0609	299,02
300085577489	HERVAS FERNANDEZ BERNARD	CL JILGUERO 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043959344	0609 0609	299,02
300086008636	MAYOR LOPEZ MARIA CARMEN	CL URB PUERTO ALMIRA	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043960354	0609 0609	299,02
300086259321	RODRIGO BARQUIN NIEVES F	CL S.IGNACIO 21	30100 MURCIA	03 30 2009 043818389	0609 0609	299,02
300086409366	SOLANO HERNANDEZ PEDRO M	CL RIO GANGES 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043960859	0609 0609	299,02
300086431291	GARCIA AMOR SALVADOR	CL MONTE ROLDAN URB	30394 CANTERAS	03 30 2009 043121710	0609 0609	299,02
300086697538	GARCIA LOPEZ IGNACIO	PZ DR.RAMON ARCAS 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043961364	0609 0609	321,02
300087259936	LOPEZ RUIZ JOSE	CL MULA 48	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043820514	0609 0609	299,02
300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2009 043820817	0609 0609	299,02
300087586605	MARTINEZ ALVAREZ JUAN	CL RIO TINTO-ALBALAD	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043961970	0609 0609	299,02
300087858104	ANDREO BAÑOS JUAN	CL LA LOMA, S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2009 043122821	0609 0609	299,02
300087902459	PUCHE VERDE JAIME FRANCI	CL ESTEBAN DIAZ 63	30510 YECLA	03 30 2009 043273775	0609 0609	317,65
300088044626	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGE	CL ATLETA PEÑALVER 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042982068	0609 0609	299,02
300088295311	PIÑERO OSETE PEDRO	CL BARCELONA 37	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043822433	0609 0609	299,02
300088356339	GARCIA LOPEZ JOSE MARIA	CL MILAGROS 2	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 043667637	0609 0609	299,02
300088423734	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2009 043466462	0609 0609	311,03
300088665325	FERNANDEZ HENAREJOS SOLA	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043963990	0609 0609	299,02
300089047463	LOPEZ GOMARIZ FRANCISCO	CL ARCIPRESTE ESTEBA	30510 YECLA	03 30 2009 043276102	0609 0609	299,02
300089180637	GARCIA ROCA ELVIRA RITA	ZZ FINCA MALPASO LO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043125245	0609 0609	318,02
300089766071	RUIPEREZ PEREZ TOMAS	CL RIO TAJO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043965408	0609 0609	299,02
300089808511	VAL IBAÑEZ FRANCISCO	CL ARGENTINA 2	30510 YECLA	03 30 2009 043277516	0609 0609	299,02
300090421429	MERLOS ARCAS ANTONIO	AV AMERICAS 10-5	30169 SAN GINES	03 30 2009 043671576	0609 0609	299,02
300090900264	ESTRELLA DIAZ RAFAEL LEO	CL MAYOR 69 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042987627	0609 0609	299,02
300091315142	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL MULA 118	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043827180	0609 0609	299,02
300092133578	SANCHEZ PUCHE ANDRES	CL PAU CASALS 2	30510 YECLA	03 30 2009 043281556	0609 0609	302,00

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300092133679	SANCHEZ PUCHE RAFAEL	CL HSTDOR JIMENEZ RU	30510 YECLA	03 30 2009 043281657	0609 0609	302,00
300092183795	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2009 043673596	0609 0609	299,02
300092260587	ZAMORA BAÑO JUAN	CL MAYOR 19	30334 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043130093	0609 0609	299,02
300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 042990354	0609 0609	299,02
300092616861	MINGUEZ HERNANDEZ ALBERT	CL HERNAN CORTES 76	30510 YECLA	03 30 2009 043282566	0609 0609	299,02
300092721440	MARTINS-JOSE RAMOS	CL RIO GENIL 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043968236	0609 0609	299,02
300092878458	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	PZ RAMON GONZALEZ PA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043968438	0609 0609	247,51
300092949691	VICENTE SANCHEZ ANA MARI	CL CANARIAS 4	30850 TOTANA	03 30 2009 043131410	0609 0609	299,02
300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL COLUMBARES 69	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 042991869	0609 0609	299,02
300093122978	ORTEGA RODENAS JUANA MAR	UR LAS PALMERAS 5 AV	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043830820	0609 0609	299,02
300094418031	RIOS FERNANDEZ MARIA CRI	CL SAN JOSE 18	30830 ORA LA	03 30 2009 043834557	0609 0609	299,02
300094614859	MARTINEZ MARTINEZ JOSE L	CL MAYOR 10	30168 ERA ALTA	03 30 2009 043677438	0609 0609	529,30
300094643252	GOMEZ GARCIA JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30510 YECLA	03 30 2009 043285903	0609 0609	358,80
300094668110	HAFIDI-SAMIR	AV PARQUE DE PRIMERA	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043835163	0609 0609	299,02
300095004677	CRESPO SANCHEZ FRANCISCO	LG LA COSTERA 163	30850 TOTANA	03 30 2009 043484549	0609 0609	299,02
300095499781	HERNANDEZ INIESTA JUAN A	CL ROSALINDA, S.N.	30833 MURCIA	03 30 2009 043678549	0609 0609	299,02
301000219444	EL AKHDAR-MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043971367	0609 0609	299,02
301000382324	GOMEZ DIAZ SALVADOR	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043134642	0609 0609	299,02
301000567937	JIMENEZ SANDOVAL FRANCIS	CL JUAN XIII 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 047279896	0808 0808	293,22
301000567937	JIMENEZ SANDOVAL FRANCIS	CL JUAN XIII 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 049696008	0908 0908	293,22
301000567937	JIMENEZ SANDOVAL FRANCIS	CL JUAN XIII 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2008 057095892	1008 1008	293,22
301000567937	JIMENEZ SANDOVAL FRANCIS	CL JUAN XIII 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 013591068	1108 1108	293,22
301000567937	JIMENEZ SANDOVAL FRANCIS	CL JUAN XIII 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 061711253	0208 0208	293,22
301000769011	ROSIQUE NIETO VICENTE	CL PEDRO GUERRERO, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043135652	0609 0609	299,02
301001004639	GOMEZ BAZAR MIGUEL ANGEL	CL ARßNDANO, 8	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043971973	0609 0609	299,02
301001377380	VILA CONESA JAIME	CL LAS CALAS, ED. DR	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043972579	0609 0609	299,02
301001414564	GTARNI-DRISS	CL RIO PLATA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043972680	0609 0609	299,02
301002118220	VAL ALONSO JUAN ANTONIO	CL AGUILAS 12	30510 YECLA	03 30 2009 043292468	0609 0609	299,02
301002522283	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 58	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043492128	0609 0609	299,02
301002562602	CARRION FERNANDEZ PATRIC	CL ASUNCION 17	30100 MURCIA	03 30 2009 043842136	0609 0609	299,02
301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2009 043492734	0609 0609	299,02
301003435194	FERRER GARCIA MARIA MERC	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043683704	0609 0609	311,03
301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043004805	0609 0609	299,02
301003926359	ALCARAZ MARTINEZ DAVID	CL NAVARRA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043976825	0609 0609	299,02
301004290919	RODRIGUEZ LOPEZ JOAQUIN	CL CARACOLEROS	30816 HOYA LA	03 30 2009 043497481	0609 0609	299,02
301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 043686128	0609 0609	299,02
301005128452	AZORIN MEGIAS DANIEL	CL PACO CORBALAN 5	30510 YECLA	03 30 2009 043296007	0609 0609	299,02
301005296786	GOMARIZ MARTINEZ JAVIER	CL ESPAÑA 36	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043847691	0609 0609	299,02
301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 043009552	0609 0609	299,02
301006159379	GARCIA VELAZQUEZ MARIA C	CL CAMPO 42	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043849412	0509 0509	299,02
301006159379	GARCIA VELAZQUEZ MARIA C	CL CAMPO 42	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043849513	0609 0609	299,02
301006171103	GARCIA LOPEZ JOSE	PG LA HITA,NAVE. 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043979552	0609 0609	299,02
301006238801	PASTOR YAGO FRANCISCO JO	CL HISTORIADOR MIGUE	30510 YECLA	03 30 2009 043298330	0609 0609	299,02
301006866469	RUBIO IVARS JOAQUIN FRAN	CL SALSIPUEDES 2	30510 YECLA	03 30 2009 043299441	0609 0609	299,02
301007149789	SANCHEZ CONTRERAS ANTONI	PZ CERVANTES 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043851230	0609 0609	299,02
301007773623	NDOYE-KHALIFA	CL CARRIL ERMITA VIE	30006 MURCIA	03 30 2009 043013592	0609 0609	299,02
301007918012	ORTIZ LAZ FRANCISCA	CL CASTILLO 7	30510 YECLA	03 30 2009 043301259	0609 0609	299,02
301008276609	MEDINA ORTEGA ASCENSION	CL SIRIA,S/N	30600 ARCHENA	03 30 2009 043302168	0609 0609	299,02
301008877096	MARTINEZ CONESA PEDRO DA	CL CANARIAS 4	30850 TOTANA	03 30 2009 043510215	0609 0609	299,02
301009089082	PEREZ ORCAJADA SERGIO	CL PRINCIPE FELIPE 3	30830 ORA LA	03 30 2009 043692592	0609 0609	299,02
301009433434	PASTOR SALAR RAFAEL	CL ROQUE CARRILLO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 020201822	1208 1208	293,22
301009433434	PASTOR SALAR RAFAEL	CL ROQUE CARRILLO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 024019780	0109 0109	299,02
301009433434	PASTOR SALAR RAFAEL	CL ROQUE CARRILLO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 024019881	0209 0209	299,02
301009433434	PASTOR SALAR RAFAEL	CL ROQUE CARRILLO 22	30600 ARCHENA	03 30 2009 043854361	0609 0609	299,02
301010407373	VALVERDE LORCA JOSE MANU	PZ ROBLE 6	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043017838	0609 0609	299,02
301012004843	SATUE CACHO QUERUBINA AN	CL LA LUZ 7	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043019050	0609 0609	299,02
301012225620	FUENTES ALMAGRO MARIA IN	CL CANOVAS DEL CASTI	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043857189	0609 0609	299,02
301012438212	PUCHE CAMPILLO IRENE	PZ ESCULTOR GABRIEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043019858	0609 0609	302,00
301012908862	SEVILLA PELLUS JULIAN FR	CL MARTILLO 33	30330 ALBUJON	03 30 2009 043518905	0609 0609	349,03
301012984341	BELKASSMI-AZIZ	CL MOSCARETA 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043148887	0609 0609	299,02
301013131154	ARMERO MARTINEZ FROILAN	CL POLIDEPORTIVO 24	30709 ROLDAN	03 30 2009 043985818	0609 0609	299,02
301013136208	AZORIN ROMERO VICTORIANO	CL JUMILLA 34	30510 YECLA	03 30 2009 043306616	0609 0609	368,03
301013335763	GARCIA MENGUAL ENCARNACI	CL SAN JUAN 4	30600 ARCHENA	03 30 2009 038085487	0409 0409	308,20
301013856836	PALAO IBAÑEZ OSCAR JUDAS	CL MARTINEZ CORBALAN	30510 YECLA	03 30 2009 043308131	0609 0609	299,02
301014251203	RODRIGUEZ LORENTE PEDRO	CL RIO LEREZ 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043986626	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301014304349	MULA GALLARDO DIEGO	CL CARRETERA NUEVA 1	30816 HOYA LA	03 30 2009 043522137	0609 0609	299,02
301014580696	SORIANO MOLINA SEBASTIAN	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2009 043309444	0609 0609	299,02
301014824816	ARRIBAS LOPEZ VIRGINIA	CL CRESTA DEL GALLO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 043024508	0609 0609	299,02
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2008 057816322	1008 1008	293,22
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2009 014383539	1108 1108	293,22
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020209906	1208 1208	293,22
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2009 023131121	0109 0109	299,02
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2009 023131222	0209 0209	299,02
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2009 023131323	0309 0309	299,02
301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043861132	0609 0609	299,02
301015541808	BALLESTER PEREZ RAUL	CL RIO EBRO 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043862344	0609 0609	299,02
301015679628	SERRANO RABADAN JOSE	AV LEVANTE-ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2009 043862647	0609 0609	299,02
301018367639	GARCIA ZAPATA EDUARDO	AV LIBERTAD 14	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 043030568	0609 0609	299,02
301018510513	ABAD FEBRERO JESUS	CL JARA CARRILLO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043030972	0609 0609	299,02
301018766753	MARTINEZ LOPEZ FELISA	CL PRIETOS 31	30850 TOTANA	03 30 2009 043529312	0609 0609	299,02
301019553867	GARCERAN PARRA IVAN	CL VIRGEN DE FATIMA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 043867802	0609 0609	299,02
301019837187	CASCALES GIL ALEJANDRO	CL ESTEBAN DIAZ 18	30510 YECLA	03 30 2009 043314902	0609 0609	299,02
301019842342	WANG ZHAO-HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043991777	0609 0609	299,02
301020052106	DANEV KOUNTCHEV IVANTCHO	CL RIO GENIL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043991979	0609 0609	299,02
301020156479	SABEK-CHAFIQ	CL VIRGEN DEL ROSARI	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043706437	0609 0609	299,02
301020160826	LOPEZ JORDAN MANUEL	AV JUAN CARLOS I	30800 LORCA	03 30 2009 043531736	0609 0609	299,02
301020346742	SORIANO MOLINA JOSE	CL ALGEZARES 5	30510 YECLA	03 30 2009 043315508	0609 0609	299,02
301020834671	RAMALLO MARTINEZ SILVIA	AV LIBERTAD 14	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 043034006	0609 0609	299,02
301021571669	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	CL SAGUNTO 32	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043870529	0609 0609	318,02
301022810744	MARTINEZ DEL VAS MIGUEL	ZZ HINOJAR 31	30816 HOYA LA	03 30 2009 043536887	0609 0609	299,02
301022921383	MABROUK-MOHAMED REDA	CL SENDA ESTRECHA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 043036632	0609 0609	299,02
301023462159	BOUZET LAURENT ANTOINE A	CL ISAAC ALBENIZ 4	30880 AGUILAS	03 30 2009 043537800	0609 0609	299,02
301024555734	SRIOUIL-SAID	AV LITERATO AZORIN 2	30510 YECLA	03 30 2009 043320760	0609 0609	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 020053490	1208 1208	293,22
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 024951687	0109 0109	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 028201591	0209 0209	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 029452689	0309 0309	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 029452790	0409 0409	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 029452891	0509 0509	299,02
301024684561	VIDAL MARTINEZ ANA ISABE	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043709669	0609 0609	299,02
301024755491	GABARRON RUIZ DOLORES	CL GOYA 29	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043874165	0609 0609	299,02
301025335976	SANCHEZ MULA JESUS	CL SIERRA DEL ORO 3	30830 ORA LA	03 30 2009 043710275	0609 0609	299,02
301025476224	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 67	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 043710578	0609 0609	299,02
301026538978	CUMBICOS ONTANEDA ROSA E	CL RAMON J. SENDER 4	30204 CARTAGENA	03 30 2009 019476140	1208 1208	293,22
301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043164449	0609 0609	368,03
301029181725	LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO	CL CASAS ZORNOZA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 047880387	0808 0808	293,22
301029181725	LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO	CL CASAS ZORNOZA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 057673044	1008 1008	293,22
301029225575	DIAZ DIAZ CARLOS AUGUSTO	CL TENIENTE SPUCHE 3	30510 YECLA	03 30 2009 043324194	0609 0609	368,03
301029348241	FERNANDEZ SANTIAGO SEBAS	CL RIO FRANCOLI 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043999154	0609 0609	256,18
301030475865	ANDRADE AUQUI ERNESTO RE	CL GENERAL MOSCARDO	30330 ALBUJON	03 30 2009 043165863	0609 0609	299,02
301031567622	BICCA DOS SANTOS KARLA D	AV JUAN CARLOS I 131	30850 TOTANA	03 30 2009 043550833	0609 0609	318,02
301031951376	SANCHEZ GOMEZ PEDRO ENRI	CT ALMENARA, APTDO	30813 CAMPILLO	03 30 2009 043551641	0609 0609	299,02
301032191654	CANOVAS PONCE CELESTINO	CL BARCO 28	30850 TOTANA	03 30 2009 043552247	0609 0609	299,02
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2008 050456042	0908 0908	293,22
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2008 057839863	1008 1008	293,22
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 014409205	1108 1108	293,22
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020234053	1208 1208	293,22
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020664893	0109 0109	299,02
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020664994	0209 0209	299,02
301034371528	COZMINCA-ADRIAN EMAN	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 ESPINARDO	03 30 2009 020665095	0309 0309	299,02
301035202795	GUIDO-CARLOS ALFREDO	CL TONOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 043718662	0609 0609	317,65
301035496223	DIAZ LETRADO DANIEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 MURCIA	03 30 2009 043884269	0609 0609	299,02
301036301828	PEREZ GARCIA JUAN JOSE	CL PINO 14	30168 ERA ALTA	03 30 2009 043719369	0609 0609	310,02
301036477438	CANTOS MARTINEZ BEATRIZ	CL ALCALDE JUAN PUCH	30510 YECLA	03 30 2009 043329046	0609 0609	299,02
301036784606	ROSADO MURILLO CLEMENCIA	CL ALMIRANTE BONIFAZ	30330 ALBUJON	03 30 2009 043170109	0609 0609	299,02
301037886362	ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520 JUMILLA	03 30 2009 043330157	0609 0609	299,02
301040904779	OVALLES LARA ANTOLINA	CL GRECO 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043888313	0609 0609	299,02
301043052523	PUCHE RICO TAMARA	CL TEJERAS 15	30510 YECLA	03 30 2009 043334403	0609 0609	311,03
301044428004	GARCIA RODRIGUEZ MARIA M	CL INFANTE D. JUAN M	30510 YECLA	03 30 2009 043335110	0609 0609	299,02
301045086691	BAROFKA-STEPHEN PAUL	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 043057547	0609 0609	317,65

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301047457232	ALUPOAE-VASILICA	CL MAESTRO MORA 60	30510 YECLA	03 30 2009 043336726	0609 0609	299,02
301048432888	FRUTOS FERNANDEZ RECESVI	CL CAMINO SALABOSQUE	30150 ALBERCA DE L	03 30 2009 043059466	0609 0609	299,02
301049384094	SADER-IRENE MARLIES	AV MURCIA 31	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043726746	0609 0609	317,65
301049493323	BLESSING-GARY RICHAR	CT NACIONAL 340_CAMP	30850 TOTANA	03 30 2009 043574677	0609 0609	299,02
301052512548	SAUNDERS-LISA MICHEL	CL MAYOR (MESON MADE	30334 PALAS LAS	03 30 2009 043179001	0609 0609	299,02
301053598039	BERBEL CARABACA YOLANDA	CL HUERTA DE ABAJO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 043896090	0609 0609	311,03
301053894190	GISBERTS-THEODORUS C	UR MOSA TRAJECTUM 24	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043728968	0609 0609	317,65
301054038579	SOLER LOPEZ FRANCISCO	CL CUESTA PEREZ MATE	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 044017948	0609 0609	299,02
301054038882	SOLER LOPEZ JUAN ANTONIO	CL CUESTA PEREZ MATE	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 044018049	0609 0609	299,02
301056686780	PALOMARES LOPEZ FRANCISC	CL BALAGUER 16	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 043729978	0609 0609	368,03
301058421060	ORTIZ NICOLAS DANIEL	CL SAN ANTONIO 4	30100 PUNTAL EL	03 30 2009 043898821	0609 0609	299,02
301058954358	SANTIAGO DIAZ ANDRES	CL ROSARIO 15	30830 ORA LA	03 30 2009 043730685	0609 0609	368,03
301060238091	ULAD-CONSTANTIN FLOR	CM TORRE ABELAN 39	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 043066540	0609 0609	299,02
301061234666	LIPAN-IONELA	CL GENERAL PEREZ CHU	30800 LORCA	03 30 2009 043587613	0609 0609	299,02
301061850820	FOGLIA-VICENZO	CL GENERAL PEREZ CHU	30800 LORCA	03 30 2009 043587916	0509 0509	311,03
301061850820	FOGLIA-VICENZO	CL GENERAL PEREZ CHU	30800 LORCA	03 30 2009 043588017	0609 0609	311,03
301062103727	TOSHKINA-EKATERINA K	CL SAN ILDEFONSO 54	30850 TOTANA	03 30 2009 043588320	0609 0609	299,02
301062217905	SANTIAGO-ANTOINE	CL CERVANTES 28	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043732002	0609 0609	317,65
301062450095	CONTRERAS ALCARAZ PABLO	CL CALVARIO 90	30100 ESPINARDO	03 30 2009 043901043	0609 0609	299,02
301062775956	SAEZ JOSE DAVID QUIÑONER	CL CTRA NACIONAL KMO	30850 TOTANA	03 30 2009 043589229	0609 0609	302,00
330087091434	MALLEIRA GOMEZ LUIS EMIL	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2009 043733214	0609 0609	311,03
330103210309	MENSAH QUARSHIE SETH	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2009 043593572	0609 0609	299,02
410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043184758	0609 0609	299,02
411009857828	JILAL BENHADDAJ BOUKHRIS	CL RIO NALON 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044031587	0609 0609	299,02
411101558089	CAÑADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6	30002 MURCIA	03 30 2009 043734123	0609 0609	299,02
430036147119	ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORRE	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 043734426	0609 0609	299,02
450045225869	SORO CUTILLAS JOSE LUIS	CT NACIONAL 340 83	30816 HOYA LA	03 30 2009 043595693	0609 0609	299,02
451008531486	LOPEZ HITA ANA	CL DEPOSITO DE AGUA-	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043185162	0609 0609	299,02
451008531587	LOPEZ HITA ALFREDO	CL DEPOSITO DE AGUA-	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 043185263	0609 0609	299,02
460130639200	MARIN TORRENS JOSE ISIDR	CL ALFONSO XIII 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 043069671	0609 0609	299,02
460137067468	ESPINOSA RUIZ ADELA	CL ROSINI 10	30332 ESTRECHO EL	03 30 2009 043185364	0609 0609	311,03
460178353500	SERRANO LLACER FILOMENA	CL TRAVESIA COSTA RI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 043735335	0609 0609	299,02
491000866806	RODRIGUEZ PAZ JOSE MANUE	CL GENERAL CABANELLA	30510 YECLA	03 30 2009 043347840	0609 0609	299,02
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
021008801883	CHAJARI-MOHAMED	CL EL HONDON 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044041893	0509 0509	79,55
021010511713	ROSALES ROSALES ANGEL MI	CL TITAN 5	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046023323	0509 0509	62,80
021013747671	CHAJARI-AHMED	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044042604	0509 0509	59,45
021015096173	MALLOUK-SALAH	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046024535	0509 0509	54,42
021015277140	EL YOUSSR-NAZHA	CL ROMERO DE TORRES	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 045899950	0509 0509	46,06
021015534592	HOUDOUDE-HAMADI	CL RIO LLOBREGAT 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046024838	0509 0509	30,14
031000614663	BAHADI-EL MILOUD	CT HINOJAR 120	30816 HOYA LA	03 30 2009 045005934	0509 0509	20,93
031037838920	MOKHTARI-MOHAMMED	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046028575	0509 0509	96,29
031038007153	MAGTOUF-LAHBIB	ZZ APARTADO CORREOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044242361	0509 0509	55,26
031044924970	MOLINA GARCIA ELIZABETH	CL LAS PIEDRAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 045008661	0509 0509	25,12
031045718754	GRINI-ALI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044242967	0509 0509	79,55
031049351810	CHAMBA VERA OSCAR CRISTO	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 044046543	0509 0509	100,48
031050873801	TRAORE-BADIAN	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 059717602	0509 0509	12,56
031057122015	LAFSAHI-ABDESSADAK	CL RIO ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046031811	0509 0509	25,12
031057448579	EL KHADIR-YASSINE	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 045902475	0509 0509	71,17
031060521459	TOURE-SAMAKE	CL RIO AZUL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046033124	0509 0509	62,80
031064811788	SALHI-ABDERRAHIM	CL ALBADALEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046033932	0409 0409	100,48
031064811788	SALHI-ABDERRAHIM	CL ALBADALEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046034033	0509 0509	100,48
031067513038	ALCARAZ LORENTE MARIA DE	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2009 045012907	0509 0509	100,48
041014939729	MENOUAR-MOHAMED	CL LUGAR ATALAYAS 95	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044051391	0509 0509	20,93
041015869919	CORTES HEREDIA FRANCISCO	CL DOCTOR FLEMING 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045781934	0509 0509	20,93
041021805006	CHAKKAOUI-EL MOSTAFA	CL DAMIAN LOPEZ 28	30850 TOTANA	03 30 2009 045021290	0509 0509	20,93
041022485723	ALARCON VILLACIS MILTON	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044554781	0509 0509	66,98
041023178261	VACACELA LOZANO MIGUEL A	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044555387	0509 0509	12,56
041023259400	SULTAN-AHMED	CL RIO DE LA PLATA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046039588	0509 0509	100,48
041023690947	EL AZZOUZI-MOHAMMED	AV EUROPA 37	30800 LORCA	03 30 2009 045023819	0509 0509	41,87
041024752287	SUQUINAGUA ECHESI JORGE	PZ JUAN MORENO ED.ME	30800 LORCA	03 30 2009 045025435	0509 0509	50,24
041024979431	AOULADAMACHOUT-MOHAM	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046040295	0509 0509	87,92
041025075320	ZERIOUITA-NORDDINE	CL MARCOS 4	30880 AGUILAS	03 30 2009 045027152	0509 0509	100,48
041025474434	BELHAJ-SAID	CL MIGUEL ANGEL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 045905711	0509 0509	92,10
041025872942	GANZHI BERMEJO GLORIA MA	CL LEGAZPI 15	30850 TOTANA	03 30 2009 045027960	0509 0509	37,68

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
041026684409	MELLOUKI-MOHAMED	CL VICENTE ALEXANDRE	30011 MURCIA	03 30 2009 044053011	0509 0509	16,75
041026853652	GUAMAN MEDINA LAURO VICE	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044558623	0509 0509	15,07
041027804353	ERRAFAY-HALIMA	CL PEDRO LOPEZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046041309	0509 0509	100,48
041036823939	EL ALAMI-AHMED	CL PALAO Y MARCO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046042622	0509 0509	9,22
041037095034	LAMNAOUAR-RAFIK	CL ALAMEDA DE CERVAN	30880 AGUILAS	03 30 2009 045040488	0509 0509	33,49
041037230026	EL BZIOUI-FARID	CL WADORSI 2	30880 AGUILAS	03 30 2009 045041296	0509 0509	100,48
041037770802	MALOUK-AHMED	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046043834	0509 0509	75,36
041037828190	HALLAOUI-EL OMAIRI	CL ONCE VIGAS 5	30510 YECLA	03 30 2009 044565390	0509 0509	20,93
041038542556	HASSANI-BOUAZZA	CL LOS INFIERNOS 11	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 047492366	0509 0509	100,48
041040704040	TAISSA-NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044055637	0509 0509	25,12
071026750843	SINGH-PALWINDER	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046047773	0509 0509	100,48
071049279701	MEZOUI-RACHID	CL CL NARCISO YEPES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046048480	0509 0509	83,74
071050537364	BELLAHA-MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044248829	0509 0509	79,55
081008037709	TAHRI-NOURREDDINE	CL MOLINO 73	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046048783	0509 0509	92,10
081132926320	SINGH-PARAMJIT	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046049793	0509 0509	16,75
081141292972	SINGH-AMRIK	CL RIO DE PLATA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046050302	0509 0509	25,12
081146431245	RATTAN-ROHIT	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046050706	0509 0509	75,36
091004957133	ELOUARDI-SAID	CL CAMPO VERDE 3	30010 MURCIA	03 30 2009 045910054	0509 0509	16,75
101000169458	MALKI-MOHAMED	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044250546	0509 0509	100,48
101005235080	DAOUDI-KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044252667	0509 0509	20,93
101007234189	EL MADANI-BELHACHEMI	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 044253677	0509 0509	18,42
101009599474	LAMKADEM-MOHAMMED	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037370620	0309 0309	100,48
101009599474	LAMKADEM-MOHAMMED	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 041800890	0409 0409	100,48
101009599474	LAMKADEM-MOHAMMED	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046059089	0509 0509	100,48
101011212708	HALI-HASSANE	CL PERIQUITO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044257115	0509 0509	92,10
101011269591	BOUJTAT-MOHAMMED	CL CASAS NUEVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044060485	0509 0509	46,06
121013728309	MAJDID-SAID	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044258125	0509 0509	36,00
131006415301	BENSAAD-JILALI	CL PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044258529	0509 0509	75,36
131011433736	SINAILIN MOLINA IRENE EL	CL RIO GANGES 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046062224	0509 0509	16,75
131019360151	MOUDDOU-ABDELALI	LG CASA MONTANARO 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044061701	0509 0509	29,30
151042487949	TEMNANI-ABDELKRIM	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046064345	0509 0509	20,93
161005910041	UZHO VALDIVIESO JEFFERSO	CL LA MONJA 23	30850 TOTANA	03 30 2009 045065851	0509 0509	92,10
161009300593	NAJOUI-ABDELHADI	CL RIO DANUBIO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046065860	0509 0509	100,48
171025665285	ABDESSAMIE-NOUREDDIN	CL NARCISO YEPES 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046067072	0509 0509	11,72
180072589756	AMADOR HEREDIA ROSALIA E	CL EL SOL 9	30335 PINILLA LA	03 30 2009 044262266	0509 0509	37,68
181005662253	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	ZZ APARTADO DE CORRE	30816 HOYA LA	03 30 2009 044262569	0509 0509	46,06
181048380952	MASACHE GUERRERO GLADYS	CM PUENTE DE CHURRA	30800 LORCA	03 30 2009 045071410	0509 0509	37,68
191008410064	NIAGUI-SALAH	CT HINOJAR 9999	30816 HOYA LA	03 30 2009 045073935	0509 0509	87,92
211014154149	DAHMANI-SASSI	CL CARIBE 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046070308	0509 0509	100,48
211019191681	KAHELAAYOUME-ABDELKE	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046070510	0509 0509	41,87
211030692245	DRAOUI-MAHJOUBA	CL ISLA DE TAGOMAGO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046071116	0509 0509	58,61
231009634119	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	AV JOS JIMNEZ RUAN 3	0880 AGUILAS 0	3 30 2009 045081110 0	509 0509	87,92
231024897168	DIOURI-ABDERRAHMANE	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2009 044590854	0509 0509	16,75
231035534937	LEMGANI-RACHID	CL CHARCO 22	30800 LORCA	03 30 2009 045082423	0509 0509	20,93
231038152321	VALERO NARANJO MARISOL D	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 045082928	0509 0509	41,87
231040189927	AYADI-RACHID	CL RIO GUADIANA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046076873	0509 0509	29,30
241012241480	EL AALI-MBAREK	CL ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046077378	0509 0509	66,98
241017999240	AMAHZOUNE-OMAR	CL RIO ZANCARA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046078489	0509 0509	100,48
251013603912	KARIM-MOHAMED	CL LAS JUAQUINAS 34	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044068266	0509 0509	16,75
261006887250	FELLAH-KHALED	CL EL SALVADOR 7	30850 TOTANA	03 30 2009 045090305	0509 0509	92,10
261011196676	GONÃALVES DA CRUZ-LI	CL DEL SOL 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 045793149	0509 0509	31,81
271011499582	BOUAZZI-FARID	CL JOSE HERNANDEZ 43	30100 ESPINARDO	03 30 2009 045917835	0509 0509	87,92
281000836135	BEKKALI-ABDELGHANI	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2009 044069276	0509 0509	25,12
281141041450	ERAZO DIAZ ROBERTO MARTI	CL RASO ANDREO 36	30850 TOTANA	03 30 2009 045097072	0509 0509	71,17
281158453152	MARTINEZ ALVAREZ ROSA EL	CL JOSE MOULIAA 30	30800 LORCA	03 30 2009 045099092	0509 0509	71,17
281167947533	LLUGSA GUANANGA GRIMANEZ	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046084149	0509 0509	16,75
281181137614	CHIMARRO GUARAS JUAN CAR	CL RIO GUADALQUIVIR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046084351	0509 0509	100,48
281207113305	ORTEGA ABRIL GABRIELA AL	CL RIO DE LA PLATA,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046086068	0509 0509	83,74
281213990908	DIARRA-SOULEYMANE	CL RIO ZANCARA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046086270	0509 0509	8,38
281215618585	TRAORE-YASSA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046086371	0509 0509	8,38
281223528937	OCAMPO CARDOZO CARLOS RO	CT BALNEARIO 38	30600 ARCHENA	03 30 2009 044606921	0509 0509	33,49
281248201289	SINGH-MAJHAIL	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046086977	0509 0509	41,87
281310547839	MZAZA-SAIDI	CL CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044071906	0509 0509	50,24
300058656252	LOPEZ CANOVAS MARIA	CL SAN ROQUE 9	30850 TOTANA	03 30 2009 045117785	0509 0509	37,68
300058769319	MARTINEZ SANCHEZ GERARDO	CL NAVARRA, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046088694	0509 0509	92,10

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
300065419273	BAÑOS VIDAL ANA MARIA	PB LEBOR BAJO 159	30850 TOTANA	03 30 2009 045122031	0509 0509	100,48
300069041316	SANCHEZ PEREZ JOSEFA	ZZ LA HOYA.CTRA NAC	30816 LORCA	03 30 2009 045125869	0509 0509	100,48
300069366365	PEREZ MORALES JOSE FRANC	CL CASAS ALTAS 1	30510 YECLA	03 30 2009 044629351	0509 0509	100,48
300082059019	MARTINEZ ALBURQUERQUE JO	CL RIO VOLGA 56	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046090920	0509 0509	58,61
300084484524	CANOVAS MARTINEZ ANA MAR	CL AVENIDA SIERRA ES	30859 ALEDO	03 30 2009 045138296	0509 0509	33,49
300087970460	MARTINEZ ALBURQUERQUE FR	CL RIO QUIPAR 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046092637	0509 0509	58,61
300090348980	GIL LOPEZ FRANCISCO	CL MANUEL DE FALLA 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 045924909	0509 0509	37,68
300091105378	IBAÑEZ GARCIA JOSE ANTON	CL ZAPLANA 35	30510 YECLA	03 30 2009 044653502	0509 0509	58,61
300091990809	ALMAGRO BASTIDA MARIA JO	CL RIO VOLGA 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046094051	0509 0509	25,12
300092054059	SOLANO SOLANO BARTOLOME	CL EL CASTILLO 21	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044281464	0509 0509	28,46
300093663350	CAMPILLO LOPEZ MARIA PIL	CL RIO GUADALENTIN,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046094758	0509 0509	96,29
300094051249	LAHSAYNI-EL MELYANI	PB LOS INFIERNOS, S/	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044079077	0509 0509	100,48
300094542313	IBAÑEZ GARCIA PEDRO JOSE	CL ZAPLANA 35	30510 YECLA	03 30 2009 044657946	0509 0509	100,48
300094829875	EL BERRIMI-MOHAMED	CL CORBALAN 11	30002 MURCIA	03 30 2009 046095970	0509 0509	71,17
300094890907	BELAHBIB-ABDELKADER	CL LOS PONCE 21	30594 CARTAGENA	03 30 2009 044283989	0509 0509	83,74
300094891816	LOUARGHI-MOHAMED	CL LOS GUTIERREZ 13	30330 ALBUJON	03 30 2009 044284191	0509 0509	87,92
300095264557	BOURAHA-ABDELLAH	CL RIO DE LA PLATA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046097283	0509 0509	7,54
300095398337	EL FARH-BRAHIM	ZZ LOS LEGAZES S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044285306	0509 0509	75,36
301000021808	BADICHE-MOHAMED	CL A.JUAN LOPEZ SOMA	30002 MURCIA	03 30 2009 040121174	0409 0409	20,93
301000028575	BELMAHI-BRAHIM	CS DE LEGAZ, S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044286619	0509 0509	75,36
301000128508	GUENFOUD-EL MILOUD	CL MAYOR 35	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044286720	0509 0509	62,80
301000146894	SBAKHI-MIMOUN	CL VALPARAISO 23	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044287124	0509 0509	100,48
301000167308	MAMOUNI-BEN ALI	CL NARCISO YEPES 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046101428	0509 0509	79,55
301000239147	YAHYAOUI-LAKHDAR	CL ENRIQUE EGAS 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037407400	0309 0309	100,48
301000321801	BENSERYA-BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 044287932	0509 0509	66,98
301000481647	ES SADKI-RACHID	CL ANTONIO RAMOS 17	30593 PALMA LA	03 30 2009 044288538	0509 0509	100,48
301000619366	OUENNANA-OUKACHA	CL RUBI, 198	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046104155	0509 0509	11,72
301001005851	DAHMANI-SAID	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 044289548	0509 0509	100,48
301001169741	AZZAOUI-MUSTAPHA	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046105872	0509 0509	19,26
301001384151	EL HAFSI-EL ARBI	PJ LOS INFIERNOS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044081101	0509 0509	37,68
301003882105	CANOVAS NOGUERA FRANCISC	CL COVADONGA 1	30859 ALEDO	03 30 2009 045162851	0509 0509	16,75
301003933534	MOLINA JIMENEZ YOLANDA	PZ RAMON GONZALEZ PA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046107892	0509 0509	30,98
301005611331	BAÑO LEGAZ MARIA CARMEN	CL RIO NAVIA 45	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046108401	0509 0509	33,49
301005690951	EL AOUFI-BOUNOILA	CL RIO TURIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046108502	0509 0509	100,48
301008211335	GHOUATE-ABDELLAH	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046109512	0509 0509	66,98
301008310153	HAMDAOUI-BOUJEMAA	CL SAN BARTOLOME 33	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044294400	0509 0509	17,58
301008487278	AYOUB-DRISS	CL RIO TAJO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046110421	0509 0509	24,29
301008669558	MARTINEZ SANCHEZ RAQUEL	CL RIO VOLGA 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046110623	0509 0509	37,68
301008683908	OUZRICH-ALI	CL INGLES GUERRERO 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044295612	0509 0509	20,93
301009183153	KHALLAFI-ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 045802647	0509 0509	54,42
301009190732	ABDELLAH-KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044297733	0509 0509	79,55
301009216903	MESBAHI-HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044297834	0509 0509	29,30
301009360581	KADRI-MOHAMED	CL LOS INFIERNOS,	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044083929	0509 0509	79,55
301009378567	NOUGUIZA-ABDEHAFID	CL RIO EBRO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046115875	0509 0509	100,48
301009446871	EL KHARMOUDI-EL ARBI	CL LIMONAR - INF. JU	30011 MURCIA	03 30 2009 044084030	0509 0509	87,92
301009619855	BELLABYAD-ALI	CL SAN FELIX 27	30153 CORVERA	03 30 2009 045803354	0509 0509	96,29
301009891253	DACHANI-MOHAMMED	CL LA PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044300359	0509 0509	100,48
301010160934	NADDAR-MOHAMED	CL JOAQUINAS 16	30592 MURCIA	03 30 2009 044084939	0509 0509	100,48
301010238736	BEN LYAMANI-TAHAR	LG LOS TRIVIÑOS	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044085242	0509 0509	100,48
301010685441	SINGH-SURJIT	CL RIO DE LA PLATA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046120222	0509 0509	79,55
301010888434	EL KIHEL-MOHAMMED	CL CABEZO GORDO-LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046120727	0509 0509	41,87
301012434067	HAMMOU-EL AID	CL CASTILLA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046122141	0509 0509	79,55
301012514802	BELARBI-MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044305312	0509 0509	33,49
301012608970	BEKKALI-BACHIR	CL MAYOR 11	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045805980	0509 0509	25,12
301012833181	ABDI-EL AID	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 044306019	0509 0509	50,24
301013119636	KHALLAFI-MOHAMED	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 045806586	0509 0509	50,24
301013446204	KHALLAFI-HADI	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 045807192	0509 0509	25,12
301013523804	YOUSFI-MOHAMED	CL DOCTOR TOMAS PELL	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045807394	0509 0509	58,61
301014441159	HAMLI-RAMDANE	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045183564	0509 0509	46,06
301015011944	CUEVAS CARRASCO DOLORES	CL RIO DANUBIO 52	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046126787	0509 0509	50,24
301017171206	RIPOLL ORTEGA IVAN	PZ FILOSOFO SORIANO	30510 YECLA	03 30 2009 044689470	0509 0509	92,10
301017446644	YUGBOUWRE-DAVID OJE	CL MOLINA 3	30850 TOTANA	03 30 2009 045809115	0509 0509	20,93
301018684709	LOPEZ MARTINEZ VERONICA	CL RIO VOLGA 37	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046131235	0509 0509	75,36
301018725731	DAHMANI-CHATAR	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 044313392	0509 0509	100,48
301019156470	AOUNI-MOHAMED	ZZ PARAJE HONDO 16	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044088474	0509 0509	79,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301019750291	HAMMOUYI-MOHAMED	RE CASA DE FULGENCIO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044315012	0509 0509	50,24
301019821629	EL KIHEL-ABDELGHANI	CL CABEZO GORDO-LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046133255	0509 0509	25,12
301019994815	KARROUCHI-BENYAHIA	CL RIO TAJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046133659	0509 0509	100,48
301020200535	EL FARH-EL MAHI	CL LOS LEGACES	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044316426	0509 0509	100,48
301020251560	HMIDI-ABDESSAMAD	CL ALBALADEJOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 045195688	0509 0509	100,48
301020355634	BEKKHAKH-ABDENBI	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046135073	0509 0509	25,12
301020366041	PEÑAFIEL PATIÑO JACINTO	CL ERMITA VIEJA SN	30816 HOYA LA	03 30 2009 045196294	0509 0509	66,98
301020492444	KHALLAFI-ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 045811034	0509 0509	25,12
301020702814	CALLE CALLE ANA MARINA	CT HINOJAR.PARQUE LA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045197914	0509 0509	71,17
301020819820	ES SOUFI-AHMED	CL CAMINO FONTES-LOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044318446	0509 0509	41,87
301020950162	BAKKARI-BOUBKAR	CL NARCISO YEPES 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046136386	0509 0509	41,87
301020955822	DRIOUCHI-MOSTAPHA	CL LOS CASANOVAS 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044090292	0509 0509	39,35
301021207820	ZEROUALI-MHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046137295	0509 0509	87,92
301021208426	REYHANI-CHANGIZ	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046137396	0509 0509	87,92
301021265818	AYADI-SAID	LG EL ALBARDINAL, 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046137602	0509 0509	15,07
301022531767	RHAZZAR-YAMNA	CL JUAN ORTUÑO 105	30510 YECLA	03 30 2009 044701493	0509 0509	26,80
301022544703	MILLAD-ASSAM	CL DEL CARMEN 5	30153 CORVERA	03 30 2009 045812751	0509 0509	37,68
301022723848	DAOUDI-ABBESS	CL ATALAYA, 3	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044322587	0509 0509	100,48
301023455590	BARAHMI-BAHOUS	CL EMILIO BOLEA 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 046142753	0509 0509	100,48
301023606447	MELLOUKI-NAJIB	CL MAYOR 24	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045813761	0509 0509	25,12
301024074875	HMIDAY-ACHOUR	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044326732	0509 0509	79,55
301024119133	MENSOURI-RQUIA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 044327035	0509 0509	75,36
301024414678	EL HAMLI-EL MADANI	CL TELEFONICA 18	30816 HOYA LA	03 30 2009 045214179	0509 0509	75,36
301024429634	SATOCA MARTINEZ JOSE ANT	CL RIO DANUBIO, 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046145076	0509 0509	92,10
301024751754	ZAMORA ALVAREZ MARIA TRA	CL MARTILLO 16	30330 ALBUJON	03 30 2009 044329560	0509 0509	83,74
301025053060	JEFFAL-MOHAMMED	CL RIO AZUL 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046146389	0509 0509	12,56
301025069430	MUYULEMA VALDIVIEZO MARC	CL RIO ZANCARA 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046146490	0509 0509	96,29
301025169157	VALLE MANCHAY CARLOS JOS	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2009 045220445	0509 0509	92,10
301025241909	POMA TENEZACA MARIA CARM	PJ PEDRERAS -CAS JOS	30878 LEIVA	03 30 2009 045221455	0509 0509	92,10
301025509364	BOULERHCHA-MUSTAPHA	CL SAN ANTONIO 34	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 045815478	0509 0509	87,92
301025705586	ABDESSAMIE-MOHAMMED	CL RIO LLOBREGAT 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046148211	0509 0509	33,49
301026076816	ALVARADO MALDONADO EDWIN	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 30 2009 045233377	0509 0509	41,87
301026124912	EL FARH-ABDESSAMAD	CT DE LA PINILLA 4	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044334109	0509 0509	50,24
301026125417	LEMHAMDI-EL ARBI	CL LA TEJERA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046149625	0509 0509	100,48
301026134309	LEMHAMDI-ABDALLAH	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044334210	0509 0509	15,91
301026377516	BOUZEGAOU-KARIM	CL ANGEL 7	30850 TOTANA	03 30 2009 045237724	0509 0509	100,48
301026527157	BUNAY TENEMPAGUAY ELIAS	CL MEDIANOS 1	30850 TOTANA	03 30 2009 045240249	0509 0509	33,49
301026635069	BOUALEM-BENMAZOUZ	CL MAYOR LOS DOLORE	30011 MURCIA	03 30 2009 044096962	0509 0509	33,49
301026665785	EL KHARMOUDI-ABDERRA	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2009 045816690	0509 0509	41,87
301026763189	OURKYA-YAHYA	CL PARQUE 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009 045816791	0509 0509	16,75
301026864233	KOUTIB-ABDELKARIME	CL PASEO DE MURCIA 1	30153 CORVERA	03 30 2009 045816993	0509 0509	100,48
301026878781	ZEROUAL-AHMED	LG CAMPO NUBLA 3	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044335523	0509 0509	100,48
301026978714	BRIONES ZAMBRANO DEISY E	CL OLIVARES, DUPLEX	30816 HOYA LA	03 30 2009 045248232	0509 0509	37,68
301027058031	TANDASO ORDOÑEZ LUIS MEL	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 015076986	1108 1108	96,59
301027058031	TANDASO ORDOÑEZ LUIS MEL	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 015077087	1208 1208	96,59
301027058031	TANDASO ORDOÑEZ LUIS MEL	CL TEJADA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 029450467	0309 0309	8,38
301027132904	LOUARGHI-SAID	AV ESTACION 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044337240	0509 0509	46,06
301027186050	ABDELLAOUI-REDOUANE	CL HONDON 16	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044097770	0509 0509	13,39
301027186252	AOUNI-ABDERRAZAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044097871	0509 0509	79,55
301027283555	DEL VALLE VELIZ VINICIA	CL ALBORADA 9	30816 HOYA LA	03 30 2009 045254696	0509 0509	100,48
301027294770	SALHI-BELKHIR	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046153261	0509 0509	96,29
301027386518	HABIBALLAH-AZIZ	CL RIO EBRO 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046153968	0509 0509	100,48
301027410160	MAMOUNI-EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046154170	0509 0509	46,06
301027427742	YAGUACHI CORDOVA KLEBER	CL VIOLETA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 045938750	0509 0509	58,61
301027581427	MANCHAY MORENO CARLOS	CL NOGALTE 35	30800 LORCA	03 30 2009 045260154	0509 0509	25,12
301027622752	BUÑAY GUAMAN RAFAEL MARI	CL RINCON_MEDIANOS 1	30850 TOTANA	03 30 2009 045260760	0509 0509	33,49
301027634371	ACHOURI-BRAHIM	PZ ESPAÑA 5	30335 PINILLA LA	03 30 2009 044338856	0509 0509	50,24
301027850805	ALLACH-MOHAMMED	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046155988	0509 0509	66,98
301027967710	WAHBI-BOUJEMAA	CL CRESTA DEL GALLO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046156800	0509 0509	66,98
301027968720	ABID-RABAH	PB LOS CASANOVAS, 17	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044100194	0509 0509	87,92
301028491207	BOUAICHAT-ALI	CL RIO TURIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046159022	0509 0509	58,61
301028554255	CAJAMARCA RIOFRIO ALVARO	AV JUAN RUIZ BELANDO	30800 LORCA	03 30 2009 045270662	0509 0509	79,55
301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046161143	0509 0509	16,75
301029000556	LEMJAAFAR-ABDESSAMED	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2009 045820128	0509 0509	58,61
301029000960	KADRANI-EL HABIB	CL ROSARIO 33	30830 ORA LA	03 30 2009 045820229	0509 0509	58,61

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301029111704	KHLIFI-ABDELKADER	CL AZUR 51	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044344617	0509 0509	96,29
301029282462	HAMDAOUI-YAHYA	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044345930	0509 0509	71,17
301029439985	LANDAZURI TEJADA NELLY E	CL GENERAL ASENSIO 8	30850 TOTANA	03 30 2009 045285315	0509 0509	37,68
301029464742	MEZIANI-ABDERRAHMANE	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046163264	0509 0509	37,68
301029510313	EL AOUNI-BELKHEIR	LG PARAJE DE LA ATAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 044104541	0509 0509	29,30
301029557092	OUENNAS-BENYOUNES	CL ROQUE CARRILLO 20	30600 ARCHENA	03 30 2009 044727361	0509 0509	100,48
301029557294	ABIDI-MOHAMED	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044727462	0509 0509	66,98
301029594074	ROMERO CHIMBO JORGE JHOV	CL MARIA CARMONA 56	30850 TOTANA	03 30 2009 045288446	0509 0509	16,75
301029636211	ZAID-AZOUZ	CL ZAPLANA 16	30510 YECLA	03 30 2009 044728371	0509 0509	33,49
301029637726	CAMPOVERDE SIBRI JUAN CA	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2009 045288951	0509 0509	41,87
301029755035	CAMPOVERDE-LUIS ANTO	CL RINCON DE MEDIANO	30850 TOTANA	03 30 2009 045290769	0509 0509	62,80
301029985310	SALINAS PACHECO ANIBAL C	CL RIO PISUERGA 106	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046167005	0509 0509	66,98
301029992481	LEMJAAFAR-AZIZ	CL ERMITA 18	30800 LORCA	03 30 2009 045294813	0509 0509	8,38
301030178502	GONZALEZ MEDINA GERMAN R	CL BOLNUEVO 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045296934	0509 0509	100,48
301030181330	EL KEBBOURI-KEBBOUR	ZZ TIENDA COMESTI.HE	30878 MORATA	03 30 2009 045297136	0509 0509	83,74
301030218817	GILER MAZA LIDICE MARIA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046168621	0509 0509	37,68
301030232052	ESSABAR-ALLAL	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044107268	0509 0509	41,87
301030245388	CHAHMI-ABDERRAHIM	LG CASAS MONTANARO 1	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044107369	0509 0509	50,24
301030281966	ESSAKOURI-AZIZ	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045298651	0509 0509	79,55
301030353001	OURGHI-RAMDAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 044351990	0509 0509	100,48
301030372603	MAKHFI-SOUFIANE	CL ZAMORA 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044352495	0509 0509	20,10
301030419685	FIKRI-HASSAN	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045823562	0509 0509	50,24
301030429688	CALVA VILLALTA NANCY MER	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30850 TOTANA	03 30 2009 045300570	0509 0509	12,56
301030459091	NAMICELA SANMARTIN LUIS	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2009 045300974	0509 0509	100,48
301030462125	VILLOTA MINDA HOMERO BOL	CL CARACOLEROS 202	30816 HOYA LA	03 30 2009 045301075	0509 0509	67,49
301030679565	PILICITA CHIGUANO ESPERA	CL RIO GENIL 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046171954	0509 0509	100,48
301030729075	CHAREF-MOSTAFA	CL SAN ISIDRO 46	30330 ALBUJON	03 30 2009 044354620	0509 0509	83,74
301030807079	BUÑAY GUAMAN DE BUÑAY MA	CL RINCON DE MEDIANO	30850 TOTANA	03 30 2009 045305119	0509 0509	62,80
301030871242	SAKHI-KHALED	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046173469	0509 0509	100,48
301030881245	BONAICHATA-ABDELKADE	CL RIO TURIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044356135	0509 0509	96,29
301030907820	SNOUSSI-EL HASSANE	CL RIO MIÑO, 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046174580	0509 0509	29,30
301030977740	CAMACHO CAPA ROSA MELVA	CL SAN JUAN 29	30330 ALBUJON	03 30 2009 044357145	0509 0509	83,74
301031012500	COLLAGUAZO MOLINA HERNAN	CL RIO TAJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046175085	0509 0509	25,12
301031019974	EL BACHIR-HARCHI	CL JOAQUINAS. AVILES	30592 MURCIA	03 30 2009 044739081	0509 0509	100,48
301031035233	FLORES-SILVIA SUSANA	CL SIERRA DE CARRASC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046175388	0509 0509	9,70
301031064030	FERNANDEZ CARTUCHE ANIBA	CL RIO CINCA 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046175893	0509 0509	75,36
301031123240	SINGH-JAGIR	CL HERACLES-OASIS 40	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 041903449	0409 0409	100,48
301031189221	MONTALVO CHUGA MARITZA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 022041889	1208 1208	96,59
301031221856	ALLAI-EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044358559	0509 0509	79,55
301031460316	BOUKHANFRA-MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 035996048	0309 0309	100,48
301031460316	BOUKHANFRA-MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 040352358	0409 0409	100,48
301031460316	BOUKHANFRA-MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044359569	0509 0509	100,48
301031653306	CALLE MOROCHO NANCY GRAC	CL BOLNUEVO 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045317748	0509 0509	100,48
301031755053	BENMANSOUR-LAHCEN	CL RIO EBRO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046179028	0509 0509	16,75
301031821034	PAQUI GUALAN LUIS ANGEL	UR OASIS.CL.NEPTUNO	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 041906378	0409 0409	37,68
301031873574	RQIQ-MOHAMMED	CL LA LOMA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044361387	0509 0509	71,17
301032135070	RODRIGUEZ PARAMO FANY NO	CL LOS ALGARROBOS-PA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045324418	0509 0509	100,48
301032173769	MOROCHO CAMPOVERDE CARLO	CL PRESB.RODRIGUEZ C	30850 TOTANA	03 30 2009 045324822	0509 0509	37,68
301032206105	CAÑAR MUÑOZ CESAR EDUARD	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045325428	0509 0509	100,48
301032210448	VEGA JIMENEZ CARLOS	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 045325529	0509 0509	20,93
301032222673	KHAFFANE-EL HASSANE	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044362502	0509 0509	15,07
301032229848	CHAVEZ MEZA GINA ROSARIO	CL BORLILLA 8	30850 TOTANA	03 30 2009 045325832	0509 0509	100,48
301032269153	TORRES HERNANDEZ MIGUEL	CL RIO INDO 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046182260	0509 0509	77,03
301032314724	BENCHRIF-LAID	ZZ P JERONIMOS FINCA	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044112019	0509 0509	79,55
301032330484	CHAKIRI-RADOUANE	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 045327549	0509 0509	75,36
301032370500	EL KHARMOUDI-ABDELLA	CL LIMONAR 23	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 044112221	0509 0509	58,61
301032422535	KOUNTCHEVA-LORA IVAN	CL RIO GENIL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046183775	0509 0509	100,48
301032614818	VIVANCO TINOCO ERCIO RAM	CL JUAN CARLOS I 28	30850 TOTANA	03 30 2009 045332805	0509 0509	58,61
301032901269	SAADOUNE-MESSAOUD	AV PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044367249	0509 0509	41,87
301033035857	JIMENEZ COLLANTES OSWALD	CL CATALUÑA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046186607	0509 0509	100,48
301033035958	JIMENEZ COLLANTES EDGAR	CL RIO NAVIA 81	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046186708	0509 0509	100,48
301033053237	MASACHE GUERRERO HECTOR	CM PUENTE DE CHURRA	30800 LORCA	03 30 2009 045337754	0509 0509	100,48
301033093956	BELKHEIRI-ABDENBI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044367855	0509 0509	71,17
301033094057	BELKHIRI-MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044367956	0509 0509	100,48
301033119016	MARIN DIAZ FRANCY YENIT	AV NT.SRA.LA PAZ BL.	30006 MURCIA	03 30 2009 044115251	0509 0509	79,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301033172566	PARRAGA BERMEYO EDY ELOR	CL RIO SEGURA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046188526	0509 0509	79,55
301033250772	MUNZON BERMEJO VICTOR AN	CL MIGUEL CERVANTES	30850 TOTANA	03 30 2009 045340481	0509 0509	71,17
301033290784	GAZNAY-MOHAMMED	CL SIERRA DEL FARO 3	30330 ALBUJON	03 30 2009 044370077	0509 0509	10,88
301033340702	DAROUI-MUSTHAPA	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044116261	0509 0509	29,30
301033393747	LAPO LAPO ANGEL	CL JOSE MOULIAA 34	30800 LORCA	03 30 2009 045341895	0509 0509	79,55
301033551977	LAMINA CHUQUI FRANKLIN A	CL LIBERTAD 13	30850 TOTANA	03 30 2009 045344525	0509 0509	12,56
301033552179	PILLIZA PADILLA MARIA PA	CL LIBERTAD 13	30850 TOTANA	03 30 2009 045344626	0509 0509	71,17
301033553896	BENEYAMANI-ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 044117170	0509 0509	100,48
301033834388	CARTUCHE CANGO SEGUNDO M	CL LOS POZOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044754542	0509 0509	26,80
301033892689	AREVALO PAREDES CECILIA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 045349777	0509 0509	41,87
301033965542	GUARANGO GUAMAN ROLANDO	CL RIO GANGES 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046195293	0509 0509	83,74
301033986760	HASSANI-ABDELKADER	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 044374020	0509 0509	100,48
301034185713	PALMA TORRES MILTON BOLI	CL SAN JOSE 6	30800 LORCA	03 30 2009 045353417	0509 0509	21,77
301034205012	AARIF-EZZARGA	CL PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044374525	0509 0509	75,36
301034211375	EL BARAKA-AHMED	CL RIO GABRIEL, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046195701	0409 0409	100,48
301034211375	EL BARAKA-AHMED	CL RIO GABRIEL, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046195802	0509 0509	100,48
301034388706	LEMA GUARACA CARLOS VINI	CL RIO LLOBREGAT 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046197216	0509 0509	92,10
301034446502	ALARCON DE TELLO RUTH NA	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046197822	0509 0509	100,48
301034449532	MENDOZA MENDOZA LADY DEL	CL BORDADORA NGELES	30800 LORCA	03 30 2009 045356245	0509 0509	79,55
301034517634	LACHHAB-MOHAMMED	CL RIO EBRO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046198125	0509 0509	100,48
301034593618	SINGH-INDERJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046198428	0509 0509	100,48
301034608671	SOUNNA-MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045830737	0509 0509	58,61
301034744875	ALVAREZ-IVAN WILFRID	CL CATALUÑA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046199135	0509 0509	100,48
301034767511	PILATAGSI MOPOSITA MARCO	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045362107	0509 0509	33,49
301034873706	GUAMAN PALAN LIDA GRACIE	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2009 044759794	0509 0509	100,48
301034909472	GUAMAN ORTIZ MARCELO	CL SAN CRISTOBAL 82	30510 YECLA	03 30 2009 044760000	0509 0509	58,61
301034989803	CARRASCO FIGUEROA VANESS	CL RIO DE LA PLATA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046199842	0509 0509	79,55
301034990611	BARTAL-MIMOUN	CL NARCISO YEPES, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046199943	0509 0509	21,77
301035132168	CHAVEZ MARTINEZ SEGUNDO	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2009 045365137	0509 0509	100,48
301035154093	PADILLA LINCANGO LUIS HU	CL RETIRO 17	30850 TOTANA	03 30 2009 045366248	0509 0509	41,87
301035154295	CUYO CRIOLLO NORMA GRACI	CL DEL RETIRO 17	30850 TOTANA	03 30 2009 045366349	0509 0509	100,48
301035178143	ACOSTA MOSSOT RODRIGO MA	CL RIO EBRO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046201357	0509 0509	46,06
301035233818	MANOBANDA MUQUINCHE MARC	CM CARACOLEROS 30	30816 HOYA LA	03 30 2009 045367763	0509 0509	100,48
301035457625	DAOUDI-EL OUJDIA	CL ESPERANZA 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044378969	0509 0509	46,06
301035524313	TOUIL-EL MOSTAPHA	ZZ APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044379575	0509 0509	100,48
301035671833	LAPO QUEZADA SULEMA ESPE	CL MEDRANO 7	30800 LORCA	03 30 2009 045374635	0509 0509	20,93
301035785203	GUAMAN GUAMAN JOSE MARIA	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 044381595	0509 0509	20,93
301035815616	MARCILLO ARTEAGA RAMON E	CL MAYOR 15	30011 MURCIA	03 30 2009 044121517	0509 0509	25,12
301035877048	CONGO CUNALATA SIXTO PAT	CL CARTAGENA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045377766	0509 0509	58,61
301035887758	SALGADO MOROCHO OLGA PIE	CL ALMERIA 7	30880 AGUILAS	03 30 2009 045378473	0509 0509	41,87
301036063166	MANTILLA CHITO MARIA LOU	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046205805	0509 0509	71,17
301036063368	SINGH-HARDIAL	CL RIO CINCA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046205906	0509 0509	100,48
301036475519	ZAHAR-ABDERRAHIM	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046207118	0509 0509	100,48
301036478549	MAZIZ-MOHAMED	CL MONTANARO, S/N	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044122628	0509 0509	60,29
301036525837	CORREA RAMIREZ GINA MARI	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 045954009	0509 0509	11,72
301036575650	ARAUJO QUILLUPANGUI JHON	CL RIO GANGES 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046207724	0509 0509	46,06
301036625968	MORALES CARRASCO FRANKLI	CL ANTONIO PALAO Y M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046208027	0509 0509	50,24
301036736510	KHALFI-ABDELLATIF	CL JOAQUINAS (AVILES	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044123032	0509 0509	66,98
301036843412	PICHAZACA SOLANO JOSE	CL GOYA 23	30850 TOTANA	03 30 2009 045391207	0509 0509	71,17
301036878875	EL BOUCHTI-BOUSSELHA	CL DR.FLEMING,APD.CO	30800 LORCA	03 30 2009 045392116	0509 0509	66,98
301037029025	BRAHMI-SAHIMI	CL RIO JUCAR 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046210451	0509 0509	20,93
301037105413	MAHI-LAKHDER	CL RIO TURIA, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046210956	0509 0509	10,04
301037152596	ZAIDI-BARKA	CL RIO EBRO 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046211663	0509 0509	100,48
301037172707	ZOUHAIR-ABDELHADI	CL TELEFONICA 17	30816 HOYA LA	03 30 2009 045396762	0509 0509	41,87
301037200793	MEKKOR-YAHYA	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044386447	0509 0509	100,48
301037222419	MASACHE GUERRERO NANCY M	CM PUENTE CHURRA 5	30800 LORCA	03 30 2009 045398277	0509 0509	87,92
301037391460	MENOUNI-AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045835080	0509 0509	25,12
301037406921	MANSRI-ABDERRAHIM	CL MOSCARETA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044387356	0509 0509	18,42
301037437738	ZIANI-EL HASSANE	CT DE LA PALMA-KM. 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046213582	0509 0509	100,48
301037452589	DAHMANI-KHALID	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 044387760	0509 0509	100,48
301037453502	CUMBICUS JIMENEZ MARIA C	CL SAN FERNANDO 64	30510 YECLA	03 30 2009 044772225	0509 0509	33,49
301037470575	GONZA CALVA ROSA ALBA	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2009 045402220	0509 0509	20,93
301037498564	MAMOUNI-ABDELHAK	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046214087	0509 0509	100,48
301037603850	LOUTAOUI-HASSAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30800 LORCA	03 30 2009 045405149	0509 0509	79,55
301037655885	JAVIER MORENO JUAN ANTON	CT HINOJAR-DIP LA HO	30816 HOYA LA	03 30 2009 045405755	0509 0509	79,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301037666700	AHMIDAY-NACIR	CL IGNACIO AZNAR 41	30593 PALMA LA	03 30 2009 044389578	0509 0509	50,24
301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL RESIDENCIAL SANTA	30800 LORCA	03 30 2009 045406159	0509 0509	100,48
301037699739	ULLOA CASTILLO TANIA NOE	CL GENERAL DAVILA 8	30330 ALBUJON	03 30 2009 044390083	0509 0509	87,08
301037793002	HABIB ALLAH-AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046216414	0509 0509	100,48
301037862316	LUDIZACA ASITIMBAY LUIS	CL CORREDERA 6	30510 YECLA	03 30 2009 044775053	0509 0509	100,48
301037887675	RAMON MONTAÑO FLOR MARIA	CL LA ALBERCA 5	30800 LORCA	03 30 2009 045411112	0509 0509	100,48
301037988315	AKRINE-MAATI	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044127173	0509 0509	79,55
301038061467	OLMEDO ROJAS MARTHA ENID	AV SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2009 045414546	0509 0509	100,48
301038107442	LOJA GUAZCO ZOILA MERCED	CL RETIRO 8	30850 TOTANA	03 30 2009 045415758	0509 0509	66,98
301038146545	GUAMAN TIBAN ROSA ETELVI	CL CARACOLEROS 202	30816 HOYA LA	03 30 2009 045416465	0509 0509	66,98
301038146747	VILLOTA GUAMAN ALEX HOME	CL CARACOLEROS 202	30816 HOYA LA	03 30 2009 045416566	0509 0509	83,74
301038165440	GUAMAN VICENTE JUAN CESA	CM PUENTE DE CHURRA	30800 LORCA	03 30 2009 045416970	0509 0509	46,06
301038238895	VEGA SANTOS HENRY JAVIER	LG CANTAREROS-MORTI,	30850 TOTANA	03 30 2009 045419091	0509 0509	100,48
301038265672	HILAÑO LAURA GLADYS IREN	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045419903	0509 0509	33,49
301038291742	MESKINI-HASSANE	CL SAN LUCAS 7	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044395339	0509 0509	100,48
301038294469	EL MALKI-MOHAMED	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045836696	0509 0509	50,24
301038375002	HERRERA CASTILLO NANCY E	CL TEJADA 3	30850 TOTANA	03 30 2009 045424145	0509 0509	58,61
301038539191	DECHANI-AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044398369	0509 0509	100,48
301038571224	TOUAHRI-AHMED	CL PALAU Y MARCO 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044398470	0509 0509	100,48
301038685095	PEÑIDA GUAMAN ANTONIO MA	CM VIEJO,JUNTO RAMBL	30816 HOYA LA	03 30 2009 045429704	0509 0509	49,40
301038703283	ROBALINO VERA BALBINO RA	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 044129500	0509 0509	100,48
301038703586	ROBALINO VERA EFRAIN	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2009 044129601	0509 0509	100,48
301038746127	PEREZ SANCHEZ DOLORES	CL ECONOMATO 15	30880 AGUILAS	03 30 2009 045431118	0509 0509	79,55
301038845147	INTRIAGO SANTIANA JACQUE	CL RIO GARONA 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046224292	0509 0509	16,75
301038845248	ARMIJOS MALDONADO SERGIO	CL RIO GARONA 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046224393	0509 0509	92,10
301038853938	EL AOUNI-ABDELAZIZ	CL CARIBE 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046224700	0509 0509	87,92
301038947504	ROSILLO REYES BENIGNA	CT HINOJARO	30816 HOYA LA	03 30 2009 045434148	0509 0509	29,30
301039063193	CHAHAB-MIMOUNE	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044401908	0509 0509	79,55
301039337524	MEJIA LOOR DARWIN HERNAN	CL ALCANTARA 33	30850 TOTANA	03 30 2009 045440212	0509 0509	58,61
301039394815	GHAFIR-RACHID	CL PIÑA 4	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045838114	0509 0509	29,30
301039396633	CHAHLOUL-DAOUD	ZZ CAMINO DEL BADEN	30010 MURCIA	03 30 2009 044131924	0509 0509	41,87
301039436746	VALLEJO ARTEAGA WILLY OM	CL MAYOR 15	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 044132732	0509 0509	25,12
301039653580	ZAMBRANO GONZALEZ MARCOS	CL BALSA NUEVA 49	30850 TOTANA	03 30 2009 045445060	0509 0509	54,42
301039896585	KIBOUB-DRISS	CL PEDRO GUERRERO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044405847	0509 0509	100,48
301039899619	DAHMANI-MOHAMED	CL ZORZAL 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044406049	0509 0509	66,98
301039923968	AZZOUZI-ABDELHAFID	CL RIO EBRO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046230053	0509 0509	32,65
301040024305	PINARGOTE ORMAZA ROSA DA	CL RUBEN DARIO 2	30011 MURCIA	03 30 2009 018522308	1108 1108	96,59
301040161923	JIMENEZ CHAVEZ FLOR MARI	CL SAN ISIDRO 5	30330 ALBUJON	03 30 2009 044407968	0509 0509	26,80
301040163640	MACAS CHAMBA FRANKLIN LU	CL NIÑO JESUS 41	30510 YECLA	03 30 2009 044791423	0509 0509	7,54
301040178794	BENJEDDI-OMAR	LG LOS OLMOS-CABEZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046231366	0509 0509	46,06
301040217695	QUINAPANTA LLUNDO LUIS R	CL ABENHALAJ 7	30800 LORCA	03 30 2009 045452538	0509 0509	100,48
301040237705	DIARRA-SALIF	CL RIO AZUL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046231770	0509 0509	54,42
301040474040	CALDERON-LANDA EDITH	CL RINCON DE LOS TOR	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045962493	0509 0509	100,48
301040570333	LEON GARZON MIRIAM LUCIA	CL AMADORES 10	30830 ORA LA	03 30 2009 045842356	0509 0509	50,24
301040681578	EL KHAMMAR-YAMNA	CL CARIBE, 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046232982	0509 0509	71,17
301040691581	ESTEVES BURNEO PAUL GEOV	CL AMERICA 28	30100 ESPINARDO	03 30 2009 045963103	0509 0509	17,58
301040694817	GUZMAN TORRES LUIS ENRIQ	CL MIGUEL GOLF 8	30510 YECLA	03 30 2009 044796574	0509 0509	75,36
301040714520	NUELA CHANGO MYRIAM	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045458295	0509 0509	12,56
301040960858	SEHLI-KHALID	CL HERMANOS QUINTERO	30319 MIRANDA	03 30 2009 029899495	0209 0209	29,30
301041492540	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALB	CL MARIANO HERMOSILL	30593 PALMA LA	03 30 2009 044410695	0509 0509	8,38
301041574281	MAIZI-BACHIR	CL SAN FELIX 27	30153 CORVERA	03 30 2009 045844477	0509 0509	100,48
301041592873	POMA MOROCHO GERMAN MAUR	PZ FONTES 10	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2009 045844578	0509 0509	26,80
301041772325	PUENTE SEVILLA ANDREA YO	CL NIÑO JESUS 41	30510 YECLA	03 30 2009 044808803	0509 0509	12,56
301041853460	LLAMUCA LANDAZURI EDISSO	CL GENERAL ASENSIO 8	30850 TOTANA	03 30 2009 045472140	0509 0509	100,48
301041872759	ARAMBULO MERO VANESSA AL	CL RUBEN DARIO 4	30012 MURCIA	03 30 2009 044145462	0509 0509	66,98
301042073530	LLUMITASIG TUBON SEGUNDO	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2009 045474564	0509 0509	46,06
301042075146	ALEJANDRO BOHORQUEZ MONI	CM PUENTE DE CHURRA	30815 TERCIA	03 30 2009 045474665	0509 0509	9,22
301042086058	CHIMBO ORTEGA OLGA MARIA	CL DE LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2009 045474766	0509 0509	100,48
301042233578	VASQUEZ MOROCHO MARIA GU	CL PINO 7	30593 PALMA LA	03 30 2009 044413628	0509 0509	100,48
301042236107	ABDELKARIM-OUFKIR	PL S. ANTONIO, 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046236521	0509 0509	100,48
301042276321	SALHI-AZIZ	LG CASAS DE ARRIBA 1	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044414234	0509 0509	62,80
301042400296	ASRI-SALAH	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044147886	0509 0509	92,10
301042404542	MONTAÑO VELEZ ANGEL GUST	AV JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2009 045478608	0509 0509	19,26
301042488408	SATOCA MARTINEZ LUIS	CL RIO DANUBIO 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046237834	0509 0509	92,10
301042567927	LOPEZ QUINAPANTA CARLOS	CM CARACOLERO 30	30815 HOYA LA	03 30 2009 045846194	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301042622790	SANTIAGO MENDOZA JOSE	CL ESTEPONA 4	30880 AGUILAS	03 30 2009 045481133	0509 0509	92,10
301042699784	ROMERO SALAZAR JORGE WIL	CL PARAJE RIBERA 9	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045846501	0509 0509	100,48
301042705444	MALAN CHASIQUIZA FRANKLI	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 044819109	0509 0509	66,98
301042737978	MORA JALACORI MYRIAM JES	PZ JOSE M¬. ABREU 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 044819816	0509 0509	33,49
301042741315	CHIMBO ORTEGA ALEX HOMAR	CL LA OLLA 17	30850 TOTANA	03 30 2009 045482345	0509 0509	79,55
301042807801	CAGUANA COSQUILLO CARLOS	CL CUADRAS 9	30850 TOTANA	03 30 2009 045482648	0509 0509	75,36
301042808205	CAGUANA LLUMITASIG SEGUN	CL CUADRAS 9	30850 TOTANA	03 30 2009 045482749	0509 0509	58,61
301042819622	MOUMENE-OTMAN	CM JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044820725	0509 0509	41,87
301042840840	MORHLI-MOHAMMED	CL LOS SASTRES DE AR	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044418880	0509 0509	87,92
301042964011	EL BATTAM-AZIZ	CL ROMERO	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 046241672	0509 0509	8,38
301043081623	FLORES REYES ALFREDO	CL TEJADA 12	30850 TOTANA	03 30 2009 045486587	0509 0509	100,48
301043207117	GHOUATE-AZIZA	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046243086	0509 0509	92,10
301043207319	EL GHOUATE-HADDA	CL LAS GILAS 190	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046243187	0509 0509	87,92
301043270771	CHAHAB-BRAHIM	CL SAN AGUSTIN 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044421106	0509 0509	100,48
301043307147	HAMDAI-KHALID	CL MOSCARETA 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044421207	0509 0509	12,56
301043403844	MIRI-MOHAMED	CL CABEZO GORDO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046244096	0509 0509	35,17
301043469623	HRITUC-RAMONA	CL URUGUAY 10	30600 ARCHENA	03 30 2009 044827795	0509 0509	21,77
301043549041	MULLO-GRACIELA BENED	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 045969971	0509 0509	46,06
301043585013	EL OUAFY-EL MOSTAFA	CM HINOJAR-CASA PASC	30800 LORCA	03 30 2009 045497196	0509 0509	79,55
301043599460	JAZOULI-MOHAMED	CL HERNAN CORTES 3	30850 TOTANA	03 30 2009 045497301	0509 0509	16,75
301043610776	ZAMBRANO SALTOS HUGO ANI	CL RUBEN DARIO 2	30011 MURCIA	03 30 2009 044154657	0509 0509	100,48
301043638563	ESCAMILLA CORREOSO EVA	CL RIO LLOBREGAT 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046244807	0509 0509	8,38
301043673323	MORENO MARTINEZ JUAN DIE	CL RIO BESOS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046245009	0509 0509	12,56
301043884602	HURTADO-LUIS HAMADOR	CL CARMEN CONDE, 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 044423934	0509 0509	16,75
301043896827	SOFI-ABDELKADER	CL MAYOR 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 044156172	0509 0509	54,42
301043970686	VILLACIS TUBON SERGIO BE	CL CARTAGENA 21	30850 TOTANA	03 30 2009 045504472	0509 0509	100,48
301043977558	DICADO ZAMBRANO MARIA EU	CL RIO DANUBIO 36	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046246928	0509 0509	16,75
301044105880	KAYBOUB-MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044425954	0509 0509	46,06
301044129223	KHALID-HARTI	ZZ LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044157485	0509 0509	75,36
301044186110	TRAORE-MATENIN	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046248544	0509 0509	33,49
301044529044	HARTI-ADIL	CL JOAQUINAS 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044159711	0509 0509	100,48
301044579160	AGUILERA JUSTINIANO MAUR	CL DEPURADORA-FINAL	30812 PACA LA	03 30 2009 045514172	0509 0509	100,48
301044617455	KHOUDRANI-DALI	CL EBRO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046250261	0509 0509	54,42
301044662824	GUTIERREZ RIBERA JOSE AL	AV VICENTA RUANO 20	30880 AGUILAS	03 30 2009 045515889	0509 0509	25,12
301044789328	TENESACA CRIOLLO DANILO	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044161630	0509 0509	100,48
301044828936	ASSILA-MOHAMMED	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045853672	0509 0509	50,24
301044990604	MOUSSI-BOUJEMAA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046252584	0509 0509	79,55
301045106701	IBERINE-JAMAL	CT PEREZ CASA 78	30816 HOYA LA	03 30 2009 045521953	0509 0509	25,12
301045223808	GHANNOU-MOHAMMED	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 044430200	0509 0509	58,61
301045349908	CALAPIÑA CAGUANA EDWIN R	CL BALSA NUEVA 39	30850 TOTANA	03 30 2009 045524680	0509 0509	83,74
301045386280	HABIB-EL MILOUD	CL RIO ZANCARA 48	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046254204	0509 0509	100,48
301045454382	RIBERA LEDEZMA RAUL	CL SAN RAMON 54	30510 YECLA	03 30 2009 044847296	0509 0509	25,96
301045565227	PERUGACHI PERUGACHI ESPI	CL ARAGON 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046255416	0509 0509	100,48
301045565732	LAKHAL-MOHAMMED	CL ALBALADEJO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046255517	0509 0509	100,48
301045566641	AYNAOU-KOUIDER	CL RIO JUCAR 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046255921	0509 0509	100,48
301045758318	BAZAN MELGAR ANGELA	AV DE LORCA 56	30850 TOTANA	03 30 2009 045856504	0509 0509	100,48
301046068920	NOGALES MORENO ANGELICA	CL BORDADORA ANGELES	30800 LORCA	03 30 2009 045531249	0509 0509	13,39
301046238971	BOUAKKA-ABDELAALI	CL EL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046257739	0509 0509	92,10
301046263526	MARQUEZ REYES EDISON ERA	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2009 044851542	0509 0509	18,42
301046395787	MOPOSITA SISA MILTON FER	CL BALSA NUEVA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045535491	0509 0509	87,92
301046442166	BELHAJ-MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044433331	0509 0509	66,98
301046450250	SANTACRUZ SANCHEZ LUIS F	CL JUAN XXIII 1	30800 LORCA	03 30 2009 045537616	0509 0509	100,48
301046498548	SAQRI-EL MOSTAFA	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 045538525	0509 0509	27,64
301046519160	BALCAZAR VEGA WILLIAM ES	CL DOCTOR FLEMING 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044434240	0509 0509	16,75
301046579885	JEDDAR-MOUHSSINE	CL SENDA ESTRECHA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2009 044168296	0509 0509	75,36
301046624547	CAMPOS GUAMAN MARIA ALEJ	CL LAS FABRICAS 14	30510 YECLA	03 30 2009 044854875	0509 0509	100,48
301046751354	BAEZ JIMENEZ EDGAR ROBER	CL BALSERO 10	30850 TOTANA	03 30 2009 045544282	0509 0509	46,06
301046753879	BOURSSAS-SMAIL	CL LOS PLATOS 7	30010 MURCIA	03 30 2009 045544484	0509 0509	100,48
301046800460	PEREIRA BASTOS MARIA ELA	CL SOROLLA 52	30562 CEUTI	03 30 2009 044856996	0509 0509	41,87
301046870481	CHAACHOUI-AICHA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 045546003	0509 0509	100,48
301046965663	NEAMTU-IONEL	CM CASA PEÑA S/N	30816 HOYA LA	03 30 2009 045548023	0509 0509	9,22
301047038920	EL MONTASER-KHALED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 044169714	0509 0509	25,12
301047148953	LALA LALA JOSE LLIBICURA	CL JUEGO DE BOLOS 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044438078	0509 0509	41,87
301047177447	ABDELLAOUI-MOHAMED	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044170017	0509 0509	35,17
301047226250	MIMOUN-TARIK	CL ANGEL 7	30850 TOTANA	03 30 2009 045551861	0509 0509	41,87

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301047567063	MENSOURI-RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 044441213	0509 0509	75,36
301047606368	KUMAR-BHISHAM	CL ESTACION 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046269358	0509 0509	8,38
301047629711	NAJDOUD-AHMED	CL RIO MUNDO	30006 MURCIA	03 30 2009 044172239	0509 0509	92,10
301047644764	ABDELHADI-AABOUBI	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045981287	0509 0509	25,12
301047647188	GUENFOUD-FATIMA ZAHR	ZZ LA VENTA 27	30335 PALAS PINILL	03 30 2009 044441617	0509 0509	8,38
301047665275	CHALOUKH-MOHAMED	CL MOLINO 73	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046269762	0509 0509	20,93
301047696496	SALAZAR GUAMAN ANGEL	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2009 045561561	0509 0509	87,92
301047718930	MAGARIÑOS COCA GERONIMO	CL VIRGEN DEL CARMEN	30100 MURCIA	03 30 2009 045981893	0509 0509	79,55
301047724990	BOUKHBIZA-MERYAMA	LG LA VENTA 27	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044442425	0509 0509	29,30
301047761164	CHAMSSI-MOHAMED	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044173350	0509 0509	100,48
301047772076	ABDELGHANI-ZIANI	CT LA PALMA A CARTAG	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046270368	0509 0509	100,48
301047772480	JED-FATIMA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046270469	0509 0509	16,75
301047775413	PERUGACHI QUIMBIULCO MIG	CL VISTA ALEGRE APDO	30816 HOYA LA	03 30 2009 045563480	0509 0509	37,68
301047826135	FEIJOO VILLA MANUEL FRAN	CL SAN PASCUAL 92	30510 YECLA	03 30 2009 044863161	0509 0509	14,23
301047840077	ALULEMA ALBAN PABLO ANIB	CL SAN PASCUAL 13	30510 YECLA	03 30 2009 044863262	0509 0509	43,54
301047871302	CHAVEZ CORDOVA SARAH	CL SAN JOSE 6	30800 LORCA	03 30 2009 045565605	0509 0509	100,48
301047891409	HAIDA-ABDELMAJID	CL CARIBE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046271681	0509 0509	71,17
301047907977	PARKASH-SOM	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046271782	0509 0509	71,17
301047908179	CARVAJAL TAMAYO ERICK DA	CL SAN IDENFONSO 2	30850 TOTANA	03 30 2009 045863877	0509 0509	33,49
301047909795	BOUAICHAT-MOHAMMED	CL RIO TURIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046271883	0509 0509	87,92
301047936067	SELLAMI-SAID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044174259	0509 0509	8,38
301047966682	BOUZEROUATA-KHADIJA	CL BAILEN 31	30010 MURCIA	03 30 2009 044174663	0509 0509	25,12
301047979416	SINGH-JAGJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046272590	0509 0509	100,48
301048021650	HABACHI-NOUREDDINE	LG CASAS LOS DIAZ 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044446263	0509 0509	37,68
301048063480	MOUMEH-CHERKI	LG CASA MONTANARO 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044175572	0509 0509	29,30
301048124108	LUNA DIAZ JOSE MIGUEL	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045572271	0509 0509	16,75
301048124209	TUQUERRES CACUANGO JUAN	CM CASA MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045572372	0509 0509	16,75
301048143508	MEFTAH-YAHYA	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046274008	0509 0509	100,48
301048149366	CHAKORI-HAMID	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044176178	0509 0509	100,48
301048153814	KARIM-KHALIFA	ZZ PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044176380	0509 0509	92,10
301048194230	KERBOUB-HOSSINE	CL SAN ISIDRO 11	30330 ALBUJON	03 30 2009 044447374	0509 0509	10,88
301048217569	DIB-MUSTAPHA	CL RIO GABRIEL 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046274614	0509 0509	26,80
301048249194	OLIVA HURTADO RENY	CL MENORCA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045865392	0509 0509	22,61
301048250410	ABDELGHANI-ALLABOUCH	CL PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044177491	0509 0509	100,48
301048281732	GUIJARRO MATA LANDY MAGA	CL VASCO DE GAMA 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045575608	0509 0509	100,48
301048315175	TUALA PILAPANTA SEGUNDO	CL PRESBITERO RODRIG	30850 TOTANA	03 30 2009 045576113	0509 0509	75,36
301048418138	SIFEDDINE-HASSAN	CL ALICANTE 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 045984523	0509 0509	100,48
301048437134	LAHRACH-AZZEDDINE	CL RAHAL 5	30012 SANTIAGO EL	03 30 2009 044179515	0509 0509	58,61
301048451682	PILATAGSI MOPOSITA CESAR	CL SAN IDELFONSO 31	30850 TOTANA	03 30 2009 045579547	0509 0509	54,42
301048521505	HARCHI-KHALID	ZZ CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044180727	0509 0509	87,92
301048528171	ROMERO ZENTENO CARMEN RO	AV MAZARRON 2	30850 TOTANA	03 30 2009 045580860	0509 0509	71,17
301048561012	AWATI-ABDERRAHMANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044449903	0509 0509	25,12
301048616582	BEKHOUCHE-MALIKA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046277846	0509 0509	75,36
301048645682	JALI-JAMAL	CL CASTILLA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046278250	0509 0509	58,61
301048645985	MEZIANI-SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037561889	0309 0309	100,48
301048645985	MEZIANI-SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 041998732	0409 0409	100,48
301048645985	MEZIANI-SAID	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046278351	0509 0509	100,48
301048646288	KANOUAN-LEKBIR	CL ESTACION CASA CAR	30816 HOYA LA	03 30 2009 045583284	0509 0509	33,49
301048707320	TIKENT-HADDA	CL GRAL. ALONSO VEGA	30330 ALBUJON	03 30 2009 044451317	0509 0509	100,48
301048761678	SAULA LOJA RAFAEL	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2009 045585106	0509 0509	41,87
301048764207	BEKKALI-JAWAD	CL MAYOR 11	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045867517	0509 0509	20,93
301048818262	CALLE PAZ NANCY ROCIO	CL GALICIA 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046280472	0509 0509	100,48
301048837056	YAALA-AHMED	CL RIO EBRO, 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046280674	0509 0509	100,48
301048918292	HARCHI-ABDELHAK	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044183858	0509 0509	100,48
301049114114	ES SABAR-ABDELKADER	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044185070	0509 0509	8,38
301049135938	KARIM-MOULOUDI	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044185272	0509 0509	71,17
301049137857	HARCHI-AHMED	CL PARAJE HONDON 12	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044185676	0509 0509	7,54
301049324682	MANSRI-ABDELKRIM	CL MOSCATERA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044454549	0509 0509	25,12
301049385108	MHAMED-HDIBI	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564 LORQUI	03 30 2009 044877915	0509 0509	33,49
301049406326	TENBIHI-RACHID	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 045599149	0509 0509	66,98
301049517571	CHIMBO ORTEGA WASHINGTON	CL DE LA HOYA 17	30850 TOTANA	03 30 2009 045602785	0509 0509	62,80
301049606285	DEROUICH-AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044456367	0509 0509	100,48
301049701063	ADDADI-BRAHIM	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044190225	0509 0509	32,65
301049717938	BENNACIRI-NORDDINE	PJ HONDO 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044190427	0509 0509	8,38
301049762091	ALLAY-MUSTAPHA	CL SAN ANTON 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044458589	0509 0509	83,74

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049796952	CHAABI-OTHMANE	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044459195	0509 0509	29,30
301049802208	NOUGUIZA-FATIMA	CL PERAL 18	30593 PALMA LA	03 30 2009 044459296	0509 0509	100,48
301049826860	SINGH-GURMIT	CL RIO AZUL 77	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046289465	0509 0509	29,30
301049839893	SINGH-AVTAR	CL RIO DE PLATA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046289768	0509 0509	12,56
301049869502	CODENA LOYA EDWIN VINICI	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2009 045610768	0509 0509	50,24
301050047233	AZIZI-ABDERAZZAK	CL LA CRUZ 43	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 045872870	0509 0509	20,93
301050054711	AMEUR-BOUJEMAA	CL CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044192649	0509 0509	25,12
301050087952	LOPEZ RENDON CRISTIAN LU	CL NIÑO JESUS 41	30510 YECLA	03 30 2009 044885692	0509 0509	87,92
301050122308	ENNOUINI-MOHAMED	CL RIO AZUL 73	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046294418	0509 0509	100,48
301050189194	EGUEZ COMARET MARIA DELY	CL ALMERIA 29	30880 AGUILAS	03 30 2009 045616832	0509 0509	19,26
301050245980	KHADRA-RACHID	CM CASA MURCIA 9999	30816 HOYA LA	03 30 2009 045617741	0509 0509	41,87
301050408658	EL ALAMI-ABDELLAH	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046298155	0509 0509	14,23
301050409466	SAHRAOUI-EL MOSTAFA	PZ SAN ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046298357	0509 0509	100,48
301050417853	GARCIA MOLINA REBECA	CL ILUSION 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 036436588	0309 0309	34,33
301050446246	TAAN-SAID	CT HINOJAR	30800 LORCA	03 30 2009 045622185	0509 0509	16,75
301050501315	BENDIHAJ-DRISS	CL RIO AZUL 91	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046300074	0509 0509	79,55
301050521826	FAGHLI-ABDERRAZAK	CL RIO AZUL 91	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046300680	0509 0509	41,87
301050545064	KHLIFI-ABDELLAH	CL ESTRASBURGO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046301690	0509 0509	66,98
301050549916	GARVIZU RODRIGUEZ GUALBE	CL BOLIVIA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045623502	0509 0509	20,10
301050626708	SBAI-MOHAMMED	CL VILLALBA LA CORTA	30202 CARTAGENA	03 30 2009 046302603	0509 0509	46,06
301050627819	BOUBKER-MAMOUNI	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046302704	0509 0509	50,24
301050664292	CHOUKRI-EL AM	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044466572	0509 0509	100,48
301050681773	SBAKHI-ZAKARIA	CL VALPARAISO 23	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044466875	0509 0509	100,48
301050705722	EL MASAKKAR-ABDELHAK	CL RIO TAJO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046303108	0509 0509	87,92
301050757656	MOUTAWAKIL-HAFID	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046303714	0509 0509	41,87
301050759575	SALHI-MESSAOUDA	CL RIO VOLGA 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046303815	0509 0509	79,55
301050784029	CARGUA GUAÑUNA LUIS PATR	CL TARRAGONA 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046304017	0509 0509	46,06
301050789685	BENIEDER-TOUATI	CL ANGEL 7	30850 TOTANA	03 30 2009 045627037	0509 0509	58,61
301050830610	VARGAS ALBARADO PATRICIA	CL PEDRO GUERRERO 68	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044468491	0509 0509	96,29
301050831014	NADI-MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2009 044197194	0509 0509	69,49
301050860114	DIAZ HEREDIA SONIA	CL RIO DANUBIO 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046304623	0509 0509	100,48
301050873349	HAMZAOUI-ALI	CL LOS BARRETOS 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044469505	0509 0509	100,48
301050981261	MIMOUN-AISSAOUI	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046305633	0509 0509	100,48
301050984493	LENDAOUI-ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2009 045874991	0509 0509	29,30
301051016728	EL KIHEL-HICHAM	CL CABEZO GORDO-LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046306239	0509 0509	41,87
301051031781	KAMISSOKO-FANIAME	CL LA PAZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2009 044470111	0509 0509	100,48
301051504455	KHOUDRANI-BRAHIM	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046309269	0509 0509	10,88
301051573062	MABROUK-ABDELHADI	CL ANGEL VALENCIA 30	30562 CEUTI	03 30 2009 044897315	0509 0509	26,80
301051784240	BARBOSA FREIRE ESPERANZA	CL RIO NAVIA 81	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046312505	0509 0509	25,12
301051904175	HALI-RACHID	CL ESCULTOR REQUENA	30593 PALMA LA	03 30 2009 044475161	0509 0509	100,48
301051931053	VILLA LARA PEDRO XAVIER	BO MAESTRES 32	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045877419	0509 0509	16,75
301051995721	GUASCO LEMA AMBROSIO	AV ANDALUCIA 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044476070	0509 0509	20,93
301052030780	BOUKARIOUH-MOHAMMED	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046315636	0509 0509	62,80
301052050281	BOUKDIRI-EL MOKHTAR	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046316040	0509 0509	41,87
301052069681	MALLOUK-AZZEDDINE	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046316242	0509 0509	75,36
301052085647	ABDERAZAK-ZAKI	CL CASA MONTANERO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044202854	0509 0509	100,48
301052118080	MHIAOUI-DRISS	CL RIO AZUL 79	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046316848	0509 0509	11,72
301052238019	HOUSNI-EL HABRI	PL SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046318565	0509 0509	100,48
301052279748	EL TYJANI-CHERKAOUI	AV FUERZAS ARMADAS 6	30800 LORCA	03 30 2009 045646235	0509 0509	16,75
301052323396	DAHBI-MOHAMED	CL SOL 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044203561	0509 0509	20,93
301052351385	MISSAOUI-ABDELGHANI	CL TOMAS FRANCO 4	30593 PALMA LA	03 30 2009 044479104	0509 0509	8,38
301052354419	AAOUISSI-GHARIBA	CL SIERRA CARRASCOY	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046320181	0509 0509	71,17
301052406656	KADDOURI-ABDELMOUNIM	CL RIO JUCAR 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046321292	0509 0509	62,80
301052426359	SALHI-LOUBNA	CL RIO FRANCOLI 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046321494	0509 0509	71,17
301052458388	BOUAROUR-MBAREK	PZ SAN ANTONIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046321700	0509 0509	58,61
301052460311	ABDEL ILLAH-LOUIZI	CL RIO EBRO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046321801	0509 0509	33,49
301052501030	KEITA-KANDRA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046322306	0509 0509	100,48
301052522147	BENGHACHOUA-ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044480215	0509 0509	58,61
301052536800	BADAL-BOUZEKRI	CL AZORIN 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044480417	0509 0509	16,75
301052614194	MANSOUR-ABDELHADI	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044908025	0509 0509	66,98
301052648651	MOKHTARI-ABDELFATTAH	CL RIO AZUL 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046323720	0509 0509	75,36
301052757068	HAJJI-KHALID	CL RIO AZUL 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046324427	0509 0509	54,42
301052810016	MOUHOUB-MOHAMMED	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2009 045880651	0509 0509	100,48
301052871650	DINCULEASA-IOANA	CL BALSA NUEVA 62	30850 TOTANA	03 30 2009 045654218	0509 0509	16,75
301052891050	BENYOUNESS-KHALID	CL COLON 58	30510 YECLA	03 30 2009 044910550	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301052891858	JIMENEZ JIMENEZ MONICA	CL RIO VOLGA 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046325841	0509 0509	8,38
301052968347	MESBAH-MOUNIR	CL LOS DAMIANES LA R	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044482639	0509 0509	62,80
301052990474	BOUALI-ABDELAZIZ	CL FLORIDA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046327154	0509 0509	13,39
301053001588	MOTAHHIR-MOHAMED	ZZ PARAJE HONDON 18	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044206692	0509 0509	12,56
301053047462	NCHINECH-HAKIM	CL CABEZO GORDO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046327962	0509 0509	54,42
301053135469	OPRITA-ZLATIE	PJ LOS RABALES 27	30332 BALSAPINTADA	03 30 2009 044484356	0509 0509	73,68
301053181141	SINGH-SANTOKH	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046328669	0509 0509	100,48
301053193871	AOUANE-ABDERRAHAIME	CL RIO NILO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046328770	0509 0509	100,48
301053260054	ANGULO NEGRETE CARLOS MO	CL MARIANO MONTESINO	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044208514	0509 0509	41,87
301053295521	LOPEZ DIAZ GUSTAVO	CL URUGUAY 6	30600 ARCHENA	03 30 2009 044914085	0509 0509	50,24
301053382417	IRALA BAEZ ANGELA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044915095	0509 0509	50,24
301053635122	DRIASS-AZEDDINE	CL CARRETERA ESTACIO	30880 AGUILAS	03 30 2009 045665231	0509 0509	100,48
301053702113	RABHI-FADOUA	CL MESON LOS AMIGOS	30850 TOTANA	03 30 2009 045665433	0509 0509	20,93
301053738990	CHIRAKOVA-ZYUMBYUL A	CL AMARGURA 58	30520 JUMILLA	03 30 2009 044916917	0509 0509	10,88
301053856303	MOUTAWAKIL-RAHAL	CL RIO AZUL 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046333925	0509 0509	16,75
301054210856	EL LYAZIDI-ABDENNAJI	CL MONTSERRAT CABALL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037612413	0309 0309	100,48
301054781136	KABACH-HASSANE	CL RIO MIÑO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046338773	0509 0509	23,45
301054850955	ROUMMAN-ABDESSAMAD	CL TRILLO FIGUEROA 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044491228	0509 0509	46,06
301055562590	KARAM-SALAHEDDINE	CL LUGAR CASA MONTAN	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044213867	0509 0509	79,55
301055839244	KARROUCHI-ABDELKADER	CL RIO DANUBIO 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046341807	0509 0509	37,68
301055939880	SINGH-SARBJIT	CL RIO LEREZ 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046342009	0509 0509	100,48
301056102760	CIEPLOWSKI-JERZY DAR	ZZ LUGAR DON GONZALO	30812 PACA LA	03 30 2009 045679981	0509 0509	16,75
301056313837	BRIGHLI-HAMID	CL CRUZ DE PIEDRA 59	30510 YECLA	03 30 2009 044929445	0509 0509	79,55
301056855219	NAWROCKA-MARIA	CT TORRE PACHECO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044495773	0509 0509	33,49
301056917964	TSVETANOVA TASHEVA MIGLE	PZ TAIBILLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044496480	0509 0509	12,56
301057159555	RUDNIAK-MALGORZATA	CT CASA AMARO(POZO E	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044497288	0509 0509	100,48
301057453585	SALAZAR DIAZ MANUEL MEJI	LG PARAJE CASAS DE M	30816 HOYA LA	03 30 2009 045686651	0509 0509	16,75
301057453686	CUASCOTA LECHON JOSE MAR	LG PARAJE CASAS DE M	30816 HOYA LA	03 30 2009 045686752	0509 0509	16,75
301057453787	CHICAIZA ANDAGANA EDGAR	LG PARAJE CASAS DE M	30816 HOYA LA	03 30 2009 045686853	0509 0509	16,75
301057454191	GUACHI CHICAIZA NELSON F	LG CASAS DE MURCIA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045686954	0509 0509	16,75
301057605856	JARZABEK-JOANNA	CR POZO ESTRECHO T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044498403	0509 0509	16,75
301057898876	FETHI-MOTAM	CL HUESCA BLOQUE D-1	30006 MURCIA	03 30 2009 044217709	0509 0509	75,36
301057915347	ZABAGLO-JOLANTA ANNA	CR POZO ESTRECHO T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044498908	0509 0509	26,80
301057926562	MAKHFI-SOUMIA	CL ZAMORA VIVANCOS 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044499009	0509 0509	37,68
301057947174	KARROUCHI-YASSINE	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046348170	0509 0509	96,29
301058031646	ZAROUAL-MOHAMMED	CL PAJARITA 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044499211	0509 0509	100,48
301058275560	SOKOLOWSKI-DARIUSZ S	CR DE POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044499817	0509 0509	37,68
301058370944	ZACHARUS-JOLANTA	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044500322	0509 0509	25,12
301058504623	MONTAÑO GOITIA FIDELIA	CL MACARIOS 20	30850 TOTANA	03 30 2009 046004125	0509 0509	96,29
301058618090	MADANI-RKIA	CL RIO TAJO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046351002	0509 0509	60,29
301058965068	IVANOVA-VALENTINA GO	CL SAN ILDEFONSO 54	30850 TOTANA	03 30 2009 045697462	0509 0509	20,10
301059003666	ZIANE ZIANE EL YAZID	CL ALTA 3	30800 LORCA	03 30 2009 045697967	0509 0509	100,48
301059030746	ZAMBRANO SERRANO ANGELIC	CL CATALUÑA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046353426	0509 0509	20,93
301059404194	GHOUATE-SABAH	CL RIO DE PLATA 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046354941	0509 0509	75,36
301059503218	EL KALAI-ABDELAZIZ	CL LA ACEQUIA 4	30564 LORQUI	03 30 2009 044942074	0509 0509	16,75
301059550607	BAQUERIZO VACA JONATHAN	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046356557	0509 0509	83,74
301059795430	CALAPAQUI CASAGUALPA CRI	CL GALICIA 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046357567	0509 0509	100,48
301059993773	EL GUENFOUD-KARIMA	CL MAYOR 35	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044504564	0509 0509	100,48
301060120782	ILIE-GIORGIA	AV MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044944401	0509 0509	20,93
301060120883	DRONEA-VIOLETA	CL AVDA MENENDEZ PEL	30550 ABARAN	03 30 2009 044944502	0509 0509	20,93
301060122095	BUCATARU-MIHAELA	AV MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044944603	0509 0509	13,39
301060125634	ANCA-LIDA	CL MENDNDEZ PALAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044944704	0509 0509	8,38
301060126341	AXINEI-FLORINA	CL MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044944805	0509 0509	20,93
301060358333	AYAD-TOUHAMI	CL CAPITAN HAYA 6	30330 ALBUJON	03 30 2009 044505271	0509 0509	22,61
301060372275	STEFAN-NADIA LORENA	AV MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044945916	0509 0509	20,93
301060816354	BIRCOCI-CONSTANTIN L	CL RIO GUADALQUIVIR	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 046007054	0509 0509	100,48
301060886880	ALCIVAR SALAZAR NANCY BE	CL TRES DE ABRIL	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044948643	0509 0509	58,61
301060899513	HOARA-NICOLAE CRISTI	CL ZAPLANA 4	30510 YECLA	03 30 2009 044948744	0509 0509	22,61
301061478782	CHAND-LAL	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046363328	0509 0509	33,49
301061482422	GIERAT-ILONA MARIA	CR POZO ESTRECHO- TO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044509214	0509 0509	33,49
301061482523	DANIELUK-JOLANTA MON	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044509315	0509 0509	25,12
301061524656	EL MDAOIR-JILALI	CL ZORZAL 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044509517	0509 0509	92,10
301061555473	KSIAZKA-ANETA	CR POZO ESTRECHO- TO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044509618	0509 0509	35,17
301061555776	POSTAWSKI-MARIUSZ	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044509719	0509 0509	34,33
301061556079	BOCHENEK-BOGUSLAWA K	CR POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044509820	0509 0509	36,00

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301061682179	ANGULO DIAZ IRENE	ZZ APARTADO DE CORRE	30816 HOYA LA	03 30 2009 045717468	0509 0509	83,74
301062113932	RHEZZAR-MOHAMMED	CM LOS GUTIERREZ 13	30330 ALBUJON	03 30 2009 044511234	0509 0509	75,36
301062254984	DANOVA ASENOVA NADEZHADA	CL RIO GENIL 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046366964	0509 0509	29,30
301062260745	DAHMANI-KARIMA	CM RINCON DE AFUERA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045722623	0509 0509	63,64
301062260846	DAHMANI-FATIHA	CM RINCON DE AFUERA.	30816 HOYA LA	03 30 2009 045722724	0509 0509	90,43
301062316016	ZAMBRANO PINARGOTE CRIST	PO MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	03 30 2009 044226092	0509 0509	42,71
301062507386	EL GHAZAL-HAMMOU	AV JUAN CARLOS I 87	30880 AGUILAS	03 30 2009 045724845	0509 0509	100,48
301062750189	STATI-MOHAMED	CL NARANJO 20	30011 MURCIA	03 30 2009 044226904	0509 0509	23,45
301062874774	MITICAN-CIPRIAN	CL PRINCIPE 48	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 046010084	0509 0509	100,48
301062937725	BENTEKOUK-KHALID	CL PLUTON 7	30010 MURCIA	03 30 2009 044227510	0509 0509	100,48
301062939442	DHAMANI-KHADIJA	ZZ HINOJAR 9999	30816 HINOJAR	03 30 2009 045728380	0509 0509	15,91
301063259542	ZITI-AHMED	CL AMARGURA 3	30850 TOTANA	03 30 2009 045730909	0509 0509	100,48
301063292884	EL OMARI-YOUSSEF	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 044228722	0509 0509	33,49
301063322893	SEMLAL-ANASSE	AP DE CORREOS 525	30800 LORCA	03 30 2009 045731414	0509 0509	100,48
301063383420	GHETI CAROL ELENA	LG DON GONZALO 4	30812 PACA LA	03 30 2009 045731919	0509 0509	33,49
301063531647	AFIF-AHMED	LG PARAJE HONDON 5	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044229429	0509 0509	50,24
301063768487	CHACAGUASAY RAMON WILLIA	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 046012108	0509 0509	100,48
301063925913	FULGA-NICOLETA	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044965619	0509 0509	37,68
301063926014	MUSTATEA-PAULA IONEL	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044965720	0509 0509	71,17
301064025640	EL OUADI-FAYSSAL	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046372523	0509 0509	83,74
301064025842	NAKKAB-ADIL	CL RIO NILO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046372624	0509 0509	33,49
301064040693	SINGH-HARBAX	CL GUADALENTIN 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 045892775	0509 0509	25,12
301064095762	VILLALTA NARANJO DENNIS	CL RIO AZUL 67	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046372927	0509 0509	71,17
301064182355	COSTACHE ANUSA ANITA	CL MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044967235	0509 0509	12,56
301064185183	TEODORIUC-CORINA	AV MENENDEZ PELAYO	30550 ABARAN	03 30 2009 044967336	0509 0509	16,75
301064544285	MAAROUF-MOHAMED	CL MAYOR 6	30168 ERA ALTA	03 30 2009 045893078	0509 0509	58,61
301064561766	GYUNAYDAN HASAN ISMAIL	CL CARTAGENA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045740407	0509 0509	41,87
301064784058	MALDONADO QUILUMBAQUIN J	CM ESCUELAS NUEVAS,	30816 HOYA LA	03 30 2009 045741821	0509 0509	39,35
301064784563	MEDINA RODRIGUEZ HUGO AN	CM ESCUELAS NUEVAS	30816 HOYA LA	03 30 2009 045741922	0509 0509	30,98
301064784967	ABALCO QUILUMBAQUIN JUAN	CM ESCUELAS NUEVAS,	30816 HOYA LA	03 30 2009 045742023	0509 0509	39,35
301064785169	DELGADO-LUIS GERMANI	CM ESCUELAS NUEVAS	30816 HOYA LA	03 30 2009 045742124	0509 0509	14,23
301064785270	CADENA OJEDA JOSE TELMO	CM ESCUELAS NUEVAS,	30816 HOYA LA	03 30 2009 045742225	0509 0509	39,35
301064788708	JURUBITA-GABRIEL COR	LG LAS VIÑICAS 22	30335 PINILLA LA	03 30 2009 044518005	0509 0509	79,55
301065064954	ALI-KHASIF	CL RIO DE PLATA 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046376058	0509 0509	100,48
301065106582	MYCEK-MIECZYSLAW	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044520429	0509 0509	35,17
301065108707	KSIAZKA-MARCIN	CT POZO ESTRECHO-T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044520530	0509 0509	36,00
301065239251	CABASCANGO CHUSQUILLO JO	CN CASA PEÑA	30816 HOYA LA	03 30 2009 045746669	0509 0509	29,30
301065403141	POZO TAMAYO PEDRO EFRAIN	CM VIEJO DIP. LA HOY	30816 LORCA	03 30 2009 045748083	0509 0509	54,42
301065403343	QUILUMBA DIAS JORGE BAYA	CM VIEJO DIP. LA HOY	30816 LORCA	03 30 2009 045748184	0509 0509	54,42
301065403545	CUZCAGUA MOROCHO JUAN	CM VIEJO S/N DIPUTAC	30816 HOYA LA	03 30 2009 045748285	0509 0509	54,42
301065412235	TOCAGON TOCAGON LUIS ANT	CL VIRGEN DE MONTSER	30850 TOTANA	03 30 2009 045748386	0509 0509	12,56
301070744104	MARTINEZ NUÑEZ TANIA	CL BOLIVIA 6	30850 TOTANA	03 30 2009 045750915	0509 0509	62,80
301070747538	AZOUZOUT-MOHAMMED	CL SAN FELIX 27	30153 CORVERA	03 30 2009 045894900	0509 0509	100,48
301071323272	LAMHAMDI-FATIMA	CL LEOPOLDO CANO 11	30330 ALBUJON	03 30 2009 044523762	0509 0509	10,88
301071362072	VRECIONI-MARIAN	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044977036	0509 0509	71,17
301071689145	ES SOUFI-MOHAMMED	LG LOS DAMIANES 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044524570	0509 0509	10,88
301071744214	STANCU-VASILE VALENT	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044979460	0509 0509	71,17
301071745527	CARJALIU-ILIE IONUT	CL ALCALDE ROQUE CAR	30600 ARCHENA	03 30 2009 044979561	0509 0509	71,17
301072369862	BELHARCHE-SAYEH	CT HINOJAR 169	30816 LORCA	03 30 2009 045761726	0509 0509	12,56
311017778347	PAUCAR LOZADA VICENTE AR	CL SANTA EULALIA 40	30850 TOTANA	03 30 2009 045762736	0509 0509	41,87
311021493548	NASRI-MOSTAFA	CL LOS MUYANOS 48	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 044525782	0509 0509	83,74
311022263080	CHIKHAME-MOHAMED	CL RICARDO GARCIA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044525883	0509 0509	100,48
341005111008	BOUHAJI-MUSTAPHA	AV PRIMERO DE MAYO 3	30564 LORQUI	03 30 2009 044985221	0509 0509	46,06
431016236453	MAHDI-LAKHDAR	LG CASAS DE FULGENCI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044527705	0509 0509	87,92
431021135357	ADDADI-MUSTAPHA	CL RIO CINCA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046387576	0509 0509	37,68
431025916649	RADOUANE-MOHAMMED	CT HINOJAR	30816 HOYA LA	03 30 2009 045769608	0509 0509	100,48
441004707379	JIAD-ABDERRAHMAN	CR NACIONAL 340	30816 HOYA LA	03 30 2009 045770315	0509 0509	18,42
451013059467	CUENCA JIMENEZ CARLOS	PZ GARCIA LORCA 4	30510 YECLA	03 30 2009 044992392	0509 0509	20,93
451018885531	DAHBI-ABDELLAH	CL CMNO CEMENTERIO 4	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044237210	0509 0509	79,55
451021672764	NAFIA-ADIL	CL ORDOÑEZ 30	30420 CALASPARRA	03 30 2009 044993709	0509 0509	71,17
451023615996	RGUIYEG-KADDOUR	CL RIO MIÑO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 045897829	0509 0509	96,29
451023712087	MAARAD-BELKACEM	CL RIO GUADIANA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046389091	0509 0509	12,56
451024576906	ENNAIM-EL HASSAN	LG CASA MONTANARO 10	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 044237311	0509 0509	83,74
451025763942	LAHRACH-ABDELGHANI	LG CASA MONTANARO 11	30592 JERONIMOS Y	03 30 2009 045898031	0509 0509	20,93
451026601576	JDID-TARIK	CL RIO DE LA PLATA 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046390004	0509 0509	41,87

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
451027421329	BOUFRIKECH-MOHAMED	CL COLOBRI 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044530836	0509 0509	100,48
461052990513	ZEROUAL-EL JILALI	CL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046390913	0509 0509	50,24
461058685120	SINGH-MANJIT	CL RIO AZUL 77	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046391519	0509 0509	100,48
501027437413	EL GUENFOUD-ABDERRAH	CL MAYOR 35	30334 PALAS LAS	03 30 2009 044532856	0509 0509	50,24
501040066308	BOUKHANFRA-SALLEH	CL PEDRO GUERRERO 18	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044533462	0509 0509	92,10
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30113188440	CASTILLO MARMOL FRANCISC	AV RIO GUADALENTIN 1	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042832225	0509 0509	193,09
30115034470	FERNANDEZ BASTIDA LOURDE	CL JOSE CARIDE 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009 042878095	0509 0509	193,09
30116549791	PELLICER FRANCO FRANCISC	CL VICENTE ALEXANDRE	30012 MURCIA	03 30 2009 042833841	0509 0509	193,09
30117307405	PAZ HERNANDEZ WALTER ELE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009 042834952	0509 0509	193,09
30118233046	GALERA MENDEZ JOSE	CT DE MAZARRON	30850 TOTANA	03 30 2009 042865870	0509 0509	102,98
021016506313	HALBI-FATIMA	CL PASCUAL AMAT 47	30510 YECLA	03 30 2009 061381958	0309 0309	193,09
021016506313	HALBI-FATIMA	CL PASCUAL AMAT 47	30510 YECLA	03 30 2009 061382059	0409 0409	193,09
021016506313	HALBI-FATIMA	CL PASCUAL AMAT 47	30510 YECLA	03 30 2009 061382160	0509 0509	193,09
151037835989	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 042866476	0509 0509	193,09
281157373927	VILLALTA UDAY JEXICA ELO	CL SAN ISIDRO 12	30510 YECLA	03 30 2009 042849201	0509 0509	193,09
300042198988	CANALES RUIZ JUANA	CL PARRILLA-LA HOYA	30816 HOYA LA	03 30 2009 042857988	0509 0509	193,09
300047040302	SANCHEZ CONTRERAS CAYETA	CL GUADALQUIVIR 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 042881432	0509 0509	193,09
300060588269	PALAO GARCIA MARIA ASUNC	CL RAMBLA 38	30510 YECLA	03 30 2009 042850009	0509 0509	193,09
301039318427	GONZALEZ DIAZ PAULA MERC	CL RUBEN DARIO 4	30011 MURCIA	03 30 2009 042819794	0509 0509	193,09
301044154481	CARDONA HERNANDEZ ESTHER	CL MOLINO 49	30510 YECLA	03 30 2009 042852231	0509 0509	193,09
301045311310	JIMENEZ BETANCOURT SOREL	CL PINTOR AGUIRRRE 4	30510 YECLA	03 30 2009 042852433	0509 0509	193,09
301046200575	CABELLO AGUILERA CARMEN	CL CONCEJAL SEBASTIA	30510 YECLA	03 30 2009 042852635	0509 0509	96,54
301046624951	PADILLA GONZALEZ NARCISA	CL EPIFANIO IBAÑEZ 2	30510 YECLA	03 30 2009 042852837	0509 0509	193,09
301047184824	ZULUAGA HERNANDEZ DARLY	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 042842127	0509 0509	193,09
301047266969	MESSAOUI-AMAL	CL ORILLA DE VIA 29	30011 MURCIA	03 30 2009 042825454	0509 0509	193,09
301047838764	PEDRAZA AGUIRRE ROSA GAB	CL TOVAR - EDIF. MEX	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042826262	0509 0509	193,09
301052749691	FUENTES SAQUISILI SARA Y	CL SAN RAMON 42	30510 YECLA	03 30 2009 042854352	0509 0509	193,09
301054140330	PAULINO-FRANCISCA	CL AVDA MURCIA 72	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2009 042875267	0509 0509	193,09
301056086996	BODALE-EUFROZINA	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042844349	0509 0509	128,74
301061916902	NDIAYE-CHEIKH	CL BOLIVIA 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2009 042888001	0509 0509	193,09
RECURSOS DIVERSOS						
301034606348	ROMERO PINARGOTE WILSON	CL PIO BAROJA 1	30510 YECLA	08 30 2009 020539096	0107 1207	1.047,60
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021018662642	COSTACHE-VICTOR	CL LARGA 19	30195 ARCHIVEL	03 02 2009 016755512	0509 0509	92,10
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03116655466	CARRILLO LOPEZ ANTONIO J	CL PIO XII 2	30520 JUMILLA	03 03 2009 035052271	0509 0509	280,98
R.E. AUTONOMOS						
031046292973	CLEMENTS-PAUL JOHN	Apartado Correos: 85	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 036753310	0609 0609	299,02
300093054674	PEREZ PONCE GUSTAVO JAVI	CL SAN ANTONIO 25	30510 YECLA	03 03 2009 036388245	0609 0609	315,02
REGIMEN GENERAL						
03106754291	CONSTRUCCIONES ALICOMUR,	CL ANDRES SEGOVIA 10	30530 CIEZA	03 03 2009 034849480	0509 0509	3.221,05
03106755810	O.C.M.JUMILLA,S.L.	PZ JOSE MARIA ABREU	30520 JUMILLA	04 03 2008 005020587	1004 0605	360,62
03123569647	LA NUIT MEDITERRANEO, S.	PG FORTUNA I, CL JUP	30620 FORTUNA	03 03 2009 035366816	0509 0509	907,86
03123755563	D.J.FORTUNA CASH AND CAR	CL CTRA. FORTUNA-PIN	30620 FORTUNA	02 03 2009 038444241	0609 0609	548,21
03123948957	DENES-ANDRAS	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 03 2009 038464954	0609 0609	987,13
R.E.AUTONOMOS						
030092822364	CARRILLO ABELLAN JUAN PE	CL RIO EBRO 1	30130 BENIEL	03 03 2009 036695413	0609 0609	299,02
031009257262	CANTERO GONZALVEZ NOELIA	CT NACIONAL DE MADRI	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009 036723095	0609 0609	299,02
031021866959	BENAOU-LARAJ	CL LOS POZUELOS 32	30720 SANTIAGO DE	03 03 2009 036731987	0609 0609	299,02
031026374126	LUU TIEN CUONG	CL REY CARLOS III 9	30880 AGUILAS	03 03 2009 035811396	0609 0609	299,02
031028996257	SEVA RIVADULLA FRANCISCO	CL VILLALEALL 2	30006 MURCIA	03 03 2009 036736334	0609 0609	299,02
031035213452	SOMMERFELD-JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2009 036740879	0609 0609	317,65
031038924613	PERSSON-SOFIE CHARLO	UR OASIS-CL.OLIMPO 1	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 036743812	0609 0609	299,02
031046522844	TARRY-PETER JOHN	UR CAMPOSOL PG.C-1,N	30870 MAZARRON	03 03 2009 036621954	0609 0609	317,65
031053231810	SWADKINS-WENDY MICHE	CL MARIANO RODRIGUEZ	30709 ROLDAN	03 03 2009 036760279	0609 0609	299,02
031057326523	LANZALACO-FRANCESCO	PP ISLA DE SAMOA-PAR	30868 ISLA PLANA	03 03 2009 036482316	0609 0609	299,02
300042754316	MARTINEZ MARTINEZ DIEGO	CT ALGEZARES-C/ANDIQ	30157 ALGEZARES	03 03 2009 036816863	0609 0609	299,02
300081184096	NICOLAS CARRILLO JOSE FR	CL LOS MALAGUEÑOS 12	30570 BENIAJAN	03 03 2009 036820907	0609 0609	299,02
300085069554	PELEGRIN JIMENEZ JUAN AN	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.	30579 TORREAGUERA	03 03 2009 036660148	0609 0609	299,02
301025355982	DUFFY-EUGENE	CL CUEVAS DE MARIN 9	30590 SUCINA	03 03 2009 036826866	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
301044316755	ALCARAZ-ENMANUEL JOS	UR OASIS.CL.HELENA 8	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 034172403	0509 0509	330,01
301056015258	EDWARDS-JULIA	CL DEL CARMEN 4	30592 JERONIMOS Y	03 03 2009 036830304	0609 0609	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031061087796	SAMIA-LAHCEN	CL GINES DE TERUEL 7	30800 LORCA	03 03 2009 037241946	0509 0509	12,56
031074920505	CHOUDRY-ALEEM MUHAMM	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 03 2009 036908207	0509 0509	100,48
031082530153	BELJADID-ABDERRAZAK	AV EUROPA 23	30800 LORCA	03 03 2009 037050875	0509 0509	50,24
041036842834	SAKHI-JAOUAD	CL SEVILLA 4	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2009 037456053	0509 0509	87,92
231038129281	TANDAZO QUIZHPE ALCIVAR	AV DE PORTUGAL 13	30800 LORCA	03 03 2009 036915277	0509 0509	71,17
281194692756	AMAALAM-MIMOUN	CL GENERAL SAN JURJO	30130 BENIEL	03 03 2009 037282261	0509 0509	79,55
301027328419	MOREIRA CRIOLLO JORGE ED	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 03 2009 036917806	0509 0509	71,17
301028933161	ACERO MAYANCELA JOSE ANT	CL AVDA DE LA LIBERT	30520 JUMILLA	03 03 2009 037162023	0509 0509	50,24
301034600587	LAABADLA-AMEUR	CL CASA ATALAYA	30331 LOBOSILLO	03 03 2009 037494550	0509 0509	58,61
301038500900	EL FILI-BENAISSA	LG LOS ROSES 20	30394 CANTERAS	03 03 2009 037497479	0509 0509	75,36
401004960455	CHAIBI-YAHYA	CL CARTAGENA DE INDI	30202 CARTAGENA	03 03 2009 031629585	0309 0309	100,48
401004960455	CHAIBI-YAHYA	CL CARTAGENA DE INDI	30202 CARTAGENA	03 03 2009 034705495	0409 0409	100,48
401004960455	CHAIBI-YAHYA	CL CARTAGENA DE INDI	30202 CARTAGENA	03 03 2009 037512031	0509 0509	100,48
R. E . EMPLEADOS DEL HOGAR						
461090090787	CARRERA GUAÑA LILIANA MA	CL SOR MATILDE GARCI	30800 LORCA	03 03 2009 035724706	0509 0509	193,09
RECURSOS DIVERSOS						
200026520168	PABLO MOREJON JULIA DE	CL ALJADA 14	30006 PUENTE TOCIN	08 03 2007 017132171	0199 1202	642,95
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04105128209	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 025952493	0509 0509	2.766,38
04106254217	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 025988869	0509 0509	51,52
04108567564	DISRAEL, S.L.U.	AV JUAN CARLOS I 13	30800 LORCA	03 04 2009 026083243	0509 0509	394,63
04108816633	CONSTRUCCIONES QUINTERO,	CL CAÑERIA ALTA 29	30880 AGUILAS	03 04 2009 026092034	0509 0509	139,46
04109719642	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CABO COPE 11	30880 AGUILAS	03 04 2009 026154274	0509 0509	7.918,18
04109846348	BALCHEVA STOYANOVA VALEN	CL ESTEPONA 2	30880 AGUILAS	03 04 2009 028515519	0209 0209	10,62
04109884441	INVERSIONES Y PROMOCIONE	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 04 2009 026170038	0509 0509	1.379,78
04109968913	NIETO NIETO RAMON	CL RAMBLA 18	30880 AGUILAS	03 04 2009 026178930	0509 0509	350,06
R.E. AUTONOMOS						
041019371215	NIJS DEMEULEMEESTER ---	CL PROLONGACION ARMA	30880 AGUILAS	03 04 2009 026819938	0609 0609	299,02
300069818124	RODRIGUEZ MARTINEZ ASENS	CL CICLISTA J.HERNAN	30880 AGUILAS	03 04 2009 026470637	0609 0609	299,02
300087461414	LOPEZ FERNANDEZ RAFAEL	CL DOCTOR BARNARD 14	30880 AGUILAS	03 04 2009 026863687	0609 0609	311,03
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041024968822	EL YAKINI-EL HABIB	LG VEREDA DE CHURRA	30815 TERCIA	03 04 2009 026924113	0509 0509	100,48
041026981166	JAATIT-EL YAMANI	CL DOCTOR CALERO 1	30880 LORCA	03 04 2009 027174895	0509 0509	79,55
041027697956	GALARZA PEÑAFIEL JURI ST	CL CARTAGENA	30850 TOTANA	03 04 2009 027175101	0509 0509	66,98
041037688148	BENDAIM-ABDELMOUNIM	CL CUATRO SANTOS 40	30202 CARTAGENA	03 04 2009 027711934	0509 0509	66,98
041038013504	EL LAOUZI-ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 04 2009 027404564	0509 0509	25,12
041038729583	ESTUDILLO CAMBI CARLOS M	CL JUEZ VIZCAINO 9	30600 ARCHENA	03 04 2009 027001612	0509 0509	37,68
041044036901	HUARCAYA-RONALD FAVI	CL TOMAS AQUINO ARDE	30800 LORCA	03 04 2009 027961306	0509 0509	100,48
041044706807	SARR-MUSA	CL FRAY DIEGO DE CAD	30800 LORCA	03 04 2009 027967366	0509 0509	23,45
041045119863	KARIM-ABDELMONIM	CL MARTINEZ COSTA 32	30160 MONTEAGUDO	03 04 2009 027089215	0509 0509	100,48
041045251623	ACOSTA MUÑOZ HENRY ALEXI	CL ALTA 4	30800 LORCA	03 04 2009 027570272	0509 0509	37,68
211021418540	EL FAHMY-MUSTAPHA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 04 2009 027641812	0509 0509	41,87
301036301929	EL HASSAN-RAZZAQ	CL CTRA DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 04 2009 027155293	0509 0509	75,36
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
071050554037	OUCHATANE-ABDERRAHIM	CL LOS ALBALADEJOS 2	30700 TORRE PACHEC	03 07 2009 025148917	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
181048989527	EL KHALFI-HICHAM	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 08 2009 067262109	0509 0509	50,24
REGIMEN GENERAL						
08158604827	BAHIA INFORMACION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 08 2009 062957531	0509 0509	1.415,28
R.E.AUTONOMOS						
081016683439	MIÑARRO DIAZ MARIA CARME	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 08 2009 064275822	0609 0609	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
081135970096	EL HAJ-ZAHOUM	CL RIO ERESMA 47	30740 PAGAN LO	03 08 2009 067285751	0509 0509	100,48
301044789833	EL MERIOUTI-NAJIB	CL RIO TAJO 1	30006 MURCIA	03 08 2009 067291613	0509 0509	20,93
R.E. AUTONOMOS						
041005824759	GARCIA-TONY	CL INDUSTRIA, ALMEND	30800 LORCA	03 08 2009 064999581	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
300094848770	DERROUICH-MBAREK	CL MARTINEZ DE LARED	30205 SAN ANTONIO	03 08 2009 067291209	0509 0509	10,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301053194376	ALLAM-ABDELHADI	ZZ PUNTAS DE CALNEGR	30876 RAMONETE	03 08 2009 067292017	0509 0509	75,36
DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
090036339437	RAMOS GUTIERREZ MARIA MI	CL RIO GUADIANA 15	30331 LOBOSILLO	03 09 2009 013470690	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
R.E. AUTONOMOS						
431019465341	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4	30204 CARTAGENA	03 11 2009 021968871	0609 0609	311,03
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
381021150393	KANE-CHEIKH AHMED	CL NARCISO YEPES 23	30800 LORCA	03 11 2009 022363339	0509 0509	65,32
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
REGIMEN GENERAL						
12104985058	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL LOS SEGADOS 17	30709 ROLDAN	03 12 2009 018197730	0509 0509	823,58
12106536957	DORSAL PROMOCIONES URBAN	PZ JOSE MARIA ARTES	30201 CARTAGENA	03 12 2009 018256435	0509 0509	1.122,90
12106536957	DORSAL PROMOCIONES URBAN	PZ JOSE MARIA ARTES	30201 CARTAGENA	03 12 2009 018256536	0609 0609	424,97
R.E. AUTONOMOS						
121022286941	SAVA-DUMITRU	CT DE GRANADA 57	30800 LORCA	03 12 2009 018770434	0609 0609	368,03
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021015061821	LOTFI-YOUSSEF	AV LOS ANGELES 5	30800 LORCA	03 12 2009 018783366	0509 0509	62,80
441004768007	ABDELKHALEK-EL KHALQ	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 12 2009 018979689	0509 0509	20,10
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
131015500864	VACA LEIGUE CESPEDES ING	AV DE LOS ANGELES 18	30800 LORCA	03 13 2009 018095613	0509 0509	41,87
131021214770	ANGELOV-MITKO ANDREE	CM MENDIETA 1	30816 HOYA LA	03 13 2009 018299616	0509 0509	100,48
301033812766	VELEZ GUERRERO VICTOR GO	GL DE LOS ANGELES 1	30800 LORCA	03 13 2009 018398636	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
161004630752	MANKOURI-HICHAM	CL JUAN XXIII 32	30530 CIEZA	03 16 2009 013220457	0409 0409	8,38
161005827892	AKID-ABDELKRIM	CL ISAAC ALBENIZ 8	30890 PUERTO LUMBR	03 16 2009 013225410	0409 0409	100,48
161008079205	ROTBI-AMAL	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 16 2009 013652614	0509 0509	7,54
161008948060	KARROUM-JAWAD	AV CIUDAD ALMERIA 15	30002 MURCIA	03 16 2009 013263196	0409 0409	71,17
161009857133	NICULAE-ILIE	CL ZARZUELA 22	30550 ABARAN	03 16 2009 013286842	0409 0409	33,49
161010002229	NIKOLAEV-MIROSLAV AS	CL MAIRENA 17	30400 CARAVACA DE	03 16 2009 013292195	0409 0409	100,48
161010889272	BOUCHTAT-ABDELLAH	CL MANUEL HERNANDEZ	30840 ALHAMA DE MU	03 16 2009 013314225	0409 0409	100,48
161010982434	JAOUAD-ERRAHIM	CL CADEMAS 2	30530 CIEZA	03 16 2009 013318770	0409 0409	92,10
161011048112	BADR-MOSTAFA	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 16 2009 013319780	0409 0409	46,06
301027288003	MOHAMED-MESSAR	PZ DOCTOR CALERO	30880 AGUILAS	03 16 2009 013347365	0409 0409	16,75
301027288003	MOHAMED-MESSAR	PZ DOCTOR CALERO	30880 AGUILAS	03 16 2009 013763253	0509 0509	100,48
301029000354	CHATER-SAID	CL MUSSO FONTES 1	30800 LORCA	03 16 2009 013763455	0509 0509	33,49
301042397266	JBARIA-IBRAHIM	CL SAGUNTO 7	30530 CIEZA	03 16 2009 013348476	0409 0409	66,98
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
081165191146	ESAHLLI-ABDERAZAK	CL CONTRERAS 8	30800 LORCA	03 17 2009 019830740	0509 0509	41,87
171026579513	CABRERA ERREYES JULIO LE	CL SEBASTIAN CLAVIJO	30800 LORCA	03 17 2009 019929558	0509 0509	15,07
171028881645	AHSAIN-BRAHIM	CL VIRIATO 42	30110 CABEZO DE TO	03 17 2009 019849433	0509 0509	66,98
301051036229	KOURASSE-ABDESSLEM	CL TOTANA 3	30740 SAN PEDRO DE	03 17 2009 019935622	0509 0509	96,29
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.E. AUTONOMOS						
301045612717	BRUNNER-HAJNALKA	AV LA PAZ 56	30510 YECLA	03 18 2009 023897401	0609 0609	299,02
REGIMEN GENERAL						
18111650242	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110 CABEZO DE TO	03 18 2009 023386432	0509 0509	368,22
R.E. AUTONOMOS						
300067663512	GARCIA GARCIA JUAN JESUS	CL PARAJE DE LA FUEN	30620 FORTUNA	03 18 2009 023805956	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041022513813	FERNANDEZ SIGUENCIA JUAN	CL CUARTELILLO 3	30850 TOTANA	03 18 2009 024412107	0509 0509	76,20
R.E. AUTONOMOS						
300070714463	MORENO MORENO JUAN	CL JOAQUIN PEÑALVER	30366 ALGAR EL	03 18 2009 027140029	0609 0609	299,02
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181043245612	MOUSSI-AZIZ	CL POETA IBAÑEZ 1	30400 CARAVACA DE	03 18 2009 024249227	0509 0509	11,72
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301046801470	MANSOURI-HASSANE	CL GUADALENTIN 3	30700 TORRE PACHEC	03 20 2009 015011259	0509 0509	26,80
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
211036484458	MANAILA-DORINA	CL URUGUAY 10	30180 BULLAS	03 21 2009 025276523	0509 0509	20,93
211040242806	MOUNSIF-FATIHA	CL JUAN RAMON JIMENE	30800 LORCA	03 21 2009 027012722	0509 0509	16,75
211041329206	AMINE-SAMIRA	CL RINCON 3	30412 BARRANDA	03 21 2009 026083845	0509 0509	9,22
211041108934	BOUSSAKINE-NAIMA	CL LA ESTRELLA 14	30003 MURCIA	03 21 2009 027252895	0509 0509	19,26
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041038402312	MARKUS-SETH	CL PEDRO CEREZUELA (	30700 TORRE PACHEC	03 22 2009 012375658	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
231039792227	HUISHA LEMA ARMANDO CLEV	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	03 23 2009 024683477	0509 0509	43,54
231040678664	ASTUDILLO PULLAGUARI TAN	CL ALAMEDA DE CERVAN	30800 LORCA	03 23 2009 025393601	0509 0509	58,61
301039979340	BOUYIS-AZIZ	CL ECHUELA 4	30700 TORRE PACHEC	03 23 2009 025331963	0509 0509	87,92
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
241016175337	KADARI-MALIKA	ZZ DE LA PALMA	30815 TERCIA	03 24 2009 014508114	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301032744251	EL ATMANY-MOHAMMED O	CL ORILLA DE LA VIA	30010 MURCIA	03 26 2009 014412701	0509 0509	100,48
301033230261	MEDDICH-LAHBIB	CL SILVA MUÑOZ 11	30591 BALSICAS	03 26 2009 014495553	0509 0509	83,74
301037901722	ESSAHRAOUI-SALEH	CL LOPE DE VEGAVARA	30310 BARREROS LO	03 26 2009 014413105	0509 0509	15,07
301037969319	BEN MOUSSA-SAID	ZZ LA RETAMOSA 114	30890 PUERTO LUMBR	03 26 2009 014413206	0509 0509	100,48
301051698556	AKWASI-MOHAMMED	CL DEL ALAMO 6	30800 LORCA	03 26 2009 014564968	0509 0509	46,06
DIRECCION PROVINCIAL DE LUGO						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
271013046330	RUMICHE GALLO OSMAR ALEJ	TR ZENETE 12	30800 LORCA	03 27 2009 013961784	0509 0509	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN GENERAL						
28168338238	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 28 2009 070534545	0509 0509	3.433,16
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021013420400	REBAT-EL MILOUD	CL ROS SANCHEZ 67	30333 CUEVAS DE RE	03 28 2009 075799120	0509 0509	79,55
281147443349	GUADALUPE PUENTE EDISON	CL COLMENARICO 17	30800 LORCA	03 28 2009 075876114	0509 0509	62,80
281222190741	CASTILLO AGUAYO MARIA EL	CL RIO DANUBIO 48	30700 TORRE PACHEC	03 28 2009 075742637	0509 0509	79,55
281268887248	LOUKILI-EL HASSANE	CL MARTINEZ COSTA 48	30160 MONTEAGUDO	03 28 2009 075775171	0509 0509	100,48
301019696741	RAHIMY-SAEED	CL ESPAÑA 22 67	30710 NAREJOS LOS	03 28 2009 075872777	0509 0509	50,24
301034967874	AUCACAMA COLLAGUAZO JOSE	AV JUAN RAMON JIMENE	30400 CARAVACA DE	03 28 2009 075723136	0509 0509	8,38
301038533333	PINO PLUAS GRECIA VICTOR	CL SAN JOSE 21	30710 ALCAZARES L	03 28 2009 075717476	0509 0509	20,93
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
REGIMEN GENERAL						
29121864911	ANZA URBANA DE CONSTRUCC	CL PINTOR BALACA 24	30204 CARTAGENA	02 29 2009 029952207	0509 0509	116,98
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301050577396	NAKKACHE-BENACHIR	AV RAMBLA LA SANTA 1	30850 TOTANA	03 29 2009 031589180	0509 0509	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
341006472745	DOUIK-JALAL	CL ANDRES CEGARRA 2	30360 UNION LA	03 34 2009 011415479	0509 0509	8,38

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO		IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
REGIMEN GENERAL						
35104613127	LA VERJA, S.A.	CL BEGASTRI	30430 CEHEGIN	03 35 2009 023763617	0209 0309	463,64
R.E. AUTONOMOS						
300062094395	PEREZ VERA JOSE LUIS	CL CONGRIO, TORRE GO	30709 ROLDAN	03 35 2009 024427863	0609 0609	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301029566893	BENAMAR-JAMAL	CL CASAS DEL PINO 2	30700 TORRE PACHEC	03 37 2009 012972841	0509 0509	66,98
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
391013510922	EL BOUSTAOUI-AHMED	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 39 2009 014933121	0409 0409	37,68
391021117540	EL AZRI-MOHAMED	CL COLON 57	30550 ABARAN	03 39 2009 014927764	0409 0409	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
401005803547	OUFKIR-MAMMAR	CL ROSALES 2	30540 ESTACION FER	03 40 2009 011878059	0509 0509	54,42
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
REGIMEN GENERAL						
41118531079	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 41 2009 034277316	0509 0509	335,84
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
410133511115	VALENCIA VARGAS CATALINA	CL LA VEGA PARC.347	30860 PUERTO DE MA	03 41 2009 035924902	0509 0509	41,87
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
431024005244	LEBKIRI-NORDDINE	LG CASA BLANCA 25	30390 ROSES LOS	03 43 2009 020909875	0509 0509	16,75
431024698792	MARQUEZ PESANTEZ ANGEL E	CL HERRERIA 8	30800 LORCA	03 43 2009 020913313	0509 0509	58,61
431025361224	ADNANI-ABDELAZIZ	LG RAMONETE LAS LIBR	30800 LORCA	03 43 2009 020986465	0509 0509	92,10
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041027060382	EL YAALAOUI-MOHAMED	CL ESCULTOR DIMAS MO	30800 LORCA	03 44 2009 011448369	0509 0509	87,92
441003700704	EL KARNI-RADOUANE	LG LOS ROSES DERRIBA	30391 POZO LOS PAL	03 44 2009 011462214	0509 0509	51,91
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
REGIMEN GENERAL						
45103454666	SANIDECO, S.A.	CT CATALINA KM. 1.2	30150 MURCIA	03 45 2009 019192542	0509 0509	271,79
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
451024616615	MOUHTAFAD-ABDERRAZAK	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 45 2009 020170121	0509 0509	79,55
451027130329	EL OUALI-BRAHIM	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 45 2009 019988346	0509 0509	75,36
451027389906	LAMANE-MOHAMMED	CL ALBALADEJOS 4	30700 TORRE PACHEC	03 45 2009 020201140	0509 0509	20,93
451027844388	MORRHADI-HOMMAD	CL MURILLO 19	30366 ALGAR EL	03 45 2009 019995824	0509 0509	59,45
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
R.E. AUTONOMOS						
080293266287	LUQUE GUERRERO JUAN	CM EL REGUERON 109	30580 ALQUERIAS	03 46 2009 047517687	0609 0609	299,02
460189342384	MANDOUBI-ABDELMAJID	CL FERNANDO EL SANTO	30100 ESPINARDO	03 46 2009 048250039	0609 0609	299,02
R.E AGRARIO CUENTA AJENA						
301053914503	ROSU-PAULICA	CL TEMPLARIOS 2	30400 CARAVACA DE	03 46 2009 049675232	0509 0509	100,48
301053915008	ROSU-DORUL	CL PLAZA TEMPLARIOS	30400 CARAVACA DE	03 46 2009 049675333	0509 0509	66,98
461093841051	KOUASSI-KOUADIO ATIO	CL CORREDERA 42	30800 LORCA	03 46 2009 048492034	0509 0509	100,48
REGIMEN GENERAL						
46127344836	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 46 2009 046261337	0509 0509	9.208,49
R.E. AUTONOMOS						
081145453565	SINGH KUSHWAHA RAJENDRA	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 46 2009 046988130	0609 0609	317,65
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
281198270339	GONZALEZ MONTOYA JOHN JA	CL ABENHALAJ 15	30800 LORCA	03 46 2009 048644002	0509 0509	96,29
301035749231	TIPANTASIG MONTACHANO WI	CL JUAN FERNANDEZ 4	30300 CARTAGENA	03 46 2009 048553264	0509 0509	10,04
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
REGIMEN GENERAL						
47103548186	LIVERTY SHOPS, S.L.	CT CAUDETE, S/N	03510 YECLA	03 47 2009 015037980	0509 0509	880,60
DIRECCION PROVINCIAL DE VIZCAYA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301048371860	OUZINEB-BELGACEM	CL CATANGA 8	30800 LORCA	03 48 2009 018606911	0509 0509	87,92

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1544 Notificación de resoluciones de expedientes de impugnaciones a los interesados no localizados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 39/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O,E. núm. 285 de 27-11-1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las Resoluciones de Impugnaciones cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en la C/ Ortega y Gasset, s/n de Murcia (C.P. 30009), en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte a los interesados que de no, comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IDENTIF.	C.P. POBLACIÓN	EXPTE.	F. INTERP.	F. RESOL.	SENTIDO
ANTONIO NAVARRO CORTÉS	22,139486P	30007 MURCIA	30/101/2009/451	21/09/2009	14/10/2009	DESESTIMATORIA
ANTONIO NAVARRO CORTÉS	22438486P	30007 MURCIA	30/101/2009/474	19/10/2009	18/11/2009	ESTIMATORIA PARCI
Mº-CARMEN SÁNCHEZ MONTIEL	48484228K	30007 MURCIA	30/101/2009/530	17/06/2009	27/11/2009	REQUERIMIENTO. SU
CLAUDIA FERNANDES	X4243592T	30010 MURCIA	30/101/2009/475	26/10/2009	23/11/2009	DESESTIMATORIA
JULIA MARÍA GARCÍA FRANCO	X 3063564X	30150 LA ALBERCA	30/101/2009/469	21/10/2009	25/11/2009	DESESTIMATORIA'
JOSÉ MONTES LÓPEZ	22910291Z	30205 CARTAGENA	30/101/2009/420	04/09/2009	08/10/2009	DESESTIMATORIA
DAVID MARTÍNEZ CÁSCALES	48417764G	30500 MOLINA DE SEGURA	30/101/2009/402	26/08/2009	07/09/2009	DESESTIMATORIA
MANUEL SEGUNDO ORTIZ APONTE	431021686843	30500 MOLINA DE SEGURA	30/101/2009/492	03/11/2009	16/11/2009	DESESTIMATORIA
MOHAMED MAHROUK	X 4247599	30520 JUMILLA	30/10112009/468	07/10/2009	03/11/2009	ESTIMATORIA

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

1545 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

NPE: A-020210-1545

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia a 28 de enero de 2010.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
30006233292	PINTURAS Y DECORACION RU	CL PERONIÑO 13	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042117354	0509 0509	1.279,18
30009289806	EXCAVACIONES GARCIA GARC	AV CONSTITUCION 24	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042137966	0509 0509	764,64
30100157300	S.MUÑOZ BOLUDA;P.MUÑOZ B	CT MURCIA	30170 MULA	03 30 2009 042158780	0509 0509	1.582,27
30100851656	CONSTRUCCIONES ALICOMUR,	PG IND.ASCOY,PARCELA	30530 ASCOY	03 30 2009 042169288	0509 0509	21.132,70
30100851656	CONSTRUCCIONES ALICOMUR,	PG IND.ASCOY,PARCELA	30530 ASCOY	03 30 2009 042169389	0509 0509	206,80
30101093853	CONSTRUCCIONES ANFRAPE H	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 MURCIA	03 30 2009 042172322	0509 0509	3.394,00
30101233390	N.K.N. GRAP, S.L.	CL DR. FLEMING 12	30003 MURCIA	03 30 2009 042173029	0509 0509	1.104,04
30101339989	HOPREMASA HORMIGONES, S.	PJ LOS SAEZ, S/N	30748 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042174039	0509 0509	5.055,13
30101374850	ALCARAZ LARRIVA GUILLERM	CL ALHAMA DE MURCIA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042174544	0509 0509	478,84
30101378890	MATEOS LORENTE CATALINA	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 015216527	1008 1008	402,81
30101378890	MATEOS LORENTE CATALINA	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 015969083	1108 1108	402,81
30101378890	MATEOS LORENTE CATALINA	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 023241760	1208 1208	402,81
30101378890	MATEOS LORENTE CATALINA	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042174645	0509 0509	462,50
30102205111	NICOLAS HERNANDEZ HERMAN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 042182123	0509 0509	3.540,40
30102330908	ALMACEN DEL SOFA DE LEVA	CL CURA JIMENEZ 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042183739	0509 0509	2.212,48
30103372646	ESTRUCTURAS MAN, S.L.	CL GARCIA GUTIERREZ	30300 CARTAGENA	03 30 2009 042196166	0509 0509	161,09
30103845421	CONSTRUCCIONES Y OBRAS V	CT CARAVACA EL BADEN	30170 MULA	06 30 2009 020791805	0707 0707	3.906,31
30103881995	AUTOMATICOS CARRETERO, S	CL GUARDIA CIVIL 8	30203 CARTAGENA	03 30 2009 042202230	0509 0509	782,80
30104642336	GARCIA GARCIA DOMINGO	AV CONSTITUCION 24	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042212031	0509 0509	180,07
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2009 042212637	0509 0509	7.925,68
30104684368	HERMANOS TOLEDO PINAR, S	PG INDUSTRIAL ASCOY	30530 CIEZA	03 30 2009 042212738	0509 0509	193,98
30105004670	BERLANGA SOLANO CARMELO	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 042216475	0509 0509	633,17
30105860189	MONTAJES ELECTRICOS LO P	CL SANTA ANA 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042230421	0509 0509	3.380,00
30106032870	MUR-TELECON, S.L.	CL BARRANCAL 18	30170 MULA	03 30 2009 042236986	0509 0509	1.400,06
30106213635	COPROESGA S.L.	CL ESCUELAS 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042239717	0509 0509	4.118,46
30106345795	SEGURA LOPEZ CESAR MANUE	CL VEREDA DE LAZARO	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042242040	0509 0509	478,70
30106970841	SERVICIOS COSTA MAR MENO	CL ALMANSA 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 034411413	0708 0708	33,61
30107562238	ATRIUM-BAR, S.L.	AV TORRE PACHECO 24	30709 ROLDAN	03 30 2009 042268312	0509 0509	79,50
30107639333	CAFE BAR NUEVAS COLONIAS	CL OBISPO FRUTOS	30003 MURCIA	03 30 2009 042269423	0509 0509	802,12
30107725219	DOMINGUEZ POZO ANTONIO	AV GENERALISIMO-RESI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042270635	0509 0509	573,90
30108152423	COFIME CARTAGENA, S.L.	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042280133	0509 0509	371,59
30108551941	TAPICERIAS LINEA HOGAR 2	CM LOS PINOS 8	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042288924	0509 0509	1.808,06
30108894471	TALLERES SALVADOR ROS LE	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042296402	0509 0509	744,25
30109091808	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL,	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 042300947	0509 0509	612,16
30109305410	INDEMA MEDITERRANEA, S.L	CL POLARIS PARC.D-NA	30591 BALSICAS	03 30 2009 042306405	0509 0509	9.767,18
30109305410	INDEMA MEDITERRANEA, S.L	CL POLARIS PARC.D-NA	30591 BALSICAS	03 30 2009 042306506	0509 0609	2.949,98
30109315110	TAPIZADOS CONFORMAX, S.L	CL ESCUELAS 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042306910	0509 0509	3.613,16
30109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170 MULA	03 30 2009 023917629	1008 1008	90,00
30109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170 MULA	03 30 2009 029391661	1108 1108	90,00
30109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170 MULA	03 30 2009 034649970	1208 1208	90,00
30109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170 MULA	03 30 2009 047173983	0109 0109	90,00
30109318140	JUAN RAMOS Y RAFAEL PEIR	CL JOSE ANTONIO 6	30170 MULA	03 30 2009 047315140	0209 0209	90,00
30109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591 BALSICAS	03 30 2009 042307516	0509 0509	1.927,09
30109416958	PEREZ MARTINEZ JUAN	CT ALICANTE, KM 9	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 042309940	0509 0509	154,97
30109627429	OMICRON PUERTAS AUTOMATI	CM CONDOMINA 65	30800 LORCA	03 30 2009 028515631	0209 0209	2.032,96
30109627429	OMICRON PUERTAS AUTOMATI	CM CONDOMINA 65	30800 LORCA	03 30 2009 028515732	0309 0309	1.853,62
30109627429	OMICRON PUERTAS AUTOMATI	CM CONDOMINA 65	30800 LORCA	03 30 2009 028515833	0409 0409	1.614,31
30109647536	MOLINA FERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA, 27	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 042314687	0509 0509	255,48
30110002089	IURIS ASESORES CONSULTOR	CL FCO JOSE VICENTE	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042324690	0509 0509	583,44
30110076356	ATRACCIONES MAR MENOR, S	CL BELEN, EDIF ESPA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042325906	0509 0509	8,84
30110138600	MARTINEZ ABELLAN ENCARNA	CL JOSE MARTINEZ GAR	30580 ALQUERIAS	02 30 2009 046779620	0509 0509	35,91
30110372511	ESTRUCTURA MELODY S.L.	AV DE LA CULTURA 1	30158 GARRES LOS	03 30 2009 042334087	0509 0509	650,98
30110516290	SANCHEZ CRUZ RAFAEL	CL PONTEVEDRA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042338030	0509 0509	1.271,76
30110979163	AGROCUADRADO, S.L.	CM LOS PASTORES-DIP.	30815 LORCA	03 30 2009 042350053	0509 0509	2.864,16
30110989065	ALCAZAR SEGURA ROSA	CM LOS PASTORES-DIP.	30815 LORCA	03 30 2009 042350659	0509 0509	2.036,04
30111176294	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2009 042357430	0509 0509	730,64

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30111532669	MERCADO CONSERVERO, S.L.	CL VEREDA ERMITA 51	30162 SANTA CRUZ	06 30 2009 024081014	0309 0309	951,84
30111546918	ALUMINIOS PERAL, S.L.	CL CARTAGENA DE INDI	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042370160	0509 0509	1.982,09
30111628154	SADOUKI-ABDELKADER	CL PUERTAS DE LORCA	30880 AGUILAS	02 30 2009 046823167	0609 0609	1.030,51
30111771533	PROCIMETAL, S.L.	PG INDUSTRIAL ASCOY,	30530 ASCOY	03 30 2009 042378749	0509 0509	3.526,87
30111898037	LORCAPLANT, S.L.	CM VALENCIANOS, AGUA	30815 AGUADERAS	03 30 2009 042382486	0509 0509	1.820,15
30112040911	BELMONTE MUÑOZ MIGUEL MA	CL CARRIL DE LOS SIL	30139 RAAL EL	03 30 2009 042386934	0509 0509	994,30
30112186007	ROS CEGARRA MANUEL	CL PUENTEDEUME 2	30203 CARTAGENA	03 30 2009 042796758	0509 0509	348,06
30112221773	PAVIMENTO INDUSTRIAL HER	CL CONCILIACIONI 27	30390 ALJORRA LA	04 30 2008 005846045	0108 0108	751,20
30112221773	PAVIMENTO INDUSTRIAL HER	CL CONCILIACIONI 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 010315805	0908 0908	843,06
30112221773	PAVIMENTO INDUSTRIAL HER	CL CONCILIACIONI 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 015496716	1008 1008	236,57
30112288057	CONSTRUCCIONES Y REVOCOS	CL SIERRA DE CARRASC	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042395725	0509 0509	1.074,73
30112320389	SAJJAD-AHMED	CL BASTARRECHE 19	30170 ALHAMA DE MU	03 30 2009 042397341	0509 0509	583,86
30112347368	ALMUDECO COCINAS, S.L.	CL LAS LOMAS DE LA C	30850 TOTANA	03 30 2009 042397644	0509 0509	1.168,52
30112349388	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL DANIEL BRIONES 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 042397947	0509 0509	2.114,48
30112436385	RIOS Y ORTUÑO, S.L.	AV JUAN CARLOS I 26	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 042402896	0509 0509	455,70
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	06 30 2008 052787880	0208 0208	1.033,13
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 053371395	0808 0808	26.711,18
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	06 30 2008 054315632	1005 1005	45.814,45
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 010327424	0908 0908	32.380,76
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 015509244	1008 1008	24.291,16
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 016259679	1108 1108	16.575,90
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 023532962	1208 1208	14.147,41
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 023992300	0209 0209	5.794,57
30112446590	ENCOFRAMUR, S.L.	CM ESTEFANIA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 023992401	0309 0309	3.427,81
30112510349	MURCIA VILLAS PROPERTY M	CL MAYOR 30	30385 BELONES LOS	03 30 2009 042405627	0509 0509	422,14
30112773663	MARTINEZ ABELLAN MANUEL	CL MAYOR 234	30139 RAAL EL	03 30 2009 042414822	0509 0509	766,86
30112846920	TRAMPOLIN HILLS GOLF RES	CL BARRIL DE ARRIBA	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042416135	0509 0509	504,00
30113002827	CONSTRUCCIONES MERCEA, S	CL JUAN PABLO II 32	30591 BALSICAS	03 30 2009 042420377	0509 0509	14.800,98
30113039203	SBORCHTCHIKOV-PETR	CL HELSINKI 17	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 033962078	0309 0309	340,92
30113039607	BALSICAUTO, S.L.	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 042422296	0509 0509	345,31
30113320196	MARTINEZ MORENO MARIA DO	CL VICTORIO 25	30003 MURCIA	03 30 2009 042431390	0509 0509	353,39
30113742451	SANCHEZ GAZQUEZ FRANCISC	CL LUIS PRIETO 61	30880 AGUILAS	03 30 2009 042444427	0509 0509	656,84
30114117216	COACISOL S. COOP.	CM LOS VALENCIANOS	30815 AGUADERAS	03 30 2008 053443844	0808 0808	2.035,32
30114117216	COACISOL S. COOP.	CM LOS VALENCIANOS	30815 AGUADERAS	03 30 2009 010399263	0908 0908	1.966,28
30114117216	COACISOL S. COOP.	CM LOS VALENCIANOS	30815 AGUADERAS	03 30 2009 014917948	1208 1208	2.157,12
30114117216	COACISOL S. COOP.	CM LOS VALENCIANOS	30815 AGUADERAS	03 30 2009 042456955	0509 0509	3.560,69
30114119741	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 042457056	0509 0509	1.682,24
30114156925	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL BOLNUEVO 2	30850 TOTANA	03 30 2009 042458268	0509 0509	1.456,84
30114443376	PAREDES LOPEZ JOSE	AV ESTACION 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 042469887	0509 0509	5.329,36
30114443376	PAREDES LOPEZ JOSE	AV ESTACION 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 042469988	0509 0509	69,60
30114709017	UNION ELECTRICA DEL SURE	CL JUAN PABLO II 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 042481207	0509 0509	212,26
30114771055	GALAN Y CABALLERO DE MUL	CL ANTONIO TORRES 1	30170 MULA	03 30 2009 042484035	0509 0509	645,80
30114907259	GLOWIN GENERAL S.L.	CL SANTA BARBARA 27	30202 MATEOS LOS	02 30 2009 046935931	0609 0609	1.169,84
30115100350	SIMPERMUR,S.L	CL SEPULCRO 4	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 042495957	0509 0509	2.476,27
30115172189	LORENTE PROPERTIES, S.L.	AV GENERALISIMO 85	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042499391	0509 0509	343,87
30115276364	SUMMERGE PISCINAS, S.L.	CL MINA DICHOSA, PH1	30360 UNION LA	03 30 2009 042504950	0509 0509	3.256,58
30115352651	CENTRO DE FORMACION PERE	CL VICTORIO 22	30003 MURCIA	03 30 2009 042507980	0509 0509	2.200,94
30115535840	IDEALES THE LOUNGE BAR,	CL COLON 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042516569	0509 0509	107,51
30115541904	SANMARTIN RAMIREZ JUAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042516973	0509 0509	92,12
30115544833	MEROÑO ESTEBAN MOISES	CL ROJO EL ALPARGATE	30360 UNION LA	03 30 2009 038769440	0407 0407	187,26
30115544833	MEROÑO ESTEBAN MOISES	CL ROJO EL ALPARGATE	30360 UNION LA	03 30 2009 038769541	0307 0307	55,49
30115609194	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042520209	0509 0509	179,80
30115628796	DUFFY INDUSTRIA ALIMENTA	AV PROGRESO (PGNO IN	30530 CIEZA	03 30 2009 042521421	0509 0509	34,30
30115628796	DUFFY INDUSTRIA ALIMENTA	AV PROGRESO (PGNO IN	30530 CIEZA	03 30 2009 042521522	0509 0509	13.106,38
30115636678	AUTOESCUELAS DRIVERS-GAM	AV JUAN CARLOS I 4	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042521926	0509 0509	462,94
30115689626	TRAMPOLIN HILLS GOLF RES	CL BARRIL DE ARRIBA	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042524249	0509 0509	2.689,31
30115704275	CABRERA SANMARTIN ANGEL	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 040824548	0508 0508	1.800,24
30115704275	CABRERA SANMARTIN ANGEL	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 044752543	0108 0508	1.563,79
30115704275	CABRERA SANMARTIN ANGEL	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 044752644	0608 0608	3.044,70
30115704275	CABRERA SANMARTIN ANGEL	CL BARRIO DE LA INMA	30140 SANTOMERA	03 30 2008 048740657	0708 0708	199,43
30115872209	FERRALLAS MARJOSER, S.L.	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042534151	0509 0509	121,44
30115953647	RIALGLASS, S.L.L.	LG POLIGONO GALERA-P	30591 BALSICAS	03 30 2009 042538292	0509 0509	51,52
30115963650	BAÑEDEL SUR, S.L.	CT MALVALOCA BUZ. 8	30815 AGUADERAS	03 30 2008 020195577	1207 1207	1.488,11
30116141886	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 042546376	0509 0509	120,74
30116193117	HERMANOS ARELLANO SALAZA	CL TABLADA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009 046995848	0609 0609	1.169,84

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30116271020	SOLANO PEDREÑO ISABEL MA	AS APTDO CORROS 174	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042552036	0509 0509	338,22
30116298807	CASRELOR, S.L.L.	LG VEREDA DE LOS SEG	30800 CAZALLA	03 30 2009 042554460	0509 0509	2.009,03
30116357714	LOPEZ ALCAZAR JOSE	CL CHARLIE RIVEL 20	30591 BALSICAS	03 30 2009 042556783	0509 0509	733,44
30116377013	HELLIN GARCIA ELADIO	CL VICTORIO 23	30003 MURCIA	03 30 2009 042558096	0509 0509	101,87
30116389642	RODHENGAL BUSINESS, S.L.	AV CULTURA 45	30158 GARRES LOS	03 30 2009 042558605	0509 0509	54,48
30116808459	ZAPATA ALONSO JOSE	CL PARRAS BAJAS 4	30170 MULA	03 30 2009 042578409	0509 0509	906,16
30116808459	ZAPATA ALONSO JOSE	CL PARRAS BAJAS 4	30170 MULA	03 30 2009 042578510	0509 0509	146,20
30116925566	CYPS 2006, S.L.	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 042585883	0509 0509	3.371,22
30117115122	PIEDRAS Y PIZARRAS RULLO	CT SAN JAVIER, KM.1	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 042599223	0509 0509	662,26
30117125832	YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	02 30 2009 047043439	0609 0609	1.169,84
30117178271	FERREIRA DOS SANTOS FATI	CL LA BOTICA 2	30140 SANTOMERA	03 30 2009 023159211	1208 1208	199,30
30117219802	TRIMASTER, S.L.	CL MOLINO DE LA ALQU	30193 BA OS LOS	03 30 2009 042605384	0509 0509	735,78
30117238996	MARTINEZ HERNANDEZ ROSAR	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042606701	0509 0509	827,34
30117293964	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL BAILEN 1	30591 BALSICAS	02 30 2009 047052533	0609 0609	1.169,84
30117344787	MEROÑO GARCIA EUGENIO	CL SAN ISIDORO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 042612862	0509 0509	156,37
30117364086	DIMET INDUSTRIAS METALIC	CL SALZILLO 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042613771	0509 0509	997,51
30117422892	VALCARCEL CASES EUSEBIO	CL GERARDO DIEGO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 042617815	0509 0509	1.187,00
30117441181	ALFONSO MACANAS PEDRO AN	CL LA FABRICA 7	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042619229	0509 0509	3.826,85
30117468564	GALLEGO JIMENEZ FRANCISC	CL ESCULTOR SANCHEZ	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042621855	0509 0509	452,60
30117485136	BOUHOU-FATNA	CL SERRANO 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042622865	0509 0509	62,51
30117575365	TITU-CHALE	PZ CONSTITUCION 26	30202 CARTAGENA	03 30 2009 042631050	0509 0509	730,72
30117600829	HERNANDEZ GIMENEZ SERGIO	CL LA ESPERANZA 21	30590 SUCINA	03 30 2009 042633373	0509 0509	97,80
30117634878	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CM DEL PARADOR 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042636104	0509 0509	342,91
30117677621	BENRACHED-AMIN	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042640447	0509 0509	569,51
30117739558	ESTUCADOS TECNOLOGICOS,	CL PIO XII 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042645501	0509 0509	429,90
30117739558	ESTUCADOS TECNOLOGICOS,	CL PIO XII 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042645602	0509 0509	180,36
30117788967	LOGISTICA MULA, S.L.	CL DOCTOR LOPEZ PIÑE	30170 MULA	03 30 2009 042649238	0509 0509	1.026,71
30117804125	ESSAIM-SALAH	CL DEL MAR 34	30590 SUCINA	03 30 2009 042650349	0509 0509	13.433,03
30117961446	MARTINEZ TORRES JOSE	RD PONIENTE 27	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 035613910	0409 0409	436,00
30117961446	MARTINEZ TORRES JOSE	RD PONIENTE 27	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2009 047109218	0609 0609	523,23
30118049857	PEDREÑO ROCA FRANCISCO	AV SIERRA MINERA 2	30360 UNION LA	02 30 2009 047116187	0609 0609	1.255,66
30118083607	PEDRO J.GARCIA SANCHEZ Y	CL JUAN RAMON JIMENE	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042677025	0509 0509	85,09
30118094519	TAUROMANIA, S.L.	CL BILBAO 24	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042678843	0509 0509	1.041,86
30118132107	DERLY SHOES S.L.U.	CL VALLE DE LA OROTA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042681974	0509 0509	384,79
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046469927	0703 0703	441,28
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046470028	0803 0803	488,86
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046470129	0903 0903	375,72
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473058	0703 0703	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473159	0903 0903	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473260	0803 0803	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473361	1103 1103	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473462	1203 1203	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473563	1003 1003	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473664	0104 0104	277,75
30118167570	PEREZ CANOVAS JUANA	CL HERRADURA 1	30003 MURCIA	10 30 2009 046473967	0504 0504	283,04
30118171210	ESTRADA LARA MONICA CONS	AV ESTACION 122	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 042685917	0509 0509	545,20
30118178078	RUIZ LOPEZ PASCUAL	CL SAN FRANCISCO 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042686523	0509 0509	2.314,08
30118218902	PALADINES RAMIREZ LAUDIT	CL SANTA VIRGINIA 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042689048	0509 0509	334,51
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592032	0606 0606	793,47
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592133	0606 0706	168,09
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592234	0605 0605	70,00
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592335	0705 0705	415,69
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592436	0906 0906	1.220,49
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592537	0806 0806	727,50
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592638	1006 1006	1.032,09
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592739	1106 1106	451,86
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592840	1206 1206	367,11
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051592941	0107 0107	99,32
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051594052	0207 0207	494,39
30118230420	PEREZ CONESA GINES	CL JOSE BALSALOBRE 4	30331 LOBOSILLO	10 30 2009 051594153	0307 0307	492,28
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268292	1198 1198	975,46
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268393	1298 1298	3.949,51
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268494	0199 0199	2.907,94
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268595	0299 0299	3.006,17
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268696	0399 0399	2.897,29

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268700	1200 1200	3.582,32
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268801	0101 0101	3.034,18
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051268902	0201 0201	3.322,92
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051269003	0301 0301	2.724,11
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051269104	0401 0401	920,68
30118241938	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCI¾N 24	30191 CAMPOS DEL R	10 30 2009 051269205	0501 0501	176,11
30118277405	ENCOFRADOS Y REFORMAS RO	CT DE MURCIA 41	30170 MULA	03 30 2009 042693896	0509 0509	178,43
30118278213	ARVENSIS HOSTELERIAS, S.	CL MOLINO DE ALQUIBL	30170 MULA	03 30 2009 042694102	0509 0509	1.196,14
30118392387	ZAPATA GARCIA MARIA INES	CL ALMANSA 4	30591 BALSICAS	10 30 2009 051488160	0402 0402	412,74
300040276974	NAVARRO PEÑA CONCEPCION	CL GLORIA 4	30003 MURCIA	03 30 2009 061295365	1008 1008	104,44
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
030069868932	SAURA SOLER JOSE ANTONIO	CL VILLAS DE MADRID	30139 RAAL EL	03 30 2009 042900832	0609 0609	299,02
030112226610	LORCA RODRIGUEZ MARIA TE	CL LAS VIOLETAS 2	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043741294	0609 0609	311,03
031005320678	OLIVA NICOLAS PEDRO	CL JESUS MONTOYA 19	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 042904266	0609 0609	299,02
031016527717	PEREZ GARCIA MARIA MERCE	CL CASAS DE ARRIBA 1	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043600747	0609 0609	299,02
031017786087	ARGUIG-BELKACEM	CL LOS CORTAOS 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 043911349	0609 0609	299,02
031022073588	HERRERO LORCA MARIA ALEG	CL VIOLETAS 2	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043742207	0609 0609	311,03
031029146104	ROUXEL-YVES JEAN	AV LA VASCA 41	30130 BENIEL	03 30 2009 043601252	0609 0609	299,02
031040589070	MELNIC-SERGHEI	CL CID CAMPEADOR 13	30176 PLIEGO	03 30 2009 043913167	0609 0609	335,52
031048054737	URQUIZO AYOL MARIANO	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043913773	0609 0609	299,02
031049157002	SANCHEZ SICCA RAFAEL OSC	AV REINA VICTORIA 32	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043072402	0609 0609	299,02
031062790249	SAFLO-BILAL	CL VICTORIO 18	30003 MURCIA	03 30 2009 042907401	0509 0509	299,02
031062790249	SAFLO-BILAL	CL VICTORIO 18	30003 MURCIA	03 30 2009 042907502	0609 0609	299,02
040037075837	GARCIA PINERO JOSE MIGUE	CL GOYA 26	30880 AGUILAS	03 30 2009 043354409	0609 0609	299,02
041003320846	GUARDIOLA RUEDA JOSE DAV	CL RAMON Y CAJAL 47	30530 CIEZA	03 30 2009 042908613	0609 0609	299,02
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2008 057329807	1008 1008	293,22
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 013842157	1108 1108	293,22
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 019686510	1208 1208	293,22
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 023989367	0109 0109	299,02
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 023989468	0209 0209	299,02
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 023989569	0309 0309	299,02
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 023989670	0409 0409	299,02
070082451562	MARQUEZ GOMEZ ALFONSO RA	AV JUAN CARLOS I 75	30880 AGUILAS	03 30 2009 043361176	0609 0609	299,02
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2008 056863803	1008 1008	293,22
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 013338565	1108 1108	293,22
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 019201005	1208 1208	293,22
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 023988357	0109 0109	299,02
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 023988458	0209 0209	299,02
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 023988559	0309 0309	299,02
080263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 042910532	0609 0609	299,02
080370782324	SALVANS RIBA ANDRES	CL PIRULI 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 043074523	0609 0609	299,02
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 032128273	0309 0309	299,02
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 038140556	0409 0409	299,02
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 039443588	0509 0509	299,02
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 043363196	0609 0609	299,02
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 046419811	0709 0709	299,02
080414925711	BERMEJO ICART MIGUEL ANG	CL QUINTANA 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 046419912	0809 0809	299,02
080493715070	LABARI CUTILLAS MARIA JE	AV JUAN CARLOS I 47	30880 AGUILAS	03 30 2009 043363806	0609 0609	299,02
080499979755	SOLANO CARRASQUILLA RAFA	CL PERONIÑO 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043074725	0609 0609	299,02
080500042201	DOMINGUEZ ALVAREZ FERNAN	CL OBISPO FRUTOS 12	30003 MURCIA	03 30 2009 042911037	0609 0609	299,02
080512477803	PLAZAS CILLERUELO OSCAR	AV DE LA LUZ 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 043364109	0609 0609	299,02
081137882212	MARQUEZ LUZURIAGA FRANKL	CL FLORIDABLANCA 41	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043075432	0609 0609	299,02
110036167724	MARTINEZ MORENO JOSE MAR	CL ISAAC PERAL 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043919635	0609 0609	299,02
171016698748	EL KATMI-LHOUSSAINE	CL SEGURA 63	30139 RAAL EL	03 30 2009 042913764	0609 0609	299,02
180052340806	MESA SANCHEZ FERNANDO	CL VEREDA DE LA BARC	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042913865	0609 0609	329,03
180056884547	DENGRA SORIA PEDRO	CL ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043921857	0609 0609	299,02
180066517758	GONZALEZ SORIA ANTONIA A	CL JOSE MARCOS 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 043076442	0609 0609	299,02
231003977201	SADDAKI-EL MOSTAFA	CL MARITNEZ PARRA 11	30880 AGUILAS	03 30 2009 043368553	0609 0609	299,02
270040915423	JUL LOPEZ LUIS ANGEL	CL RONDA DE GARAY 13	30003 MURCIA	03 30 2009 042914572	0609 0609	299,02
280264963473	PELAEZ CALLEJA JAVIER	CL COLON, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043924786	0609 0609	299,02
280358232007	BOND-KEITH PETER	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 043077856	0609 0609	319,52
280384191631	ESCUDERO VERA ENRIQUE FR	CL HUERTO DEL CARMEN	30201 CARTAGENA	03 30 2009 043078260	0609 0609	299,02
280444355576	TORRES PALACIOS ANTONIO	CL SAN JOSE 20	30003 MURCIA	03 30 2009 038500668	0409 0409	299,02
280444355576	TORRES PALACIOS ANTONIO	CL SAN JOSE 20	30003 MURCIA	03 30 2009 043754634	0609 0609	299,02
280464361323	FERNANDEZ PLAZAS MARIA E	CL HUERTO DEL CARMEN	30201 CARTAGENA	03 30 2009 043079169	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
281000706601	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL MAYOR 134	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043927416	0609 0609	299,02
281039213678	HERNANDEZ TEJADA ARACELI	CL ULEA, EDIF. VIENA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 043928123	0609 0609	299,02
281241089169	LOPEZ LOPEZ NATALIA	CL LA GLORIA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 038366787	0409 0409	299,02
281241089169	LOPEZ LOPEZ NATALIA	CL LA GLORIA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 043608427	0609 0609	299,02
281250645790	DUIJVESTIJN ROS DANIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043929941	0609 0609	299,02
300020096732	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 043081088	0609 0609	299,02
300029494113	GARCIA LOZANO VALENTIN	CL GABRIELA MISTRAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043081593	0609 0609	591,80
300035453347	SANCHEZ CEGARRA MIGUEL	CL CANALEJAS, 25	30593 PALMA LA	03 30 2009 043082607	0609 0609	591,80
300037915834	HUESCAR MUÑOZ JUAN	CL PLAZA ANTONIO TOR	30170 MULA	03 30 2009 043205875	0609 0609	459,32
300039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 043931759	0609 0609	60,00
300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043208707	0609 0609	299,02
300043434427	MARTINEZ GOMEZ ANTONIO	CL LA SEO, 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043085334	0609 0609	299,02
300044014205	CONESA MEROÑO CRISTOBAL	PN JUAN FERNANDEZ 74	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043085536	0609 0609	299,02
300044556189	MORALES ALBALADEJO MARIA	CL VALENTIN ARRONIZ	30203 CARTAGENA	03 30 2009 043085940	0609 0609	397,44
300046017051	OLTRA CASES AMPARO	CL CAYUELAS 101	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043765748	0609 0609	317,65
300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2009 037718911	0409 0409	299,02
300046164369	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	CL INT.JORGE PALACIO	30003 MURCIA	03 30 2009 042923868	0609 0609	299,02
300046652100	GARCIA ZAMORA ANTONIO	ZZ VDA LOS SEGURAS 7	30800 CAZALLA	03 30 2009 043385529	0609 0609	299,02
300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2009 037719820	0409 0409	299,02
300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2009 042924979	0609 0609	299,02
300049160962	SEGURA MILLAN PATRICIO	ZZ LOS ALPORCHONES B	30815 AGUADERAS	03 30 2009 043387246	0609 0609	247,51
300049536636	LORENTE LOPEZ ANTONIO	ZZ APARTADO CORREOS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 043934082	0609 0609	591,80
300049744174	MARIN BAUTISTA MANUEL	CL CTRA. BENIEL 46	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042926801	0609 0609	299,02
300050508858	CORTES RULL SALVADOR JES	AV JURISDICCION 38	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042927407	0609 0609	299,02
300050610003	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	AV ROLDAN 24	30591 BALSICAS	03 30 2009 043934587	0609 0609	299,02
300051228577	MARTINEZ NICOLAS MANUEL	CL MAYOR 120	30139 RAAL EL	03 30 2009 042928215	0609 0609	299,02
300051475525	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR 59	30139 RAAL EL	03 30 2009 042928619	0609 0609	299,02
300051785925	ALCARAZ MARTINEZ ANTONIO	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043934890	0609 0609	299,02
300052166548	GARCIA MACANAS ANDRES JO	CL CALVO SOTELO 5	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043216181	0609 0609	591,80
300052929717	ROMERO BOLUDA ALONSO	CL CTRA DE MURCIA 41	30170 MULA	03 30 2009 043217090	0609 0609	498,14
300053139578	MARTINEZ PEREZ JOSE	PD STA CRUZ-POLIDEPO	30162 MURCIA	03 30 2009 042929831	0609 0609	299,02
300053366419	MATEO MARTINEZ FRANCISCO	CL EXPLANADA 9	30170 MULA	03 30 2009 043217902	0609 0609	299,02
300053459173	GARCIA TORNEL FRANCISCO	CR DE LA SOMBRERERA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 028114291	0209 0209	45,74
300053656005	ROS GARCERAN LAUREANO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591 BALSICAS	03 30 2009 043935395	0609 0609	434,05
300054126756	FERNANDEZ PASTOR JOSE	AV JUAN VEÑEGLA 28	30170 MULA	03 30 2009 043218710	0609 0609	368,03
300054138476	GARCIA ESPIN FRANCISCO	CL SASTRES 28	30170 MULA	03 30 2009 043218811	0609 0609	358,80
300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL RUBEN DARIO (B PE	30300 CARTAGENA	03 30 2009 043089374	0609 0609	299,02
300055860026	PIZARRO OJEDA MAURICIO	CL JUAN XXIII, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043936207	0609 0609	299,02
300055953487	LOPEZ AGUILAR ANTONIO	CL SANTA RITA 5	30006 MURCIA	03 30 2009 042932861	0609 0609	368,03
300056096664	TOMAS MARTINEZ FIDEL	CL FERNANDO POO, LAS	30300 CARTAGENA	03 30 2009 043091701	0609 0609	363,02
300056831238	REDONDO RAMOS FUENSANTA	CL ROSALES 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 013364736	1108 1108	293,22
300056831238	REDONDO RAMOS FUENSANTA	CL ROSALES 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 024047264	0209 0209	299,02
300057210447	SANCHEZ GALVEZ JUAN JOSE	CL CRISTOBAL COLON S	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043774539	0609 0609	299,02
300060357994	RUIZ MOLINA JOSE	CL SALZILLO 37	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 042935487	0609 0609	299,02
300060906248	MENDOZA ESPEJO FRANCISCO	AV GRAN VIA 68	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043094731	0609 0609	358,80
300061722967	CANOVAS COSTA FRANCISCO	ZZ DIP PARETON LAS L	30858 PARETON	03 30 2009 043400986	0609 0609	247,51
300062230603	GARCIA LOPEZ AMBROSIO	CL TRAFALGAR 32	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043095842	0609 0609	368,03
300062781176	VALLEJOS GARCIA FRANCISC	CL RAMON Y CAJAL 12	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043228511	0609 0609	299,02
300062824222	SANCHEZ GALIAN RICARDO	CL ALCALDE MANUEL CA	30202 CARTAGENA	03 30 2009 043096044	0609 0609	299,02
300062848874	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL LIZANA 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 043096347	0609 0609	299,02
300063668324	MEMBRIVE BLANQUE FERNAND	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043939237	0609 0609	299,02
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 043159622	0708 0708	293,22
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 047076095	0808 0808	293,22
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 049492409	0908 0908	293,22
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2008 056894519	1008 1008	293,22
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2009 010824649	1108 1108	293,22
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2009 010824750	1208 1208	293,22
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2009 037734166	0409 0409	299,02
300064011258	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL INTENDENTE JORGE	30003 MURCIA	03 30 2009 042938218	0609 0609	299,02
300064243957	FERNANDEZ LUNA MARTINEZ	CL CASSOLA 4	30880 AGUILAS	03 30 2009 043405737	0609 0609	299,02
300065063912	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL PERONIÑO 53	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043097963	0609 0609	299,02
300065127768	RUIZ LOPEZ PASCUAL	CL SAN FRANCISCO 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042939632	0609 0609	368,03
300065660359	JARA PONCE MARIA TRINID	CL SANTOMERA 19	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 042939935	0609 0609	339,53
300066467984	LEDO MONTOYA JUAN ANTONI	PD STA.CRUZ-CL ERMIT	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042941147	0609 0609	299,02
300067034123	GONZALEZ PASTOR ENCARNAC	PZ DE LAS FAROLAS 2	30170 MULA	03 30 2009 043234874	0609 0609	8,71

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300067487700	LEGAZ GARCIA PABLO	LG LOS MALDONADOS 27	30333 CUEVAS DE RE	03 30 2009 043099377	0609 0609	330,01
300067842354	BAÑOS GARCIA JULIAN	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043941055	0609 0609	299,02
300068387271	MELENCHON GALLEGO PEDRO	CL JUL.HERNANDEZ ZAR	30880 AGUILAS	03 30 2009 043412508	0609 0609	311,03
300069134272	ANDRADA GARCIA FRANCISCO	CL MAYOR 44	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042944278	0609 0609	299,02
300069185095	HERNANDEZ PEREZ FRANCISC	CL VALDIO REDON	30893 ALMENDRICOS	03 30 2009 043414528	0609 0609	299,02
300069492263	MOLINA FERNANDEZ ANTONIO	CL LA PALOMA 27	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043100993	0609 0609	299,02
300069918962	SANCHEZ ROS JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 043942772	0609 0609	299,02
300070157927	MORENO MARTINEZ SALVADOR	CL CARTAGENA DE INDI	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043101502	0609 0609	430,56
300070268667	AMOR BAYONA MARIA DOLORE	CR CARAVACA 26	30170 MULA	03 30 2009 043239423	0609 0609	299,02
300070718810	TOVAR MURCIA PEDRO	CL MAYOR 126	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042946403	0509 0509	299,02
300070718810	TOVAR MURCIA PEDRO	CL MAYOR 126	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042946504	0609 0609	299,02
300070733560	GONZALEZ AZNAR MIGUEL	CL FLOR DE LYS 5	30880 AGUILAS	03 30 2009 043419073	0609 0609	299,02
300071243115	SANCHEZ PASCUAL JAIME	ZZ DIP. MARCHENA	30815 MARCHENA	03 30 2009 043421093	0609 0609	198,50
300071362242	GONZALEZ FERNANDEZ MARIO	CL CARLOS III 8	30201 CARTAGENA	03 30 2009 043103219	0609 0609	299,02
300071528657	MUÑOZ LATORRE JESUS	CL NUEVA 24	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 043789289	0609 0609	299,02
300071600803	MARIN HERNANDEZ RAMON	CL RUBEN DARIO 2	30709 ROLDAN	03 30 2009 043943984	0609 0609	299,02
300071616462	PIVIDAL PARRA JUAN JOSE	ZZ REGUERO	30850 TOTANA	03 30 2009 043421400	0609 0609	299,02
300071967076	MENDEZ GARCIA PEDRO	CL PZA LA IGLESIA 73	30858 PARETON	03 30 2009 043421804	0609 0609	299,02
300072025074	SAORIN ALCOLEA MARIA	AV DE LA CONSTITUCIO	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043242049	0609 0609	299,02
300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2009 042949231	0609 0609	368,03
300072322643	MUÑOZ SAN MARTIN ANTONIO	CL RIO MANZANARES 7	30591 TORRE PACHEC	03 30 2009 043944792	0609 0609	299,02
300072448743	LOPEZ PASCUAL FRANCISCO	AV DE LOS MARTIRES 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 043242554	0609 0609	299,02
300073181802	JORDAN CARRASCO AVELINO	CL SANTA GERTRUDIS 7	30530 CIEZA	03 30 2009 043243766	0609 0609	299,02
300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043104633	0609 0609	624,96
300073382670	MUÑOZ GONZALEZ ANGEL	CL LOPEZ PUIGCERVER	30006 MURCIA	03 30 2009 042951150	0609 0609	299,02
300073432887	SANMARTIN RAMIREZ JUAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043945806	0609 0609	558,07
300073649624	MARTINEZ ANGULO JOSE MAR	CL SAN LUCAS, 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 043104936	0609 0609	394,63
300073912736	MONREAL AYALA PEDRO	AV JUAN VIÑEGLA 45	30170 MULA	03 30 2009 043245180	0609 0609	299,02
300074114113	PIÑERO AMOR PEDRO	CL GENERAL VALCARCEL	30170 MULA	03 30 2009 043245281	0609 0609	299,02
300074443812	CAVA ALCARAZ GABRIEL	CL CAMPOAMOR, S/N	30176 PLIEGO	03 30 2009 043245887	0609 0609	299,02
300074599618	CAÑON CAMPAYO MARIA TERE	CL PEDRO GARCIA VILL	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 042952665	0609 0609	299,02
300074843027	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL,	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 043106350	0609 0609	299,02
300074997116	PEREZ JARA ANTONIO	CL ROCIO 14	30163 COBATILLAS	03 30 2009 043794747	0609 0609	299,02
300075181517	SANCHEZ MAURANDI JOSE M	CL BLAYA 2	30170 MULA	03 30 2009 043247507	0609 0609	299,02
300075319842	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS	ZZ LORCA S N LOS CAN	30338 CANOVAS	03 30 2009 043106855	0609 0609	299,02
300076194963	VERA VERA CRISTOBAL	CL ALTA, 6	30157 ALGEZARES	03 30 2009 042954887	0609 0609	299,02
300076533655	MAYORDOMO SAURA MIGUEL	AV CARRASCOY, 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043108370	0609 0609	299,02
300076661977	MADRID BLAYA JOSE	CL MARCOS SANZ 29	30385 BELONES LOS	03 30 2009 043948634	0609 0609	299,02
300076722605	BAUTISTA GARCIA ENRIQUE	CL FLOR DE LIS 6	30163 COBATILLAS	03 30 2009 043798080	0609 0609	299,02
300076996427	ALARCON GONZALEZ FRANCIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043798686	0609 0609	299,02
300077204066	MORENO OSETE ANGEL	CL LOS REMEDIOS 3	30153 CORVERA	03 30 2009 043647025	0609 0609	299,02
300077216695	SANCHEZ NAVARRO FRANCISC	CL MARQUES 5	30170 MULA	03 30 2009 043251446	0609 0609	299,02
300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2009 038541892	0409 0409	315,02
300077319557	LOPEZ CANDEL ANGEL MANUE	CL LUIS FONTES PAGAN	30003 MURCIA	03 30 2009 043799191	0609 0609	315,02
300077963801	GARCIA GUIRAO JOSE ANTON	CL CERVANTES 1	30385 BELONES LOS	03 30 2009 043950856	0609 0609	299,02
300078680385	RODRIGUEZ LOPEZ JAVIER	CL DELA ROSA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043110693	0609 0609	299,02
300078707768	CONESA ALEDO ANGELES	CL SAN JOSE 12	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043110996	0609 0609	299,02
300078759096	OSABA ASPIUNZA TOMAS ALB	CL GRANERO 3	30001 MURCIA	03 30 2009 043649348	0609 0609	299,02
300079323316	ROS LEON SALVADOR	CL PEDRO PACHECO 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043952270	0609 0609	299,02
300079365853	FERREIRO SANCHEZ PEDRO	CL FRANCISCO AYUSO 3	30202 CARTAGENA	03 30 2009 043111505	0609 0609	299,02
300079536817	PARRAGA RABASCO JUAN	CL VEREDA CATALAN 40	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042960749	0609 0609	299,02
300079596936	NAVARRO DAPENA DIEGO ALB	PZ ESPAÑA 3	30880 AGUILAS	03 30 2009 043441002	0609 0609	311,11
300079647355	HARO SILVENTE ENCARNACIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 027932621	0209 0209	591,80
300079647355	HARO SILVENTE ENCARNACIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 032205166	0309 0309	591,80
300079647355	HARO SILVENTE ENCARNACIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034963808	0409 0409	591,80
300079647355	HARO SILVENTE ENCARNACIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034963909	0509 0509	591,80
300079647355	HARO SILVENTE ENCARNACIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034964010	0609 0609	591,80
300079647355	HARO SILVENTE ENCARNACIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034964111	0709 0709	591,80
300079940880	AMOR GARCIA ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	30170 MULA	03 30 2009 043256702	0609 0609	299,02
300080338378	AROCA ARCAS FRANCISCO	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2009 043953179	0609 0609	299,02
300080342624	SANCHEZ CONESA JOSE ANTO	CL LIZANA 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 043113222	0609 0609	299,02
300080448011	MARTINEZ TORRES JOSE	CL RIOJA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043113323	0609 0609	311,03
300080491154	NAVARRO NICOLAS ANTONIO	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042964587	0609 0609	299,02
300080990201	LEYVA NAVARRO JOSE ANTON	CL FERNANDEZ CABALLE	30176 PLIEGO	03 30 2009 043260540	0609 0609	299,02
300081309287	ELANZI-EL HABIB	CL MAR MENOR 15	30591 BALSICAS	03 30 2009 043953684	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300081753871	MARTINEZ MARTINEZ ASCENS	CL SAN DIEGO 66	30880 AGUILAS	03 30 2009 043446961	0609 0609	303,83
300081783476	JIMENEZ DIAZ PEDRO ANTON	CL PAQUIRO 1	30170 MULA	03 30 2009 043261651	0609 0609	299,02
300082074375	AIT LAMQADEM-ABDELGH	CL PROGRESO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043115141	0609 0609	299,02
300082115704	MARTINEZ LOPEZ MARTIN	CL MAYOR 120	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043115343	0509 0509	299,02
300082115704	MARTINEZ LOPEZ MARTIN	CL MAYOR 120	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043115444	0609 0609	299,02
300082116613	SABIR-CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176 PLIEGO	03 30 2009 043262661	0609 0609	299,02
300082303539	SANCHEZ GAZQUEZ FRANCISC	CL LUIS PRIETO 61	30880 AGUILAS	03 30 2009 043449284	0609 0609	335,52
300082410542	GUERRERO SEVILLA FRANCIS	CL LECHUZA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043116151	0609 0609	299,02
300082495721	FRANCO ALCAZAR ANTONIO	CL MAYOR 66	30139 RAAL EL	03 30 2009 042968833	0609 0609	368,03
300082833403	VIGUERAS MUÑOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042970045	0609 0609	299,02
300083184522	SARABIA FERNANDEZ MARIA	CL MARMOLILLO 14	30170 MULA	03 30 2009 043265287	0609 0609	299,02
300083266061	JARA DIAZ LIAÑO ADELA	CL CACTUS 11	30163 COBATILLAS	03 30 2009 043812026	0609 0609	302,00
300083649516	SANCHEZ RUIZ JOSE	CL SERRANO 28	30170 MULA	03 30 2009 043452015	0609 0609	302,00
300083876252	MUÑOZ CARRASCO PEDRO	ZZ APARTADO DE CORRE	30880 AGUILAS	03 30 2009 043452621	0609 0609	299,02
300084820788	REQUENA GUIDO JOSEFA	CL RIO INDO 78	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028438334	0209 0209	299,02
300084945979	ARMERO MUÑOZ FERNANDO	CL CARMEN 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 043957930	0609 0609	299,02
300085133616	MEROÑO GARCIA EUGENIO	CL SAN ISIDRO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 043958435	0609 0609	299,02
300085577085	RIQUELME FERNANDEZ JOSE	CL DOCTOR FLEMING 20	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043816470	0609 0609	299,02
300085746231	VALERA FERNANDEZ ALFONSO	CL GABRIEL GARCIA MA	30189 BULLAS	03 30 2009 043816874	0609 0609	368,03
300085854244	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	CL SAN ANTONIO- B P	30300 CARTAGENA	03 30 2009 043120696	0609 0609	299,02
300086293774	HERRERO TOVAR JESUS	CL MAYOR 310	30139 RAAL EL	03 30 2009 042977119	0609 0609	247,51
300086442308	PASCUAL PEREZ ALONSO	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2009 043271452	0609 0609	299,02
300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 043121912	0609 0609	299,02
300086540217	ESPIN ABELLAN DOMINGO	CL DOCTOR LOPEZ PIÑE	30170 MULA	03 30 2009 043271755	0609 0609	335,52
300087024510	VIGUERAS RUBIRA JUAN FRA	CL INDUSTRIA 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042978432	0609 0609	247,51
300087108473	MARTINEZ GARCIA JOSE	AV PRINCIPE DE ASTUR	30858 CANTAREROS	03 30 2009 043462523	0609 0609	254,02
300087783534	LOPEZ SANCHEZ JOSE	CL MANUEL VAZQUEZ MO	30709 ROLDAN	03 30 2009 043962475	0609 0609	299,02
300087967733	GINER MARTINEZ ANGEL	CL VEREDA SEGURAS 4	30800 LORCA	03 30 2009 043465048	0609 0609	299,02
300088123842	CONESA FUENTES JOSE	CL RONCEVALLES 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 043963182	0609 0609	321,02
300088472840	MULA RAMOS ANDRES	CL VIRGEN DE LA SOLE	30800 LORCA	03 30 2009 043467068	0609 0609	299,02
300088586109	YEPES GONZALEZ JOSE ANTO	CL OBISPO SALGADO 37	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043124033	0609 0609	441,60
300088586715	DIAZ CUEVAS JOSE	PL ARGANZUELA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 043124134	0609 0609	299,02
300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2009 042982674	0609 0609	299,02
300088949857	SERRANO SANCHEZ PEDRO AN	CL BENIEL 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043823544	0609 0609	299,02
300089049382	SEGURA GOMEZ MARIA	CL LUIS PRIETO 61	30880 AGUILAS	03 30 2009 043468785	0609 0609	247,51
300089862768	CALERO ARNAL DAVID ANGEL	CL MAYOR 54	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 042985506	0609 0609	299,02
300089892676	CANOVAS MOLINA EDUARDO	CL ALAS CLARIN - LAS	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043825160	0609 0609	339,53
300090113352	SORIANO BLAYA CESAR	CT CARAVACA,S/N	30170 MULA	03 30 2009 043277920	0609 0609	299,02
300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 042986516	0609 0609	299,02
300090745973	GOMEZ MARIN CONCEPCION	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530 CIEZA	03 30 2009 043278930	0609 0609	311,03
300091202580	CABALLERO GONZALEZ MARIA	CL SANTIAGO 7	30530 CIEZA	03 30 2009 043280344	0609 0609	308,04
300091474382	MANCHA LOPEZ PEDRO JOSE	CL GENERAL BARCELO 5	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043128982	0609 0609	368,03
300091980196	BERMEJO MOLINA JOSE ALFR	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043129588	0609 0609	299,02
300092154796	ALFARO RUIZ JUAN GABRIEL	AV JUAN XXIII 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043968034	0609 0609	302,00
300092848247	VIVANCOS HERNANDEZ GINES	CL NEBRIJA 7	30360 UNION LA	03 30 2009 043130501	0609 0609	299,02
300093650822	VALERA RUIZ ANTONIO	CL CARRIL 13	30189 COPA LA	03 30 2009 043675923	0609 0609	368,03
300093939600	BOLARIN FERNANDEZ ANDRES	CL SOLDADO ROSIQUE 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043132521	0609 0609	299,02
300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL JORGE JUAN 26	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043133127	0609 0609	299,02
300094656588	GUERRERO GARCIA SANTA CR	CL PIO XII 3	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043286004	0609 0609	299,02
300094762581	EGEA GOMEZ JUAN JESUS	CL RONDA DE GARAY 39	30003 MURCIA	03 30 2009 042995913	0609 0609	368,03
300094988210	GONZALEZ LOPEZ DEL CASTI	CL CALVARIO 33	30189 COPA LA	03 30 2009 043287317	0609 0609	299,02
300095001950	VERA CALIN PEDRO	PZ LA IGLESIA 57	30850 TOTANA	03 30 2009 043484347	0609 0609	299,02
300095503320	JABRAQUI-MOULOUDI	CL TERCIA 17	30193 MULA	03 30 2009 043288024	0609 0609	299,02
301000033629	BENNOUALI-YOUSSEF	CL VILLA BRASIL 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043970963	0609 0609	299,02
301000230053	HAOUAM-AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 043134339	0609 0609	299,02
301000535201	MUÑOZ MONTEJANO FULGENCI	CL OCTAVIO LLAMAS 9	30170 MULA	03 30 2009 043289539	0609 0609	299,02
301000569250	ROJO BAÑOS ANTONIO	CL LOS TUELAS PARETO	30858 PARETON	03 30 2009 043487175	0609 0609	299,02
301001310692	LAHLOU-SALEM	CL GEMINIS 12	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043136763	0609 0609	299,02
301001477313	LAHLOU-MBAREK	CL GEMINIS 12	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043136864	0609 0609	299,02
301001888551	SEGURA HILARIO ANTONIO	CL JESUS LOPEZ RIZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043490310	0609 0609	243,52
301002389315	CONESA MAIQUEZ MIGUEL AN	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043974296	0609 0609	299,02
301002509957	GUILLEN GABARRON RAUL	CL SAN JUAN ED.LOS C	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043003387	0609 0609	368,03
301002576746	LOPEZ CALVO ANTONIO	PJ LOS NAVARROS, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043138076	0609 0609	299,02
301002633229	ORTIZ CANO JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 043003690	0609 0609	299,02
301003199869	HUESCAR GARCIA ANTONIO	CL BARRANCAL 9	30170 MULA	03 30 2009 043293579	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301003291516	GARCIA FRUCTUOSO FELIX	AV ESTACION 33	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043975512	0609 0609	299,02
301003693559	FAJARDO GALVEZ BASILIO	CL JUAN PABLO II 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 043976219	0609 0609	299,02
301004273438	MOLINA IBARRA NOELIA	AV JUAN CARLOS I 41	30880 AGUILAS	03 30 2009 043497380	0609 0609	299,02
301004673865	GARCIA SOTO PEDRO	CL PERONIÑO 99	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043140096	0609 0609	299,02
301004677202	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 5	30593 PALMA LA	03 30 2009 043140100	0609 0609	299,02
301004933543	ALARCON LORENTE EVA	CL JUAN CARLOS I;EDF	30140 SANTOMERA	03 30 2009 043846782	0609 0609	299,02
301005659528	ZAPATA ALONSO JOSE	CL PARRAS BAJAS 4	30170 MULA	03 30 2009 043297118	0609 0609	299,02
301006442093	BURILLO VIVES JOSE FRANC	CL LOS CUENCAS 13	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 043011269	0609 0609	299,02
301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043141918	0609 0609	299,02
301006626595	MEDINA MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO CASCAL	30001 MURCIA	03 30 2009 043850321	0609 0609	299,02
301006738955	ALFONSO MACANAS PEDRO AN	CL LA FABRICA 7	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043299239	0609 0609	299,02
301007644893	ABELLAN MARTINEZ MARIO	CL MAYOR 124	30139 RAAL EL	03 30 2009 043012986	0609 0609	299,02
301007876683	MADRID PEREZ PEDRO PABLO	CL JOSE ANTONIO 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 062558284	0807 0807	286,55
301008364313	CHAFIKI-MOSTAFA	LG CASAS DEL ALTO 11	30330 ALBUJON	03 30 2009 043143534	0609 0609	299,02
301008611661	LOPEZ MUÑOZ MARIA MILAGR	CL GARCIA GUTIERREZ	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043144342	0609 0609	299,02
301008613479	ASUAR CATALAN JOSE MANUE	CL CARLOS III, 5	30201 CARTAGENA	03 30 2009 061721256	0707 0707	386,86
301009083224	ABELLAN LOPEZ FUENSANTA	CL CARIÑENA 14	30300 SAN FELIX	03 30 2009 043145352	0609 0609	299,02
301009131724	GARCIA SANCHEZ SERGIO	CL CAÑIZARES 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043145554	0609 0609	299,02
301009514670	MARTINEZ ZAPATA ANTONIO	CL MAYOR 41	30176 PLIEGO	03 30 2009 043303784	0609 0609	299,02
301009549127	HAMIMI-ALI	LG LA ALMAZARICA 26	30591 BALSICAS	03 30 2009 043983289	0609 0609	299,02
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 028008302	0209 0209	299,02
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 032281453	0309 0309	299,02
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034964212	0409 0409	299,02
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034964313	0509 0509	299,02
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034964414	0609 0609	299,02
301010562270	MARTINEZ HARO ASENSIO	AV JUAN CARLOS I 59	30880 AGUILAS	03 30 2009 034964515	0709 0709	299,02
301010747580	CASTRO RUIZ RAQUEL	CL SAN DIEGO 43	30880 AGUILAS	03 30 2009 043515770	0609 0609	299,02
301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	03 30 2009 043984707	0609 0609	299,02
301012051121	ARNAU MARTINEZ CARMEN	CL PASEO DE MURCIA 2	30153 CORVERA	03 30 2009 043695222	0609 0609	299,02
301012148323	MULERO GARCIA TOMAS	CL CABRERA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2009 043147271	0609 0609	368,03
301012397489	PAEZ SASTRE DAVID	CL PUENTE VIEJO 13	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 043147776	0609 0609	299,02
301012502977	GARCIA GARCIA JOSE ANTON	ZZ VEREDA DE LOS SEG	30800 CAZALLA	03 30 2009 043517689	0609 0609	299,02
301012778924	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL SAN JUAN 25	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 043148382	0609 0609	299,02
301013022737	TORRALBA VALLEJO DIEGO	CL DIEGO ALMAGRO 23	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043985515	0609 0609	299,02
301013120040	YAÑEZ ALARCON ANGEL NICO	CL TEJERAS 12	30158 GARRES LOS	03 30 2009 043696939	0609 0609	299,02
301013191576	LUCAS GARCIA GERMAN	CL SAN JOSE OBRERO 6	30139 RAAL EL	03 30 2009 043021575	0609 0609	299,02
301013392549	CUEVAS GUINDOS MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 88	30880 AGUILAS	03 30 2009 043520622	0609 0609	299,02
301013412454	GAZQUEZ FERNANDEZ FRANCI	CL ANA NAVARRO DE LA	30591 BALSICAS	03 30 2009 043986323	0609 0609	299,02
301013487731	CARRASCO MARTINEZ MARIA	CL REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043149594	0609 0609	299,02
301014371643	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 043150305	0609 0609	299,02
301014840374	DIAZ CONESA PEDRO JOSE	CL FRANCISCO SALZILL	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043151113	0609 0609	299,02
301014882915	OURKIA-MOHAMED	AV TORRE PACHECO 18	30709 ROLDAN	03 30 2009 043986929	0609 0609	299,02
301015442077	OKOLIE-AUGUSTINE	CL SANTA BARBARA 27	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 043152527	0609 0609	299,02
301016618306	ALCARAZ JUAN JOSE ANTONI	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 043987939	0609 0609	299,02
301016748446	TITU-CHALE	PZ PLAZA DE LA CONST	30202 CARTAGENA	03 30 2009 043153739	0609 0609	335,52
301016921531	ROS MARTINEZ JUAN PEDRO	CL GUADALETE 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043154042	0609 0609	299,02
301017097242	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	CL BARBERO DANIEL BR	30591 BALSICAS	03 30 2009 043988949	0609 0609	299,02
301017324079	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2009 043154244	0609 0609	299,02
301017448563	LORENZO LORENTE JOSE LUI	CL LEPANTO 33	30591 BALSICAS	03 30 2009 043989353	0609 0609	299,02
301017523032	CUENCA GALLEGO ANGEL	CL OBISPO FRUTOS 9	30003 MURCIA	03 30 2009 043865374	0609 0609	299,02
301017855256	JARA MOYA LETICIA	PB BENIEL CAMINO BAS	30130 BENIEL	03 30 2009 043029558	0609 0609	299,02
301017960744	PEREZ ALFOCEA ANTONIA	CL LEPANTO 33	30591 BALSICAS	03 30 2009 043990161	0609 0609	299,02
301018019752	GARCIA ORTEGA ISABEL	ZZ VENTA SAN FELIPE	30880 COCON EL	03 30 2009 043527692	0609 0609	251,82
301018404318	VIDAL GARCIA RUBEN	CL CARCANOX 47	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043030770	0609 0609	299,02
301019801017	HERNANDEZ OLTRA ANTONIO	CL CAYUELAS ORILLA D	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043868105	0609 0609	315,02
301019969048	AZNAR MARTINEZ CRISTOBAL	PL DERECHOS HUMANOS	30201 CARTAGENA	03 30 2009 043157577	0609 0609	299,02
301021437384	GASPAR RUIZ ALICIA	CL POLIDEPORTIVO 3	30162 HUERTA DE SA	03 30 2009 043034814	0609 0609	299,02
301021607944	BLANCO LACARCEL JESUS	CL PARAJE LOS LAGES	30157 ALGEZARES	03 30 2009 043035117	0609 0609	299,02
301022028478	HERNANDEZ ACOSTA SERGIO	CL FLORIDABLANCA 26	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043159702	0509 0509	299,02
301022363130	VICENTE GARCIA JUAN FRAN	CL LA BARRACA 1	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 043318336	0609 0609	299,02
301022644127	CASTILLO GOMEZ PEDRO	CL FERROCARRIL 9	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 043318639	0609 0609	299,02
301023478428	PEREZ BORJA GUSTAVO	CL ROCIO 14	30163 COBATILLAS	03 30 2009 043873054	0609 0609	299,02
301023493077	ALLAY-MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043161116	0609 0609	299,02
301024405584	DICK-CHRIST	CL CARTAGENA DE INDI	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043161722	0609 0609	299,02
301024893517	GARRIDO ARENAS ANTONIA M	PL SALAMANCA 9	30006 MURCIA	03 30 2009 043039056	0609 0609	299,02

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026641436	MARTINEZ LOPEZ JOSEFA	CL SAN ANTONIO 5	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2008 057287266	1008 1008	293,22
301028616091	CONNELLY-FRANCIS BRI	UR MOSA TRAJECTUM,P.	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043712703	0609 0609	317,65
301028955793	SORIANO BLAYA PEDRO	CL VILLA DE BULLAS 3	30170 MULA	03 30 2009 043323790	0609 0609	299,02
301030200932	VIRI VILLA BLANCA NARCIZ	CL MARTINEZ RIZO 25	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043165358	0609 0609	299,02
301031348158	FRUCTUOSO NORTE JUAN JOS	AV ROLDAN, 24	30591 BALSICAS	03 30 2009 044000366	0609 0609	299,02
301031355535	PEÑAFIEL PARRA MARIO MAR	CL SAGUNTO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043166873	0609 0609	299,02
301031460518	POMA YUNGA JOSE ALFONSO	ZZ PARAJE LOS NARCIS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043167075	0609 0609	299,02
301031884587	BELHARIZI-MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 043045827	0609 0609	299,02
301033161452	MADZHAROV-ZHIVKO STE	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043046534	0609 0609	299,02
301033327968	YUMISEBA TIERRA VICTOR H	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044001982	0609 0609	299,02
301034540973	ORTIZ CANO MANUEL	CL MAYOR 62	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 043047342	0609 0609	299,02
301034790143	GARCIA ANIORTE ENRIQUE	CT ALICANTE,URB.ANGE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 043883158	0609 0609	299,02
301035885839	SADOUKI-FATIMA	CL PUERTA DE LORCA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 043557196	0609 0609	317,65
301035914131	MARTINEZ ABELLAN MANUEL	CL MAYOR 234	30139 RAAL EL	03 30 2009 043048857	0609 0609	299,02
301036432574	ALCARAZ BALLESTER YOLAND	CL PONIENTE 20	30158 GARRES LOS	03 30 2009 043049463	0609 0609	299,02
301036948593	ESPARZA BUENDIA FRANCISC	CL FRANCISCO PIZARRO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 043170311	0609 0609	299,02
301037358320	CHAFIKI YOUSRI ABDELWAHA	LG CASA EL ALTO 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 043170816	0509 0509	299,02
301037358320	CHAFIKI YOUSRI ABDELWAHA	LG CASA EL ALTO 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 043170917	0609 0609	299,02
301038094611	RODRIGUEZ ALBALADEJO TAM	CL GUIMBARDA 43	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043171321	0609 0609	302,00
301038673779	GARCIA DE LA ROSA MARIA	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 043172028	0609 0609	319,52
301039410979	MARTINEZ GARCIA ELISA	CL DOCTOR IBARZ BRUN	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 043172735	0609 0609	299,02
301041407967	CROMMELIJNCK-ERMANO	AV ESPAÑA 8	30880 AGUILAS	03 30 2009 043563967	0609 0609	317,65
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 015084666	1208 1208	293,22
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 024324322	0109 0109	299,02
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 027545631	0209 0209	299,02
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 031810496	0309 0309	299,02
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 032791816	0409 0409	299,02
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 032791917	0509 0509	299,02
301042382314	MIRONOVA MADZHAROVA ANZH	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043054921	0609 0609	299,02
301042661893	SARAPAJEVA-NATALIJA	AV TORRE PACHECO 74	30709 ROLDAN	03 30 2009 044007440	0609 0609	311,03
301043888036	FERNANDEZ AMOR DOLORES	CL PRINCIPE DE ASTUR	30591 BALSICAS	03 30 2009 044008248	0609 0609	299,02
301044279571	LUJAN PEÑALVER JORGE	CL CARTAGENA DE INDI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043175260	0609 0609	299,02
301044528236	HUGGINS-ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2009 043175361	0609 0609	368,03
301044550363	RUIZ SANCHEZ MANUEL	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 044008955	0609 0609	299,02
301044663733	NAVARRO SANCHEZ JESUS	PZ DE LA OLIVA 9	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043056638	0609 0609	299,02
301044725771	FUENTES CASSI YOLANDA	CL STA.BARBARA 31	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 024965633	0109 0109	299,02
301044725771	FUENTES CASSI YOLANDA	CL STA.BARBARA 31	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 034479818	0509 0509	299,02
301044814485	GARLICK-ANDREW JOHN	CL AVILA URB. CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 043568718	0609 0609	368,03
301045491263	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CL DEL CAÑO 18	30170 MULA	03 30 2009 043725332	0609 0609	299,02
301045528548	KHLOUFI-ABDELHAFID	CL MAR MENOR 9	30360 UNION LA	03 30 2009 043175967	0609 0609	299,02
301046619089	BARNES-PAUL NICHOLAS	CL PAMPLONA FORTUNA_	30870 MAZARRON	03 30 2009 043571041	0609 0609	299,02
301047251411	DIMITROV-VASIL GEORG	CL JOSE MARTINEZ GAR	30580 ALQUERIAS	04 30 2009 005815712	0807 0807	751,20
301047379834	CARPE GARCIA EPIFANIA	CL GRAN VIA 68	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043177078	0609 0609	318,02
301048502408	MEDINA GUELEDEL VICTOR K	LG PARAJE LOS PEREZ	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043177583	0609 0609	303,83
301048655988	RODRIGUEZ AIDA DANIEL JE	CL CARRETERA DE MURC	30170 MULA	03 30 2009 043337534	0609 0609	317,65
301049148567	BARAZAL MARTINEZ MARIA P	CL ABETO 2	30158 GARRES LOS	03 30 2009 043060072	0609 0609	368,03
301050083609	LIGHT-STEVEN PAUL	CL CHICLANA DE SEGUR	30870 MAZARRON	03 30 2009 043575182	0609 0609	299,02
301050109675	ELLENOR-BRIAN REX	CL JARA-CAMPOSOL B5	30870 MAZARRON	03 30 2009 043575283	0609 0609	317,65
301050311961	CRESSY-VANESSA BERYL	CL MALAGA,UR.CAMPOSO	30870 MAZARRON	03 30 2009 043575384	0609 0609	299,02
301050530920	ULARU-VIOLETA	CL LA GLORIA 9	30003 MURCIA	03 30 2009 038633539	0409 0409	311,03
301050530920	ULARU-VIOLETA	CL LA GLORIA 9	30003 MURCIA	03 30 2009 043894373	0609 0609	311,03
301050941653	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL BAILEN 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 044014918	0609 0609	299,02
301051581247	GARNERO LORENTE MARIANA	CL MANUEL WSEELL DE	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043178795	0609 0609	299,02
301052382812	TESTROOTE-HENDRIKUS	CL URB MOSA TRAJECTU	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 043727756	0609 0609	368,03
301053084040	BENRACHED-AMIN	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 043062803	0609 0609	299,02
301053164165	PONCE MIRALLES PILAR	CT REGUERON 179	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043062904	0609 0609	299,02
301053354933	JACKSON-PAUL CHARLIE	CL CADIZ 126	30870 MAZARRON	03 30 2009 043578822	0609 0609	299,02
301053939054	BOND GARCIA SAMUEL KEITH	CL DOS DE MAYO 60	30593 PALMA LA	03 30 2009 043179809	0609 0609	319,52
301054021607	DUFFY-ANDREW NORMAN	CL CORDOBA UR CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 043579630	0609 0609	308,04
301054699290	OATES-DEREK DOUGLAS	CL LIMONEROS 7	30590 SUCINA	03 30 2009 043063813	0609 0609	299,02
301054937447	CARCELES MARTINEZ ASUNCI	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 043897104	0609 0609	317,65
301055493882	GARRE CANON CARLOS	CL GARCIA VILLABA 30	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 043064419	0609 0609	299,02
301056411241	WOOD-GEORGE ALEXANDE	LG FINCA LA GRANJA 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 043729776	0609 0609	317,65
301057283130	BUCKLEY-GEMMA	CL CHICLANA DE SEGUR	30870 MAZARRON	03 30 2009 043582660	0609 0609	299,02
301057801068	LEE-ROY ERIKSSON ROGER M	CL GIRALDA (CALABARD	30880 AGUILAS	03 30 2009 043583468	0609 0609	317,65

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301058287886	REAR-MICHAEL	CL PAMPANEIRA URB CA	30870 MAZARRON	03 30 2009 043583872	0609 0609	299,02
301059673471	ENCULESCU-GEORGE ALI	CL GLORIA 3	30003 MURCIA	03 30 2009 037856024	0409 0409	368,03
301059673471	ENCULESCU-GEORGE ALI	CL GLORIA 3	30003 MURCIA	03 30 2009 043066237	0609 0609	368,03
301059924257	SAS GARCIA VICTOR MANUEL	ZZ PJ LA CORREDERA;	30530 CIEZA	03 30 2009 043342887	0609 0609	375,02
301060003776	ALBERO JAEN RAFAEL	CL LA GLORIA 17	30003 MURCIA	03 30 2009 037856226	0409 0409	299,02
301060138061	LOVEGROVE-GILLIAN CH	CL MONTAÑA VISTA-EL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 043181526	0609 0609	299,02
301060140788	COOMBS-MICHAEL PAUL	LG LOS MATEOS 21	30858 PARETON	03 30 2009 043586300	0609 0609	299,02
301060717637	ERCIULESCU-ILIE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	03 30 2009 043343392	0609 0609	299,02
301060858588	COSMIN IONUT ENCULESCU	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2009 037856630	0409 0409	368,03
301060858588	COSMIN IONUT ENCULESCU	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2009 043066641	0609 0609	368,03
301062772724	WALSH-PAUL FRANCIS N	CL CASTELLON DE LA P	30870 MAZARRON	03 30 2009 043589128	0609 0609	299,02
301063834569	MARTINO-PIETRO	CL DOCTOR LOPEZ PIÑE	30170 MULA	03 30 2009 043345012	0609 0609	356,42
301065257540	DUFFY-AILEEN MARGARE	CL CORDOBA-UB.CAMPOS	30870 MAZARRON	03 30 2009 043591451	0609 0609	302,00
301065404555	GIRASOLI-ANTHONY	CL CARMEN 26	30385 BELONES LOS	03 30 2009 044027648	0609 0609	299,02
301071248807	FARAHAT SAAD IHAB WAGUIH	CM LOS PETRAS 36	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 043067853	0609 0609	256,18
301072549011	SMITH-MARILYN	CL JODAR.URB CAMPOSO	30870 MAZARRON	03 30 2009 043592966	0509 0509	317,65
301072549011	SMITH-MARILYN	CL JODAR.URB CAMPOSO	30870 MAZARRON	03 30 2009 043593067	0609 0609	317,65
311018695605	BEN CHEIKH-ABDERRAZZ	CL CABRERA 15	30203 CARTAGENA	03 30 2009 043184051	0609 0609	299,02
320037964389	BARAZAL DANTA EMILIO	CL LEVANTE BL. 1 A	30158 GARRES Y LAG	03 30 2009 043068459	0609 0609	299,02
390049427012	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA____NUM	30003 MURCIA	03 30 2009 038483086	0409 0409	299,02
390049427012	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA____NUM	30003 MURCIA	03 30 2009 043734022	0609 0609	299,02
430050957100	MARTINEZ HERNANDEZ JUAN	CM SALABOSQUE 19	30153 ALJUCER	03 30 2009 043734527	0609 0609	299,02
440018906154	AZNAR MARTIN MONSERRAT	CL MARCOS SANZ 25	30385 BELONES LOS	03 30 2009 044032500	0609 0609	299,02
461047007229	CALAHORRA TEJADA GABRIEL	AV CULTURA 8	30158 GARRES LOS	03 30 2009 043735840	0609 0609	299,02
500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2009 043186071	0609 0609	323,28
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
011010033496	ARGHAZ-MOHAMMED	AV ESTACION 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046022010	0509 0509	58,61
021008777736	ZEROUT-MUSTAPHA	CL HORNO NUEVO 18	30170 MULA	03 30 2009 044535482	0509 0509	54,42
021010247991	VALENCIA TELLO DOUGLAS C	CL LA GLORIA 12	30003 MURCIA	03 30 2009 035742131	0309 0309	27,64
021014526705	DAHMANI-MAMAR	CL ESCUELA-LOS CONES	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045780116	0509 0509	37,68
021016175301	ZAKARIA-NADIA	CL ESTERILLA 7	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2009 045004318	0509 0509	15,07
030111798594	PEREZ FEREZ FRANCISCO	CL LOS SASTRES 28	30170 MULA	03 30 2009 044543263	0509 0509	8,38
031000833622	BAHADI-KADDOUR	CL PICASSO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046025646	0509 0509	46,06
031012454525	MERIMI-MOSTAFA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046025949	0509 0509	100,48
031018894315	KASSARI-HASSAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046026353	0509 0509	71,17
031029718101	MERIMI-TAREK	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046027363	0509 0509	16,75
031031313648	BOUMEDIENE MEZIANE TOUFI	CL RAMON Y CAJAL 79	30530 CIEZA	03 30 2009 044544879	0509 0509	92,10
031040315349	HASSANI-KARIM	CL AMADEO 4	30139 RAAL EL	03 30 2009 044045129	0509 0509	83,74
031040533193	CASTRO GUALLPA JUAN MANU	CL ALTA, 49	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044242664	0509 0509	100,48
031057136866	HAIDA-FADWA	PZ SANTA RITA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044243573	0509 0509	33,49
031068645211	ES SAGHRAOUI-ABDELAL	CL PALMERAS 72	30740 PAGAN LO	03 30 2009 054950656	0509 0509	58,61
041001084893	SOLER GRIS MANUEL	CL EL COCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2009 045015129	0509 0509	8,38
041004201728	AKRACH-BEN DAOUD	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	03 30 2009 045015735	0509 0509	29,30
041006944707	EL HARCHI-ABDELMOULA	LG LOS CAMACHOS 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 046038073	0509 0509	100,48
041007247326	LAMDAGHRI-MUSTAPHA	CL CASADO ALISAL 14	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044244482	0509 0509	96,29
041015436348	YEBOAH-FRANK	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044244583	0509 0509	100,48
041020550167	EL BARHAOUI-AHMED	CL GASPAR DE PORTOLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044244684	0509 0509	100,48
041021401444	CHERRAFI-HAMID	CL ARGENTINA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046039285	0509 0509	29,30
041024812511	STULPINAS-INGAS	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046040093	0509 0509	100,48
041026872749	ECHAKRAOUI-ALLAL	CL MARQUES FUENTE SO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044245896	0509 0509	100,48
041026989755	ZAHOUANY-SALAH	CL EL CARMEN 2	30170 MULA	03 30 2009 044559027	0509 0509	100,48
041027368661	CHOKRI-BOUZEKRI	ZZ LOS ROCHES DE ARR	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044245900	0509 0509	50,24
041036338131	RODRIGUEZ MAFLA MANUEL B	CL DALI 14	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045906822	0509 0509	25,12
041036522835	DIARRA-DABI	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046042420	0509 0509	42,71
041037094529	ALOUAN-EL MOULOUDI	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2009 044562966	0509 0509	48,56
041037153537	AYA-HASSANE	CL BARRANCAL 21	30170 MULA	03 30 2009 044563673	0509 0509	66,98
041037631059	EL ATIFI-ABDELMOULA	CM MADRID 87	30530 CIEZA	03 30 2009 044564986	0509 0509	20,93
041037850220	CORDOVA OVACO DARWIN NEL	CL PATRICIO MOYA 5	30170 MULA	03 30 2009 044565491	0509 0509	96,29
041038892160	LAHLOU-HABIB	CT CARAVACA 28	30170 MULA	03 30 2009 044567111	0509 0509	79,55
041040685246	LAAREJ-RACHID	CL JUAN OESTE 16	30170 MULA	03 30 2009 058113058	0509 0509	100,48
041041249260	GARCIA MURIEL CIRIACO	CL VELAZQUEZ 6	30170 MULA	03 30 2009 044568727	0509 0509	58,61
041041521163	GHALMI-HASSAN	CL CUESTA DEL MOLIN	30530 CIEZA	03 30 2009 044568828	0509 0509	54,42
041041521365	GHALMI-OMAR	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2009 044568929	0509 0509	100,48
041042293830	EL BOUHALI-DRISS	CL BARRANCAL 27	30170 MULA	03 30 2009 044569131	0509 0509	92,10
041043264133	ACHAK-ACHAK	CL TIO LUCAS 20	30170 MULA	03 30 2009 044569333	0509 0509	58,61

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041044018410	EL GOUAL-ABDELHAK	CL ALCALDE GUARDIA M	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044247819	0509 0509	66,98
041044334163	BOUAICHAT-ABDELLAH	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046046359	0509 0509	96,29
041044334466	BOUAICHAT-RACHID	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046046460	0509 0509	66,98
041045076013	EL ARIM-KHALID	CL BUITRAGO 23	30170 MULA	03 30 2009 044569939	0509 0509	16,75
041045123402	NASSIRI-MUSTAPHA	CL INFANTA ELENA 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 064919428	0409 0409	79,55
061020074835	ISNAM-EL MOSTAFA	AV MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2009 044570444	0509 0509	100,48
070065624688	MORENO CORTES MARIA	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2009 045051000	0509 0509	58,61
071017312036	FERNANDEZ HEREDIA JUAN A	CL PEDRO LUIS 9	30170 MULA	03 30 2009 044571151	0509 0509	100,48
071027536644	CARVAJAL MUÑOZ WILSON VI	AV ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	03 30 2009 044057354	0509 0509	25,12
080259889395	IBAÑEZ MOLINA JESUS	CT DE CARAVACA 28	30170 MULA	03 30 2009 044571555	0509 0509	10,88
081148780160	DIAZ LIMONES HILDAURO BE	PZ DEL OLMO 1	30170 MULA	03 30 2009 044572868	0509 0509	41,87
081170003962	EL BEILLOUR-TAIEB	CL BARTOLOME SPOTORN	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044249536	0509 0509	96,29
081182691461	SINGH-SUKHWINDER	CL PLAZA TEMPLARIOS	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 046051615	0509 0509	25,12
101000198457	DAUGUI-MOHAMMED	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046052827	0509 0509	100,48
101000451263	AZOUZOUT-SALEM	CL SAN JOSE 1	30153 CORVERA	03 30 2009 045786277	0509 0509	50,24
101003386323	TAYBI-MOHAMMED	AV MURCIA 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 046053938	0509 0509	100,48
101004338236	BAROUDI-MOHAMMED	CL HUERTO BENITO SAN	30300 CARTAGENA	03 30 2009 044252061	0509 0509	100,48
101005136464	MANSSOURI-EL MILOUD	CL LIZANA 6	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044252465	0509 0509	15,07
101005572459	AMEUR-LAKHDER	ZZ FINCA DEL PINO- L	30591 BALSICAS	03 30 2009 046054544	0509 0509	100,48
101006306730	ROUAD-MOHAMMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046055150	0509 0509	16,75
101006607026	HADINI-AHMED	CL JORGE MULIA 10	30153 CORVERA	03 30 2009 045786984	0509 0509	87,92
101007281073	ZEROUALI-KHALID	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046056463	0509 0509	100,48
101007472649	REMACHE CHUCHUCA JOSE RA	CL TRINIDAD 7	30003 MURCIA	03 30 2009 044059778	0509 0509	61,13
101007806893	HMIDAT-AHMED	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046057574	0509 0509	14,23
101007832357	ELAZZOUZI-THARA	PL SAN FRANCISCO 20	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044254788	0509 0509	100,48
101008820040	MAZOUZI-BOUJAMA	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 046058584	0509 0509	18,42
101010365168	EL YATIM-MOSTAPHA	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044256509	0509 0509	71,17
101010458128	AHMED-RABHI	CL LOS URREAS. LOBOS	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045787792	0509 0509	25,12
101010531280	DAHMANI-YAHYA	AV DE LA ESTACION 70	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046059594	0509 0509	12,56
101010542596	ZEROUALI-HASSAN	CL LOS CORTADOS 10	30591 BALSICAS	03 30 2009 046059695	0509 0509	100,48
101010772063	EL BOUKHARI-SOUAD	CL MAR ADRIATICO 9	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044256812	0509 0509	46,06
101011212910	ACHAHBAR-MOHAMED	AV DE AMERICA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044257216	0509 0509	92,10
131000543969	BENSERIA-MOHAMED	CL RAMIRO DE MAEZTU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046061517	0509 0509	100,48
131012222668	GUARDERAS ESPINOZA VICEN	CL SASTRES 27	30170 MULA	03 30 2009 044577922	0509 0509	75,36
131013502361	ELBACHIRI-NAIMA	AV ESTACION 118	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046062628	0509 0509	96,29
131014344342	EL GOUAL-MOHAMMED	LG LAS BERNALAS 9	30330 ALBUJON	03 30 2009 044259034	0509 0509	79,55
131018458657	NOUIYEL-HAMID	CL MENENDEZ PELAYO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046063335	0509 0509	42,71
131018514837	GARCIA LOPEZ JOSE LUIS	CL LOS SANCHEZ 40	30593 PALMA LA	03 30 2009 044259741	0509 0509	96,29
141045706345	TORRICO PARDO LIDER HUGO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 045912276	0509 0509	26,80
151030102059	ROSSAFI-SALAH	CL GOYA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046064143	0509 0509	41,87
161004357031	LOAYZA ARMIJOS ROSARIO C	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046064547	0509 0509	11,72
161007224187	CHIPANA MARCA LIDIA	CL BUITRAGO 1	30170 MULA	03 30 2009 044583376	0509 0509	46,06
161008615634	KHALID-DARHOUS	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2009 046065557	0509 0509	29,30
180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044261761	0509 0509	75,36
180068936795	MARTINEZ GUTIERREZ JOAQU	CL RIO TAJO 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045789614	0509 0509	16,75
180070980667	TORRES MORENO MARIA LUZ	CL OJEDA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044262165	0509 0509	96,29
181046341124	MOROCHO BELDUMA JUAN AUG	AV ESTACION 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046069294	0509 0509	29,30
181047477135	TAYBI-AZZEEDDINE	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 044586107	0509 0509	100,48
181049777853	EL KANDOUCHI - - - MOHAM	CJ MAGALLANES 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044263276	0509 0509	16,75
181050602353	TAYBI-SALAH	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 044586309	0509 0509	75,36
181050749267	HAMMOUTI-LAHCEN	CL LAS BERNALAS 9	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044263377	0509 0509	75,36
181051956414	LOZA MONTAÑO FRANZ OSVAL	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045072622	0509 0509	14,23
191006714584	OTMANI-KHALID	CL ADUANA 11	30176 PLIEGO	03 30 2009 044586915	0509 0509	48,56
211017012215	BENATALLA-RACHID	CL HARO-LAS LOMAS 10	30330 ALBUJON	03 30 2009 044264488	0509 0509	16,75
211021340132	KABDANI-MILOUD	CL ALCALDE GUARDIA M	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044264892	0509 0509	14,23
211030322534	NOUALI-ABDELKADER	CL JUAN CARLOS I 6	30590 SUCINA	03 30 2009 044065135	0509 0509	100,48
211032954365	BENZINA-ZINEB	CL SANTO DOMINGO 4	30170 MULA	03 30 2009 044589440	0509 0509	2,51
211034690160	PIETA-JAN SYLWESTER	CL ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046071318	0509 0509	21,77
230063780936	FERNANDEZ MORENO SANTIAG	CL ALONSO OJEDA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044266007	0509 0509	54,42
231024236861	BAHI-KAHLID	CL CHIPRE 24	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044266714	0509 0509	100,48
231030392725	BRITO RIVERA GONZALO MAR	CL FERROVIARIO 13	30591 BALSICAS	03 30 2009 046074348	0509 0509	25,12
231031241776	ZHUNIO BARROS JUAN BAUTI	CL BUITRAGO 10	30170 MULA	03 30 2009 044591056	0509 0509	7,54
231031800942	MEHDI-HAMID	CL TRAVESIA DE LAS L	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044267118	0509 0509	79,55
231033878560	EL ABBOUBI HASSAN	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046074853	0509 0509	66,98
231035287585	GARCIA GARCIA VANESSA	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046075257	0509 0509	66,98

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
231035372764	TORRES RODRIGUEZ MIGUEL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046075358	0509 0509	96,29
231036590823	MAAROF-ABDERRAHIM	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046075762	0509 0509	16,75
231040153955	SINGH-DALJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046076772	0509 0509	16,75
231040772432	DAHMANI-ABDERRAHMANE	CL ISAAC PERAL 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046077075	0509 0509	100,48
241017287908	EL MANSOURI-MUSTAPHA	CL NUEVA 21	30170 MULA	03 30 2009 044594894	0509 0509	79,55
251000643496	DOUAR-DAHOU	CL ESCUELAS 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044067559	0509 0509	100,48
251012138303	HASNAOUI-KOUIDER	AV MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 046079200	0509 0509	58,61
251012494472	EL GHODDAN-ABDELKBIR	CL ANCHA 25	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 044268936	0509 0509	16,75
251013478418	KHALID-HANAOUI	AV ESTACION 83	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046079806	0509 0509	25,12
251017269401	ZAKKARI-MOHAMMED	CL OCEANO ATLANTICO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044269744	0509 0509	79,55
261007281516	VILLAMAR PARRALES SANTOS	CL OSCURA 12	30170 MULA	03 30 2009 044596009	0509 0509	46,06
261009056212	FKIHI-EL BACHIR	LG LAS CASAS 18	30330 ALBUJON	03 30 2009 044270047	0509 0509	96,29
261010444928	BENSERYA-RACHID	PZ ALCALDE CENDRA BA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044270148	0509 0509	79,55
261011747960	RAHAL-ELMIR	CL VISTA ALEGRE 41	30591 BALSICAS	03 30 2009 046080917	0509 0509	46,06
280358455208	LUJAN MARTINEZ ANTONIO	CL LAS CASAS 24	30330 CASAS LAS	03 30 2009 044270350	0509 0509	16,75
281086180270	ARRAZABAL TORRES MARIA P	CL LORENZO LLAMAS 11	30170 MULA	03 30 2009 044598332	0509 0509	37,68
281110851010	CELI VALENCIA CESAR AURE	CL DON PEDRO LUIS 10	30170 MULA	03 30 2009 044598534	0509 0509	52,75
281114024223	JIMENEZ JIMENEZ ROSA JUD	CL ALTA 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044270855	0509 0509	60,29
281116118817	MEDRANDA PLACENCIO DAVID	CL CHOVA 11	30170 MULA	03 30 2009 044598837	0509 0509	71,17
281117073154	BUSTAMANTE ALVAREZ ANGEL	CL PICASSO, 1	30170 MULA	03 30 2009 044599039	0509 0509	30,98
281117795604	HOLGUIN ROLDAN CONCEPCIO	CL VELAZQUEZ 4	30170 MULA	03 30 2009 044599140	0509 0509	66,98
281120425617	SALCEDO RIVERA CARLINA B	ZZ APARTADO DE CORRE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046081321	0509 0509	29,30
281123306214	TORRES ALFONZO JORGE LUI	CL DON PEDRO LUIS 2	30170 MULA	03 30 2009 044599948	0509 0509	20,93
281145734028	INTRIAGO MANZABA JOFFRE	CL DEL PILAR 3	30170 MULA	03 30 2009 044600655	0509 0509	8,38
281146368669	RIOFRIO TUCTA MARICELA J	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046082735	0509 0509	25,12
281147002102	VERDUGA MOREIRA MARCOS V	CL ESPINAR 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044271663	0509 0509	25,12
281148278660	PICO TUBON DORIS CRISTIN	CL JUAN XXIII 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046082836	0509 0509	54,42
281158794672	VIVANCO DIAZ EDUARDO VIN	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 044601261	0509 0509	75,36
281158975740	PABON RODRIGUEZ ELBER AN	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 044601362	0509 0509	11,72
281165653784	LEMA GUALPA RAUL RONALDO	CL ALTA 42	30170 MULA	03 30 2009 044601665	0509 0509	54,42
281166629646	SANDOVAL RAMIREZ MARCOS	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046084048	0509 0509	100,48
281167146473	VERA MURILLO FRANCISCO I	CL GRAN VIA 18	30170 MULA	03 30 2009 044601867	0509 0509	46,06
281174593548	EL QUAHHABY-AMINA	PZ CONSTITUCION 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044272572	0509 0509	71,17
281175717132	ESTRELLA COLLAGUAZO DOLO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 045101116	0509 0509	58,61
281179566315	COLALA JAPON DOMINGA	CL DEL SANTO 3	30170 MULA	03 30 2009 044602675	0509 0509	54,42
281187337429	ANDRADE MUÑOZ IGOR IVAN	AV JOSE RODENAS SAAV	30170 MULA	03 30 2009 044603786	0509 0509	46,06
281199435652	ESPINOZA ESPINAL MARIA M	CL EMETERIO CUADRADO	30170 MULA	03 30 2009 044605002	0509 0509	100,48
281202379705	MADY-KEITA	AV ESTACION 39	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046085866	0509 0509	29,30
281217254552	GUAMAN TOMARIMA LUIS ENR	CL PINTOR BALACA 43	30204 CARTAGENA	03 30 2009 044273885	0509 0509	54,42
281221767779	FURDULEA-NADIA	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044274087	0509 0509	100,48
281224935336	VARGAS MEDRANO WILFREDO	AV DE LOS MARTINES 3	30170 MULA	03 30 2009 044607123	0509 0509	41,87
281226288787	CHOQUE TRUJILLO SILVIA	CL SOL 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044274188	0509 0509	20,93
281291218365	EL MIR-SAID	AV MARTIRES 12	30170 MULA	03 30 2009 044608638	0509 0509	16,75
281298684133	ABBASSI-ABDELLATIF	CL FUENSANTA 57	30170 MULA	03 30 2009 044609042	0509 0509	41,87
281301323846	HATTA-MOHAMED	CL ALTOS MOLINO PRIM	30170 MULA	03 30 2009 044609143	0509 0509	25,12
281304093905	ANIBA-SAID	CL BARRANCAL 21	30170 MULA	03 30 2009 044609244	0509 0509	87,92
300048634637	FORTES MORALES FRANCISCO	CL NICOLAS DE LAS PE	30591 BALSICAS	03 30 2009 046088189	0509 0509	50,24
300051152896	JIMENEZ CAMACHO MARIA JO	CL RESIDENCIAL FUENT	30530 CIEZA	03 30 2009 044617530	0509 0509	96,29
300055169609	PASTOR ZAPATA ANTONIO	CL FEDERICO BALART 1	30170 MULA	03 30 2009 044619348	0509 0509	8,38
300056130515	RUIZ GOMEZ FRANCISCO	CL SUBIDA AL CASTILL	30202 CAMPANO LO	03 30 2009 044276212	0509 0509	50,24
300058616341	MORENO GONZALEZ MANUEL	CL CALLAO CORTA, 11	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044276313	0509 0509	100,48
300060422662	ROMERO LOPEZ MARI CARMEN	CL BARRIO PURISIMA 3	30170 MULA	03 30 2009 044621368	0509 0509	83,74
300062565352	PARDO FERNANDEZ FRANCISC	CL MOLINOS 15	30170 MULA	03 30 2009 044623691	0509 0509	66,98
300062681247	IZQUIERDO VERA MARI CARM	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 MURCIA	03 30 2009 045795573	0509 0509	33,49
300062904852	NAVARRO CANO CONCEPCION	CL MEXICO, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046088900	0509 0509	100,48
300064981965	GARRIDO GARRE JUAN JOSE	CL SANTA TERESA 53	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 044625816	0509 0509	83,74
300068269760	SARABIA GARRIGUEZ LEANDR	CL FEDERICO GARCIA L	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 017309404	1108 1108	26,33
300068660689	MARTINEZ CORRAL MANUEL	CL MARCOS SANZ 19	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046089506	0509 0509	77,03
300073277687	ARIAS SANCHEZ ANDRES	CL FEDERICO SERVET 5	30850 TOTANA	03 30 2009 045128596	0509 0509	75,36
300074020850	MOLINA MARIN AGUSTIN	CL RELICARIO, 24	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046090011	0509 0509	83,74
300075886381	LOPEZ ROBLEDILLO ILDEFON	CL SAN DIEGO 66	30880 AGUILAS	03 30 2009 045130014	0509 0509	100,48
300076483640	PEÑALVER LUCAS ANTONIO	CL FRANCISCO SARABIA	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 044635617	0509 0509	15,91
300078277332	BAUTISTA ARRONIZ JUAN	CL POLIDEPORTIVO 9	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044076451	0509 0509	50,24
300079101024	CASTELLANO CARMONA MARIA	CL RONDA NORTE, 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044278434	0509 0509	100,48
300079582990	GOMEZ CARBONELL MARIA SO	CL EUROPA 2	30530 CIEZA	03 30 2009 044639051	0509 0509	19,26

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300079660691	OLMOS SANCHEZ FRANCISCO	CL BRUNETE 26	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 046090718	0509 0509	25,12
300083226756	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA M	AV DE MURCIA PLAZA T	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044279444	0509 0509	29,30
300084405005	QUESADA NAVARRETE JOSE	CL CASAS DE LA FUENT	30530 CIEZA	03 30 2009 044644812	0509 0509	79,55
300086521726	HARO TERRONES MARIA JOSE	AV JUAN CARLOS I 79	30880 AGUILAS	03 30 2009 045140118	0509 0509	29,30
300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044279949	0509 0509	83,74
300091354952	ASENSIO ESPIN JUANA MARI	CT DE MURCIA 60	30170 MULA	03 30 2009 044653805	0509 0509	87,92
300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044281161	0509 0509	20,93
300092968687	LOPEZ NAVARRO PEDRO	CL FUENSANTA 28	30170 MULA	03 30 2009 044655522	0509 0509	87,92
300093363559	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL MARCOS SANZ 23	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046094657	0509 0509	25,12
300093521587	BUENDIA PEREZ LUIS	CL J. MORENO PEÑALVE	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 044655825	0509 0509	20,93
300094859177	STABILITO COSTA MARIA CA	CL OCEANO PACIFICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044283585	0509 0509	100,48
300094873224	SALMI-ABDELKADER	CL NEFTARINA 3	30593 PALMA LA	03 30 2009 044283686	0509 0509	100,48
300094954561	GARCIA PASTOR SEBASTIAN	CL VICTORIA 14	30170 MULA	03 30 2009 044658855	0509 0509	92,10
300095370348	BOULERHCHA-ABDELLAH	ZZ LOS MUÑOCES	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046098091	0509 0509	50,24
300095402983	JMILI-EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044285407	0509 0509	41,87
300095593751	KADDOURI-AISSA	CL LOS MALDONADOS, S	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044285912	0509 0509	100,48
301000014431	BEKKALI-ABDELKADER	CT ALBUJON-LOBOSILLO	30331 CONESAS LOS	03 30 2009 045798203	0509 0509	79,55
301000017966	CHTOUANI-EL HASSANE	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046100620	0509 0509	12,56
301000234703	CHEGDALI-MOHAMED	CL MURCIA 10	30360 UNION LA	03 30 2009 044287427	0509 0509	79,55
301000237026	AYADI-EL MILOUD	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044287528	0509 0509	100,48
301000257840	LAKHDIM-ABDELALI	CL JUAN XXIII 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046102337	0509 0509	100,48
301000452547	EL AICHTI-BELKASSEM	CL ESCULTOR PLANES 4	30360 UNION LA	03 30 2009 044288336	0509 0509	50,24
301000460126	EL ASERY-ABDESLAM	CL LA PAZ 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 044660875	0509 0509	8,38
301000647355	BOUTAHAR-AHMED	ZZ CASAS DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046104357	0509 0509	8,38
301000872677	MAZOUZI-EL BACHIR	CL ENRIQUE GUILLAMON	30590 SUCINA	03 30 2009 044081000	0509 0509	37,68
301001374047	BENGHACHOUA-YAHYA	CL VASCO DE GAMA 12	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044290255	0509 0509	41,87
301001553903	BENABBOU-BRAHIM	CL ALCALDE LEOPOLDO	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044290659	0509 0509	100,48
301001657670	ZAGHNOUN-MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045800122	0509 0509	41,87
301001964030	ZAGHNOUN-TAYEB	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2009 045800324	0509 0509	66,98
301002113469	GARCIA LOPEZ PEDRO	CL NUEVA 33	30170 MULA	03 30 2009 044663909	0509 0509	16,75
301002260686	EL HOUSSINE-BELAID	PJ CASAS DEL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 046106983	0509 0509	16,75
301002980005	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044291871	0509 0509	96,29
301003201990	MESBAHI-ABDELLAH	ZZ LOS APARICIOS 6	30330 ALBUJON	03 30 2009 044292073	0509 0509	62,80
301003587566	MOUGHLIA-MOSTAFA	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045800930	0509 0509	75,36
301003821679	TOUHAMI-AHMED	CL PICASSO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046107589	0509 0509	25,12
301003966775	TABERNERO MATEO JOSE	CL GALLO 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044292679	0509 0509	25,12
301004064987	BENGHACHOUA-HASSANE	AV JOAQUIN CONESA 18	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044292780	0509 0509	83,74
301005263848	SEVILLA REQUENA AGUSTIN	CL SALITRE 63	30170 MULA	03 30 2009 044667545	0509 0509	8,38
301005578187	SANCHEZ FORTUN LORENTE A	CL DOCTOR LUIS PRIET	30880 AGUILAS	03 30 2009 045165376	0509 0509	20,93
301006322562	BENSERIA-RANDANE	CL LOS INFIERNOS.CAS	30591 BALSICAS	03 30 2009 044293386	0509 0509	27,64
301006578503	ANDUJAR ORTEGA MICAELA	CL LA ACEQUIA 26	30170 MULA	03 30 2009 044669969	0509 0509	100,48
301006679745	JUAREZ BELMAR FRANCISCO	PP DE LA ESTACION 17	30880 AGUILAS	03 30 2009 045167295	0509 0509	50,24
301008470710	KADDOURI-MOHAMED	CL VICTORIA 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044294905	0509 0509	92,10
301008697850	SANCHEZ PAREDES FERNANDO	CL MOLERA, 16	30593 PALMA LA	03 30 2009 044295814	0509 0509	96,29
301008831731	BOUCHNAFA-MOHAMED	CL ARGENTNA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046111330	0509 0509	100,48
301009025933	AMHRI-MOHAMMED	CL GINES OTON ROSIQU	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 045802546	0509 0509	54,42
301009190328	ZEGHNOUN-BELKACEM	CL SAN FELIX 17	30153 CORVERA	03 30 2009 045802748	0509 0509	37,68
301009348558	AYNAOU-MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044298440	0509 0509	20,93
301009366948	OJANGUREN MARTINEZ FORTU	CL NOGAL 20	30593 PALMA LA	03 30 2009 044298642	0509 0509	33,49
301009602475	ASENSIO ESPIN MARIA REME	CL VELAZQUEZ ED.J	30170 MULA	03 30 2009 044675730	0509 0509	87,92
301009623794	GARCIA PEREZ JUANA	CL LOS NAVARROS ALTO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044299854	0509 0509	100,48
301009748480	ZEGHNOUN-SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 037157220	0309 0309	100,48
301009748480	ZEGHNOUN-SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 041582743	0409 0409	100,48
301009748480	ZEGHNOUN-SAID	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045804061	0509 0509	100,48
301010127891	EL ASRAOUI-LAHBIB	PJ FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046118000	0509 0509	62,80
301010255207	BOUKHRISS-EL BACHIR	LG LA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046119414	0509 0509	100,48
301010255308	EL GTATFI-ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 046119515	0509 0509	100,48
301010264705	ATTAS-BOUABID	CL GOYA, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046119616	0509 0509	100,48
301010346345	AZZAOUI-OMAR	CL LOS PARRAS 30	30850 TOTANA	03 30 2009 045175480	0509 0509	100,48
301010370189	SANCHEZ ALBALADEJO JUAN	CL RAMON GAYA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 046119717	0509 0509	15,07
301010835385	EL MESSAOUDI-LAKBIR	AV DE MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 046120626	0509 0509	100,48
301010912076	LAHMADI-MOHAMED	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046120929	0509 0509	100,48
301012076278	BOUKBIZA-FATNA	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044303288	0509 0509	79,55
301012391530	BELAID-SAID	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 046121838	0509 0509	25,12
301012433865	ASSOUIHEL-ABDERRAHMA	CS LOS INFIERNOS, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009 046122040	0509 0509	25,12

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301012469837	ANDUJAR PALAZON ENCARNAC	CL MARTIBAÑEZ 3	30170 MULA	03 30 2009 044680376	0509 0509	54,42
301012474483	SALMI-DRISS	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 044304908	0509 0509	62,80
301012482567	AYADI-LAKHDAR	CL TORTOLA 7	30594 CARRIONES L	03 30 2009 044305110	0509 0509	25,12
301013123474	AZIZI-OMAR	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 30 2009 044681790	0509 0509	87,92
301013156315	HADINI-HASSAN	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2009 045806788	0509 0509	20,93
301013177836	EL ADDADI-ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044307029	0509 0509	54,42
301013277462	GONZALEZ DIAZ DOMINGO JA	PZ DESCALZAS	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044307433	0509 0509	100,48
301013457823	ZAIER-MIMOUNE	CL SAN ANTONIO 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044307837	0509 0509	79,55
301013611205	GUETTARI ZAOUAI RACHID	CL SEGADO 4	30360 UNION LA	03 30 2009 044308241	0509 0509	8,38
301013665058	ORTEGA PEREZ JUAN	CL PUREZA 49	30170 MULA	03 30 2009 044683107	0509 0509	16,75
301013842486	MORENO MUÑOZ MARIA	CL BARRANCO 36	30176 PLIEGO	03 30 2009 044683814	0509 0509	100,48
301014340422	LISON PEREZ JUAN	CL PIO XII, 10	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 044684723	0509 0509	84,56
301014404278	GOMEZ HERNANDEZ JOSEFA R	CL LEPANTO 13	30591 BALSICAS	03 30 2009 065012586	0409 0409	75,36
301014855128	BOUCHNAFA-AHMED	CL MAESTROS NACIONAL	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045807903	0509 0509	12,56
301014882915	OURKIA-MOHAMED	AV TORRE PACHECO 18	30709 ROLDAN	03 30 2009 046126383	0509 0509	50,24
301015021745	EL KASMI-MOHAMMED	CL 14 DE DICIEMBRE,	30591 BALSICAS	03 30 2009 046126888	0509 0509	16,75
301015031748	GONZALEZ LOPEZ JAVIER	CL CAMINO DE MADRID	30530 CIEZA	03 30 2009 044686541	0509 0509	58,61
301016233336	LUCAS JULIA MANUEL	AV RAMON Y CAJAL 72	30530 CIEZA	03 30 2009 044688258	0509 0509	25,12
301016284563	TAGHRITI-MUSTAPHA	CL VICTORIO 20	30003 MURCIA	03 30 2009 044087363	0509 0509	16,75
301016480987	KADDOURI-YAHYA	CL VICTORIA 32	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044310564	0509 0509	71,17
301016494933	REVERTE MIÑARRO TOMASA	CL MARCHENA 228	30800 LORCA	03 30 2009 045188517	0509 0509	37,68
301016596983	MENSOURI-ALI	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044310766	0509 0509	54,42
301017890622	DHAMNA-TAYEB	AV ESTACION 116	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046129215	0509 0509	100,48
301017967010	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	CL SANCHO PANZA 15	30709 ROLDAN	03 30 2009 046129316	0509 0509	7,54
301017980144	CISSE-AJOUNE	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044311877	0509 0509	71,17
301018147670	CALERO OLIVARES PILAR	AV DE LA ESTACION 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046129720	0509 0509	30,14
301018151108	EL MOUHIB-HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044312079	0509 0509	100,48
301018155148	ALOUI-AHMED	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 046129821	0509 0509	75,36
301018178790	PAZ CUADRADO PEDRO	CL ACEQUIA 26	30170 MULA	03 30 2009 044691692	0509 0509	58,61
301018197685	MOUHOUBI-EL BACHIR	CL OCEANO ATLANTICO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044312281	0509 0509	96,29
301018477874	BALANTI-SAID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046130427	0509 0509	87,92
301018561033	EL ARBI-CHABI	CL AGUADORES 6	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044313190	0509 0509	33,49
301019112216	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV SANCHEZ MECA 119	30204 CARTAGENA	03 30 2009 044313594	0509 0509	41,87
301019324000	MAZZI-MOHAMMED	CL SAN ROQUE 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 046132144	0509 0509	60,29
301019377045	SABIR-EL MOSTAFA	CL FUENSANTA 73	30170 MULA	03 30 2009 044693918	0509 0509	16,75
301019414128	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL JUAN PABLO II 16	30591 BALSICAS	03 30 2009 046132548	0509 0509	16,75
301019580745	PIÑERO MORALES JUAN	CL LUIS PRIETO 41	30880 AGUILAS	03 30 2009 045193466	0509 0509	20,93
301019677745	KADRI-MOHAMMED	PJ LOS INFIERNOS, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009 046132952	0509 0509	100,48
301019683809	AMRANE-HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044314305	0509 0509	87,92
301019698256	LAKHLIFI-LAID	CL BASCO DE GAMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 046133053	0509 0509	83,74
301019876694	BENOUDA-ABDELKRIM	PZ VIÑA PUBLICA DE S	30201 CARTAGENA	03 30 2009 044315618	0509 0509	79,55
301020103939	BELLABYAD-HAMID	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153 CORVERA	03 30 2009 045810630	0509 0509	96,29
301020198010	SINGH-KASHMIR	CL ARGENTINA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046134366	0509 0509	100,48
301020203565	MAZOUZI-MOHAMMED	AV ROLDAN 14	30591 BALSICAS	03 30 2009 046134467	0509 0509	41,87
301020244486	CHTOUANI-ABDELHAMID	CL JUAN XXIII, 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046134669	0509 0509	100,48
301020271263	CARNERO LIMPIAS MERCEDES	CL PUERTA DE LORCA	30880 AGUILAS	03 30 2009 045195890	0509 0509	100,48
301020280256	ROBLES GARCIA VICTORIA B	CL CUBA 2	30850 TOTANA	03 30 2009 045195991	0509 0509	41,87
301020310770	DAHMANI-ABDELKHALEQ	CN ESCUELAS NUEVAS 1	30816 HOYA LA	03 30 2009 045196092	0509 0509	100,48
301020342193	FERNANDEZ BENZAL RAUL PA	CL MULA 36	30170 MULA	03 30 2009 044695938	0509 0509	36,84
301020499922	TABOU-ALI	CL LAS CASAS, 25	30330 ALBUJON	03 30 2009 044317234	0509 0509	50,24
301020629557	MOUSSA-MOURAD	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046135376	0509 0509	100,48
301020661283	GUIMIMI-DRISS	CL LOS LUISOS-LA FER	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046135477	0509 0509	37,68
301020704834	PASTOR ORTEGA JOSE JUAN	CL BARRANCAL 50	30170 MULA	03 30 2009 044697251	0509 0509	75,36
301020723022	BENAICHT-ABDELAZIZ	CL CARTAGENERA 11	30360 UNION LA	03 30 2009 044317739	0509 0509	16,75
301020786373	BLEHAJIYNE-YAHYA	CL BARTOLOME FERRO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 044318244	0509 0509	54,42
301020827092	ARI-ABDELKRIM	AV DE MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 046135982	0509 0509	100,48
301020864377	BELARBI-BOUALEM	PJ LOS MOYARES 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044318648	0509 0509	8,38
301021070909	MOKHTARI-BELKACEM	CL JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044318951	0509 0509	20,93
301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL ALONSO OJEDA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044319052	0509 0509	100,48
301021230149	BOUTERFAS-MIMOUN	CL BARTOLOME FERRO -	30593 CARTAGENA	03 30 2009 044319153	0509 0509	100,48
301021370090	SOLER MULERO MARIA MAR	CL MARTINEZ GALINSOG	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044319658	0509 0509	100,48
301021463858	HAKMI-CHEIKH	CL CAMACHOS 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 046138612	0509 0509	54,42
301021569346	FELLAHI-AZIZ	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 046138915	0509 0509	100,48
301021677662	MESSBAHI-FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/	30330 ALBUJON	03 30 2009 044320466	0509 0509	8,38
301021816694	SERRANO SOLAVERA MARIA A	CL SAN PABLO 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 046139521	0509 0509	79,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301021957952	MORENO MORENO JUAN CARLO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044321577	0509 0509	87,92
301021994126	AYADI-NOUREDDINE	CL TORTOLAS 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 035967554	0309 0309	100,48
301021994126	AYADI-NOUREDDINE	CL TORTOLAS 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 040322753	0409 0409	100,48
301021994126	AYADI-NOUREDDINE	CL TORTOLAS 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044321779	0509 0509	100,48
301022135986	MOUHIB-SAID	CL GALLO POZO ESTRE	30594 CARTAGENA	03 30 2009 044322082	0509 0509	37,68
301022198432	HALI-AHMED	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 044322183	0509 0509	100,48
301022594819	SINGH-AMARJIT	AV ESTACION 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046140531	0509 0509	100,48
301022733649	AISSAOUI-MOHAMMED	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 044322890	0509 0509	79,55
301022892687	GHALMI-MUSTAPHA	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2009 044702204	0509 0509	12,56
301022984233	GUERRERO FEREZ ANTONIO	CL VERDOLAY 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 044702406	0509 0509	10,04
301023167422	VIDAL GARCIA DAVID	CL ALFONSO PASO, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044324005	0509 0509	100,48
301023468526	MBARKI-RACHID	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044324712	0509 0509	71,17
301023468627	MBARKI-ADIL	CL VALPARAISO-LOS AL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044324813	0509 0509	100,48
301023472970	BELLABYAD-ABDELLAH	AV DE MURCIA 33	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 045813458	0509 0509	96,29
301023559361	ZIRAR-AHMED	LG LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 044325116	0509 0509	79,55
301023588158	OUEBDIL-MIMOUN	CL PUERTA SELGAS 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046142955	0509 0509	100,48
301023656967	RAISS-MOKHTAR	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046143056	0509 0509	100,48
301023850260	AZIZ-BOUAZZA	CL CAMACHOS, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009 046143864	0509 0509	100,48
301024022840	CHERGUI-HAMZA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046144369	0509 0509	12,56
301024055677	LOPEZ ESCAMILLAS DIANA	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2009 044092619	0509 0509	8,38
301024088821	KHANJALI-RADOUANE	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044326833	0509 0509	8,38
301024152980	ARMERO MUÑOZ MARIA	CL CARMEN 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 046144571	0509 0509	100,48
301024211483	LABLANE-HASSAN	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2009 044092821	0509 0509	100,48
301024325055	MOROCHO DUY MARIA TRANCI	CL ALHUCEMAS 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044327439	0509 0509	79,55
301024368505	KHAFIFI-NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046144874	0509 0509	71,17
301024412759	RAMON JARAMILLO ROSA AME	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	03 30 2009 044093023	0509 0509	25,96
301024433371	BENMEZIANE-MIMOUNE	CL DON PACO ROS 5	30360 UNION LA	03 30 2009 044328146	0509 0509	100,48
301024805207	LOUKILI-ABDELLAH	CL MOLINO GARRE	30591 BALSICAS	03 30 2009 046145783	0509 0509	58,61
301024904126	HAMOU-ABDERRAHMANE	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046146187	0509 0509	20,93
301024990921	EL AOUAK-ABDELALI	CL GASPAR DE PORTOLA	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044330469	0509 0509	20,93
301025138441	LOJANO GUZMAN RODOLFO AN	CL PARRAS BAJAS 14	30170 MULA	03 30 2009 044708062	0509 0509	62,80
301025198964	BONILLA MARCA NARCISA DE	CL PEDRO LOPEZ 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046146894	0509 0509	50,24
301025446215	CORDOVA GUERRERO MARCO R	AV DE LOS MARTIRES 2	30170 MULA	03 30 2009 044710183	0509 0509	25,12
301025501280	PORRAS GOMEZ FRANKLIN VI	CL MAESTRO JAVIER PA	30003 MURCIA	03 30 2009 044095548	0509 0509	33,49
301025508556	VOLKOV-OLEKSANDR	CL TRINIDAD 4	30003 MURCIA	03 30 2009 044095649	0509 0509	10,04
301025545538	ACHOUR-EL AOUNI	CL MANZANA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044332792	0509 0509	16,75
301025897970	SALAMEA FAREZ MARQUEZ RU	AV JUAN CARLOS I 83	30880 AGUILAS	03 30 2009 045230044	0509 0509	20,93
301025919996	LANDIVAR ERAS NANCY NOEM	CL CABEZO 7	30170 MULA	03 30 2009 044712207	0509 0509	37,68
301026021949	AMMARI-FARAJI	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 044333907	0509 0509	87,92
301026322245	SALHI-YAMINA	CL TORTOLA 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044334311	0509 0509	13,39
301026517861	MEJDOUBI-RACHID	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044334614	0509 0509	100,48
301026580408	JALAL-CHERKAOUI	AV PEDRO SANCHEZ MEC	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044334715	0509 0509	79,55
301026714992	HSSAINI-MOHAMED	CL CASANOVAS (INFIER	30591 BALSICAS	03 30 2009 046151241	0509 0509	100,48
301026719743	HAMMOUYI-ALI	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044335119	0509 0509	79,55
301026748944	IRENE GALVAN FREDDY FLOR	CL ANTONIO MACHADO,	30800 LORCA	03 30 2009 045244289	0509 0509	100,48
301026841496	ALLAI-AZIZ	CL LOS NAVARRO, 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044335422	0509 0509	100,48
301026981643	RHINOUS-RAMDANE	CR JIMENADO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046152150	0509 0509	100,48
301026994878	MEDINA GARCES MARIA EMPE	CL RUBEN DARIO 25	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044336331	0509 0509	100,48
301027301541	MOKADAM-AHMED	ZZ LOS CORTADOS 10	30591 BALSICAS	03 30 2009 046153362	0509 0509	100,48
301027301945	CAISABANDA CHADAN MARIAN	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2009 045255205	0509 0509	20,93
301027382979	KHLIFI-ABDELKADER	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046153766	0509 0509	87,92
301027418143	EL FALK-ABDESLEM	CL HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046154271	0509 0509	13,39
301027471087	LOPEZ LOPEZ CARLOS	CL ZAPAS 9	30170 MULA	03 30 2009 044716550	0509 0509	10,88
301027674181	BELKHIRI-HOUMMAD	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044338957	0509 0509	79,55
301027680952	DACHANI-MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044339058	0509 0509	29,30
301027705911	ABBADI-ABDELAZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044339159	0509 0509	46,06
301027744610	LOJANO ARPI MIGUEL ANGEL	CL ALTA 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044339361	0509 0509	54,42
301027818065	BRIKI-SABAH	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046155685	0509 0509	46,06
301027836657	AZOUZOUT-MOHAMMED	CL TRANSFORMADOR VIE	30153 CORVERA	03 30 2009 045818108	0509 0509	20,93
301027894756	EDDAHMANI-JILALI	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046156190	0509 0509	71,17
301027915469	ABDEHAK-YOUSFI	CL JUAN XXIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046156291	0509 0509	79,55
301028048239	MANEA-RODICA	AV GENERALISIMO 5	30740 PAGAN LO	03 30 2009 046157709	0509 0509	96,29
301028066427	MIMOUN-BERRACHAD	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046157810	0509 0509	29,30
301028067134	BOUOUDA-CHABANE	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044100703	0509 0509	100,48
301028085423	BAHOU-ABDERRAHMAN	PL MAESTRO JOSE VELA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 045941073	0509 0509	29,30

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301028109267	BIA-MHAMED	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046157911	0509 0509	13,39
301028167164	SILVA CAISABANDA WILLIAN	CL RAMBLICA,VOLNUEVO	30850 TOTANA	03 30 2009 045267430	0509 0509	100,48
301028222839	KASSARI-MAJID	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046158517	0509 0509	40,19
301028223647	EL HASNAOUY-NOURDINE	CL NICOLAS DE LAS PE	30591 BALSICAS	03 30 2009 046158618	0509 0509	50,24
301028244562	MOREIRA ZAMBRANO LUIS AL	CL LUIS CERNUDA 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044341785	0509 0509	100,48
301028262548	TIALATI-HASAN	ZZ LOS GARCIA 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045818714	0509 0509	100,48
301028574160	MENDOZA MUNZON PABLO GER	CL TEJEDORES 2	30800 LORCA	03 30 2009 045271268	0509 0509	97,13
301028663581	BELAID-ABDELLAH	CL FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 046159830	0509 0509	29,30
301028805344	VASQUEZ SUCOZHANAY AGUST	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 044722008	0509 0509	14,23
301028873951	SUAREZ VALAREZO FRANKLIN	CL JOAQUIN BAGUENA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 044102218	0509 0509	12,56
301029057544	MEJIA MALLA SEGUNDO PABL	CL PARRAS BAJAS 21	30170 MULA	03 30 2009 044723018	0509 0509	53,59
301029091088	BOUJAKHROUT-EL MILOU	CL PALMERAS 10	30153 CORVERA	03 30 2009 045820431	0509 0509	100,48
301029098465	HIGUERAS PEREZ JUAN ANTO	CL PROLONGACION MARB	30880 AGUILAS	03 30 2009 045278140	0509 0509	25,12
301029129282	LARA URRUTIA BELFORD PAT	CL DEL CARMEN 44	30850 TOTANA	03 30 2009 045278948	0509 0509	92,10
301029201327	MAHDI-ABDELKRIM	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044345021	0509 0509	20,10
301029204862	BELAID-ABDERRAHMANE	ZZ LA CASA DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046162153	0509 0509	11,72
301029283371	BENACEUR-YAHYA	AV DE LA ESTACION 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046162658	0509 0509	96,29
301029344908	CHAREF-YAHYA	CL CASAS DEL ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2009 044346233	0509 0509	50,24
301029373301	NEMMASSI-MIMOUN	CL MAR MENOR, 9	30360 UNION LA	03 30 2009 044346435	0509 0509	100,48
301029464843	MECHIDA-SAMIR	CL ESCUELAS 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045820835	0509 0509	33,49
301029466863	MAYLLAZHUNGO GUASCO JOSE	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044347142	0509 0509	20,93
301029511121	EL HARCHI-MUSTAPHA	AV DE MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 044104642	0509 0509	100,48
301029527184	QUEZADA QUIZHPE LUIS CLO	CL LUGO, EDIF. SRA.	30003 MURCIA	03 30 2009 035794974	0309 0309	62,80
301029527184	QUEZADA QUIZHPE LUIS CLO	CL LUGO, EDIF. SRA.	30003 MURCIA	03 30 2009 044104743	0509 0509	33,49
301029612464	MOUSSI-KAADOUR	CL SAN JOSE 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044347950	0509 0509	50,24
301029643382	MATANGO PICHAMBA LUIS AR	CL TAFALLA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046164375	0509 0509	71,17
301029700572	EL MALEHY-MOHAMMED	PB LOS APARICIOS, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044348354	0509 0509	66,98
301029717043	ZMANI-MOHAMMED	Apartado Correos: 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046164678	0509 0509	62,80
301029737049	VAZQUEZ ZURITA CRISTHIAN	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 044729684	0509 0509	37,68
301029737453	VASQUEZ ZURITA JONATHAN	CL CARMEN 11	30170 MULA	03 30 2009 044729785	0509 0509	66,98
301029760388	TRUJILLO BARAHONA JUAN C	CL LAS PARRAS 3	30850 TOTANA	03 30 2009 045291072	0509 0509	58,61
301029785246	RODAS ESPINOZA ENRIQUE V	CL FRAY PEDRO BOTIA	30170 MULA	03 30 2009 044729987	0509 0509	46,06
301029851227	BOUKHRIS-HICHAM	CL ORTENSIA 117	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046165688	0509 0509	100,48
301029916703	AGUILAR GAONA MARIA EMMA	CL EL GALLO 25	30360 UNION LA	03 30 2009 044349162	0509 0509	100,48
301029970354	LOPEZ LOPEZ JUAN JOSE	CL ALTO SANTO DOMING	30170 MULA	03 30 2009 044731001	0509 0509	11,72
301029986219	SHAGÑAY LEON ALICIA MAGD	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046167106	0509 0509	75,36
301029990158	AGUIRRE MAZA JOSE JAIME	CL TELEFONO 2	30170 MULA	03 30 2009 044731102	0509 0509	37,68
301029990461	AMGHAR-LHASSAN	CL GOYA 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046167207	0509 0509	16,75
301030015016	ROCA SOLER JUAN ANTONIO	CL SAN FELIX 19	30153 CORVERA	03 30 2009 045822047	0509 0509	8,38
301030019460	BOUKHBIZA-RACHIDA	PJ LOS PINTADOS 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044349768	0509 0509	29,30
301030034416	BELLAMCHICH-ABDELLAH	CL SILVA MUÑOZ, 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 046167611	0509 0509	100,48
301030135759	CORDOVA CORDOVA HIDALGO	CL CARMEN 38	30170 MULA	03 30 2009 044732415	0509 0509	100,48
301030144146	HIDALGO BONILLA JOSE POL	CL CARMEN 38	30170 MULA	03 30 2009 044732617	0509 0509	100,48
301030197700	BRAKA-RACHID	CL DELICIAS 5	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 065065130	0409 0409	100,48
301030301972	MAIZI-DRISS	CL JUAN CONESA-LAS L	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044351081	0509 0509	20,93
301030339055	LEMHAMDI-MOHAMMED	PD BALSICAS-CL IGLES	30591 BALSICAS	03 30 2009 046169126	0509 0509	100,48
301030341277	BELKHIRI-AHMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044351485	0509 0509	33,49
301030355526	TABOU-EL AID	CL CHICLANA 12	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044352192	0509 0509	92,10
301030360071	AJNA-BELAID	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044352394	0509 0509	92,10
301030384424	NADOURI-SAID	CL CHACON Y CALVO 2	30740 PAGAN LO	03 30 2009 046169934	0509 0509	8,38
301030404430	YEPEZ HIDALGO ARTURO STA	CL NICOLAS DE LAS PE	30740 PAGAN LO	03 30 2009 046170540	0509 0509	25,12
301030414433	EL HILALI-SALEH	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046170742	0509 0509	8,38
301030465256	LAZO ALTAMIRANO ROSA NAR	CL JULIAN ROMEA 9	30530 CIEZA	03 30 2009 044734637	0509 0509	37,68
301030660367	ABBAN-LAWRENCIA EFFU	CL ALHUCEMAS 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044353913	0509 0509	75,36
301030667946	ALLAY-RACHID	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044354014	0509 0509	12,56
301030683407	KADDOURI-BELKASSEM	CL ESCUELAS-LOS CONE	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045824067	0509 0509	100,48
301030693612	FATHI-MIMOUN	AV DE TORRE PACHECO,	30709 ROLDAN	03 30 2009 046172156	0509 0509	12,56
301030708867	BENSERYA-BENKHATTOU	LG CASAS DEL PINO LO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046172459	0509 0509	29,30
301030716042	MEDDICH-ABDELOUAHED	ZZ ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046172560	0509 0509	16,75
301030729378	CANGO MEDINA MARIA LAURA	CL LOS NARCISOS 55	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044354721	0509 0509	16,75
301030729782	BOULMAIZ-REDOUANE	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2009 045824370	0509 0509	33,49
301030735240	MESSAOUDI-ABDERRAHMA	CL FRANCISCO ORIVE,	30593 CARTAGENA	03 30 2009 044354923	0509 0509	100,48
301030808392	PINTADO TORRES JOSELITO	CL LA RAMBICA 30	30850 TOTANA	03 30 2009 045305220	0509 0509	29,30
301030869222	FUENTES QUIROGA JOSE ALF	CL DUQUE DE RIVAS 5	30530 CIEZA	03 30 2009 044737768	0509 0509	50,24
301030908224	BELHAJIENE-MOHAMMED	CL HUERTO DE BENITO	30300 SAN FELIX	03 30 2009 044356539	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030974710	KADFI-SMAIL	CL DE AZOFRA, 4	30330 ALBUJON	03 30 2009 044356943	0509 0509	71,17
301031014823	TROYA-GILBER	CL POETA HOMERO 8	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044357448	0509 0509	16,75
301031057461	OÑA LLUGCHA FRANCISCO GU	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046175792	0509 0509	75,36
301031114651	SNABI-YAHYA	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 045309260	0509 0509	22,61
301031116772	MESTARI-CHAHRAZAD	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 045309361	0509 0509	36,84
301031125058	ZEGHNOUN-ALI	CL S. FELIX 17	30153 CORVERA	03 30 2009 045825178	0509 0509	33,49
301031179824	KELAI-EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044358357	0509 0509	33,49
301031197305	VALDEZ ANCHUNDIA DOLORES	CL SANTA RITA 10	30006 MURCIA	03 30 2009 044109591	0509 0509	54,42
301031282985	RODRIGUEZ ANDRADE CORNEL	CL RIO TAJO 11	30850 TOTANA	03 30 2009 045312896	0509 0509	46,06
301031330980	BOUAICHAT-NAJI	CL LA PAZ 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046177513	0509 0509	14,23
301031343007	VIVANCO MONTALVAN NERIO	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 045313506	0509 0509	100,48
301031400904	BELAMCHICH-MOHAMMED	CL SILVA MUÑOZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 046178119	0509 0509	100,48
301031454151	ALLOU-OUAHIB	CL INGLES GUERRERO P	30594 CARTAGENA	03 30 2009 044359468	0509 0509	75,36
301031461831	DUTAN PARAPI ROSA AURORA	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046178422	0509 0509	100,48
301031805674	NACER-ABDELMJID	CM REAL BZ. 4	30800 LORCA	03 30 2009 045319263	0509 0509	17,58
301031835178	GOMEZ VERA MELVA DOMINGA	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2009 044743327	0509 0509	9,22
301031839828	MAYLLAZHUNGO CASTILLO LU	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044361185	0509 0509	100,48
301031865288	EZ ZENOUNY-DRIFA	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046180038	0509 0509	16,75
301031970877	LATRACH-JAMAL	CL PIQUETA 10	30300 SAN FELIX	03 30 2009 044361892	0509 0509	16,75
301032002102	EL OUALI-MOHAMMED	LG LOS GARCIA 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045826693	0509 0509	96,29
301032014226	ALVAREZ LUNA WILSON ROLA	CL DEL CARMEN 33	30850 TOTANA	03 30 2009 045322596	0509 0509	100,48
301032038373	FAZI-HAMID	AV DE LA ESTACION, 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046181149	0509 0509	96,29
301032174779	SUMBA JADAN SIXTO GABRIE	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2009 044745448	0509 0509	100,48
301032209236	BAKHATTOU-BAKHTA	CL JOSE SANTIAGO 17	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044362300	0509 0509	29,30
301032227626	VELEZ SABANDO PEDRO ALBE	CL SANTA RITA BLOQUE	30006 MURCIA	03 30 2009 044111615	0509 0509	29,30
301032307044	CONZA VALLADARES MANUEL	CT DE CARAVACA	30170 MULA	03 30 2009 044745953	0509 0509	7,54
301032407478	TAYBI-NOUREDDINE	CL SANTIAGO LABRADOR	30170 MULA	03 30 2009 044746660	0509 0509	100,48
301032412128	DELGADO DELGADO JOSE JAC	CL CAMPILLAS 3	30170 MULA	03 30 2009 044746761	0509 0509	22,61
301032430619	JIMENEZ MONTIEL MIGUEL A	CL SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2009 045330074	0509 0509	79,55
301032552978	OUASSARNI-AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA 1	30360 UNION LA	03 30 2009 044363916	0509 0509	54,42
301032591374	MOROCHO FALCON MARIA JES	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044364320	0509 0509	12,56
301032625427	HAJJAOUI-ABDELHAKEM	CL RAMON Y CAJAL 5	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046184482	0509 0509	16,75
301032665641	BELKHAROUBI-BEKHEDDA	CL FCO. ALONSO MARTI	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044114443	0509 0509	13,39
301032682718	SANTIAGO MARIN JUAN	CL MORON 38	30190 ALBUDEITE	03 30 2009 044747973	0509 0509	83,74
301032705350	LAARAJ-MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2009 046184886	0509 0509	87,92
301032714343	BELKHARROUBI-MOHAMME	CL ROSALIA DE CASTRO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 045947844	0509 0509	29,30
301032717777	CONSTANTE CAILLAMARA MAR	CL JOVELLANOS 2	30300 SAN FELIX	03 30 2009 044365330	0509 0509	100,48
301032732531	MONTENEGRO VASQUEZ FERNA	CL CABEZO 19	30170 MULA	03 30 2009 044748377	0509 0509	20,93
301032791741	LAHLOU-LAHBIB	CL GEMINIS 12	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044366441	0509 0509	54,42
301032792549	EL GOUAL-ABDELKRIM	CL CALLEJON DE SAN E	30200 CARTAGENA	03 30 2009 044366542	0509 0509	46,06
301032824275	BENAMAR-ABDERRAHMANE	CL IGLESIA 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 046185694	0509 0509	100,48
301032903188	MOUGHLIA-EL ARBI	CL LOS GARCIAS 3	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045828010	0509 0509	75,36
301032950476	KADDOURI-HOUSSINE	CL LOS PEREZ 30	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044367451	0509 0509	90,43
301032965129	CABRERA SIGUENCIA CELSO	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045336643	0509 0509	41,87
301033126086	ZEROUALI-ABDELKADER	CL CASAS DEL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 046187819	0509 0509	100,48
301033153469	MEDDACH-MOHAMMED	CL DEL ARO-LAS LOMAS	30330 ALBUJON	03 30 2009 036003021	0309 0309	100,48
301033153469	MEDDACH-MOHAMMED	CL DEL ARO-LAS LOMAS	30330 ALBUJON	03 30 2009 040360341	0409 0409	100,48
301033161553	AJNA-HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044368764	0509 0509	100,48
301033214093	ATMANI-KHADIJA	CL PEDRO GARRE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046188829	0509 0509	87,92
301033255927	MOKHTARI-BOUJEMAA	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 ALBUJON	03 30 2009 044369976	0509 0509	20,93
301033317965	EJEMALI-RAHAL	CL DE LA IGLESIA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009 046189637	0509 0509	16,75
301033327665	CANGO BARBERAN JORGE FER	AV TORRE PACHECO 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 046189738	0509 0509	30,98
301033340496	AYNOOU-MHAMMED	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2009 045829424	0509 0509	100,48
301033419211	BOUKHRISS-ACHOUR	CL MASARICA 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 046190142	0509 0509	87,92
301033426584	MBARKI-TARIK	CL LA PAZ, 4	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044370986	0509 0509	100,48
301033437904	FLITI-AHMED	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044371087	0509 0509	100,48
301033469529	MESSBAHI-ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330 ALBUJON	03 30 2009 044371390	0509 0509	20,93
301033537732	MAAMRI-SAID	CL FRANCISCO PORTELA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046191051	0509 0509	100,48
301033548240	HAMDAI-AZOUZ	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 044753128	0509 0509	62,80
301033551674	SALAZAR DIAZ ALCIRA DE J	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045344424	0509 0509	37,68
301033778919	CHACAGUASAY TACO JAIME G	CL SAN MIGUEL 29	30170 MULA	03 30 2009 044753936	0509 0509	16,75
301033841159	VILLA FAJARDO MANUEL ARC	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046193677	0509 0509	92,10
301033851869	AISSAOUI-MUSTAPHA	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046194081	0509 0509	75,36
301033852980	BELAOUJA-SADIA	CL SANCHO PANZA- ROL	30709 ROLDAN	03 30 2009 046194182	0509 0509	100,48
301033896127	ZERHNOUNI-MOHAMMED	CL CABECICO DEL REY,	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045829828	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301033962613	CISNEROS ZARATE FAVIOLA	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046195192	0509 0509	100,48
301033968168	LLAMBA PULLUPAXI CLELIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046195394	0509 0509	25,12
301034046071	FERNANDEZ TOLEDO JAVIER	CL DUQUE DE RIVAS 5	30530 CIEZA	03 30 2009 044755552	0509 0509	24,29
301034114173	BEN ATAMNE-ABDELKHAL	LG FINCA DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046195600	0509 0509	16,75
301034223095	OUCHIKALLI-SALAH	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2009 044756562	0509 0509	25,12
301034244923	EJAMALI-ABDELKADER	CL LA INGLESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 046196206	0509 0509	100,48
301034293423	AISSAOUI-BOUALEM	CL DE MANZANA 9	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044374929	0509 0509	41,87
301034355360	DAHMANI-MIMOUN	CL DE LA PIQUETA 11	30300 SAN FELIX	03 30 2009 044375131	0509 0509	100,48
301034434879	ESPINOZA DE LOS MONT MIT	CL ALTOS DE SANTO DO	30170 MULA	03 30 2009 044757471	0509 0509	33,49
301034517129	MAIZI-SMAIL	AV JUAN CONESA, 16	30330 ALBUJON	03 30 2009 044375838	0509 0509	58,61
301034818940	IDRISSI-MUSTAPHA	CL PIO XII 24	30204 CARTAGENA	03 30 2009 044377151	0509 0509	50,24
301034901489	GUAMAN CRIOLLO MANUEL DA	CL AZORIN 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046199438	0509 0509	83,74
301035100442	ARBAOUI-EL MILOUD	CL PEDRO GARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046200852	0509 0509	79,55
301035155612	EDDAHBI-MOHAMED	CL LO SEGADO. LOBOSI	30331 MURCIA	03 30 2009 045831646	0509 0509	12,56
301035171776	CENTENO PEÑAFIEL ANGEL P	CL MAYOR 148	30139 RAAL EL	03 30 2009 044120507	0509 0509	50,24
301035196129	TERREROS BELTRAN CESAR R	CL CIUDAD DE MERIDA	30850 TOTANA	03 30 2009 045366955	0509 0509	12,56
301035378813	ASUBONTENG-MICHAEL D	CL ALHUCEMAS 4	30300 CARTAGENA	03 30 2009 044378565	0509 0509	54,42
301035482580	SARI VILLA MANUEL ESTEBA	CT LA MANCHICA HUERT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044379171	0509 0509	100,48
301035515118	COSQUILLO TUZA LUIS HECT	CL GUIMBARDA 52	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044379373	0509 0509	100,48
301035521683	JUNGAL VEGA VALERIA ESPE	CL CONCILIACION, 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044379474	0509 0509	96,29
301035544218	VALENZUELA MEJIA ROBERTO	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046203377	0509 0509	79,55
301035571904	MOUTAWAKIL-ABDENNACE	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046203680	0509 0509	87,92
301035677590	VELEZ YAURE MARIELA JIME	CL RAFAEL ALBERTI, 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044380585	0509 0509	92,10
301035736295	BAHI-MAJIDA	CL VALPARAISO 31	30333 ALMAGROS LO	03 30 2009 044380787	0509 0509	92,10
301035785506	MEDINA MUELA YESICA	CL MEJICO EDF CARLOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046204387	0509 0509	83,74
301035920191	BENAMAR-SAID	CL CASA DEL PINO S.N	30591 BALSICAS	03 30 2009 046205401	0509 0509	100,48
301036009616	CABRERA SALAZAR MARIA LI	CL CUBA 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045380493	0509 0509	46,06
301036062863	GUACHAMBOZA CUNALATA NAN	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046205704	0509 0509	20,93
301036101259	TENELEMA CAMAS JOSE MANU	CL CALVARIO 105	30520 JUMILLA	03 30 2009 044765454	0509 0509	20,93
301036136726	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN	AV MURCIA 66	30591 BALSICAS	03 30 2009 046206411	0509 0509	46,06
301036251207	SERGHINI-JAMAL	CL FEDERICO GARCIA L	30709 ROLDAN	03 30 2009 046206613	0509 0509	85,40
301036258277	VIVANCO TRUJILLO MARIA F	CL ANTONIO MACHADO 7	30800 LORCA	03 30 2009 045384234	0509 0509	71,17
301036272122	CARVAJAL MUÑOZ OSWALDO A	AV ANTONETE GALVEZ	30006 MURCIA	03 30 2009 044122325	0509 0509	20,93
301036550691	KADDOURI-MHAMED	TR LAS LARGAS 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044383013	0509 0509	16,75
301036559280	YABES-KHALID	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046207522	0509 0509	58,61
301036593939	GUAMAN JACHO SYLVIA ALEX	AV DE LA ESTACION 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046207926	0509 0509	41,87
301036633244	RAHMANI-ABDELHADI	CL CASA LOS PINOS LO	30739 TORRE PACHEC	03 30 2009 046208229	0509 0509	37,68
301036665778	BOUALAM-EL HABIB	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2009 044766868	0509 0509	20,93
301036863519	TAOUFIK-MOUTAWAKIL	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046209138	0509 0509	15,07
301036946775	ALQUINGA LOGACHO JORGE A	CL CARMEN 44	30850 TOTANA	03 30 2009 045393833	0509 0509	100,48
301037063074	GUEROUANI-SAID	AV DE LOS PUENTES 29	30550 ABARAN	03 30 2009 044769696	0509 0509	16,75
301037114507	BEN EL MOKHTAR-MOHAM	CL FRAGUA 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 046211057	0509 0509	20,93
301037202615	MESSAOUDI-ABDELLAH	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044386548	0509 0509	100,48
301037451882	FEREZ GIMENEZ DAVID	CL LOS MOLINOS, 41	30170 MULA	03 30 2009 044771821	0509 0509	16,75
301037482703	DE LA PAZ CUADRADO SERGI	CL ALTOS FUENSORIANA	30170 MULA	03 30 2009 044772427	0509 0509	71,17
301037509577	ANDRADE MAZHENDO ALBERTO	CL LA TRANCA 16	30170 MULA	03 30 2009 044772629	0509 0509	100,48
301037664070	CARMONA SANCHEZ ENCARNAC	CL SAN ANTON, 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044389477	0509 0509	100,48
301037751572	SAID-SALMI	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 044390790	0509 0509	100,48
301037781985	BEN-NAIMI-LAID	CL CASAS DE MEDINA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044391194	0509 0509	75,36
301037791584	HMDAI-MUSTAPHA	CL SAN JOSE 11	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044391400	0509 0509	100,48
301037923344	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044392713	0509 0509	87,92
301037945572	MESSAOUDI-MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CA	30330 ALBUJON	03 30 2009 044392814	0509 0509	79,55
301037945673	KHALID-CHAREF	CL LAS CASAS 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 044392915	0509 0509	71,17
301037969824	BENHADDOU-ABDELKADER	CL LA BALSA 2	30176 PLIEGO	03 30 2009 044775861	0509 0509	10,88
301038016102	JAOUANI-AZEDDINE	CL GRANADO 1	30593 PALMA LA	03 30 2009 044393117	0509 0509	16,75
301038018526	EL KHARMOUDI-KHALIFA	CL PRIMERO DE MAYO 6	30139 RAAL EL	03 30 2009 044127375	0509 0509	100,48
301038033276	ORDOÑEZ OCHOA SARA ISABE	CM CANELAS 46	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 045836292	0509 0509	100,48
301038043178	SINGH-SARBJIT	CL DEL PILAR 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 046218434	0509 0509	37,68
301038047626	HADINI-MOHAMMED	CL JORGE MOLINA 10	30153 CORVERA	03 30 2009 045836393	0509 0509	12,56
301038201715	CENTENO ENRIQUEZ DORA ES	AV ESTACION 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046219141	0509 0509	100,48
301038207169	EL BOUANANI-BRIK	CL LA GLORIA 15	30003 MURCIA	03 30 2009 044127880	0509 0509	50,24
301038208482	MONCAYO ROMERO BETY LILI	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2009 045417980	0509 0509	100,48
301038224852	BENHALLOU-YAHYA	CL CARMEN 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 046219545	0509 0509	62,80
301038286284	HAMOUTI-MOHAMMED	ZZ FINCA LAS BERNALA	30330 ALBUJON	03 30 2009 044395238	0509 0509	83,74
301038314677	SIDKI-ABDELLAH	AV MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 046219747	0509 0509	37,68

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038364793	EL KHALDI-AHMED	AV DE MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 046220151	0509 0509	58,61
301038395311	BELAID-MIMOUNE	ZZ FINCA ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2009 046220353	0509 0509	79,55
301038502819	LAPO LAPO SANTOS ANTONIO	CL JOSE MOULIAA 35	30800 LORCA	03 30 2009 045426771	0509 0509	100,48
301038510596	KADFI-EL HOUARI	CL ANTONIO PASCUAL 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044397864	0509 0509	33,49
301038518377	MONTACHANA PERDOMO MARIA	CL GUIMBARDA 52	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044398066	0509 0509	100,48
301038550410	MORALES MEDINA MARCO ANT	PZ HERMINIO ALCARAZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046221868	0509 0509	75,36
301038575870	BELMIR-MOHAMMED	CL COLON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046222272	0509 0509	100,48
301038730363	HANTARA-MOHAMMED	ZZ CASAS DE MEDINA,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044399985	0509 0509	75,36
301038791189	BOUAMIECH-BADIE	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046223484	0509 0509	100,48
301038849692	VILLA VIRI MANUEL ELISEO	AV DE MURCIA, 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 046224696	0509 0509	25,12
301038855958	RIVERA MORA ANA CATALINA	CL RAIMUNDO GARCERAN	30591 BALSICAS	03 30 2009 046224902	0509 0509	25,12
301038873944	BOUKHRISS-ABDELKADER	CL ALMAZARICA,	30591 BALSICAS	03 30 2009 046225205	0509 0509	100,48
301038957911	EL HACHMI-HAKMI	CL LOS CAMACHOS 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 046225710	0509 0509	100,48
301038991253	SALAS VARGAS DORA LILIAN	AV JUAN CARLOS I 92	30880 AGUILAS	03 30 2009 045435562	0509 0509	87,92
301039226780	SUAREZ SUAREZ CARLOS VID	AV PRIMERO DE MAYO B	30006 MURCIA	03 30 2009 044130813	0509 0509	20,93
301039264166	LIZANO CUJANO ROCIO DEL	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 044131015	0509 0509	25,12
301039282051	YASSINE-HOUSSNI	CL PUERTA DE LORCA 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 045439303	0509 0509	66,98
301039344392	OUBDIL-MOHAMMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046226821	0509 0509	100,48
301039348335	TINIZARAY BRICEÑO COSME	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2009 045440313	0509 0509	36,00
301039382485	PASOCHOA LLUMITASIG MIGU	CL GARCIA GUTIERREZ	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044403019	0509 0509	12,56
301039408050	ZAGAR-MOHAMMED	CL MAR MENOR 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 046226922	0509 0509	100,48
301039433716	LUCERO MINCHALA LUIS ALB	CL RAMON Y CAJAL 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 044783945	0509 0509	71,17
301039443214	ATHAHMA-ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044132934	0509 0509	25,12
301039484135	PILCO VACACELA SEBASTIAN	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044403221	0509 0509	41,87
301039560927	YOUB-NOURA	CL ALC VALENTIN ARRO	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044403827	0509 0509	41,87
301039594673	EL BOUROMI-BOUJAMAA	LG LOS SAEZ, 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046227730	0509 0509	92,10
301039621854	ZEROUALI-YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2009 046227932	0509 0509	25,12
301039753513	AISSAOUI-RABAH	CL MAYOR 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044404837	0509 0509	75,36
301039754321	ELIZALDE RUIZ ISIDRO ALV	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	03 30 2009 044786167	0509 0509	16,75
301039757755	CAIZALUISA LLUMIGUSIN VI	CL VELAZQUEZ 1	30170 MULA	03 30 2009 044786672	0509 0509	59,45
301039813733	SALVATIERRA PERALTA YAMI	CL EMILIO RUBIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 046229144	0509 0509	79,55
301039923564	VASQUEZ ORTIZ JORGE LUIS	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 045447080	0509 0509	40,19
301039951250	BOURHARARA-HASSAN	CL MAYOR 57	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044406251	0509 0509	54,42
301039957011	SANCHEZ ORDOÑEZ EDWIN PA	CL OTON ROSIQUE 18	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044406352	0509 0509	71,17
301040034712	JABRI-BOUJEMA	CL SOL	30593 PALMA LA	03 30 2009 044406958	0509 0509	66,98
301040039863	SANCHEZ RIOS LUIS ALBERT	CL ALTOS MOLINO PRIM	30170 MULA	03 30 2009 044789201	0509 0509	58,61
301040121507	VILLA HARO FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL 91	30530 CIEZA	03 30 2009 044790312	0509 0509	33,49
301040168286	EL BAGHAZAOUI-MOHAME	CL SANTOMERA 7	30003 MURCIA	03 30 2009 044136873	0509 0509	79,55
301040195669	IDEHEN-SUCCESS UGIAG	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044137075	0509 0509	8,38
301040218406	ZUMBA IDROVO ERWIN ERNES	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 044792130	0509 0509	58,61
301040228106	CHAFII MAAZI SOUAD	CL PRIMERO MAYO 14	30139 RAAL EL	03 30 2009 044137176	0509 0509	100,48
301040232247	ALLAY-MOHAMMED	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044408473	0509 0509	23,45
301040533250	MURARESCH-MARGARETA	CL ANTONIO NICOLAS 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 046232275	0509 0509	100,48
301040539819	MOLINA PEÑARRIETA MARGIU	CL ROSALEDA 5	30170 MULA	03 30 2009 044795665	0509 0509	41,87
301040625095	MALDONADO ESPINOZA JUAN	CL BOLOS 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045842861	0509 0509	100,48
301040631563	BENHADDOU-MOHAMMED	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 046232780	0509 0509	100,48
301040785349	PINEDA PACHECO ANGEL POL	AV ALFONSO X EL SABI	30176 PLIEGO	03 30 2009 044797483	0509 0509	100,48
301040793332	GZIZIR-ABDENBI	CL RIO MUNDO BLQ. A	30006 MURCIA	03 30 2009 044139806	0509 0509	18,42
301040797877	AVILA VELECELA GONZALO L	ZZ ALDEA FUENTE DEL	30520 JUMILLA	03 30 2009 044797584	0509 0509	75,36
301040964292	ANGUISACA GALLEGO FRANKL	CL NUEVA 37	30170 MULA	03 30 2009 044800315	0509 0509	8,38
301040988039	MAIZI-EL MILOUD	CL FUENSANTA 21	30153 CORVERA	03 30 2009 045843669	0509 0509	37,68
301041042502	CHUVA CHUVA JORGE ENRIQU	CL LAS ZAPAS 2	30170 MULA	03 30 2009 044801123	0509 0509	20,93
301041088877	PONCE PONCE PATRICIO REN	CL RAMBLICA 30	30850 TOTANA	03 30 2009 045463854	0509 0509	100,48
301041162336	MEZNAGUI-ABDELKRIM	CL COLON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046233386	0509 0509	100,48
301041231953	SANCHEZ LOPEZ RAQUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046233689	0509 0509	50,24
301041237411	VALAREZO CARCHIPULLA KLE	CL DE LA ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2009 044803749	0509 0509	45,22
301041255292	VERA MACIAS WASINGTON CA	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2009 044803951	0509 0509	79,55
301041290052	ENCALADA PACHECO HERMAN	AV ALHAMA 48	30176 PLIEGO	03 30 2009 044804254	0509 0509	25,12
301041460915	MOROCHO MOROCHO AIDA ROS	CL DUQUE 12	30520 JUMILLA	03 30 2009 044806577	0509 0509	79,55
301041560137	MAIZI-FARID	CL FUENSANTA 21	30153 CORVERA	03 30 2009 045844376	0509 0509	33,49
301041611364	VICENTE TINITANA MARIO F	CL CAMPOY 24	30170 MULA	03 30 2009 044807688	0509 0509	25,12
301041793240	AGUIAR BESADA AXA VICTOR	CL SEVERO OCHOA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046234400	0509 0509	54,42
301041796270	RODRIGUEZ TORRES JUAN JO	CL JUAN DE GARAY 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044411002	0509 0509	12,56
301041819512	PAQUI GUALAN ANGEL ROMEL	CL ALTA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044411204	0509 0509	66,98
301041819613	PAQUI SARANGO ZOILA MACR	CL ALTA 30	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044411305	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301041850228	KEKSTAS-RICARDAS	CL LIBERTAD, 39	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046234804	0509 0509	100,48
301041889129	KONE-MAHAMADOU	CL JOSE MALUQUER 12	30003 MURCIA	03 30 2009 045845083	0509 0509	13,39
301041897920	VERA VERA ANTONIA CECILI	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 045472645	0509 0509	25,12
301041927727	EL BOUTAYBY-MOHAMED	CL PUERTA DE LORCA 2	30880 AGUILAS	03 30 2009 045472948	0509 0509	100,48
301041932575	ALVAREZ CRUZ JOSE PATRIC	CT CARAVACA 18	30170 MULA	03 30 2009 044810318	0509 0509	79,55
301042002091	BERMEO MONTAÑO AIDA CLAR	CL CONCILIACION 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044411911	0509 0509	66,98
301042068981	RODRIGUEZ PAREDES LETTY	CL SAN JUAN 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 049517545	0509 0509	21,77
301042097677	MARTINEZ CAPARROS YESSIC	CL PAPA JUAN PABLO I	30880 AGUILAS	03 30 2009 045474867	0509 0509	43,54
301042110310	ROSERO ALBUJA MAYRA ALEJ	CL DE LOS MOLINOS 9	30170 MULA	03 30 2009 044811833	0509 0509	66,98
301042118996	LANCHE AGREDA GONZALO	CL POSADA 18	30176 PLIEGO	03 30 2009 044811934	0509 0509	77,03
301042128494	JAOUAD-ABDELAZIZ	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2009 044146169	0509 0509	50,24
301042238733	ATTI-SAID	CL MENENDEZ PELAYO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044147078	0509 0509	79,55
301042285011	ANKOURI-AMAR	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 044414537	0509 0509	71,17
301042302690	FUENTES PEREZ CRISTINA	CL FRANCISCO CAMPOY	30593 PALMA LA	03 30 2009 044414941	0509 0509	100,48
301042342096	ALLIK-MHAMED	CL MEDALLA 15	30130 BASCA LA	03 30 2009 044147381	0509 0509	71,17
301042375543	MOUTANABIH-MOHAMMED	CL ALTOS MOLINO PRIM	30170 MULA	03 30 2009 044147482	0509 0509	37,68
301042390596	ROMAN ZUÑIGA LUIS GERARD	CL MARMOLILLO 12	30170 MULA	03 30 2009 044814156	0509 0509	54,42
301042474866	BOUTAHAR-KHALID	LG FINCA EL PINO - B	30591 BALSICAS	03 30 2009 046237531	0509 0509	100,48
301042510838	KASSOUYNE-RAMDANE	CL JOAQUIN CONESA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 044415749	0509 0509	20,93
301042518114	PALACIOS ROSALES JUAN CA	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2009 044815974	0509 0509	18,42
301042558126	ZIANI-MOHAMED	CL ANCHA 25	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 044415951	0509 0509	100,48
301042588741	SUAREZ MIELES VICTOR AQU	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 044816984	0509 0509	42,71
301042607535	ASSAL-DRISS	CL ISAAC PERAL 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046239147	0509 0509	92,10
301042651082	TORRICO AGUILAR MARIO AG	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 044818301	0509 0509	58,61
301042662705	CARRASCO PARRALES WELLIN	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046239753	0509 0509	60,29
301042817093	EL MAMOUNI-OMAR	LG EL ALBALDINAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046240561	0509 0509	100,48
301042872768	EDDERRAZ-MOHAMMED	CL MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046241268	0509 0509	83,74
301042873172	NEKAB-ABBAS	CL VALENCIA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 044149708	0509 0509	8,38
301043034133	NESTERENKO-LEONID	CL OBISPO FRUTOS, ED	30003 MURCIA	03 30 2009 044150112	0509 0509	10,04
301043052119	ZRHAIDA-RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2009 044150314	0509 0509	29,30
301043064849	AQUINO VERA JOSE LUIS	CL BARON DEL SOLAR 1	30520 JUMILLA	03 30 2009 044823048	0509 0509	50,24
301043086774	RIVERA CUENCA CARLOS MAN	CL DEL CARMEN 46	30170 MULA	03 30 2009 044823250	0509 0509	41,87
301043111935	JAOUAD-TAOUFIK	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2009 044151425	0509 0509	79,55
301043145681	NACHATE-BOUAZZA	CL AMTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2009 045488005	0509 0509	20,93
301043157809	APONTE SOCOLA MERCY LUVI	CL PATRICIO MOYA 5	30170 MULA	03 30 2009 044823957	0509 0509	10,88
301043221968	BAKKALI-RAJAE	CL SAN ANDRES 17	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2009 046243288	0509 0509	100,48
301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044420702	0509 0509	16,75
301043253189	AMAGANDI GAVILANES JESUS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 044825472	0509 0509	83,74
301043263903	PIÑA SANCHO JAIME NIXON	CL PUERTO LUMBRERAS	30800 LORCA	03 30 2009 045490126	0509 0509	12,56
301043316645	BAHANACER-MINA	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 044826381	0509 0509	80,39
301043421325	CHARHI-JAWAD	CL ANTONIO MACHADO 1	30191 MULA	03 30 2009 045849733	0509 0509	62,80
301043445068	RACHID-KHARRAZ	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044422217	0509 0509	16,75
301043494780	AYSABUCHA MANOBANDA ENMA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 044828304	0509 0509	100,48
301043519739	NACHIT-NOUREDDINE	CL VICTOR PRADERA 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046244504	0509 0509	100,48
301043549142	HERRERA MEJIA LUIS ALBER	AV LOS MARTIRES 37	30170 MULA	03 30 2009 044829415	0509 0509	54,42
301043636644	KADDOURI-MALIKA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046244706	0509 0509	46,88
301043681912	TRUJILLO DURAN ELVIS	CL GARROBO 9	30170 MULA	03 30 2009 044831536	0509 0509	100,48
301043761532	BELLABYAD-RACHID	PZ SEBASTIAN EL CANO	30153 CORVERA	03 30 2009 045851147	0509 0509	96,29
301043777494	PAGUAY GARCIA LUIS ELIGI	CL CARMEN 15	30850 TOTANA	03 30 2009 045500028	0509 0509	12,56
301043780326	HERRERA QUEZADA ARTURO J	CL DE LAS ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2009 044833152	0509 0509	16,75
301043792450	BOURHARARA-YAMNA	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 044423126	0509 0509	58,61
301043986046	BENTOUHAMI-FATIMA ZA	PZ CONSTITUCION 2	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044424439	0509 0509	71,17
301043990389	LAANANI-TAOUFIK	CL SAN ANTONIO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 046247130	0509 0509	79,55
301044063242	GODDY-ANTHONY ANCHO	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044425146	0509 0509	75,36
301044111237	MEDINA TROYA JAIRO BLADI	CL MARTIN PEREA 2	30170 MULA	03 30 2009 044837293	0509 0509	83,74
301044112550	QUIZHPILEMA PICHASACA JO	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2009 044837394	0509 0509	37,68
301044126795	AYADI-AHMED	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044426156	0509 0509	96,29
301044136394	EL JAIDI-SAID	CL EL BARRANCO 10	30176 PLIEGO	03 30 2009 044837600	0509 0509	8,38
301044139529	HAIDA-RAMDANE	CL POETA HOMERO-VIRG	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044426257	0509 0509	83,74
301044167013	LABANDA SANCHEZ JOHNNY R	CL PROSPERIDAD 6	30170 MULA	03 30 2009 044837802	0509 0509	58,61
301044167720	REINOSO CASCO FREDDY GON	CL MOLINOS 9	30170 MULA	03 30 2009 044837903	0509 0509	100,48
301044185908	TRAORE-FOUNEKE	CL DALI 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046248443	0509 0509	46,06
301044257141	CHIMBO MUÑOZ JOSE SEBAST	CL PASOS ALTOS 25	30520 JUMILLA	03 30 2009 044838408	0509 0509	100,48
301044365861	SACA ZOZORANGA ANGEL POL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046249049	0509 0509	25,12
301044465184	JANETA GUACHO JANETH ELI	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046249554	0509 0509	79,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044469329	BORDA TORRICO EDDY	CL SANTA RITA 8	30006 MURCIA	03 30 2009 040189680	0409 0409	100,48
301044469329	BORDA TORRICO EDDY	CL SANTA RITA 8	30006 MURCIA	03 30 2009 044159408	0509 0509	100,48
301044491254	MOUJANE-ABDELKBIR	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044159509	0509 0509	58,61
301044510755	EL BAHRI-FATIHA	CL MAESTRO JUAN GARC	30880 AGUILAS	03 30 2009 045512859	0509 0509	100,48
301044537229	GUAMAN ZHININ ANTONIO JO	CL MANUEL BOLADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 044427772	0509 0509	25,12
301044539249	KSIOUAR-BATOUL	CL MOLINO GARRE-BALS	30591 BALSICAS	03 30 2009 046250160	0509 0509	100,48
301044582800	MIRANDA MARCOS MARIO	CL DE LAS MONAS 4	30170 MULA	03 30 2009 044840529	0509 0509	100,48
301044603917	CORONEL LUCERO MANUEL DE	AV DE MURCIA 3	30540 ESTACION FER	03 30 2009 044840731	0509 0509	58,61
301044983530	OFITERU-CONSTANTIN	CL JULIAN GARCIA SOT	30154 VALLADOLISES	03 30 2009 045854076	0509 0509	50,24
301045044558	MBAYE-ELHADJI OUSMAN	CL HUELVA 14	30006 MURCIA	03 30 2009 044162438	0509 0509	100,48
301045056379	AMZALLOU-HASSANE	CL GABRIEL GONZALEZ	30800 LORCA	03 30 2009 045521044	0509 0509	62,80
301045136407	EL KASMI-MUSTAPHA	LG FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046253493	0509 0509	96,29
301045139033	SEKNASSI-HAMID	CL INDUSTRIA 11	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 045974116	0509 0509	50,24
301045162978	RACHDI-ABDELAALI	CL ALCALDEE BARTOLOM	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044429590	0509 0509	25,12
301045166416	ABAD TORRES GLADYS MERCE	PZ DEL OLMO 1	30170 MULA	03 30 2009 058413859	0409 0409	46,90
301045166416	ABAD TORRES GLADYS MERCE	PZ DEL OLMO 1	30170 MULA	03 30 2009 058413960	0509 0509	83,74
301045181469	BENSERYA-CHEIKH	CL SILVA MUÑOZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2009 046253695	0509 0509	100,48
301045186927	EL KHLOUFI-FATIHA	CL LOS SAEZ 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046253796	0509 0509	62,80
301045565833	ISSAOUI-MOHAMMED	CL JUAN XIII 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046255618	0509 0509	66,98
301045569873	MAMANI ESCALANTE SANTOS	CL CUBA 14	30850 TOTANA	03 30 2009 045526300	0509 0509	37,68
301045672331	CHAHEB-TOURIA	AV ESTACION 98	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046256325	0509 0509	100,48
301045727703	ATANAS ILIYANOV-VALK	CL TEJEDORES 4	30800 LORCA	03 30 2009 045527815	0509 0509	100,48
301045896542	EZZAHED-KAMAL	CL CARLOS V 1	30530 CIEZA	03 30 2009 044848815	0509 0509	7,54
301045930995	RAHMOUN-MOHAMMED	CL TAIBILLA 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 046256830	0509 0509	100,48
301046139648	DANFAKHA-ALIOU	CL ARCO DE LA CARIDA	30201 CARTAGENA	03 30 2009 044431311	0509 0509	46,06
301046465408	AMBULUDI CRIOLLO BYRON P	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 046258850	0509 0509	58,61
301046507743	DEMBELE-HAMIDOU	CL RAMON GALLUD 6	30003 MURCIA	03 30 2009 044167791	0509 0509	83,74
301046632934	ZAGHNOUN-IMANE	CL EDUARDO MARTINEZ	30153 CORVERA	03 30 2009 045859130	0509 0509	66,98
301046714069	TOAZA CHOTO CESAR PATRIC	CL VELAZQUEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046260971	0509 0509	71,17
301046752869	SAMIR-HALOUANI	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2009 045544383	0509 0509	20,93
301046891295	BERREZUETA SANMARTIN ROS	CL RIO SEGRE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046262486	0509 0509	37,68
301047005170	HUERA YAR FRANCISCO AQUI	CL PEDRO GRARRE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046262991	0509 0509	8,38
301047095302	BEN CHRIFA-EL HASSAN	CL ALHUCEMAS 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044437775	0509 0509	16,75
301047114500	BENAMAR-AZIZ	CL FINCA EL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046263395	0509 0509	58,61
301047198665	ABAYAD-AZEDDINE	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 044858515	0509 0509	87,92
301047213722	BOUDRA-MOHAMMED	PJ LAS ESPERANZAS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046263702	0509 0509	79,55
301047230189	MAZOUZI-BOUJEMAA	AV DE MURCIA 44	30591 BALSICAS	03 30 2009 046263803	0509 0509	12,56
301047233627	ICHIMAS-IULIANA ANCU	CL RAMBLICA 30	30850 TOTANA	03 30 2009 045552063	0509 0509	58,61
301047241105	EL HANNACHE-HICHAM	CL CONCILIACION 21	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044438684	0509 0509	37,68
301047274144	LAJAAD-SAID	CL INFANTA CRISTINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046265116	0509 0509	100,48
301047315974	EL MAJDOUBI-DRISS	CL CIPRES, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046266227	0509 0509	100,48
301047338004	KADDOURI-IBTISSAM	PZ DE LA ERMITA 24	30330 ALBUJON	03 30 2009 044439189	0509 0509	79,55
301047384278	MARCATOMA PULLAY GREGORI	CL ALTA 48	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044439795	0509 0509	46,06
301047387009	GUARACA ORTIZ CARLOS	CL RAFAEL ALBERTI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044439900	0509 0509	16,75
301047465013	EL SAHRI-RADOUANE	CS LOS CONESAS-LOS I	30591 BALSICAS	03 30 2009 046267641	0509 0509	13,39
301047467538	DAHMANI-AHMED	CL PARADA DE LOS COC	30800 LORCA	03 30 2009 045556208	0509 0509	25,12
301047490877	AMSSAD-RACHID	CL DOCTOR L.PRIETO 4	30880 AGUILAS	03 30 2009 045556814	0509 0509	50,24
301047502702	CHAHEB-YASSIR	CL ISAAC PERAL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046267944	0509 0509	71,17
301047624253	TORACHE-BRAHIM	CL SANTO ESPIRITU, 5	30360 UNION LA	03 30 2009 044441516	0509 0509	25,12
301047681948	BAH-BOUYE	CL VICTORIO 35	30003 MURCIA	03 30 2009 044172542	0509 0509	66,98
301047688517	VILLA CISLEMA JUAN CARLO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044442021	0509 0509	8,38
301047697510	DIARRASSOUBA-LASSINA	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2009 044172643	0509 0509	100,48
301047767127	EL BOUKILI-YOUSSEF	CL ALC.SERRAT ANDREU	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044443536	0509 0509	71,17
301047779251	SAULA LARGO RUMALDO	CL SAN MIGUEL 54	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044443738	0509 0509	8,38
301047802994	SANTILLAN TONTAQUIMBA LU	CL JOSE DE SANTIAGO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044444546	0509 0509	92,10
301047812900	CISSE-ALADJI	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046270873	0509 0509	71,17
301047836542	SAMAKE-ADAM	CL DR. FLEMING 12	30003 MURCIA	03 30 2009 029700445	0209 0209	21,18
301047944757	HOUBA-MOHAMMED	CL SAN PEDRO 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 046272085	0509 0509	100,48
301047953245	ESSAFI-MOHAMED	CL DE LA PALMA 14	30201 CARTAGENA	03 30 2009 044445657	0509 0509	12,56
301047960319	ALARCON JIMENEZ YIMMY LO	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2009 044864272	0509 0509	100,48
301047987904	OURKIA-HAMID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2009 045864180	0509 0509	12,56
301047994368	ZRAIBI-SMAIL	AV CORTADOS_(LOCUTOR	30591 BALSICAS	03 30 2009 046272691	0509 0509	29,30
301048052669	KANDROUCH-HMIDA	CL BARBERO DANIEL BR	30591 BALSICAS	03 30 2009 046273200	0509 0509	26,80
301048057723	VALE HERRERA VITALIANO	CL CUATRO ESQUINAS 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 044865282	0509 0509	96,29
301048096826	SANTIAGO FERNANDEZ MARIA	CL MIGALOS 4	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045864483	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301048117741	JABRANE-ADIL	CL PEDRO SANCHEZ MEC	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044446970	0509 0509	19,26
301048150578	AADEL-HAMID	LG PARAJE CUEVAS MAR	30590 SUCINA	03 30 2009 044176279	0509 0509	79,55
301048160177	TRAORE-HAROU	CL PACO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 044176481	0509 0509	100,48
301048168564	CHACON SALAZAR FRANCLIN	CL ALTA 42	30170 MULA	03 30 2009 044866494	0509 0509	54,42
301048184631	RAM-KHUSHI	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046274210	0509 0509	100,48
301048220603	MARIN APARICIO EMILSON	CL OCTAVIO LLAMAS 20	30170 MULA	03 30 2009 044866902	0509 0509	49,40
301048227572	SALHI-ALI	AV DE MULA 33	30176 PLIEGO	03 30 2009 044867003	0509 0509	100,48
301048229390	SINGH-GURPREET	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046274715	0509 0509	33,49
301048331545	ZAPATA SANMARTIN DARWIN	CL VALENCIA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 044178202	0509 0509	33,49
301048364079	KHARKHOUCH-JAMAL	LG LA GRANA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 045865695	0509 0509	12,56
301048404802	MESSAOUDI-MOHAMED	CL ESCUELAS 9	30331 CONESAS LOS	03 30 2009 045865796	0509 0509	83,74
301048442891	EL HASNAOUI-GHORBAL	CL MADARECA 78	30591 BALSICAS	03 30 2009 046276533	0509 0509	12,56
301048465426	MILOUD-MEKDOUR	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044179919	0509 0509	62,80
301048487957	HAIDA-MOUNIA	PZ SANTA RITA 3	30201 CARTAGENA	03 30 2009 044449293	0509 0509	37,68
301048502509	MEDINA ARMIJOS MILTO LID	ZZ LAS SUERTES, CASA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044449394	0509 0509	16,75
301048528373	EL YAAKOUBI-ABDELAZI	LG LOS SAEZ 17	30748 SAEZ LOS	03 30 2009 046277240	0509 0509	100,48
301048541107	DARHOUS-AZIZ	CL JUAN XXIII 15	30709 ROLDAN	03 30 2009 046277442	0509 0509	100,48
301048544642	OUAHBOUNE-ABDELOUAHE	CL CAYETANO BUENDIA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044449701	0509 0509	100,48
301048617188	LEMHAMDI-ABDESLAM	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046277947	0509 0509	12,56
301048737026	VIVANCO DIAZ LEONARDO MI	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 044871851	0509 0509	54,42
301048854638	EL GUATRAOUI-EL HABI	CL ENRIQUE GUILLAMON	30590 SUCINA	03 30 2009 044183353	0509 0509	100,48
301048885859	AMBULUDI TORRES HERALDO	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 TORRE PACHEC	03 30 2009 046281381	0509 0509	37,68
301048885960	BARROS TINOCO PABLO FERN	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2009 046281482	0509 0509	29,30
301048906774	UGSHA TIPAN MANUEL ALBER	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046281886	0509 0509	100,48
301048916070	EL AMMARI-RACHID	CL LARA 19	30880 AGUILAS	03 30 2009 045588944	0509 0509	66,98
301048969220	CHAKOUR-ABDELALATIF	CL PINTOR ALONSO DE	30800 LORCA	03 30 2009 045589954	0509 0509	87,92
301049009434	MAAZOUZI-MUSTAPHA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046282290	0509 0509	79,55
301049022063	AYNAOU-BELKACEM	CL CTRA. LOBOSILLO A	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045868325	0509 0509	100,48
301049159075	ONTANEDA PARDO OWER PATR	CL CAMPOY 24	30170 MULA	03 30 2009 044875689	0509 0509	12,56
301049161503	ROSILLO ROSILLO MARI CEC	CL GABRIELA MISTRAL	30591 BALSICAS	03 30 2009 046283203	0509 0509	16,75
301049172516	SING-LAKHUIR	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046283405	0509 0509	66,98
301049204848	BENIAICHT-HICHAM	CL CARTAGENERA 11	30360 UNION LA	03 30 2009 044454347	0509 0509	83,74
301049309528	ALLOUL-ABDESAMAD	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044186888	0509 0509	29,30
301049315992	FAKHRADDINE-HASSAN	CL SAN QUINTIN 13	30591 BALSICAS	03 30 2009 046284112	0509 0509	87,92
301049342870	MOGHLI-HAMID	CL HACIENDA NAVARROS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044454953	0509 0509	100,48
301049345601	EL AMRAOUI-ADEL	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046284415	0509 0509	83,74
301049359745	QUILUMBA SIMBAÑA CONSUEL	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046284617	0509 0509	12,56
301049377226	ARBAOUI-ABDERRAZZAQ	Apartado Correos: 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 045987048	0509 0509	100,48
301049378539	IVANOV-DANAIL GEORGI	CL PETRA 34	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044187801	0509 0509	55,26
301049434921	EL ARBAOUI-MOHAMED	CL VEREDA JUANAS 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044188407	0509 0509	87,08
301049608107	EL AOUNI-AHMED	CL ANCHA 15	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 044456468	0509 0509	83,74
301049608713	MAZZI-ABDELKRIM	CL RUBIO EMILIO 11	30591 BALSICAS	03 30 2009 046286334	0509 0509	79,55
301049633971	SOUIYEH-ABDELLAH	CL MAR MENOR 11	30360 UNION LA	03 30 2009 044456872	0509 0509	100,48
301049646503	KHLIK-DRISS	CL LAS BEATAS 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046287243	0509 0509	66,98
301049655088	MARQUEZ MOROCHO CARLOS A	CL GOYA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046287344	0509 0509	100,48
301049719150	MAOUHOUB-MOHAMMED	CL BLAYA 1	30170 MULA	03 30 2009 044882359	0509 0509	29,30
301049758455	SINGH-DAWINDER	CL COOPERATIVA 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046288758	0509 0509	100,48
301049801400	MAIZI-FARID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2009 045871860	0509 0509	96,29
301049824436	GUAMAN INGA NORMA ADRIAN	AV MURCIA 64	30591 BALSICAS	03 30 2009 046289061	0509 0509	29,30
301049824840	LAARAJ-EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 046289162	0509 0509	87,92
301049825143	LLAMBA PULLUPAXI CILVIA	CL PEDRO PACHECO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046289263	0509 0509	25,12
301049826658	SOKKAH-HAMID	CL JUAN XXIII 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046289364	0509 0509	41,87
301049839691	DIDOUH-HAFID	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037571387	0309 0309	100,48
301049909009	FERNANDEZ RAMIREZ FIDEL	AV JUAN XXIII 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 044460512	0509 0509	10,04
301050009645	TAMEDDAHT-MOHAMMED	CL PRAJE SEGADO 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045872668	0509 0509	87,92
301050042381	MOYA BAZAN CELESTINO	CL LOS MARTIRES 23	30170 MULA	03 30 2009 044885288	0509 0509	79,55
301050159589	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO MA	AV ESTACION 94	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046294721	0509 0509	8,38
301050160094	BOUYACHTITEN-EL AID	CL OCEANO ATLANTICO	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044462431	0509 0509	79,55
301050205766	KOTE-LASSANE	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046295226	0509 0509	71,17
301050358340	KADDOURI-FARIDA	CL JUAN XXIII 13	30709 ROLDAN	03 30 2009 046296539	0509 0509	79,55
301050361067	SEKHSOUKH-SIHAM	CL ISAAC PERAL 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046296741	0509 0509	79,55
301050365010	BOUMAAZ-RACHID	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046296943	0509 0509	10,04
301050367131	DAHMAN-ABDERRAZZAK	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 044887514	0509 0509	71,17
301050381881	AOUICHI-ABDELAZIZ	CT ESTACION 164	30540 BLANCA	03 30 2009 044887615	0509 0509	16,75
301050397342	EL AKRI-MOHAMMED	AV LA ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046297448	0509 0509	16,75

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301050401685	OUARDANI-JAMAL	CL RAMIRO MAEZTU 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046297549	0509 0509	83,74
301050408860	ADRAOUI-MBARKA	AV DE LA ESTACION 39	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046298256	0509 0509	7,54
301050427149	ARBAOUI-RACHID	AS APARTADO DE CORRE	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 045990987	0509 0509	12,56
301050428967	BAKHACHA-MUSTAPHA	CL MERCADER 17	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 044463845	0509 0509	87,92
301050436041	GALVEZ CERVERA AZAHARA N	CL VELAZQUEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046298963	0509 0509	100,48
301050453219	KHALED BEDAIR AHMED EL B	CL REINA VICTORIA 35	30204 CARTAGENA	03 30 2009 044464249	0509 0509	79,55
301050455845	BENARIF-ABDELILAH	CL POETA HOMERO 6	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044464552	0509 0509	87,92
301050467363	MERCADO MASIEL AQUILE FE	CL MARUJA GARRIDO 17	30400 CARAVACA DE	03 30 2009 045622488	0509 0509	96,29
301050495857	AYADI-KHALID	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044465461	0509 0509	83,74
301050521523	GORDILLO TIBAN JUAN CARL	CL POETA SELGAS 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046300579	0509 0509	54,42
301050524351	EL AMRAOUI-SAID	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046300983	0509 0509	16,75
301050526169	CHATIBI-MOHAMED	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046301185	0509 0509	75,36
301050527179	YUPA AUCACAMA MANUEL MAR	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046301387	0509 0509	8,38
301050569013	EZZAHRAOUY-KHALID	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2009 044195881	0509 0509	20,93
301050608823	BOUDAOUD-ABDERRAHIM	CL ESPINAR 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044466269	0509 0509	37,68
301050680258	EL HAJBI-AHMED	CL CANALES, 4	30201 CARTAGENA	03 30 2009 044466774	0509 0509	100,48
301050734418	ERROUGANI-MOHAMED	CL MARQUES DE FUENTE	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044467582	0509 0509	54,42
301050777157	ZROUDI-ABDELOUAHED	AV DOCTOR SALVADOR C	30880 PUERTO LUMBR	03 30 2009 044196790	0509 0509	25,12
301050796153	EL AJJANI-WALID	CL HUESCA 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046304219	0509 0509	100,48
301050805550	BAALI-FETHI	CL SAN ROQUE 32	30850 TOTANA	03 30 2009 044196992	0509 0509	8,38
301050832428	SEÑA CORRALES JIMMY CARL	LG LOS MOLLARES 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044468592	0509 0509	50,24
301050834448	POMAQUIZA LEMA LUIS LEON	CL ASCENSION, 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044468693	0509 0509	16,75
301050855666	RACHIDE-DAHMANI	CL HIGUERICAS 8	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 044469202	0509 0509	37,68
301050872137	ATIA-MHAMMED	CL UNION 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044469404	0509 0509	83,74
301050882746	KASSOUY-MOHAMMED	AV JOAQUIN CONESA 14	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044469606	0509 0509	20,93
301050883655	SBAI-YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 046304825	0509 0509	83,74
301050904671	DERKAOUI-MOHAMED	CL CIPRES 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046305128	0509 0509	100,48
301050934276	PAGUAY BELTRAN FREDDY RA	CL LA GLORIA 9	30003 MURCIA	03 30 2009 044197501	0509 0509	54,42
301051087456	JAMAAOUI-ALI	CL JUAN JIMENEZ 9	30880 AGUILAS	03 30 2009 045630067	0509 0509	14,23
301051115849	HOARA-MARIN	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 044892968	0509 0509	79,55
301051178901	FELIPE SARZURI JHONNY	CL CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2009 044893372	0509 0509	71,17
301051207189	AOUIRA-EL ARBI	CL CHICLANA 2	30330 ALBUJON	03 30 2009 044471020	0509 0509	75,36
301051366938	TAYALATI-MOHAMMED	CL PRADO DEL REY 13	30330 ALBUJON	03 30 2009 044471424	0509 0509	66,98
301051377749	BOUHOU-RACHID	CL EMILIO CASTELAR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046307855	0509 0509	62,80
301051389873	LAHFAOUI-HASSANE	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046307956	0509 0509	100,48
301051452420	NAVARRO LOZANO FRANCISCO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	03 30 2009 044895796	0509 0509	7,54
301051478183	BIRDI-SURJIT KUMAR	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046308865	0509 0509	40,19
301051614185	BALI-ABDELLAH	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 044898325	0509 0509	20,93
301051618128	BOUGTIB-ABDELLAH	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046310885	0509 0509	16,75
301051652581	JIMMI-ABDERRAZAK	AV DE LA ESTACION, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046311087	0509 0509	75,36
301051658544	KELAI-AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044473040	0509 0509	100,48
301051672183	TENE MACAS DIEGO FABIAN	CL BELEN EDIFICIO ES	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046311491	0509 0509	25,12
301051677439	YOUSFI-ABDELLAH	CL DEL ARO_LAS LOMAS	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044473242	0509 0509	58,61
301051714219	HASSANI-ABDELHAMID	CL DEL ARO-LOMAS DEL	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044473646	0509 0509	100,48
301051790809	LAHFAOUI-MUSTAPHA	CL COOPERATIVA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046312707	0509 0509	13,39
301051827181	KUMAR-NARESH	CL UNION 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 046313212	0509 0509	87,92
301051862143	LALA GARCIA ROSA VICTORI	CL CATALUÑA 23	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044474656	0509 0509	100,48
301051878917	KUBI-APPIA	CL RIO MUNDO 12	30006 MURCIA	03 30 2009 044201945	0509 0509	29,30
301051893869	SIMOUR-RABIE	CL GLORIA 15	30003 MURCIA	03 30 2009 044202046	0509 0509	8,38
301051919333	ECH CHAIT-SAFIA	CL PEDRO PACHECO, 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046314828	0509 0509	79,55
301051963587	BALI-ABDELHADI	CL LAS MIZAS 20	30170 MULA	03 30 2009 044900951	0509 0509	25,12
301052023306	BOURHARARA-MUSTAPHA	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 044476272	0509 0509	58,61
301052093327	GADI-HASAN	CL SAN JUAN 9	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 044477080	0509 0509	63,64
301052108380	SALGUERO LOZA TEOFILO	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046316545	0509 0509	100,48
301052119494	LAARAJ-DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 046317050	0509 0509	54,42
301052183960	SALHI-RACHID	CL PASCUAL 37	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044477282	0509 0509	71,17
301052216090	MAND-BALRAJDEEP	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046318060	0509 0509	100,48
301052254789	CHEIKH-ELID	CL SAN FELIX 67	30153 CORVERA	03 30 2009 045878833	0509 0509	37,68
301052296118	EL AOUNI-KARIM	CL MANZANA 9	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044478700	0509 0509	58,61
301052314104	MESTADI-KAMAL	CL MARTINEZ PARRA 11	30880 AGUILAS	03 30 2009 045647245	0509 0509	100,48
301052322992	ES SAFSAFI-MOHAMMED	ZZ LOS APARECIDOS, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044478801	0509 0509	100,48
301052344214	ALBU-LUCIAN PETRUTA	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046319777	0509 0509	16,75
301052359368	DJELLOUL-NOUREDDINE	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044203965	0509 0509	100,48
301052387357	MUÑOZ CAJAS LUIS DANIEL	CL PORTILLO DE LA GL	30520 JUMILLA	03 30 2009 044905601	0509 0509	100,48
301052407767	BADR-MAUTI	CL SANTA ROSALIA 7	30003 MURCIA	03 30 2009 044204268	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052431312	GALLEGO CASTELLANOS JAVI	CL RONDA NORTE 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044479912	0509 0509	100,48
301052524874	ERRAFIAI-ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044204773	0509 0509	37,68
301052645823	JALTI-MOHAMED	CT DE LA ESTACION 16	30540 BLANCA	03 30 2009 044908429	0509 0509	100,48
301052693212	ABDELAZIZ-NAQIF	CL MOLINOS 17	30170 MULA	03 30 2009 044909035	0509 0509	100,48
301052730695	LLUCH CANO SCHEREZADE	CL ALCALDE LEANDRO M	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044481427	0509 0509	9,22
301052830729	HADINI-AZIZ	CL MAESTRA CONSTANZA	30153 CORVERA	03 30 2009 045880752	0509 0509	20,93
301052833860	LACHKAR-AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 045995940	0509 0509	25,12
301052947937	BENFRIHA-MISSOUM	AV LA BASCA 38	30130 BENIEL	03 30 2009 044206288	0509 0509	37,68
301052960970	SINGH-NAZAR	CL MAESTRA DOÑA PILA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046326649	0509 0509	100,48
301052983707	BOUCHNAAFA-ALI	CL DE LAS PARRAS 10	30850 TOTANA	03 30 2009 045656238	0509 0509	100,48
301052988353	SINGH-SUKHJINDER	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046327053	0509 0509	41,87
301053087878	AGHRIS-MOHAMED	AV ESTACION 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046328265	0509 0509	92,10
301053117483	ABDERRAHMANI-EL HOUA	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 044484053	0509 0509	61,13
301053133651	MOUNIR-MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2009 044484255	0509 0509	100,48
301053137792	DE OLIVEIRA PEREIRA ANGE	CL PARROCO ANTONIO A	30176 PLIEGO	03 30 2009 044912974	0509 0509	46,06
301053193669	MOUMEN-MOHAMMED	CL MAR MENOR 9	30360 UNION LA	03 30 2009 044484760	0509 0509	46,06
301053212463	BOUAMIECH-SASSI	ZZ PARAJE LO SEGADO	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045882166	0509 0509	50,24
301053226308	EL GHATRI-HAMID	AV SALZILLO 65	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046329073	0509 0509	83,74
301053241967	BOUFOUSS-OTMAN	CL MARTIN PEREA 24	30170 MULA	03 30 2009 044913378	0509 0509	46,06
301053307140	BELMAHI-ABDELKADER	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046329578	0509 0509	100,48
301053385245	RTIAL-MOHAMED	AV LOS ANTOLINOS 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046330689	0509 0509	100,48
301053404039	NICHOLAS-ROSS AARON	ZZ RAIGUERO BAJO 15	30850 TOTANA	03 30 2009 045662096	0509 0509	25,12
301053430513	HADHOUDI-THAMI	CL LAS MONAS 18	30170 MULA	03 30 2009 044915200	0509 0509	96,29
301053511850	BENBOUZIANE-YOUSSEF	CL BORDERAN 18	30202 CARTAGENA	03 30 2009 044486578	0509 0509	20,93
301053601170	PERALTA SIAVICHAY FABIOL	CL RIO BIDASOA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046332006	0509 0509	71,17
301053634314	HBIRID-MOHAMMED	CL MIZAS 11	30170 MULA	03 30 2009 044916614	0509 0509	12,56
301053736364	LAARAJ-EL MEHDI	LG CASERIO FINCA LA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046333218	0509 0509	16,75
301053740307	THABIT-HAMADI	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044210231	0509 0509	79,55
301053860242	ELMAMOUN-LABIAD	CL JUAN CARLOS I 6	30590 SUCINA	03 30 2009 044210635	0509 0509	79,55
301053960373	PEREIRA DOS SANTOS MARIA	AV RIO PLIEGO 8	30176 PLIEGO	03 30 2009 044918735	0509 0509	25,12
301053961383	HAKMI-TAYEB	LG FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2009 046334632	0509 0509	50,24
301053979470	EL HOUCINE-BOUKHRISS	CL MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2009 046334834	0509 0509	16,75
301054065356	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN REMEDIOS 2	30176 PLIEGO	03 30 2009 044919341	0509 0509	71,17
301054124869	BURGA ULCUANGO ANGEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046335541	0509 0509	62,80
301054138007	LAHFAOUI-MIMOUNE	CL STA BARBARA 37	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 044488501	0509 0509	100,48
301054139017	ZAHOUANI-ABDESSAMAD	AV DE LA ESTACI¾N 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046335642	0509 0509	66,98
301054151949	HAIKOUMA-ABDERRAZAK	CL SAAVEDRA FAJARDO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046335945	0509 0509	25,12
301054161952	LAHMIDI-SAID	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046336147	0509 0509	100,48
301054249656	NACEUR-MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046337157	0509 0509	12,56
301054308058	MARTINEZ SANCHEZ MARIA A	CL VIRGEN REMEDIOS 2	30176 PLIEGO	03 30 2009 044921159	0509 0509	46,06
301054580264	RABIE-MAHJOUBA	CT LOBOSILLO AL ALBU	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045885301	0509 0509	100,48
301054806293	ABDALLAOUI-EL MILOUD	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044490925	0509 0509	10,04
301054835902	HASSARI-ABDESSAMAD	CL MONJAS 40	30170 MULA	03 30 2009 044923482	0509 0509	87,92
301054857221	ZAIMI-HICHAM	CL CAMINO DEL REGUER	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044213261	0509 0509	25,96
301054868638	ACHA DIAZ ANGEL	CL VERONICA, 7	30520 JUMILLA	03 30 2009 044923886	0509 0509	58,61
301055067183	JIMENEZ ZURITA FROILAN	CL CALVARIO 72	30520 JUMILLA	03 30 2009 044925203	0509 0509	54,42
301055087795	JAGHDAL-ASMAA	CL POETA EDUARDO FLO	30740 PAGAN LO	03 30 2009 046340086	0509 0509	37,68
301055491357	SALVATIERRA PERALTA ANGE	CL EMILIO RUBIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2009 046340894	0509 0509	50,24
301055921187	MESBAHI-AZZEDDINE	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046341908	0509 0509	100,48
301056052543	NECULAES-CLAUDIU	CL URGEL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046342716	0509 0509	10,04
301056388306	AISSAOUI-MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044494561	0509 0509	16,75
301056999204	JDAINI-ABDERRAHIM	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046345746	0509 0509	71,17
301057062454	PATIÑO CARBALLO GRACIELA	CL MAESTROS BOLEROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 044496985	0509 0509	100,48
301057487840	EL HAFIAN-MOHAMMED	CL PASOS 86	30520 JUMILLA	03 30 2009 044932677	0509 0509	37,68
301057606058	POP-PARASCHIVA	CL NICOLAS DE LAS PE	30740 PAGAN LO	03 30 2009 046347059	0509 0509	46,06
301057825219	BENJABER-SAID	LG LOS CONESAS,CT.IN	30591 BALSICAS	03 30 2009 046347665	0509 0509	92,10
301057830774	MUNTEANU-GHEORGHITA	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046347766	0509 0509	41,87
301057836939	BOURAZZA-AHMED	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046347968	0509 0509	59,45
301058060746	HAIDA-LAYLA	CL ALCALDE ESTANISLA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044499312	0509 0509	76,20
301058072668	BOUGTIB-ILIASS	CL SEVILLA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046348473	0509 0509	12,56
301058281523	BENAZYZ-RABAH	CL HERMANOS PINZON 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 044499918	0509 0509	66,98
301058284755	LOUKILI-MOHAMMED	PJ MOLINO GARRE	30591 BALSICAS	03 30 2009 046349382	0509 0509	100,48
301058381351	EL ANALY-RACHID	CL PASOS 86	30520 JUMILLA	03 30 2009 044936721	0509 0509	9,22
301058429245	KADFI-MOHAMMED	CL VASCO DE GAMA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044500625	0509 0509	87,92
301058445514	ROUAD-FATIHA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046349988	0509 0509	100,48

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301058463601	ROCHDI-BOUCHRA	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2009 035884601	0309 0309	100,48
301058463601	ROCHDI-BOUCHRA	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2009 040235958	0409 0409	100,48
301058463601	ROCHDI-BOUCHRA	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2009 044218315	0509 0509	100,48
301058765614	SIDIBE-MAMOUDOU	CL VALENCIA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 044219022	0509 0509	66,98
301058767836	EL MOUSSAOUI-HICHAM	CL CONCEPCION 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046351709	0509 0509	71,17
301058879384	ALBU-ANDUT IULIAN	CL CARDENAL CISNEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046352416	0509 0509	16,75
301058962442	CHICAIZA CHIGUANO RICARD	CL PICASSO 1	30170 MULA	03 30 2009 044939953	0509 0509	83,74
301059297090	CHAHEB-BRAHIM	AV ESTACION 98	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046354234	0509 0509	71,17
301059404396	TABRICH-MOURAD	CL JUAN RAMON JIMENE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046355042	0509 0509	20,93
301059477855	PINARGOTE AGUIRRE JEFFER	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046355648	0509 0509	100,48
301059482202	GOMEZ VERA CRISTIAN PATR	CL PUREZA 4	30170 MULA	03 30 2009 044941872	0509 0509	41,87
301059549391	BERREZUETA GOMEZ ENMA PA	CL RIO SEGRE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046356456	0509 0509	62,80
301059694083	NASTASE-COSTICA	CL CENTRO 15	30590 SUCINA	03 30 2009 044220638	0509 0509	71,17
301059776333	HOARA-VIORICA	CL SENECA 1	30176 PLIEGO	03 30 2009 044943286	0509 0509	58,61
301060174740	BELGHAZI-RABEH	CL CINCHON 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 046358173	0509 0509	100,48
301060246074	SALHI-TARIK	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046358375	0509 0509	100,48
301060507166	CHIMBORAZO CASTILLO JAIM	CL RIO TAJO 11	30850 TOTANA	03 30 2009 045708879	0509 0509	37,68
301060563346	SIDAYNE-CHAFI	CL FINCA LOS TRIVIÑO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046359486	0509 0509	10,04
301060903654	PETRUTIU-SUSANA DOMN	CL CENTRO 15	30590 SUCINA	03 30 2009 044222052	0509 0509	100,48
301060904058	PETRUTIU-AUGUSTIN	CL CENTRO 15	30590 SUCINA	03 30 2009 044222153	0509 0509	16,75
301060983779	ESSNOUSSI-ANOUAR	CL ESPERANZAS LAS 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046360496	0509 0509	100,48
301061050871	SINGH-SANDEEP	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046361106	0509 0509	12,56
301061224865	EL ABDI-KHALED	AV ESTACION 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046361914	0509 0509	79,55
301061226178	NASTASE-STELICA	CL TABLADA 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046362015	0509 0509	25,96
301061228707	HASNAOUI-ABDELAZIZ	CL JACINTO BENAVENTE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046362116	0509 0509	41,87
301061232242	ZIANI-ABDELAZIZ	AS DE CORREOS 29	30360 UNION LA	03 30 2009 044508103	0509 0509	46,06
301061291553	MAHJOUBI-SOUFIANE	CL PICASSO 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046362520	0509 0509	92,10
301061294785	KADFI-ABDESSADEK	CL CONCILIACIËN 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044508507	0509 0509	100,48
301061438164	HOARA-DIMITRU OVIDIU	CL GRAN VIA 9	30170 MULA	03 30 2009 044950865	0509 0509	62,80
301061461406	AUQUILLA YANGUA KELVIN O	AV MARTIRES 35	30170 MULA	03 30 2009 044950966	0509 0509	58,61
301061461507	EL GADI-HICHAM	CL SAN ISIDRO 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 046363227	0509 0509	20,10
301061506973	OLAR-SIMONA	PS GUERRA EDIF CACER	30800 LORCA	03 30 2009 045715650	0509 0509	75,36
301061565375	CAMACHO LOPEZ RAMONA	CL LOS ROMERAS 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2009 045890250	0509 0509	79,55
301061606296	MANDACHE-CONSTANTIN	CL LAS PALMAS 82	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046364338	0509 0509	100,48
301061611249	KADFI-RKIA	LG LAS LOMAS DEL ALB	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 044510022	0509 0509	96,29
301061675311	LAHOUARI-AMARI	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2009 045717266	0509 0509	46,06
301061685213	ANGELOVA-RAYNA SASHE	CL SALZILLO 6	30520 JUMILLA	03 30 2009 044952683	0509 0509	20,93
301061801310	MAQBOUR-ABDELOUAHED	CL CINCO ALQUERIAS 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044224072	0509 0509	25,12
301061845261	MURESAN-EUGEN	LG CAÑADAS DE ROMERO	30870 MAZARRON	03 30 2009 045719286	0509 0509	16,75
301062107060	ZRIOULI-MOHAMED	AV ESTACION 75	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046366257	0509 0509	100,48
301062125551	JUMBO REYNA JORGE ISAAC	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046366358	0509 0509	83,74
301062136968	JAARANE-FOUAD	AV MARTIRES 33	30170 MULA	03 30 2009 044954404	0509 0509	12,56
301062160210	EL HIRECH-AHMED	CL CURA JIMENEZ 47	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044225789	0509 0509	54,42
301062207494	MENDOZA CARLOS DIEGO ANT	CL OCTAVIO LLAMAS 26	30170 MULA	03 30 2009 044954808	0509 0509	66,98
301062243971	LLUCH CANO SAMUEL	CL ALCADE LEANDRO MA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044511537	0509 0509	62,80
301062379266	OUASSARNI-MOUHCINE	CL ALCALDE DE LUARCA	30360 UNION LA	03 30 2009 044511941	0509 0509	29,30
301062407457	SALAZAR ANRANGO LUIS ALF	CL CAM.LAS ESCUELAS	30800 LORCA	03 30 2009 045723532	0509 0509	10,04
301062407962	MACHAY GUASTI LUIS ELIAS	CL CMNO.DE ESCUELAS	30800 LORCA	03 30 2009 045723633	0509 0509	18,42
301062408063	GOMEZ PADILLA JUAN EDUAR	CL CMNO.DE ESCUELAS	30800 LORCA	03 30 2009 045723734	0509 0509	10,04
301062408366	FARINANGO MOLINA LUIS AR	CL CMNO. DE ESCUELAS	30800 LORCA	03 30 2009 045723835	0509 0509	14,23
301062408871	CARVAJAL MENA BOLIVAR GI	CL CMNO.DE ESCUELAS	30800 LORCA	03 30 2009 045723936	0509 0509	22,61
301062466768	MEGUEBEL-CHAREF	CL VEREDA MATIAS 64	30139 RAAL EL	03 30 2009 044226496	0509 0509	30,98
301062497888	TOUIJINE-SAID	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2009 044226500	0509 0509	50,24
301062510824	ZAIDI-JADID	CL BLAYA 3	30170 MULA	03 30 2009 044956323	0509 0509	41,87
301062664004	AOURARH-HAKIM	CL ANGEL FERRAN 32	30593 PALMA LA	03 30 2009 044512547	0509 0509	37,68
301062680471	BOULAARAB-MALIKA	CL PUREZA 5	30170 MULA	03 30 2009 044957434	0509 0509	33,49
301062710278	BAGHAT-ABDERRAHIM	PZ CONSTITUCION 2	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 044512749	0509 0509	25,96
301062775047	SAGNA-MAMADOU	CL SAN FERNANDO 42	30204 CARTAGENA	03 30 2009 044513153	0509 0509	33,49
301062819305	VALLE LOPEZ EVA MARIA	CL ANTONIO GOMEZ CAN	30591 BALSICAS	03 30 2009 046367974	0509 0509	25,12
301062833752	STEFANOVA-ANKA SIMEO	CL MAYOR, 511	30139 RAAL EL	03 30 2009 044227106	0509 0509	71,17
301062922668	BAKKAL-JAMAL	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2009 044958848	0509 0509	16,75
301063047253	PETKOV-TSVETAN GEORG	CT BENIEL 70	30580 ALQUERIAS	03 30 2009 044228015	0509 0509	92,10
301063107574	RODRIGUEZ SANTIAGO ANTON	CL HORNO NUEVO 4	30170 MULA	03 30 2009 044959757	0509 0509	58,61
301063172646	YATAB-ABDERRAHMANE	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046369792	0509 0509	58,61
301063407870	PEREZ ABELLAN MARIA ISAB	CL CALVARIO 87	30520 JUMILLA	03 30 2009 044962484	0509 0509	7,54

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301063576511	ICHMAWIN-SAID	CL TIO LUCAS 11	30170 MULA	03 30 2009 044963292	0509 0509	71,17
301063898631	EL QADMIRI-EL HADI	CL ALTOS SANTO DOMIN	30170 MULA	03 30 2009 044965417	0509 0509	92,10
301063907826	MOUTAWAKIL-EL MILOUD	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046372119	0509 0509	20,93
301063927226	EL MIRI-CHERKI	AV MARTIRES 12	30170 MULA	03 30 2009 044965821	0509 0509	96,29
301064064642	SINGH-JASWINDER	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046372725	0509 0509	33,49
301064073534	EL MESNAOUI-HICHAM	AV PRIMERO DE MAYO	30006 MURCIA	03 30 2009 045892876	0509 0509	46,06
301064157400	CEVALLOS MOLINA EDUARDO	CL SAN MIGUEL 20	30170 MULA	03 30 2009 044967033	0509 0509	41,87
301064306637	MAXI ORDOÑEZ ALBERTO LEO	CT ALICANTE 46	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 046012613	0509 0509	16,75
301064363827	ZAKI-KHALIL	CL ROSALES 43	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046373836	0509 0509	41,03
301064433848	PABON MARTIN MICHAEL STI	CL LOS SASTRES 28	30170 MULA	03 30 2009 044968649	0509 0509	11,72
301064633811	KARMICH-LAHCEN	CL MARIANO SANZ 24	30300 SAN FELIX	03 30 2009 044517601	0509 0509	12,56
301064738891	SINGH-ARVINDER	CL VICTOR PEREZ 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046375149	0509 0509	62,80
301064853372	AISSAOUI-MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044518308	0509 0509	92,10
301064854382	KOSIARZ-ROBERT RYSZA	AV ESTACION 46	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046375351	0509 0509	100,48
301064900660	VALAREZO ZUÑIGA LUIS FER	CL ZAPAS 13	30170 MULA	03 30 2009 044970669	0509 0509	16,75
301065077179	SINGH-MANOHAR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046376260	0509 0509	20,93
301065085869	CARRANZA ORELLANA EDWIN	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 044231954	0509 0509	8,38
301065122548	MURTOV KRASIMIR DIMITROV	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2009 044232055	0509 0509	33,49
301065150739	KHALLOUQ-ABDERRAZZAK	CL SAN QUINTIN 11	30591 BALSICAS	03 30 2009 046376866	0509 0509	71,17
301065162156	SINGH-JARNIAL	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046377068	0509 0509	25,12
301065174583	DAHMANI-RBIHA	CM RINCON DE AFUERA,	30816 CASAS DE MUR	03 30 2009 045746366	0509 0509	100,48
301065515905	SOLIS REDROVAN MIRIAN CL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046379189	0509 0509	75,36
301065516006	VILLACIS SOLIS JUAN CARL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046379290	0509 0509	100,48
301067620300	LAARAJ-YOUSSEF	ZZ LOS CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2009 046379694	0509 0509	87,92
301070716620	NEAGU-IONUT	CL DOÑA ADELA 4	30530 CIEZA	03 30 2009 044973396	0509 0509	16,75
301070720660	GARCIA RODRIGUEZ ANASTAS	LG ESTACION PALMA 28	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044522146	0509 0509	92,10
301070829986	HAFIDI-ABDELHADI	AV LOS CORTADOS 3	30591 BALSICAS	03 30 2009 046380203	0509 0509	8,38
301071170193	VADEANU-ANCA ROXANA	CL DOCTOR DACIANO DE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046380910	0509 0509	96,29
301071288213	OUALI-SAMIA	CL FRANCISCO OLIVER	30593 PALMA LA	03 30 2009 044523661	0509 0509	100,48
301071404411	OUFKIR-CHAHRAZAD	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046381415	0509 0509	100,48
301071448766	FELLAHI-NABIL	CL EDIFICIO TORRICO	30591 BALSICAS	03 30 2009 046381718	0509 0509	83,74
301071514949	NICOLA-MARIUS VIOREL	CL DOCTOR DACIANO DE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046381920	0509 0509	16,75
301071527578	LANSARI-RACHID	CL PERONIÑO 56	30205 CARTAGENA	03 30 2009 044524267	0509 0509	46,06
301071551325	TAHIRI-SALAH	CL NUESTRA SEÑORA DE	30170 MULA	03 30 2009 044978248	0509 0509	79,55
301071694906	EL BOUANANI-LAHOUSSA	CL GLORIA 15	30003 MURCIA	03 30 2009 044234782	0509 0509	50,24
301071697532	CAZACLIU-CLEOPATRA	CL YECHAR	30193 YECHAR	03 30 2009 044978955	0509 0509	57,78
301071819083	BELLAZIRI-KANZA	CL PICASSO 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046382526	0509 0509	87,92
301071914770	DENEVA-PENKA ANDREEV	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2009 044981076	0509 0509	65,32
301072141611	DENEV-VASIL ANDREEV	CL PASOS 87	30520 JUMILLA	03 30 2009 044981985	0509 0509	65,32
311015021224	MENA MERCADO JHON JAIRO	CL CEUTA 12	30003 MURCIA	03 30 2009 044235388	0509 0509	62,80
351029504064	EL HOUSSINI-ABDELJAL	CL PUNTARRON 19	30170 MULA	03 30 2009 044985524	0509 0509	15,07
371010981678	COSTA CAÑAR MERCEDES	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046385657	0509 0509	8,38
380051772817	SANCHEZ PUERTA DANIEL JU	CL MANUEL DE FALLA 1	30385 BELONES LOS	03 30 2009 046385859	0509 0509	100,48
411092984101	KHATTOU - - - DRISS	CL CARIDAD 129	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046386869	0409 0409	56,94
411092984101	KHATTOU - - - DRISS	CL CARIDAD 129	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046386970	0509 0509	100,48
411094646942	IBNELBACHIR NO CONSTA EZ	CL MAYOR 41	30176 PLIEGO	03 30 2009 044989867	0509 0509	7,54
431017519479	SAFINE-MOHAMED	CM ESCUELAS NUEVAS 7	30816 HOYA LA	03 30 2009 045769204	0509 0509	16,75
431025679506	TABOU-AHMED	CL CHICLANA-LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2009 044527907	0509 0509	100,48
441005144384	ZOUZOU-MOHAMMED	CL MATADERO 1	30202 MATEOS LOS	03 30 2009 044528917	0509 0509	79,55
451000255063	RAHMOUNI-MOHAMMED	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046388384	0509 0509	92,10
451022658225	BENOUDA-MBAREK	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046388687	0509 0509	54,42
451022780382	BELAKHDAR-MOURAD	CL VELAZQUEZ 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046388889	0509 0509	79,55
451023779684	CHEGRI-KADDOUR	CL MIGUEL FRUCTUOSO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046389192	0509 0509	54,42
451024879929	CHAHLAL-HOUMMADA	CL EMILIO BALLELSTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 044530230	0509 0509	100,48
451026586119	FRAHIM-MOHAMED	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046389903	0509 0509	54,42
451027069503	OGRI-MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 046390307	0509 0509	8,38
451027644833	MILOUD-KADFI	CL VASCO DE GAMA 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 044531038	0509 0509	100,48
461034519386	ESSARHIRI-MOHAMMED	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 044531543	0509 0509	71,17
461064390639	BETANCOURT URBANO MARTHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046391923	0509 0509	83,74
471013019928	YULIYANOV MANCHEV EMIL	CL MAYOR 77	30139 RAAL EL	03 30 2009 044239331	0509 0509	92,10
471020849040	OUAHAB-ESSADAG	AV LAS PALMERAS 72	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046392529	0509 0509	92,10
501019931633	OUBDIL-KOUIDER	CL POETA SELGAS 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046392933	0509 0509	25,12
501020689142	BENLKADI-EL BACHIR	AV ESTACION 154	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 046393034	0509 0509	13,39
501032676928	OUKNOUZ-HAMMADI	CL CARMEN 33	30170 MULA	03 30 2009 045000375	0509 0509	66,98
501032788981	BOUGHRSSE-HICHAM	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN LO	03 30 2009 046393741	0509 0509	75,36
511002075432	WAHIDI-MOURAD	CL ROBLEDO DE CHABEL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 046393842	0509 0509	79,55

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
301010556008	ARDIL PEREZ PEDRO	CL MARIANO SANZ 25	30300 SAN FELIX	03 30 2009 042801307	0509 0509	247,00
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30108811619	BAÑOS HERNANDEZ ANTONIA	AV ANTONETE GALVEZ 1	30006 MURCIA	03 30 2009 042831215	0509 0509	193,09
30113020106	CARMONA MARTINEZ JOSE AN	CL MAYOR, 59	30139 RAAL EL	03 30 2009 042832124	0509 0509	193,09
30117680348	ASENSIO MARTINEZ JUAN AN	CL SEPULCRO 1	30880 AGUILAS	03 30 2009 042865163	0509 0509	193,09
30118244968	PEÑARANDA CARDENAS MARIS	CL ALCALDE ENRIQUE G	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042899115	0509 0509	135,17
300042079962	ABENZA AYALA CONSUELO	AV DE LA PAZ 36	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2009 042849504	0509 0509	193,09
300093388720	CASCALES LOPEZ SILVIA	CL DEL MAR 22	30590 SUCINA	03 30 2009 042816158	0509 0509	193,09
301010231056	LOPEZ GARCIA ADELINA	CL ANIMAS 5	30003 MURCIA	03 30 2009 042816360	0509 0509	193,09
301023914423	LOZANO GARCIA MARIA DEL	CL FERNAN NUÑEZ, 42	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042838891	0509 0509	193,09
301034335152	CANGA ESPINOZA KELYS MAR	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2009 042839602	0509 0509	193,09
301035405788	EDWIN-JOY	CL NUEVA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042839804	0509 0509	193,09
301036659819	ALZATE GOMEZ SANDRA MILE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 029276473	0109 0109	193,09
301036659819	ALZATE GOMEZ SANDRA MILE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 029502910	0209 0209	193,09
301036659819	ALZATE GOMEZ SANDRA MILE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 035668571	0309 0309	193,09
301036659819	ALZATE GOMEZ SANDRA MILE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 038772470	0409 0409	193,09
301036659819	ALZATE GOMEZ SANDRA MILE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 038772571	0509 0509	193,09
301036659819	ALZATE GOMEZ SANDRA MILE	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 038772672	0609 0609	193,09
301037052869	EGUAVON-JULIET	CL GUADALETE 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042840006	0509 0509	45,06
301037553128	LOPEZ CHOEZ JIMMY JONATH	CL ATHENAS 4	30203 CARTAGENA	03 30 2009 042840107	0509 0509	193,09
301037821896	SHIKOVETS-NATALIA	CL ALCALDE JULIO ALB	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042895980	0509 0509	193,09
301038562231	DIOSES FARIAS IRLANDA MA	CL LEPANTO 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042840713	0509 0509	193,09
301039628120	LOPEZ ALVARADO LITA LILI	CL HUERTO 19	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 042841016	0509 0509	122,29
301039890121	BOHORQUEZ TROYA GRACIELA	CL LEONARDO DAVINCI	30140 SANTOMERA	03 30 2009 042883250	0509 0509	135,17
301041611667	NASALYK-LIDIYA	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2009 042821717	0509 0509	193,09
301042329568	BASANTES QUINTANA ELSA D	CL BARTOLOME PEREZ C	30800 LORCA	03 30 2009 042861022	0509 0509	193,09
301042793249	HUMENIUC-MINERVA LIL	AV REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2009 042841521	0509 0509	193,09
301042811841	MORA NUÑEZ MARIA LOURDES	CL NENUFARES 16	30205 BARRIO DE LA	03 30 2009 042841622	0509 0509	141,60
301044279975	ORTIZ LADINO ANGELA MARI	CL MAR BALTICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042841925	0509 0509	193,09
301044432145	BOYCHUK-GANNA	CL CANALES 16	30202 CARTAGENA	03 30 2009 042842026	0509 0509	193,09
301047234233	OLISHCHUK-OLGA	CL LOS GLADIOLOS 23	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042896889	0509 0509	193,09
301048274759	MOLINA PALMA DOLORES GEO	CL RAMBLA 14	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 042842430	0509 0509	83,68
301048980839	ORDOÑEZ LUZUIRIAGA PAOLA	CL CARMEN PEREZ 12	30593 PALMA LA	03 30 2009 042842733	0509 0509	193,09
301049898804	MISHTAK-YELYZAVETA	CL NORTE 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 042897394	0509 0509	193,09
301050173333	BALCAZAR CORTEZ MATILDE	CL VEREDA DE SAN FEL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 042842834	0509 0509	193,09
301051954594	ENCARNACION SOLANO MARIN	AV PRIMERO DE MAYO	30006 MURCIA	03 30 2009 042827979	0509 0509	193,09
301053497605	RAMIREZ SANCHEZ ALEJANDR	CL RAMON Y CAJAL 134	30205 CARTAGENA	03 30 2009 042843945	0509 0509	193,09
301053645630	DRAHAN-ANTONINA	CL CANALES 20	30201 CARTAGENA	03 30 2009 042844046	0509 0509	19,31
RECURSOS DIVERSOS						
300082188957	MONREAL MORENO MARIA DOL	CL STA RITA 9 6 D PL	30003 MURCIA	08 30 2009 020542837	0107 1207	1.047,60
301009931366	ESCUDERO LOPEZ MIGUEL AN	CL SIERRA CARRASCOY_	30740 SAN PEDRO DE	08 30 2009 015127813	0107 0308	4.313,32

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1546 Autos 1.060/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102143.

N.º autos: Dem. 1.060/2009.

N.º ejecución: 530/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 530/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed El Ghazouzni, contra la empresa Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mohamed el Ghazouzni, contra Diego Pagán Nieto y Agrícola Torre La Campana, S.L., por un principal de 31.080,68 euros, más 3.108,06 euros en concepto de intereses y 3.108,06 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que constra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutaqdo en el plazo d diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas nitificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 18 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1547 Autos 1.062/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102155.

N.º autos: Dem. 1.062/2009.

N.º ejecución: 532/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 532/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Aicha El Guenfoud, contra la empresa Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Aicha El Guenfoud, contra Diego Pagán Nieto y Agrícola Torre La Campana, S.L., por un principal de 12.660,68 euros, más 1.266,06 euros en concepto de intereses y 1.266,06 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo d diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 18 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1548 Autos 247/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100254.

N.º autos: Dem. 247/2009.

N.º ejecución: 512/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L., Estructuras Hygaru, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 512/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego José Muñoz Solano, contra la empresa Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L., Estructuras Hygaru, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Diego José Muñoz Solano, contra Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L. y Estructuras Hygaru, S.L.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo d diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Ferrallas Roquete, S.L., Estructuras Hygaru, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 4 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1549 Autos 1.066/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0102150.

N.º autos: Dem. 1.066/2009.

Materia: Despido.

Demandados: Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 528/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohadou Moussa Ghazouani, contra la empresa Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A.- Despachar la ejecución solicitada por Mohadou Moussa Ghazouani, contra Diego Pagán Nieto y Agrícola Torre La Campana, S.L., por un principal de 20.028,68 euros, más 2.002,86 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que constra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutaqdo en el plazo d diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas nitificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 18 de diciembre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

1550 Autos 534/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100542.

N.º autos: Dem. 534/2009.

N.º ejecución: 9/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Amado Pinsag Cachimuel.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luis Amado Pinsag Cachimuel, contra la empresa Construcciones Caraba 2000, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Luis Amado Pinsag Cachimuel, contra Construcciones Caraba 2000, S.L., por un principal de 2.416,80 euros, más 241,68 euros en concepto de intereses y 241,68 euros de costas calculadas provisionalmente.

B.- Requerir de pago y en su caso, trabar embargo de los bienes de las demandadas en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades.

C.- Expedir, conforme al razonamiento jurídico cuarto, desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, los correspondientes oficios y mandamientos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia.

D.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiendo que constra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo d diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BORM y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el

Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 13 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1551 Autos 1188/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201209

01000

N.° Autos: Demanda 1188/2008.

Materia: Ordinario. Cantidad

Demandante: Jhonny Roberto Vega Mero.

Demandado/s: Fogasa, Manuel Palacios Gutiérrez, Etosa Prom. Cartagena UTE

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1188/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jhonny Roberto Vega Mero contra la empresa Manuel Palacios Gutiérrez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por D. Jhonny Roberto Vega Mero contra la empresa "Manuel Palacios Gutiérrez", y contra la empresa "Etosa Prom Cartagena UTE", y en consecuencia, condeno a la empresa "Manuel Palacios Gutiérrez", a abonar al trabajador demandante la cantidad de dos mil doscientos noventa y tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.293,44 euros), de los que la empresa "Etosa Prom Cartagena UTE", abonará mil cuatrocientos cuarenta euros con setenta céntimos (1.440,7 euros) de forma solidaria con la empresa la "Manuel Palacios Gutiérrez".

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Palacios Gutiérrez, expido y firmo la presente en Cartagena, 15 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1552 Demanda 548/09.

N.1.G.: 30016 44 4 2009 0200490 01000.

N.º autos: Demanda 548/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ángel Cánovas Sánchez.

Demandado/s: Fogasa, Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 548/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Cánovas Sánchez contra la empresa Fogasa, Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Ángel Cánovas Sánchez contra la empresa "Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L.", y declaro improcedente el despido acordado por esta última, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de diez mil cuatrocientos ochenta y un euros con diez céntimos (10.481,1 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de ocho mil quinientos sesenta y siete euros con dieciséis (8.567,16 euros), en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha del despido, 28 de enero de 2009, hasta la fecha de la presente Resolución.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso dé suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena a 18 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1553 Demanda 514/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200897 07410.

N.° autos: Demanda 514/2009.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: David Gutiérrez Montesinos.

Demandado/s: Ángel Sobrinos López, Enagas, Montajes Industriales Lleca, S.A.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don David Gutiérrez Montesinos contra Ángel Sobrinos López, Enagas, Monfrasa, C.B. Montajes Industriales Lleca, S.A., Saturnino Pérez Barrios, en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 514/2009 se ha acordado citar a Monfrasa, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/3/2010 a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002sito en Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala Vistas número Uno, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de licitación a Ángel Sobrinos López, Monfrasa, C.B., Saturnino Pérez Barrios, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 18 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1554 Demanda 1.068/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202130 01000.

N.° autos: Demanda 1.068/2009.

Materia: Despido.

Demandante/s: Hanane El Guenfoud.

Demandado/s: Fogasa, Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.068/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hanane El Guenfoud contra la empresa Fogasa, Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que desestimo la demanda de extinción de la relación laboral interpuesta por D. Hannane El Guenfoud contra la empresa "Diego Pagán Nieto" y contra la empresa "Agrícola Torre La Campana, y en consecuencia absuelvo a las referidas entidades de las pretensiones deducidas en su contra. Al tiempo que estimo la demanda por despido interpuesta por D. Hannane El Guenfoud contra la empresa "Diego Pagán Nieto" y contra la empresa "Agrícola Torre La Campana, y declaro improcedente el despido de la demandante, y dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a las empresas codemandada a que abone a la demandante la cantidad de seis mil novecientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (6.926,4 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con veintiocho céntimos (2.945,28 euros), en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha del despido, 17 de agosto de 2009, hasta la fecha de la presente Resolución.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al fondo de garantía salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y,

asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por, aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., expido y firmo la presente en Cartagena a 18 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1555 Demanda 1.607/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203475 07410

N.° autos: Demanda 1.607/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Wenceslao Tolaba Mendoza.

Demandado/s: Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Solera El Trampolín, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Wenceslao Tolaba Mendoza contra Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Solera El Trampolín, S. L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.607/2009se ha acordado citar a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día dieciséis de junio de dos mil diez a las 10.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21, quinta planta, Sala Vistas número Uno, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Trampolín Hills Golf Resort, S.L. se expide la presente cédula para su publicación n el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 18 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1556 Demanda 629/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200690 01000.

N.º autos: Demanda 629/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: María Ángeles Jiménez Zamora.

Demandado/s: TGSS, INSS, María Dolores Vargas Cuadrado.

Diligencia.- En Cartagena a dieciocho de enero de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a María Dolores Vargas Cuadrado por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 629/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Jiménez Zamora contra la empresa TGSS, INSS, María Dolores Vargas Cuadrado, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que desestimo la demanda interpuesta por doña María Ángeles Jiménez Zamora contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y, en consecuencia, absuelvo a la parte demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la PL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen e comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Dolores Vargas Cuadrado a 18 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1557 Demanda 1.276/09

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0201137 07410.

N.° autos: Demanda 1.276/2009.

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandado/s: MJWM Holding, S.L., Fogasa Polaris Desarrollo, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jofre Augusto Castro Torres contra MJWM Holding, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 1.276/2009 se ha acordado citar a MJWM Holding, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/4/2010 a las 10:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5° planta, Sala Vistas número Uno, primera planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a MJWM Holding, S.L. expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 19 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1558 Demanda 877/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200.880 01000.

N.º autos: Demanda 877/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Johan Paul Páez Estrella.

Demandado/s: Fogasa, Construcciones Tornite, S.L., Construcciones Navas, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a dieciocho de enero de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Tornite, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 877/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Johan Paul Páez Estrella contra la empresa Fogasa, Construcciones Tornite, S.L., Construcciones Navas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por don Johan Paul Páez Estrella contra las empresas "Construcciones Tornite, .S.L." y "Construcciones Navas, S.L.", y en, consecuencia condeno a la empresa "Construcciones Tornite, S.L." a abonar al demandante la cantidad de mil trescientos euros (1.300 euros), más los intereses del 10% anual calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Construcciones Navas, S.L." respecto de la cantidad de mil trescientos euros (1.300 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, no pudiendo contra ella interponerse recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Tornite, S.L. a 18 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1559 Demanda 1.067/09.

N.1.G.: 30016 44 4 2009 0202195 01000.

N.° autos: Demanda 1.067/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Rachide Dahmani.

Demandado/s: Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a dieciocho de enero de dos mil diez.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.067/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachide Dahmani contra la empresa Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que desestimo la demanda de extinción de la relación laboral interpuesta por D. Rachide Dahmani contra la empresa "Diego Pagán Nieto" y contra la empresa "Agrícola Torre La Campana, y en consecuencia absuelvo a las referidas entidades de las pretensiones deducidas en su contra. Al tiempo que estimo la demanda por despido interpuesta por D. Rachide Dahmani contra la empresa "Diego Pagán Nieto" y contra la empresa "Agrícola Torre La Campana, y declaro improcedente el despido de la demandante, y dada la imposibilidad de readmisión de la trabajadora demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que une a las partes y condeno a las empresas codemandada a que abone a la demandante la cantidad de nueve mil quinientos noventa y siete euros con veinte céntimos (9.597,2 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con veintiocho céntimos (2.945,28 euros), en concepto de salarios de trámite devengados desde la fecha del despido, 17 de agosto de 2009, hasta la fecha de la presente Resolución.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo De Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las, que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L. a 18 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

1560 Autos 1.168/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202906.

N.º autos: Demanda 1.168/2009.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: El Miloud Guenfoud.

Demandados: Diego Pagán Nieto, Fogasa, Agrícola Torre La Campana, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de El Miloud Guenfoud, contra Diego Pagán Nieto, Fogasa, Agrícola Torre La Campana, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.168/2009, se ha acordado citar a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de mayo de 2010, a las 10,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre La Campana, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 18 de enero de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura

1561 Autos 514/2009.

Juan Antonio Romero Fernández Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución Hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el n.º 514/2009 a instancia de Banco Santander, S.A., contra Tomás Riquelme Martínez, José Riquelme Escámez y Encarnación Martínez García se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Una vivienda unifamiliar, de tipo dúplex, con garaje, sita en término municipal de Ceutí, en la Calle Dalí n.º 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena, Inscripción 3.ª, Tomo 1.372, libro 125, folio 164, finca 10.578.

Tasada a efectos de subasta en 155.687,00 €.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Cerámica, 8 bajo, Molina de Segura, el día tres de marzo de 2010 a las 10:15 horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Molina de Segura, 15 de diciembre de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1562 Autos 13/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009405

N.º Autos: Dem 1.281/2008

N.º Ejecución: 13/2010

Materia: Despido

Demandantes: Isidro Tenza Ruiz

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Eme Procesos Metálicos, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidro Tenza Ruiz contra la empresa EME Procesos Metálicos, S.L., sobre despido, con fecha 15.01.10, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado EME Procesos Metálicos, S.L., por un principal de 10.649,71 euros, y de 1.863,70 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, Edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64- 0013-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a EME Procesos Metálicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1563 Demanda 303/09.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002182

Nº autos: Demanda 303/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Santiago José Bonache Guzmán.

Demandado: Decourosan, S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 303/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago José Bonache Guzmán contra la empresa Decourosan, S.L.L., sobre ordinario, en el que con fecha 15/1/10 y con n.º 15/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Santiago José Bonache Guzmán, contra Decourosan, S.L.L., debo condenar y condeno a la empresa Decourosan, S.L.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 10.461,84 euros mas el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.0303.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.0303.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decourosan, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1564 Autos 1411/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010210

01000

N.º Autos: Demanda 1411/2008.

N.º Ejecución: 18/2010.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Oleksandr Shalyapin

Demandado/s: Seguel S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 18/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Oleksandr Shalyapin contra la empresa Seguel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha veintidós de enero de 2010:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Seguel S.L., por un principal de 2.963,66 euros, y de 518,64 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64- 0018-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seguel S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1565 Autos 301/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0002180

01000

N.º Autos: Demanda 301/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Alexandre Pacheco Abel Herna

Demandado: Decourosan S.L.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 301/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alexandre Pacheco Abel Herna contra la empresa Decourosan S.L.L., sobre Salarios, con fecha 15/1/10 y con n.º 14/10 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Alexandre Pacheco Abel Herna, contra Decourosan, S.L.L., debo condenar y condeno a la empresa Decourosan, S.L.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 7.345,17 Euros más el 10% por mora en el pago.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.000065.0301.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.0301.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decourosan S.L.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1566 Demanda 978/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005777.

N.º autos: Demanda 978/2009.

Nº. ejecución: 6/2010.

Materia: Despido.

Demandantes: José Vera González.

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Hermanos Jiménez Ballester S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Vera González contra la empresa Hermanos Jiménez Ballester, S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Hermanos Jiménez & Ballester, S.L. y Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., por un principal de 12.075,49 euros, y de 2.113,21 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. Nº 3093-0000-64- 0006-10 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso, así mismo, ofíciese al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hermanos Jiménez Ballester, S.L., Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

1567 Autos 1.408/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010191

Nº Autos: Demanda 1.408/2008

Materia: Ordinario

Demandante: Juan Carlos Altafulla Baño

Demandados: Ocaña y Teva, S.L., Fogasa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.408/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Altafulla Baño contra la empresa Ocaña y Teva, S.L., Agencia de Nacex, N.º 3005, sobre cantidad, en el que con fecha 25/9/09 y con número 430/09 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Juan Carlos Altafulla Baño, contra Ocaña y Teva, S.L., Agencia de Nacex N.º 305 Murcia y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Ocaña y Teva, S.L., Agencia de Nacex Nº 305 Murcia a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 11.310,47 Euros mas el 10% por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1408.08 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0067.1408.08

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ocaña y Teva, S.L., Agencia de Nacex, N.º 3005, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1568 Demanda 1.756/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012800

07410

N.º Autos: Demanda 1.756/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Isabel Montoya Salmerón.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Isabel Montoya Salmerón contra Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1.756/2009 se ha acordado citar a Promoworld-Colecciones León S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/3/2010 a las 11:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Promoworld-Colecciones León S.L., así como para la práctica de la prueba de Interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1569 Autos 1.666/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012163

07410

N.º Autos: Demanda 1666/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Inmaculada Fernández Fernández

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación S.L.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.ª Inmaculada Fernández Fernández contra Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1666/2009 se ha acordado citar a Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/4/2010 a las 11:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Sinergias Marketing y Comunicación S.L.L., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1570 Proceso 1.136/09.

Proceso n.º: 1.136/09.

Demandante: María Mercedes Fernández Vázquez.

Demandado: El Horno de Murcia, S.L.U.

Acción: Extinción de la relación laboral.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.136/09, seguido a instancia de María Mercedes Fernández Vázquez, contra El Horno De Murcia, S.L.U., sobre extinción de la relación laboral, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a diecisiete de noviembre de dos mil nueve

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña María Mercedes Fernández Vázquez, frente a la empresa El Horno de Murcia, S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia, debo declarar y declaro, extinguida la relación laboral, desde la fecha de la presente sentencia que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 3.700,47 euros en concepto de indemnización, sin que haya lugar a salarios de tramitación.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada El Horno de Murcia, S.L.U., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1571 Autos 1.595/2009

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011619

N.º Autos: Demanda 1.595/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Emilio José Corbalán Hernández

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Inicon, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Emilio José Corbalán Hernández contra Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Inicon, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.595/2009 se ha acordado citar a Instalaciones Inicon, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/3/2010 a las 09:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Instalaciones Inicon, S.L., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1572 Demanda 965/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007052

07410

N.º Autos: Demanda 965/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jesús Sánchez López

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Cymi Masa S.A., Instalaciones Resemur S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Sánchez Lopez contra Fondo de Garantía Salarial, Cymi Masa S.A., Instalaciones Resemur S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 965/2009 se ha acordado citar a Cymi Masa S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/11/2010 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur esquina calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Cymi Masa S.A., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada ,se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1573 Autos 1.225/08.

Proceso n.º: 1225/08

Demandante: Lyubomyr Onys Hchuk

Demandado: Francisco José Medina López, Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.225/08, seguido a instancia de Lyubomyr Onys Hchuk, contra Francisco José Medina, Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo

Se tiene por desistido a Lyubomyr Onyshchuk de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.S.ª Iltma. doña María Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su partido.

Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Francisco José Medina López, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 25 de enero de 2010.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Murcia

1574 Autos 926/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006775

N.º Autos: Demanda 926/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Mahmoud Ali Cheikh

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Guarda y Control, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mahmoud Ali Cheikh contra Fondo de Garantía Salarial, Guarda y Control, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 926/2009 se ha acordado citar a Guarda y Control, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/10/2010 a las 12:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Guarda y Control, S.L., así como para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 25 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1575 Demanda 1.332 /2008. Ejecución 173/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009773

28200

N.º Autos: Demanda 1.332 /2008.

N.º Ejecución: Ejecución 173/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Horytran Oliva S.L., Horytran Murcia Oliva S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia a trece de julio de dos mil nueve.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Andrés Almela Lucas, Ignacio Gil Cánovas, Pedro José Nicolás Jordán, Fernando Pereñíguez Nicolás, José Abellán López, Pedro López Gómez, Jesualdo Pérez Plaza, José Herrera García, Saúl Arias Cánovas como demandante/s y Horytran Oliva S.L., Horytran Murcia Oliva S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 25-2-09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 139.815,12 euros de principal, mas 24.467,64 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha , su ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL) ; c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601´01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Andrés Almela Lucas, Ignacio Gil Cánovas, Pedro José Nicolás Jordán, Fernando Pereñíguez Nicolás, José Abellán López, Pedro López Gómez, Jesualdo Pérez Plaza, José Herrera García y Saúl Árias Cánovas Contra Horytran Oliva S.L., Horytran Murcia Oliva S.L. por un importe de 139.815,12 euros de principal, mas 24.467,64 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuentas números 0072-0856-38-0000300256, 0072-0856-31-0000300259 y 0072-0856-39-0000100271 de Banco Pastor S.A.

- Cuentas números 2104-0704-37-9143390232, 2104-0767-05-9142416866 y 2104-0704-35-9146047333 de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

- Cuenta número 2077-1010-71-3100403631 de Bancaja.

- Cuenta número 2043-0061-69-2000520294 de Caja de Ahorros de Murcia.

- Cuenta número 0065-1107-58-0001023730 de Barclays Bank, S.A.

- Vehículos matriculas descritos a continuación

- Líbrese para su efectividad, los oportunos oficios y mandamientos por duplicado.

Y desconociéndose otros bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601´01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Horytran Oliva S.L. y Horytran Murcia Oliva, S.L. expido el presente que firmo en Murcia a 22 de enero de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1576 Demanda 173/09.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009773.

N.º autos: Demanda 1.332/2008.

N.º ejecución: Ejecución 173/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Horytran Murcia Oliva, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial

Doña Concepción Montesinos García

Auto

En Murcia, a once de Noviembre de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO.-Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Andrés Almela Lucas, Ignacio Gil Cánovas, Pedro José Nicolas Jordán, Fernando Pereñíguez Nicolás, José Abellán López, Pedro López Gómez, Jesualdo Pérez Plaza, José Herrera García, Saul Arias Cánovas y de otra como demandado/a otra y Horytran Murcia Oliva, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 13-7-09 para cubrir la cantidad de 139.815,12 euros de principal.

SEGUNDO.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este mismo Juzgado en el procedimiento de Ejecución nº 47/09, según consta en Auto de fecha 2-10-09.

TERCERO.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por este mismo Juzgado en el procedimiento de Ejecución nº 47/09, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el 248 de esta Ley.

SEGUNDO.-En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya

señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Horytran Murcia Oliva, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 139.815,12 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Continúese el procedimiento con respeto a la otra ejecutada Horytran Oliva, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Horytran Oliva, S.L. y Horytran Murcia Oliva, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 22 de enero de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1577 Ejecución 173/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009773

38600

N.º Autos: Demanda 1.332/2008.

N.º Ejecución: 173/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Horytran Oliva S.L., Horytran Murcia Oliva S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de Providencia S.S.ª El/La Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

En Murcia a veintidós de enero de dos mil diez.

Dada cuenta, por presentada la anterior tercería de dominio por Carlos Jiménez Martinez en nombre y representación de Transolver Finance EFC, S.A., unase a los autos de su razón. Se admite a tramite la tercería de dominio planteada y cítese a las partes para el día veinticinco de febrero de dos mil diez a las diez horas de su mañana de conformidad con lo dispuesto en el art. 258.3 LPL.

Asimismo y visto el estado que mantiene el presente procedimiento se acuerda:

- Notificar a la empresa Horytran Murcia Oliva, S.L. el auto despachando ejecucion asi como el de su insolvencia mediante edictos a publicar en el B.O.R.M.

- Notificar a la empresa Horytran Oliva S.L. el auto despachando ejecucion, el de insolvencia de la otra mercantil ejecutada Horytran Murcia Oliva S.L. asi como el señalamiento de comparecencia acordado en el primer punto de esta resolucion, todo mediante edictos a publicar en el B.O.R.M.

- Librese oficio al Registro de Bienes Muebles de Murcia reiterando el cumplimiento del mandamiento de anotacion de embargo de vehículos librado en fecha 13-7-09.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en la Oficina de Presentación de Escritos dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral); advirtiendo al recurrente que si no goza del beneficio de justicia gratuita, ni tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá acreditar haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones num. 3403-0000-30-(a continuación se deberá

consignar el número de procedimiento formado por cuatro dígitos, debiendo añadir a la izquierda los ceros necesarios, y finalmente los dos últimos dígitos del año que corresponda al procedimiento)", la cantidad de veinticinco euros (Disposición Adicional 15ª-4 de la L.O.P.J.) debiendo acompañarse justificante acreditativo del ingreso junto con el escrito de recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el mismo.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme. Ilmo.Sr.Magistrado El/La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Horytran Oliva, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 22 de enero de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1578 Autos 1.308/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009095

N.º Autos: Dem. 1.308/2009

N.º Ejecución: Ejecución 253/2009

Materia: Despido

Demandado: Talleres Cabezo Cortao, S.A.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 5 de noviembre de 2010.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Sergio Losa Ortiz como demandante/s y Talleres Cabezo Cortao, S.A., como demandada consta:

Acta de conciliación de fecha 9-10-09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 14.416 euros de principal, mas 2.522,80 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que

se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601´01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Sergio Losa Ortiz contra Talleres Cabezo Cortao, S.A. por un importe de 14.416 euros de principal, mas 2.522,80 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Cuenta número 2013-1506-96-0200247537 de Caixa D. Estalvis de Catalunya.

- Cuenta número 3058-0292-66-2720002299 de Cajamar.

- Cuenta número 3090-0010-18-0002414273 de C.A.M.

- Cuentas números 0093-1404-74-1000220119 y 0093-1404-70-0000149210 de Banco de Valencia, S.A.

- Cuentas números 0049-2840-29-2064038599 y 0049-2840-25-2414147147 de Banco de Santander, S.A.

- Cuentas numeros 2043-0020-29-6080000155, 2043-0020-28-9000560267 y 2043-0020-21-3405457500 de Caja de Ahorros de Murcia.

- Vehículos matriculas 0092CXG, 1650FPP, 4834DCB, 7116FJZ, 8915CWP, E4644BCP, E5896BDL, MU5198CK, MU6779CK, MU8424BS y MU9215BU, librándose los oportunos despachos para su efectividad.

Y desconociéndose mas bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601´01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a al ejecutada Talleres Cabezo Cortao, S.A., expido el presente que firmo en Murcia a 22 de enero de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1579 Autos 1.373/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010052

28240

N.º Autos: Demanda 1373/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 289/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Instalaciones Resemur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 18 de diciembre de 2009.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Daniel Navarro Cánovas como demandante/s e Instalaciones Resemur, S.L. como demandada consta: Sentencia de fecha 24-9-09 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el/los demandado/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.299,55 euros de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy.

Tercero.- Por el Juzgado Social nº Dos de Murcia se ha dictado Auto de Insolvencia de fecha 5-11-09 en ejecución alli seguida bajo el num. 158/08 respecto del mismo deudor.

Razonamientos jurídicos

Único.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Arts. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (Art. 237 de la L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 3.299,55 euros más la cantidad de 577,42 euros en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Instalaciones Resemur, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 22 de enero de 2010.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1580 Demanda 971/08.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0007067.

N.º autos: Demanda 971/2008.

N.º ejecución: Ejecución 113/2009.

Materia: Despido.

Demandado: Estructuras Mabelsa, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a diez de Noviembre de dos mil nueve.

Hechos

PRIMERO.-En el presente proceso fue dictado auto despachando ejecución a instancia de don José Luis Martínez Sánchez contra Estructuras Mabelsa, S.L. por un principal de 20.292,46 euros más 3.551,18 euros para intereses y costas provisionalmente calculadas.

SEGUNDO.- Practicadas las actuaciones necesarias se ha recibido la anterior certificación del Registro de la Propiedad de Murcia V y La Unión.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El Art. 253 de la L.P.L. dispone:

1.- "Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en Registros Públicos, el Órgano Judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de las cargas y gravámenes.

2.- El Registrador deberá comunicar al Órgano Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado."

En el presente caso procede acordar el embargo del bien/es que se indicará/n en la parte dispositiva de este Auto, como propiedad del ejecutado y librar mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente a los fines del citado Art. 253 de la L.P.L. debiendo remitirse asimismo por fax para que extienda el correspondiente asiento de presentación, de conformidad con el Art. 629-1.º de la L.E.C.

El mandamiento se expedirá directamente y de oficio haciéndose constar que la resolución por la que se acuerda es ejecutiva y que está exento de impuestos al haberse acordado de oficio por la autoridad judicial. (Art. 237-2.º de la L.P.L. en relación con los Arts. 40-4.º, 57-1.º y 2 de R.D. Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre y 88.1 de R.D. 3494/1981 de 29 de diciembre).

Parte dispositiva

Se acuerda el embargo del bien/es inmueble/es que se describe/n:

- Finca registral núm. 30.992 del Registro de la Propiedad de Murcia V.

- Finca registral núm. 20.796 del Registro de la Propiedad de La Unión.

- Finca registral núm. 20.798 del Registro de la Propiedad de la Unión.

Líbrense mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad de Murcia V y La Unión para su efectividad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a las partes que conforme al Art. 244 de la L.P.L. las Resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Estructuras Mabelsa, S.L.L., expido el presente que firmo en Murcia a 22 de enero de 2010.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

1581 Proceso 1.727/09.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joaquín Pérez Alonso contra Trial Hogar S.L., Fogasa en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1.727/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo del 2011 a las 12 , para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trial Hogar S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 25 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia

1582 Reclamación por despido 1/2010-3.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaría del Plan de Refuerzo de los Juzgados de lo Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D./D.ª Águeda Zapata Gómez contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial Trampolin Hills Golf Resort, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 1/2010-3 se ha acordado citar a Trampolin Hills Golf Resort, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/2/2010 a las 9 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este plan de refuerzo de los juzgados de lo Social sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Trampolin Hills Golf Resort, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 22 de enero de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Burgos

1583 Autos 1.149/2009.

N.I.G.: 09059 44 4 2009 0003546.

N.º autos: Demanda 1.149/2009.

Materia: Rescisión.

Demandante: Heliodoro Marín Antón.

Demandados: Cristalerías El Cid, S.L., Grupo Corbalán.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número Tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Heliodoro Marín Antón, contra Cristalerías El Cid, S.L., Grupo Corbalán, en reclamación por rescisión, registrado con el número 1.149/2009, se ha acordado citar a Grupo Corbalán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2010, a las 12,10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, requiriéndola a fin de que aporte las nóminas del actor y contratos.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres, sito en Avda. Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Igualmente, se cita al representante legal de Grupo Corbalán, a fin de que comparezca dicho día y hora a la prueba de interrogatorio judicial, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrán ser tenido por confeso en la sentencia.

Y para que sirva de citación a Grupo Corbalán y al representante legal de la misma, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos a 14 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abanilla

1584 Aprobada modificación del Servicio de Abastecimiento de Agua potable para el año 2010.

Visto el acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Abanilla del día 21 de noviembre de 2005, así como la Orden de 23 de diciembre de 2.005 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se autorizan las nueva tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Abanilla, y la Fórmula para la revisión de las tarifas del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en Abanilla por incremento del precio de venta de agua que acordó la Mancomunidad de Canales del Taibilla cuya modificación se aprobó por el Ministerio de Medio Ambiente el 22 de diciembre de 2010, las nuevas tarifas a aplicar desde el día siguiente al de su publicación serán las siguientes:

Cuota de Servicio:	
Cuota de servicio uso doméstico:	11,810000 euros/m³
Cuota de servicio uso industrial:	15,000000 euros/m³
Cuota de consumo uso doméstico:	
De 0 a 8 m³/ trimestre:	0,687929 euros/m³
De 9 a 25 m³/ trimestre:	1,052923 euros/m³
De 26 a 40 m³/ trimestre:	1,403796 euros/m³
De 41 a 60 m³/ trimestre:	1,754820 euros/m³
De 61 a 75 m³/ trimestre:	2,105694 euros/m³
Más de 75 m³/ trimestre:	2.597008 euros/m³
Cuota de consumo uso industrial:	
De 0 a 25 m³/ trimestre:	1,052923 euros/m³
De 26 a 60 m³/ trimestre:	1,403796 euros/m³
De 61 a 75 m³/ trimestre:	1,754820 euros/m³
Más de 75 m³/ trimestre:	2.246135 euros/m³
Mantenimiento de contadores y acometidas:	
Mantenimiento de contadores y acometidas:	1,970000 euros/m³

Abanilla, 21 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Fernando Molina Parra.

IV. Administración Local

Águilas

1585 Plantilla del Ayuntamiento de Águilas para el 2010.

Como complemento a la publicación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2010 y a tenor lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal para 2010 en relación adjunta:

PLANTILLA 2010:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Secretaría	1	A1	Hab.Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A1	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A1	Hab.Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Téc.Admón.Gral.	5	A1	Admón.General	Técnico		
Técnico Gestión Administrativa	2	A2	Admón.General	De Gestión		
Técnico Medio Gestión Económica-						
Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A2	Admón.General	De Gestión		
Administrativo	20	C1	Admón.General	Administrativa		
Aux. Administrativos	25	C2	Admón General	Auxiliar		
Conserjes	10	E	Admón.General	Subalterno		
Ordenanzas	4	E	Admón.General	Subalterno		
Notificadores-Conserjes	6	E	Admón.General	Subalterno		
Arquitecto	1	A1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Arqueólogo	1	A1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	1	A1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Psicólogos	2	A1	Admón.Especial	Técnica	Superior	
Veterinario	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Arquitecto Técnico	4	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ingeniero Técnico 50%	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Recaudador	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Ayudante Técnico Archivo	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Bibliotecario y Animador Socio-Cultural	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Encargado Oficina Turismo	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajador Social	3	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A2	Admon Especial	Técnico	Media	
Delineante	1	C1	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar	
Coordinador Ventanilla Única e Informática	1	C1	Admón.Especial	Técnica	Auxiliar	
Subinspector	1	A1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Oficial de Policía Local	1	A2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Sargento	2	A2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Cabos	8	C	Admón.Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Agentes	59	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Policía Local	
Encargado Oficina Juventud	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina Consumo	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina M.Infomación S.Social	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Oficina Turismo	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Catastro	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Recaudación	1	C1	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Biblioteca	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Administrativo Gestión y Admón Pública	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Biblioteca	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Coeducadoras	2	C2	Admón Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Turismo	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Delineación	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	2	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Informático	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Deportivo	3	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

Encargado Personal Subalterno	1	C1	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jardinero	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Estación Depuradora	3	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Electricista	3	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Chófer	4	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Jefe Enterrador	1	C2	Admón.Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Enterrador	1	C2	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Oficios Varios	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Capataz Albañil	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Oficial Albañil	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón de Oficios Varios	8	E	Admón Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Peón Albañil	6	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios
Operaria de Limpieza	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

B) FUNCIONARIOS INTERINOS:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Técnico de Administración General	1	A1	Admón..General	Técnica	Superior	
Técnico Medio Gestión Económica-						
Financiera y Desarrollo Urbanístico	1	A2	Admón.General	De Gestión		
Auxiliar Administrativo	4	C2	Admón. General	Auxiliar		
Noticador-Conserje	2	E	Admón. General	Subalterno		
Conserje	2	E	Admón. General	Subalterno		
Veterinario	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ingeniero Industrial	1	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior	
Ayudante Técnico de Archivo	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Técnico de Medio Ambiente	1	A2	Admón.Especial	Técnica	Media	
Trabajadora Social	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Media	
Auxiliar Informático	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Monitor Deportivo	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar Intérprete Polideportivo	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	
Peón de Oficios Varios	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	

C) PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Peón Estación Depuradora	1	Certificado Escolaridad	
Ayudante Electricista	1	Certificado Escolaridad	
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	
Auxiliar de Protección Civil	1	Graduado Escolar	

D) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Pedagoga	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
Psicólogo	1	Licenciado	Obra o Servicio Determinado
Técnico de Inserción Socio-Educativa	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Trabajador Social	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Trabajador Social	1	Diplomado	Interinidad
Fisioterapeuta	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Logopeda	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Trabajadora Social	1	Diplomada	Obra o Servicio Determinado
Trabajador Social	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Educador 50%	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Técnico Medio 50%	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Trabajador Social	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Educadora Social	1	Diplomada	Obra o Servicio Determinado
Técnico Medio C. L. Empleo Jóvenes	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Técnico Centro Local Empleo Mujer	1	Diplomado	Obra o Servicio Determinado
Trabajadora Social	1	Diplomada	Obra o Servicio Determinado
Psicóloga	1	Licenciada	Obra o Servicio Determinado
Coordinador Voluntariado Social 50%	1	Bachiller o equiv.	Obra o Servicio Determinado
Auxiliar Información Turística 50%	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio Determinado
Informador Vivienda Joven	1	Bachiller o equiv.	Obra o Servicio Determinado
Docente de Formación Básica	2	Diplomados	Obra o Servicio Determinado
Docente de Formación Específica	2	Bachiller o equiv.	Obra o Servicio Determinado
Coordinador de Protección Civil	1	Graduado Escolar	Interinidad
Auxiliar de Protección Civil	1	Graduado Escolar	Interinidad
Auxiliar P. Civil	2	Graduado Escolar	Obra o servicio
Auxiliar Administrativo	1	Graduado Escolar	Acumulación de tareas
Auxiliar Arqueología 50%	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio

Auxiliar Archivo	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio
Conserje	1	Certificado Escolar	Interinidad
Conserje 27%	1	Certificado Escolaridad	Obra o Servicio Determinado
Notificador Conserje	1	Certificado de Escolaridad	Obra o servicio determinado
Peón Oficios Varios	4	Certificado Escolaridad	obra o servicio determinado
Trabajador Social	1	Diplomado	Obra o Servicio determinado
Técnico Admón. Y Finanzas	1	Bachiller o equiv.	Obra o Servicio determinado
Técnico Sup.Informático	2	Bachiller o equiv.	Obra o Servicio determinado
Encargado	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio determinado
Oficial Albañil	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio determinado
Peones jardineros	5	Certificado Escolar	Obra o Servicio determinado
Peones albañiles	3	Certificado Escolar	Obra o Servicio determinado
Auxiliar Administrativo	2	Certificado Escolar	Obra o Servicio determinado

E) ORGANISMO AUTÓNOMO (PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL):

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN CONTRATO
Monitor Socorrista Acuático	3	Graduado Escolar	
Monitor Conserje Deportivo	1	Certificado Escolaridad	

E) PERSONAL EVENTUAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA
Auxiliar Administrativo	8	Graduado Escolar

Número total de funcionarios de carrera	219
Número total de funcionarios interinos	19
Número total de personal laboral fijo	4
Número total de personal de duración determinada	55
Número total de personal Organismo Autónomo	4
Número total de funcionarios de empleo eventual	8
TOTAL	309

Águilas, 22 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

1586 Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por D. Alfonso García Molina, Jefe de la Policía Local de Alcantarilla, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Policía Local de Alcantarilla, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para alegar y presentar cuantos documentos estimen oportunos. Así mismo se les comunica a los interesados que, siendo la presente un acto de trámite, no cabe contra la misma recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que en su derecho estime pertinentes y de la interposición de los recursos que procederán contra la resolución definitiva del expediente.

LOPSC = LEY ORGÁNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

OM = ORDENANZA MUNICIPAL

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Fecha	Importe (€)	Artículo	Norma
2008/0673	LÓPEZ JIMÉNEZ RAÚL	48.549.195-J	Alcantarilla	27/08/2008	100,00	27.1 apartado b)	OM
2009/1005	LÓPEZ MOLINO LEÓNIDAS	75.128.290-D	Alcantarilla	01/07/2009	200,00	23 apartado g)	LOPSC

Alcantarilla, 8 de enero de 2010.—La Teniente de Alcalde, María Dolores Fernández Gálvez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Alcantarilla

1587 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Teniente de Alcalde del Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Ayuntamiento de Alcantarilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Teniente de Alcalde dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, en la Oficina de Recaudación o en la Policía Local de Alcantarilla, lugar donde obran los correspondientes expedientes sancionadores, haciendo la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

LOPSC = LEY ORGÁNICA SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

OM = ORDENANZA MUNICIPAL

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Fecha	Importe (€)	Artículo	Norma
2008/0334	GONZÁLEZ ANDÚJAR JUAN FRANCISCO	74.001.992-K	Alguazas	24/05/2008	60,00	99.1.l)	OM
2008/0405	GÜENOS ALIMENTOS S. L.	B-7329170	Murcia	16/06/2008	30,00	95.1.l)	OM
2008/0409	KRAVTSOV OLEG	X-2.791.101-M	Murcia	16/06/2008	151,00	95.2.e)	OM
2008/0467	FERNÁNDEZ CORREAS FRANCISCA	48.422.733-M	Archena	04/07/2008	100,00	27.1.b)	OM
2008/0503	FERNÁNDEZ CONTRERAS FRANCISCO	48.635.641-W	Alcantarilla	16/07/2008	90,00	27.1.b)	OM
2008/0550	GONZÁLEZ IMBERNÓN DAVID	48.546.817-G	San Ginés	08/08/2008	100,00	27.1.b)	OM
2008/0559	SARMIENTO GUANUCHE VÍCTOR	X-04.004.413-K	Santa Coloma de	21/08/2008	90,00	22.1.a)	OM
2008/0563	CARRILLO BERBEL VÍCTOR	48.548.033-R	Alcantarilla	21/08/2008	90,00	22.1.a)	OM
2008/0589	DE ELÍAS ROJAS JULIO	34.821.540-T	Murcia	31/08/2008	30,00	95.1.a)	OM
2008/0600	GONZÁLEZ BASTIDA ROBERTO	48.491.490-S	Murcia	27/08/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0639	GONZÁLEZ QUIJANO MANUEL	28.298.235-R	Alcantarilla	12/09/2008	151,00	95.2.b)	OM
2008/0667	DANIEL SERBAN DRAGOS	X-06.759.020-X	Alcantarilla	17/09/2008	100,00	27.1.b)	OM
2008/0689	MUÑOZ SÁEZ JOSÉ JAVIER	52.806.884-R	Alcantarilla	21/09/2008	150,00	101.1.d)	OM
2008/0694	ROCAMORA GÓMEZ RUBÉN	48.637.279-F	Alcantarilla	20/09/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0704	GONZÁLEZ VERA FRANCISCO	27.464.124-P	Puente Tocinos	23/09/2008	30,00	95.1.m)	OM
2008/0734	FERNÁNDEZ GARRIDO FRANCISCO	27.458.990-A	Alcantarilla	01/10/2008	30,00	99.1.l)	OM
2008/0735	FERNÁNDEZ RISCAL JOSÉ ANTONIO	48.434.983-L	Alcantarilla	01/10/2008	30,00	99.1.a)	OM
2008/0736	LUCAS LUCAS ANTONIA	48.541.037-C	Alcantarilla	01/10/2008	30,00	99.1.a)	OM
2008/0748	FERNÁNDEZ RISCAL JOSÉ ANTONIO	48.434.983-L	Alcantarilla	03/10/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0764	VIVANCOS ALCARAZ MIGUEL JESÚS	34.795.793-J	Alcantarilla	05/10/2008	200,00	23.g)	LOPSC
2008/0774	VELÁZQUEZ JIMÉNEZ FRANCISCO JOSÉ	52.806.169-D	Alcantarilla	08/10/2008	200,00	23.g)	LOPSC
2008/0785	CARRILLO MARTÍNEZ MARÍA LUZ	48.430.227-R	Alcantarilla	11/10/2008	150,00	101.1.c)	OM
2008/0804	CUCU ADRIÁN	X-07.114.304-J	Alcantarilla	13/10/2008	150,00	27.1.b)	OM
2008/0840	GARRIDO AMADOR JOAQUÍN	48.433.587-A	La Ñora	22/10/2008	150,00	27.1.b)	OM
2008/0864	SÁNCHEZ CARRILLO JOSÉ	74.332.924-Y	Alcantarilla	29/10/2008	30,00	99.1.l)	OM
2008/0872	MARTÍNEZ PÉREZ MARÍA JOSÉ	48.395.849-P	Molina de Segura	31/10/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0878	VINDRELL PÉREZ JOSÉ ANTONIO	10.880.926-V	Alhama de Murcia	01/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0882	MAMANI GUTIÉRREZ MIGUEL	X-06.771.540-H	Murcia	02/11/2008	60,00	27.1.a)	OM
2008/0889	CASTELLÓN CONTRERAS ANTÓN	52.804.679-Z	Alcantarilla	03/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0895	CORTÉS VIVANCOS ANDRÉS SANTOS	48.703.583-W	Alcantarilla	05/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0896	ORLANDO RILLASELA KLEVER	X-05.731.338-Z	Madrid	16/08/2008	150,00	27.1.b)	OM
2008/0903	BARQUEROS GÓMEZ SALVADOR	48.426.442-B	Alhama de Murcia	06/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0904	CABALLERO CAMPILLO GABRIEL	52.825.001-G	Alcantarilla	06/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0910	AMADOR FERNÁNDEZ MOISÉS	48.541.002-P	Alcantarilla	08/11/2008	300,00	25.1	LOPSC

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Fecha	Importe (€)	Artículo	Norma
2008/0936	PANIAGUA BLANCO MIGUEL ÁNGEL	48.532.309-D	Alicante	12/11/2008	151,00	95.2.k)	OM
2008/0947	ARTERO SOTA JOSÉ ANTONIO	48.432.599-G	Alcantarilla	14/11/2008	30,00	95.1.a)	OM
2008/0965	GARCÍA SÁNCHEZ JUAN ANTONIO	77.718.177-G	Murcia	10/11/2008	151,00	95.2.e)	OM
2008/0975	BIRIUKOV VIKTOR	X-4.283.777	Alcantarilla	19/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0982	MOÑINO ALMAGRO LAURA	48.487.282-Q	Puente Tocinos	20/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/0983	RESTREPO ALARCÓN ROBINSON ALEXIS	X-05.660.421-Y	Santomera	21/11/2008	100,00	26.b)	LOPSC
2008/0986	PUJANTE FERNÁNDEZ JAVIER	48.518.180-W	Alcantarilla	21/11/2008	200,00	26.h)	LOPSC
2008/0987	MARTÍNEZ GARAY FRANCISCO JOSÉ	48.544.507-V	Alcantarilla	22/11/2008	200,00	26.h)	LOPSC
2008/1008	IBÁÑEZ GUIRAO JUAN CARLOS	34.795.774-V	El Palmar	30/11/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1013	CAMACHO GARCÍA DAVID	48.541.090-G	Alcantarilla	01/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1027	GARCÍA GAMBÍN JOSÉ	48.545.429-L	Rincón de Seca	06/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1041	SILVENTE FERNÁNDEZ PABLO	48.549.945-G	Alcantarilla	09/12/2008	30,00	60.1.f)	OM
2008/1043	NAVARRETE MOLINA RODRIGO ELÍAS	X-05.177.978-B	El Palmar	10/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1059	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ JUAN	34.811.458-S	Aljucer	16/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1060	SALINAS PIÑERA DAVID	48.548.172-W	Alcantarilla	16/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1062	CASTELLÓN CONTRERAS ANTÓN	52.804.679-Z	Alcantarilla	17/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1071	LUNA MARTÍNEZ CAYETANO	48.632.238-A	Molina de Segura	19/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1081	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CÉSAR	48.542.766-R	Era Alta	23/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1082	TORRES CARRILLO SEBASTIÁN	48.549.154-H	Alcantarilla	23/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1084	EXPÓSITO CORRAL ELOY	15.405.214-K	Alcantarilla	24/12/2008	30,00	95.1.a)	OM
2008/1090	VIVANCOS ESPINOSA LUIS	34.826.027-M	Murcia	26/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1095	BAÑOS CHUMILLAS CARLOS	48.547.732-E	Alcantarilla	27/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1100	MERCADER GARCÍA JUAN MANUEL	34.816.899-M	Alcantarilla	30/12/2008	200,00	26.h)	LOPSC
2008/1104	GONZÁLEZ GARCÍA MIGUEL	27.473.915-B	Zurgena	31/12/2008	300,00	25.1	LOPSC
2008/1105	LAJARÍN VELÁZQUEZ ANTONIO	74.321.412-V	Totana	31/12/2008	200,00	26.i)	LOPSC
2009/0002	CARRILLO MARTÍNEZ MARÍA LUZ	48.430.227-R	Alcantarilla	01/01/2009	300,00	23.l)	LOPSC
2009/0006	GARCÍA FRUTOS ANTONIO	48.542.063-B	Alcantarilla	02/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0007	VIERA CAYUELA ÓSCAR MANUEL	48.430.338-C	Alcantarilla	02/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0008	GARCÍA NAVARRO GREGORIO	48.543.390-G	Alcantarilla	02/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0009	ARTERO SOTA JOSÉ ANTONIO	48.432.599-G	Alcantarilla	02/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0012	VIVANCOS ESPINOSA LUIS	34.826.027-W	Alcantarilla	02/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0016	ERDOZAIN PARRA IGNACIO	48.549.044-T	Alcantarilla	03/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0022	FRUTOS FLORES FRANCISCO JOSÉ	48.633.101-S	Alcantarilla	06/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0023	JEREZ GARRIDO FRANCISCO	48.635.269-K	Alcantarilla	06/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0026	SÁNCHEZ BELTRÁN SEBASTIÁN	27.457.142-H	La Alberca	08/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0027	MUÑOZ VILLEGAS IVÁN	74.671.895-A	Granada	08/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0045	SALINAS RODRÍGUEZ JAVIER	48.633.655-V	Alcantarilla	13/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0046	RODRÍGUEZ VERA JOSÉ LUIS	X-04.405.294-N	Murcia	13/02/2009	200,00	26.i)	LOPSC
2009/0047	GARCÍA FERNÁNDEZ MIGUEL URBANO	77.720.147-L	Caravaca de la Cruz	13/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0049	MUÑOZ NAVARRO JUAN INDALECIO	48.507.664-C	Alcantarilla	15/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0055	DAHANI ABDENBI	X-02.345.888-A	Alcantarilla	17/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0059	MULERO GONZÁLEZ PEDRO MIGUEL	48.635.833-X	Alcantarilla	18/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0062	ANGULO MOGOLLÓ FERNANDO	33.985.928-R	Alcantarilla	16/01/2009	200,00	26.i)	LOPSC
2009/0064	MARTÍN GARCÍA ANTONIO	48.544.978-M	Alcantarilla	19/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0073	CUEVA GRANDA ROMEL ALEXANDER	X-05.720.742-K	Alcantarilla	20/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0075	SICILIA AGUILERA ADÁN	48.394.177-S	Alcantarilla	20/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0085	COSTA MEDINA LUIS	52.826.776-P	Javalí Viejo	23/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0093	ARTERO SOTA JOSÉ ANTONIO	48.432.599-G	Alcantarilla	24/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0095	VIVANCOS ESPINOSA FRANCISCO	48.507.419-M	Murcia	24/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0097	MARTÍNEZ MORALES ENCARNACIÓN	52.807.160-B	Alcantarilla	24/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0115	APARICIO LÓPEZ ÓSCAR	48.545.282-X	Era Alta	28/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0123	ASENSIO SÁNCHEZ PEDRO	52.800.115-G	Alcantarilla	29/01/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0150	NAVARRO MARTÍNEZ MIGUEL	48.491.978-F	Caravaca de la Cruz	07/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0151	KAMAL ZYADI	X-03.189.250	Elche	07/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0156	HIDALGO GARAY RODRIGO	74.258.640-N	Alcantarilla	07/02/2009	150,00	26.i)	LOPSC
2009/0159	GIMÉNEZ SAURA PATRICIO JOSÉ	22.949.667-Z	Alcantarilla	08/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0179	LIZA MARTÍNEZ MANUEL	48.433.448-W	Sangonera la Verde	13/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0185	AIT KHORSA HALIM	X-01.421.065-X	El Palmar	14/02/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0186	MARÍN FERNÁNDEZ MARIO	34.783.028-C	Santomera	14/02/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0206	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ FRANCISCO	48.423.240-Y	Archena	18/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0217	SARABIA VICENTE FRANCISCA	27.475.553-Y	Las Torres de	18/02/2009	150,00	26.h)	LOPSC
2009/0229	NAVARRO JIMÉNEZ JESÚS	48.636.056-A	Alcantarilla	23/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0235	MARTÍNEZ PÉREZ DIEGO	34.803.228-L	Campos del Río	24/02/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0242	NAVARRO JIMÉNEZ JESÚS	48.636.056-A	Alcantarilla	25/02/2009	300,00	25.1	LOPSC

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Fecha	Importe (€)	Artículo	Norma
2009/0299	CARRILLO MARTÍNEZ MARÍA LUZ	48.430.227-R	Alcantarilla	08/03/2009	300,00	23.d)	LOPSC
2009/0311	MARTÍNEZ PÉREZ DIEGO	34.803.228-L	Campos del Río	10/03/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0336	ALI LAARAJ MOULAY	X-03.419.533-P	El Palmar	14/03/2009	150,00	23.g)	LOPSC
2009/0339	SOLAIH EZZAHRAE	X-05.533.140-F	Cartagena	15/03/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0344	SÁNCHEZ MONTEAGUDO ANTONIO JOSÉ	48.426.795-L	Alcantarilla	16/03/2009	100,00	26.i)	LOPSC
2009/0352	SANDOVAL BERNAL FRANCISCO JOSÉ	48.434.729-H	Las Torres de	17/03/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0373	GUZMÁN ROJAS WILDER ELVIS	X-06.729.600-F	Alcantarilla	22/03/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0394	ROCA GUIRAO SALVADOR	48.401.868-R	Torreagüera	26/03/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0429	HERNÁNDEZ TORTOSA SERGIO	48.544.498-P	Alcantarilla	31/03/2009	300,00	25.1	LOPSC
2009/0442	BOUJEKHROUT ACHOUR	X-02.157.109-P	Alcantarilla	02/04/2009	150,00	26.h)	LOPSC
2009/0447	MONEDERO GUTIÉRREZ ANTONIO	48.547.339-C	Alcantarilla	03/04/2009	200,00	26.h)	LOPSC
2009/0458	ALVARADO ÁVILA ÁLEX MAURICIO	X-07.943.711-V	Alcantarilla	05/04/2009	150,00	26.i)	LOPSC
2009/0491	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MANUEL	52.808.885-B	Alcantarilla	09/04/2009	200,00	26.h)	LOPSC
2009/0503	OUBETTANE ABDELALI	X-04.798.150-M	El Palmar	12/04/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0545	MARÍN GONZÁLEZ MANUELA	52.808.451-Z	Javalí Nuevo	18/04/2009	100,00	26.h)	LOPSC
2009/0553	KMORSA KALIM ALI	X-01.421.065-X	El Palmar	18/04/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0554	OUBEYYANE MOHAMED	X-06.118.135	El Palmar	18/04/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0555	SAURA LARROSA PEDRO JAVIER	27.480.102-R	Santo Ángel	18/04/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0559	KMORSA KALIM ALI	X-01.421.065-X	El Palmar	19/04/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0560	OUBEYYANE MOHAMED	X-06.118.135	El Palmar	19/04/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0573	SÁNCHEZ LUQUE JOSÉ MARÍA	23.005.095-N	Alcantarilla	20/04/2009	150,00	26.h)	LOPSC
2009/0634	VALDIVIESO MOYA SERGIO	22.996.224-L	Cartagena	30/04/2009	60,00	27.1.a)	OM
2009/0655	JBEILI MOUBARAK NAGIB	52.805.615-F	Alcantarilla	03/05/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0667	LABRADOR GÓMEZ BENITO	07.857.488-K	Alcantarilla	30/04/2009	150,00	101.1.b)	OM
2009/0713	FERNÁNDEZ QUESADA EMMANUEL	48.434.772-S	Alcantarilla	14/05/2009	200,00	26.i)	LOPSC
2009/0725	KMORSA KALIM ALI	X-01.421.065-X	El Palmar	17/05/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0726	OUBEYYANE MOHAMED	X-06.118.135	El Palmar	17/05/2009	150,00	26.e)	LOPSC
2009/0790	FERNÁNDEZ TOROSIO REMEDIOS	48.350.193-F	Alicante	27/05/2009	60,00	99.1.l)	OM
2009/0835	MARTÍNEZ SIMÓN MANUEL	48.541.958-K	La Ñora	30/05/2009	30,00	27.1.a)	OM
2009/0856	GUIJARRO HERNÁNDEZ MARÍA EUFEMIA	48.633.190-N	Alcantarilla	05/06/2009	200,00	26.h)	LOPSC
2009/0887	GUIJARRO HERNÁNDEZ MARÍA EUFEMIA	48.633.190-N	Alcantarilla	08/06/2009	30,00	95.1.a) OM	
2009/1039	RÍOS JIMÉNEZ LUIS ÁNGEL	X-06.388.955-S	Murcia	11/07/2009	60,00	95.1.a)	OM

Alcantarilla, 8 de enero de 2010.—La Teniente de Alcalde, María Dolores Fernández Gálvez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Beniel

1588 Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2010.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 29.12.09, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el 2010, el cual fue publicado en el B.O.R.M. n.º 301, de 31.12.09, a los efectos de reclamaciones. Como éstas no se han presentado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto; por lo que a continuación, y de modo resumido se trascribe tanto éste, como la Plantilla de Personal aprobada:

I) PRESUPUESTO 2010.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	2.636.500,00
2	GASTOS CORRIENTES/SERVICIOS	2.421.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	215.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	954.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	2.540.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	335.000,00
	TOTAL GASTOS	**9.102.800,00**

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.690.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.431.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.220.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIONES INVERS. REALES	650.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.081.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	**9.182.000,00**

II) PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2010.

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Con Habilitación Nacional

Puesto	*Nº Plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Situación*
Secretario	*1*	*A*	*A1*	*28*	*Vacante*
Interventor	*1*	*A*	*A1*	*28*	*Vacante*

Escala Administración General

1.- Subescala Técnica.

Puesto	*Nº Plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Situación*
Técnico Admón. Gen.	*1*	*A*	*A1*	*26*	*Propiedad*

2.- Subescala Gestión.

Puesto	*Nº Plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Situación*
Técnico Gestión	*1*	*A*	*A2*	*22*	*Propiedad*

3.- Subescala Administrativa.

Puesto	*Nº Plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Situación*
Administrativo	*1*	*C*	*C1*	*20*	*Tesorero*
Administrativo	*1*	*C*	*C1*	*20*	*Propiedad*
Administrativo	*3*	*C*	*C1*	*18*	*Propiedad*
Administrativo	*1*	*C*	*C1*	*18*	*Comisión Serv.*

4.- Subescala Auxiliar.

Puesto	*Nº Plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*	*Situación*
Aux. Administrativo	*1*	*C*	*C2*	*16*	*Propiedad*
Aux. Administrativo	*3*	*C*	*C2*	*16*	*Vacantes*

5.- Subescala Subalterna.

Puesto	*Nº Plazas*	*Clasificación*	*Nivel*	*Situación*
Conserje	*2*	*Otras Agrupaciones Profesionales*	*14*	*Propiedad*

Escala Administración Especial

1.- Subescala Técnica.

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Arquitecto Superior	1	A	A1	26	Propiedad
Arquitecto Técnico	1	A	A2	20	Vacante
Ingeniero T. Industrial	1	A	A2	22	Propiedad
Técnico Act. Culturales	1	A	A2	22	Propiedad
Delineante	1	C	C1	20	Propiedad
Delineante	1	C	C1	18	Propiedad
Auxiliar Biblioteca	1	C	C1	18	Propiedad
Técnico Medio Ambiente	1	C	C1	18	Propiedad

2.- Subescala Servicios Especiales.
Clase: Policía Local.

Puesto	Nº Plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Situación
Sargento	1	A	A2	22	Propiedad
Cabo	5	C	C1	20	Propiedad
Agente	19	C	C1	18	Propiedad

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Puesto	Nº Plazas	Situación
Oficial Primera	1	Fijo
Técnico Deportivo	1	Fijo
Operarios	2	Fijos
Operarios Pabellón	3	Fijos
Limpiadoras	3	Fijas
Auxiliares Administrativos	3	Temporales
Auxiliar Centro Salud	1	Fija
Conserjes	3	Vacantes
Orientadora Centro Local Empleo	1	Fija
Programador Aplic. Informáticas	1	Temporal
Técnico Catastro	1	Temporal
Trabajadora Social	2	Programas
Maestra Educación Primaria	1	Programas
Agente de Igualdad	1	Programas
Agente de Desarrollo Local	1	Programas
Albañiles	5	Programas
Monitoras Escolares	3	Programas
Monitoras Ocio y Tiempo Libre	2	Programas
Auxiliar Biblioteca	1	Programas
Auxiliar Geriatría	2	Programas

A) PERSONAL EVENTUAL.

Asesor Alcaldía
Secretaria de Alcaldía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 25 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

IV. Administración Local

Beniel

1589 Anuncio convocatoria del concurso de ideas con el que definir el Plan Director Estratégico de Intervención para la Restauración del Entorno del Río Segura a su paso por Beniel.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 18.01.10, ha aprobado convocar concurso de ideas, bajo la forma de concurso de proyectos con intervención de jurado (arts. 168 a 172 de la LCSP), con el que adjudicar el servicio de redacción del Plan Director Estratégico de Intervención para la Restauración del Entorno del Río Segura a su paso por Beniel, conforme al Pliego de Bases igualmente aprobado, cuyo resumen es el que sigue:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.

b) Dependencia que trámite expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.

3) Localidad y código postal: Beniel, 30130.

4) Teléfono: 968.600.161.

5) Telefax: 968.600.218.

6) Correo electrónico: secretaria@beniel.es.

7) Dirección Internet del Perfil del contratante: http://beniel.es/noticiascontratacion.

8) Fecha límite obtención documentación/inf.: Último día presentación documentación.

d) Número de expediente: 05/10.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Redacción Plan Director Estratégico de Intervención para la Restauración del Entorno del Río Segura a su paso por Beniel.

c) División por lotes y n.º de lotes/Nº de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Domicilio: T.M. de Beniel.

2) Localidad y código postal: Beniel, 30130.

e) Plazo de ejecución/entrega: 60 días.

f) Admisión prórroga: No.

g) Establecimiento de acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 71356400-2

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: 1.-Calidad conceptual y formal de la propuesta; 2.- Condicionantes de partida y adecuación de la propuesta a las funciones previstas; 3.- Relación de la propuesta con la estructura urbana en que se inserta; 4.- Claridad expositiva de la solución propuesta; 5.- Viabilidad económico-financiera de la propuesta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Al ganador del primer premio se le adjudicará el contrato de servicios para la redacción del Plan Director Estratégico de Intervención objeto del concurso, cuyos honorarios, incluido IVA, se estiman en 100.000.-€.

Segundo Premio: 6.000.-€, más diploma acreditativo.

Tercer Premio: 3.000.-€, más diploma acreditativo.

Accésit: Tres accesits con distinción de diploma acreditativo.

5.- Garantías exigidas: No se precisa.

6.- Requisitos especificos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: No se precisa.

b) Solvencia econ-financ. /técnica-prof., en su caso: Conforme a los art. 64 a 67 de la LCSP.

c) Requisitos generales: Podrán participar en el concurso los técnicos superiores competentes, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incursos en ninguna causa de incompatibilidad; podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales se correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente; cada técnico superior competente sólo podrá formar parte de un equipo; cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.

d) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de inscripción: 30 días naturales tras inserción anuncio en B.O.R.M.

b) Modalidad de presentación: La exigida en la base 7.ª del Pliego de Bases.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Beniel.

2) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 10.

3) Localidad y código postal. Beniel, 30130.

4) Dirección electrónica. No.

d) N.º previsto de empresas a las que invitar: (Sólo para procedimiento restringido). No

e) Admisión de variantes, si procede. No.

f) Plazo presentación trabajos. 60 días.

8.- Apertura de los trabajos:

a) Dirección: Plaza Ramón y Cajal, 10.

b) Localidad y código postal: Beniel.

c) Fecha y hora: Se notificará y anunciará en el Perfil del Contratante.

9.- Gastos de publicidad: No.

10.- Fecha de envio del anuncio al D.O.U.E.: (En su caso). No.

11.- Otras informaciones: No.

Beniel, 25 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Blanca

1590 Aprobación padrón agua.

Habiendo sido aprobado el Padrón de la tasas por suministro de de Agua, Cuota Depuradora, Alcantarillado, Canon Conservación Acometidas, Consumo Saneamiento, Cuota Saneamiento, Canon Conservación Contadores, y Basura, correspondiente al quinto bimestre de 2.009, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 25 de enero de 2010.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

1591 Bases para la concesión de subvenciones a entidades y asociaciones deportivas año 2010 (extracto).

I.- OBJETO.

Su finalidad es establecer una normativa reguladora de concesión de subvenciones a la organización y desarrollo de actividades físico-deportivas en el término municipal de Cartagena, para aquellas Entidades y Asociaciones Deportivas sin fin de lucro, que propongan actividades que facilitan el acceso de los ciudadanos a la práctica de la actividad física de las diferentes modalidades deportivas en programas de iniciación deportiva, así como el mantenimiento de equipos en competiciones federadas en sus diferentes niveles, la organización de actividades o manifestaciones deportivas de especial interés y la edición de publicaciones en materia de deporte durante la temporada 2010.

II.- REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.

1. Entidades, Organizaciones y Asociaciones legalmente constituidas en la Dirección General de Deportes.

2. Que desarrollen actuaciones de la misma índole, que las recogidas en el apartado anterior de la presente convocatoria, en el Término Municipal de Cartagena.

3. Dispongan de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

4. Se encuentren inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia dependiente de la Consejería de Cultura y Turismo.

5. Estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social y en las obligaciones tributarias, según lo dispuesto en la legalidad vigente.

6. Haber justificado técnica y económicamente, a la presentación de la solicitud y en el caso de haberlas percibido, las subvenciones correspondientes a los ejercicios anteriores.

III.- SOLICITUD DE AYUDAS.

Se presentará solicitud dirigida a la Excma. Alcaldesa y Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, mediante instancia facilitada por esta Concejalía para su posterior presentación en el Registro de la Concejalía de Deportes.

IV.- DOCUMENTACIÓN.

La solicitud cumplimentada en todos sus puntos, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

IV-1) Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la Entidad o Asociación que firme la solicitud, así como documento acreditativo de la representación que ostenta. Si ha cambiado con respecto al año anterior.

IV-2) Fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante.

IV-3) Certificación expedida por la Entidad bancaria correspondiente, de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Entidad o asociación solicitante, indicando nombre del titular y autorizados.

IV-4) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Entidad solicitante, en el caso de que hayan sufrido alguna modificación con respecto al año anterior, y composición de la actual Junta Directiva conforme figure oficialmente en el Registro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

IV-5) Fotocopia del Certificado de inscripción de la Entidad en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Región de Murcia.

IV-6) Certificación de los proyectos realizados durante los dos últimos años en el Término Municipal de Cartagena, relacionados con el área de actuación objeto de la presente convocatoria. La Asociación deberá tener en su poder dichos proyectos, que podrán ser requeridos a instancias de la Concejalía de Deportes en cualquier momento.

IV-7) Certificado de Hacienda acreditando estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

IV-8) Certificado de estar al día de las cotizaciones a la Seguridad Social.

V-9) El importe solicitado para cada proyecto no podrá superar el 25% de la cantidad contemplada en el Presupuesto Municipal para tal fin.

IV-10) Proyecto de la Actividad para la que se solicita subvención.

V.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de solicitud de la subvención a partir de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, será de doce días naturales.

Si al presentar la solicitud, no reuniera los datos exigidos o no viniera acompañada de la documentación necesaria, o si el Proyecto de Actuación presentado, no recogiera los puntos que se especifican en la cláusula IV de las bases, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días naturales contados a partir de dicha entrega, subsane los defectos, previniéndole de que, en caso contrario, su solicitud será desestimada.

El texto íntegro podrá consultarse en la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cartagena, sita en C/. Wssell de Guimbarda, 40.

La Concejal del Área de Cultura, Festejos, Patrimonio Arqueológico y Mujer, M.ª del Rosario Montero Rodríguez.

IV. Administración Local

Cartagena

1592 Nuevas tarifas de consumo de agua potable para 2010 como consecuencia de la variación en el precio del agua por la Comunidad Canales del Taibilla.

Por Orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, de fecha 21 de diciembre de 2009, se autorizaron las nuevas tarifas del servicio de agua potable para el ejercicio de 2010, según estudio presentado por la empresa concesionaria del servicio, Aquagest Región de Murcia, S.A., así como la fórmula paramétrica para la revisión de las tarifas de consumo, aplicable en el supuesto de una variación del precio del agua a facturar por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Por Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de fecha 22 de diciembre de 2009, se ha establecido en 0'5874 euros/m³ la nueva tarifa de suministro de agua potable por la citada Mancomunidad a los municipios y entidades abastecidas, a partir de 1 de enero de 2010.

En consecuencia, Aquagest Región de Murcia, S.A., ha elaborado los cálculos para determinar las nuevas tarifas de consumo a repercutir, a partir de 20 de enero de 2010, a los usuarios del servicio, que han sido revisados por los Servicios Técnicos Municipales, encontrándolos correctos. Dichas tarifas de consumo son las siguientes:

Tarifa general

Bloques de consumo	€ por m³
Hasta 4,5 mm al mes	0,4963
Hasta 13,5 m³ al mes	1,6521
Hasta 40 m³ al mes	2,2163
Más de 40 m³ al mes	2,5209
Potalmenor	0,6168
Marina	0,0180
Industrias	1,3338
Jubilados hasta 6,5 m³ al mes	0,0000

(1) Resto de consumos a precio normal

Tarifa para familias numerosas

N.º de hijos	Bloques de consumo	€ por m³	Clase de tarifa
3	Hasta 4,5 m³ al mes	0,4720	General
	Hasta 13,5 m³ al mes	0,7071	Reducida
	Hasta 40 m³ al mes	2,1078	General
	Más de 40 m³ al mes	2,3974	General
4 ó 5	Hasta 4,5 m³ al mes	0,4720	General
	Hasta 40 m³ al mes	0,7071	Reducida
	Más 40 m³ al mes	2,3974	General
6 ó 7	Hasta 4,5 m³ al mes	0,4720	General
	Más 4,5 m³ al mes	0,7071	Reducida
Más de 7	Hasta 4,5 m³ al mes	0,4720	General
	Más de 4,5 m³ al mes	0,5304	Reducida

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 22 de enero de 2010.—El Concejal del Área, José Cabezos Navarro.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

1593 Resolución de 18 de enero de 2010, aprobar provisionalmente lista aspirantes admitidos y excluidos concurso oposición de Arquitecto Técnico.

En Fuente Álamo de Murcia, a dieciocho de enero de dos mil diez, por la Alcaldía Presidencia, ha dictado el siguiente

Decreto.- Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición, convocada por este Ayuntamiento de un Arquitecto Técnico, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base primera, 1.2., de la Convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 185 de fecha 12 de agosto de 2009, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, n.º 207, de fecha 27 de agosto de 2009, esta Alcaldía,

Ha resuelto:

1.º- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el procedimiento:

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	AYALA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	22.929.871-k
2	BATALLER GRAU, VICENT	48.359.423-Z
3	BLANCO MENDEZ, ROQUE	71.882.478-A
4	BELTRAN BERENGUER, RAFAEL	48.368.068-B
5	CARRILLO MARTIN, VICTOR	48.458.579-V
6	CARTAGENA TRAVESEDO, FRANCISCO JOSE	29.006.761-N
7	CEGARRA LOPEZ, SERGIO	23.038.312-V
8	ESCAMEZ JIMENO, ANA MARIA	48.478.692-M
9	GALVEZ GIMENEZ, ANTONIO	22.960.786-R
10	GIMENEZ SORIANO, ANA MARIA	23.046.169-P
11	GUIJARRO MARTIN, ALICIA	46.847.286-N
12	IZQUIERDO ROMERO, NICOLAS	34.834.653-A
13	LAJARA MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	48.452.244-F
14	LEYVA PARRAGA, SALVADORA CECILIA	48.398.699-Y
15	LOPEZ MERCADER, ROSARIO	48.395.798-A
16	LORENTE BELMONTE, RAFAEL	23.012.474-P
17	MARTIN MANZANO, JORGE IVAN	53.103.569-L
18	MUÑOZ TORRES, ANTONIO	48.501.848-T
19	PENALVA BUITRAGO, DAVID MARIA	52.816.200-N
20	PEREZ AMESTOY, PEDRO IGNACIO	48.522.456-T
21	PINAR ROMERO, Mª CONCEPCION	34.814.555-F
22	ROS JODAR, JUAN MIGUEL	22.981.812-M
23	RUIZ REINA, PABLO	48.514.011-L
24	SANCHEZ LEON, ANTONIA	22.976.578-S
25	SANCHEZ PEREZ, JAVIER	48.496.621-V
26	TORNERO CARRILLO, DAVID	48.495.498-K
27	TORRES MONTORO, PEDRO JOSE	23.043.132-F
28	VALLE GOMEZ, DANIEL	77.706.078-A
29	VALLES SANCHEZ, MARIA DOLORES	23.038.239-J
30	VIDAL BOTELLA, ANTONIO	48.368.607-K
31	VISCONTI MOLINETE, GUSTAVO MIGUEL	24.348.464-C

Excluidos:

N.º	Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivos
1	GONZALEZ ROMERO, JOSE FRANCISCO	77.709.968-Y	No ajustarse el modelo de instancia previsto en la base 4.1
2	LOPEZ AVILES, CELESTINA	27.467.883-H	No ajustarse el modelo de instancia previsto en la base 4.1
3	ROS TORRES, SALVADOR	22.982.307-V	No ajustarse el modelo de instancia previsto en la base 4.1

2.º- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, tendrá la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Manuel Jiménez Fernández.

- Suplente: D. José Mariano Sánchez Martini.

Vocales:- D. José Egea Peñalver

- Suplente: D. José Félix Santiuste de Pablos

- D. Francisco M. Giménez Pérez.

- Suplente: D. Sebastián Martínez Mendoza.

- D. José Ángel de la Rúa Tarin.

- Suplente: D.ª María Dolores Meroño Jiménez.

- D. Pedro Pérez González.

- Suplente: D.ª Ana María Guillén Munuera.

Secretario: D. Carlos Prieto Franco.

- Suplente: D.ª Isabel Sánchez Cano.

3.º- Contra la presente lista provisional de admitidos y excluidos, se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entendiéndose definitiva dicha Lista, en el caso de no producirse ninguna.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, ante mí, el Secretario, doy fe.

La Alcaldesa.—Ante mí, el Secretario.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

1594 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2010 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del expediente sobre aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2010, se considera el mismo definitivamente aprobado, el cual está compuesto por el Presupuesto del propio Ayuntamiento y las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad Municipal Onda Cotillas Radio 2000, S.L., cuyo importe consolidado asciende a treinta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y uno con veintidós céntimos (32.499.541,22 €), según el siguiente detalle:

Estado de ingresos					
CAPÍTULO	**AYUNTAMIENTO**	**SOCIEDAD**	**TOTAL**	**AJUSTES**	**CONSOLIDADO**
1	6.880.065,36		6.880.065,36		6.880.065.36
2	2.000.000,00		2.000.000,00		2.000.000,00
3	9.927.270,17	30.000,00	9.957.270,17		9.957.270,17
4	5.106.214,00	60.000,00	5.166.214,00	-60.000,00	5.106.214,00
5	152.500,00		152.500,00		152.500,00
O. corrientes	24.066.049,53	90.000,00	24.156.049,53	-60.000,00	24.096.049,53
7	3985.123,69		3.985.123,69		3.985.123,69
8	30.000,00		30.000,00		30.000,00
9	4.388.368,00		4.388.368,00		4.388.368,00
O. capital	8.403.491,69		8.403.491,69		8.403.491,69
TOTAL	32.469.541,22	90.000,00	32.559.541,22	-60.000,00	32.499.541,22

Estado de gastos					
CAPÍTULO	**AYUNTAMIENTO**	**SOCIEDAD**	**TOTAL**	**AJUSTES**	**CONSOLIDADO**
1	9.312.600,00	75.000,00	9.387.600,00		9.387.600,00
2	7.070.314,00	15.000,00	7.085.314,00		7.085.314,00
3	140.700,00		140.700,00		140.700,00
4	998.200,00		998.200,00	- 60.000,00	938.200,00
O. corrientes	17.521.814,00	90.000,00	17.611.814,00	- 60.000,00	17.551.814,00
6	10.112.622,08		10.112.622,08		10.112.622,08
7	3.502.105,14		3.502.105,14		3.502.105,14
8	33.000,00		33.000,00		33.000,00
9	1.300.000,00		1.300.000,00		1.300.000,00
O. capital	14.947.727,22		14.947.727,22		14.947.727,22
TOTAL	32.469.541,22	90.000,00	32.559.541,22	- 60.000,00	32.499.541,22

PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2010:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación Plaza	**N.º**	**Situación**	**Escala**	**Subescala**	**Clase**	**Grupo**	**Observaciones**
Secretario/a	1	C	HE	Secretaría	Superior	A1	
	1	V	HE	Intervención – Tesorería	Superior	A1	
Viceinterventor/a	1	C	HE	Secretaría – Intervención		A1	
Tesorero/a	1	V	HE	Intervención - Tesorería		A1	
Técnico/a de Coordinación y Gestión Económico-Admtva	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Coordinador/a Área Económico - Administrativa	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Técnico/a de Medio Ambiente	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Arquitecto/a	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Veterinario/a	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	
Ingeniero/a Superior en Telecomunicaciones	1	C	AE	Técnica	Superior	A1	

Psicólogo/a	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Técnico/a de Documentación y Promoción Cultural	2	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Letrado/a Asesor Jurídico	1	V	AE	Técnica	Superior	A1	
Oficial/a de Policía	2	1C 1V	AE	Técnica	Superior	A1	
Sargento	1	C	AE	Servicios Especiales	Policía Local Ejecutiva	A2	
Técnico/a de Gestión	1	C	AE	Servicios Especiales	Policía Local Ejecutiva	A2	
Técnico/a de Gestión	2	V	AG	De gestión		A2	(1)
Agente de Desarrollo Local	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Ingeniero/a Técnico Informático	1	V	AE	Técnica	Medio	A2	
Ingeniero/a Técnico Industrial	2	1C 1V	AE	Técnica	Medio	A2	
Arquitecto/a Técnico	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Coordinador/a Deportivo	2	1C 1V	AE	Técnica	Medio	A2	
Trabajador/a Social	1	C	AE	Técnica	Medio	A2	
Administrativo/a	7	3C 4V	AE	Técnica	Medio	A2	(2)
Cabo	26	14 C 12 V	AG	Administrativa		C1	(5) (6)
Agente Policía Local	7	3C 4V	AE	Servicios Especiales	Policía Local Básica	C1	
Ayudante/a Técnico de Estudios y Proyectos	35	C	AE	Servicios Especiales	Policía Local Básica	C1	
Coordinador/a de Servicios y Compras	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Coordinador/a de Protección Civil	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C1	
Delineante	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Animador/a Socio – Cultural	4	2C 2V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	(2)
Encargada/o Biblioteca	1	C	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Animador/a Técnico – Deportivo	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	
Inspector/a de Obras	1	V	AE	Técnica	Auxiliar	C1	(2)
Auxiliar Administrativo	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1/C2	(3)
Auxiliar de Biblioteca	9	5C 4V	AG	Auxiliar		C2	
Agente Notificador/a	1	V	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C2	(2)
Ordenanza Notificador/a	1	C	AG	Auxiliar		C2	
Ayudante/a Coordinador Deportivo	1	C	AG	Auxiliar		C2	
Encargado/a Polideportivo	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Herrero/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Conductor/a	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Fontanero/a	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Encargado/a General	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial/a 1.ª	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial/a 1.ª electricista	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Oficial/a	1	V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	(2)
Oficial/a de Jardines	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Operario/a de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	1	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	
Personal Polivalente	3	V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	C2	(4)
Peón/a Polivalente	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	
Conserje	4	3C 1V	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	(2)
Limpiadoras/es	2	V	AG	Subalterna		AP	
Peón/a	3	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	
	2	C	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	AP	

HE.- Habilitados de carácter Estatal.

AP.- Agrupaciones Profesionales.

(1) Estando previsto que estas vacantes sean cubiertas mediante promoción interna, las plazas de origen correspondientes a los funcionarios que se promocionen podrán ser amortizadas.

(2) Estas plazas se transforman de laboral fijo a funcionario, por lo que una vez cubiertas las de funcionarios se amortizarán las de Laboral Fijo.

(3) Deberá reservarse para su provisión por Policías Locales en segunda actividad.

(4) Del estudio de las tareas realizadas por los peones polivalente laboral fijo se deduce que una de ellas debe ser de operario de mantenimiento de instalaciones deportivas, por lo que una vez cubiertas se amortizará una plaza de peón polivalente de la plantilla de personal laboral fijo.

(5) Del estudio de las tareas realizadas por el Técnico de Cultura personal laboral fijo se deduce que debe ser de Administrativo, por lo que una vez cubiertas las plazas de Administrativo se amortizará la plaza de Técnico de Cultura de la plantilla de personal laboral fijo.

(6) Estando previsto que cinco plazas de Administrativo vacantes se provean mediante promoción interna.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación Plaza	N.º	Situación	Categoría	Titulación	Observaciones
Abogado/a	1	C	Abogado	Licenciado en Derecho	
Trabajador/a Social	3	V	Trabajador Social	Diplomado en Trabajo Social	
Técnico/a de Cultura	1	V	Administrativo	Bachiller Superior o equivalente	
Delineante	1	V	Delineante	FP 2 en Delineación o equivalente	
Animador/a Técnico – Deportivo	1	V	Animador Técnico – Deportivo	FP2 Técnico de Animación en actividades físicas y deportivas	
Electricista	1	V	Electricista	FP1 en Electricidad o equivalente	
Auxiliar Administrativo/a	3	C	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente	
Auxiliar de Biblioteca	1	V	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente	
Encargado/a Polideportivo	1	C	Encargado Polideportivo	Graduado Escolar o equivalente	
Peón/a Limpieza Vial	1	1C	Peón Limpieza Vial	Certificado escolaridad	
Polivalentes	3	3V	Polivalentes	Certificado Escolaridad	

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO:

Denominación Plaza	N.º	Categoría
Responsable de participación ciudadana y Gabinete de Alcaldía	1	Jornada completa

Contra la Presente resolución y de conformidad con lo establecido en el Art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en le B.O.R.M., conforme a lo establecido en el Art. 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 20 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

1595 Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del P.A.18, de Las Torres de Cotillas.

Por la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria, celebrada el 14 de enero de 2010, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación del P.A. 18, de Las Torres de Cotillas".

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, 15 de enero de 2010.—La Concejal Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

IV. Administración Local

Los Alcázares

1596 Notificación a interesados.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2007, en su último domicilio conocido, y no habiéndose podido practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesados: D. José Luis Cánovas Griñán, D.ª Encarnación Flores López.

Acuerdo: Aprobación inicial Estudio de Detalle para el tratamiento homogéneo de la fachada marítima, Paseo Manzanares.

Lo que se publica, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del expediente.

En Los Alcázares, 17 de diciembre de 2009.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Murcia Muñoz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

1597 Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico.

Habiéndose aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 24 de noviembre de 2009, la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo de no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Mazarrón, 9 de diciembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1598 Notificación de la Resolución del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de 13 de noviembre de 2009, ordenando a la propiedad del garaje ubicado en el semisótano del Edif. Inter-Ronda, en c/ Lope de Vega de Murcia, para que proceda a adoptar medidas en cuanto al alumbrado de emergencia y salida peatonal (Exp. 1841/09DU).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, habiéndose dictado resolución del Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de 13 de noviembre de 2009 en el exped. 1841/09DU, y no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio que consta en esta Gerencia, se publica el contenido de la misma.

"Pongo en su conocimiento que en el día de la fecha el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo ha dictado el siguiente decreto:

El pasado 16 de octubre de 2009 el Jefe del Servicio de Protección Civil informó en cuanto al garaje para aparcamiento de coches ubicado en el semisótano del edificio Inter-Ronda, sito en c/ Lope de Vega de Murcia, lo siguiente:

- "Es un garaje en semisótano, con ventilación natural a través de ventanas.

- Tiene una superficie aproximada de 320 m2, y una capacidad para 22 vehículos.

- Dispone de 4 extintores de polvo polivalente de 6 K.

- No dispone de alumbrado de emergencia.

- No dispone de salida peatonal al exterior ni al zaguán del edificio.

Con la normativa actual CTE DB-SI este local debería tener:

- Alumbrado de emergencia.

- Salida peatonal."

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, en cuanto a que el derecho de propiedad del suelo comprende, cualquiera que sea la situación en que éste se encuentre y sin perjuicio del régimen al que esté sometido por razón de su clasificación, los deberes de dedicarlo a usos que no sean incompatibles con la ordenación territorial y urbanística; conservarlo en las condiciones legales para servir de soporte a dicho uso y, en todo caso, en las de seguridad, salubridad, accesibilidad y ornato legalmente exigibles; así como realizar los trabajos de mejora y rehabilitación hasta donde alcance el deber legal de conservación.

Considerando, asimismo, lo dispuesto en los arts. 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el informe emitido por el Servicio de Protección Civil, en cuanto al incumplimiento de la normativa sobre seguridad en caso de incendio, los preceptos indicados y el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, Se dispone:

Primero.- Ordenar a la propiedad del garaje ubicado en el semisótano del edif. Inter-Ronda, en c/ Lope de Vega de Murcia, para que proceda en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de notificación de la presente resolución, a la adopción de las medidas descritas en el informe del Jefe del Servicio de Protección Civil, en cuanto al alumbrado de emergencia y salida peatonal, con obligación de cese del uso por razones de seguridad hasta que se de cumplimiento a lo ordenado, de acuerdo con la CTE DB-SI.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar.

Tercero.- Asimismo, el incumplimiento de lo ordenado en el presente decreto dará lugar a la adopción por esta Administración de las medidas que procedan en ejecución subsidiaria de lo ordenado en el presente decreto, en cuanto al cese del uso por razones de seguridad."

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Para la ejecución de lo ordenado en el decreto transcrito no precisa obtener licencia de obras.

Murcia, 19 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. Administración Local

Murcia

1599 Orden de desalojo de la edificación sita en Carril del Butano, número 2, Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación a todos los interesados, mediante el presente se notifica a cualquier persona que fuera actual titular, que el pasado 3 de septiembre de 2009, el Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo emitió el siguiente decreto:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística en relación con la edificación sita en Carril Butano 2, Murcia, en el que se indica que: "Girada visita de inspección, se comprueba que en la edificación arriba indicada, se ha producido un hundimiento de parte del forjado del techo de la mencionada edificación, que se encuentra habitada.- A juicio de este Servicio, procede requerir a la propiedad para que bajo dirección técnica averigüe las causas que han provocado dicho hundimiento, comprobando el estado del resto del forjado.- Mientras tanto se realiza dicho estudio y se pone en conocimiento de esta Gerencia, dicha edificación deberá permanecer desalojada.".

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, 92 y 225 del Decreto Legislativo 1/2005, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las normas citadas y en uso de las facultades que me están conferidas por el art. 12 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, SE DISPONE:

Primero.- Ordenar el desalojo de la edificación sita en Carril del Butano, n.º 2, Murcia, que se efectuará en el plazo de 48 horas contadas desde la recepción de la presente notificación.

Segundo.- Requerir a la propiedad de la citada edificación para que, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación y bajo dirección técnica competente, averigüe las causas que han provocado el hundimiento, comprobando el estado del resto del forjado, y ponga en conocimiento de esta Gerencia el citado estudio. Mientras no se realiza el mismo y se pone en conocimiento de esta Gerencia de Urbanismo, la edificación deberá permanecer desalojada.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 237.2.k) el incumplimiento de la presente orden de ejecución constituye una infracción urbanística grave, sancionable con multa del 20 al 50% del valor de los trabajos a realizar".

Contra el citado decreto, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo,

recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Alcalde. P. D. el Jefe del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1600 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación y aprobación definitiva de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Ejecución UE-BR16 de Barriomar (Gestión-Compensación: 055GC09).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 2009, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación así como se han aprobado definitivamente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-BR16 de Barriomar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de diciembre de 2009.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. Administración Local

Murcia

1601 Aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación y aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Ejecución UE-BR19 de Barriomar. (Gestión-Compensación 040GC09).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 2.009, se ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de Cooperación a Compensación y el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Ejecución UE-Br19 de Barriomar.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a don Manuel Arnau Belando y don Antonio del Pino Garrido.

Murcia, 11 de noviembre de 2009.—El Teniente Alcalde de Ordenación, Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

1602 Requerimiento para adhesión a la Junta de Compensación de la U.A. III del P.P. ZM-PN7 de El Puntal. (Gestión-Compensación: 1573GC04).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de D. Antonio Muñoz Lax, D.ª Teresa Albarracín Navarro, D.ª Encarnación Martínez Ortega, D. Juan Peñalver Macanás y D.ª María García Alcaraz que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 13 de mayo de 2009, aprobó la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Pn7 de El Puntal, formalizada en escritura pública de fecha 27 de enero de 2009, ante la Notario de Murcia D.ª María del Pilar del Rey y Fernández, n.º 166 de su protocolo.

En consecuencia, siendo los señores anteriormente citados propietarios de terrenos en dicha Unidad de Actuación y no habiéndose adherido hasta ahora a la citada Junta de Compensación, se les significa que de conformidad con el Art. 181.1.e del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia de fecha 10 de junio de 2005, podrán consentir su incorporación en escritura de adhesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, informándoles que si así no lo hiciesen, se procedería a la expropiación de los aludidos terrenos en beneficio de la Junta de Compensación al amparo de la legislación vigente.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. Administración Local

San Javier

1603 Decreto de delegación de funciones.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que con fecha 4 de enero de 2010, se ha dictado el decreto de la Alcaldesa de San Javier número 2/10 que, literalmente, dice lo siguiente:

"Debiendo ausentarme del municipio, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por el presente,

Dispongo:

Primero.- Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don José Ángel Noguera Mellado, las funciones de Alcalde de San Javier, durante el día 7 de enero de 2010.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado y procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En San Javier a 4 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández. Ante mí, el Secretario, Alberto Nieto Meca".

En San Javier a 5 de enero de de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

1604 Solicitud de construcción de instalación agroenergética.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Interés Público 9/2009, construcción de instalación agroenergética, en Dip. Raiguero, paraje de Canal de Corral Rubio, Polígono 44, Parcela 4, promovido por Anage Renovables, S.L.U..

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 13 de enero de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Totana

1605 Solicitud de construcción de instalación agroenergética.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 del Real Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que a continuación se relaciona:

Expediente Interés Público 8/2009, construcción de instalación agroenergética, en Dip. Lébor, paraje La Torremocha, Polígono 34, Parcelas 428, 429 y 430, promovido por Anage Renovables, S.L.U..

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a 13 de enero de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Riegos Ayala, Villanueva del Río Segura

1606 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

Por la presente se convoca a todos los Socios-Comuneros de la Comunidad de Regantes Riegos "Ayala", a la Junta General Ordinaria que ésta celebrará el próximo día 21 de febrero de 2010, en el Salón de Actos de la Casa de los Motores de esta Comunidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 9'30 hora en segunda, para el tratamiento y desarrollo del siguiente:

Orden del día:

1.º- Lectura y aprobación del acta de anterior.

2.º- Presentación de cuentas y saldos referentes al ejercicio 2009.

3.º- Confección y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2010.

4.º- Informe por parte de la Junta de Gobierno de asuntos de interés.

5.º- Ruegos y preguntas.

6.º- Renovación si procede del cargo de Presidente y de la Junta Directiva por mitad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva del Río Segura a 12 de enero de 2010.—El Presidente, Juan López Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Extravío de Título

1607 Anuncio de extravío de Título de Certificado de Aptitud de Ciclo Superior Primer Nivel de Inglés.

Se hace público el extravío del Título de Certificado de Aptitud de Ciclo Superior Primer Nivel en el idioma inglés de doña María de Gádor Prados Garzón.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Berja a 15 de enero de 2010.—La interesada, María de Gádor Prados Garzón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474